



Enmienda sustancial 1 del Plan de acción
V2.0, 3 de abril de 2023

Tormenta tropical Fred

Plan de acción público

Estado de Carolina del Norte

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

Historia de revisiones

| Versión | Fecha | Descripción |
|----------------|---------------------|--|
| 1.0 | 1 de agosto de 2022 | Plan de acción inicial |
| 2.0 | 4/03/2023 | Se modificó el presupuesto CDBG-DR y las asignaciones de fondos para la tormenta tropical Fred tras la asignación de \$5,211,000 adicionales del HUD en enero de 2023. Se volvió a realizar el análisis de las Necesidades insatisfechas específicamente relacionadas con las viviendas ocupadas por sus propietarios, las viviendas de alquiler, la revitalización económica, la infraestructura y la mitigación utilizando conjuntos de datos adicionales y más recientes sobre la recuperación de desastres. Se añaden como actividades el Programa de asistencia para la compra de viviendas y el Fondo de asesoramiento sobre vivienda. |

Índice

| | |
|--|----|
| Historia de revisiones..... | 3 |
| Índice..... | 4 |
| Resumen de los cambios del plan de acción - Enmienda 1 | 11 |
| Presupuesto y asignaciones del programa CDBG-DR..... | 11 |
| Evaluación de las necesidades insatisfechas..... | 11 |
| Aprovechamiento de fondos | 12 |
| 1. Resumen ejecutivo..... | 13 |
| Resumen..... | 13 |
| Autoridad y Ley de Asignaciones..... | 13 |
| Accesibilidad del Plan..... | 14 |
| Resumen específico del desastre..... | 16 |
| Condiciones previas al desastre | 16 |
| Descripción de los eventos de la tormenta..... | 17 |
| Respuesta al desastre y recuperación..... | 18 |
| Proceso de recuperación | 19 |
| Operaciones de campo de recuperación..... | 19 |
| Centros de recuperación de desastres | 20 |
| Evaluaciones preliminares de daños | 20 |
| Declaración de desastre..... | 22 |
| Condados con una declaración presidencial elegibles para la ayuda..... | 22 |
| Resumen..... | 24 |
| Principios rectores y participación ciudadana..... | 25 |
| Presupuesto del programa CDBG-DR..... | 26 |
| Reserva para mitigación..... | 27 |
| Año del programa y tiempo de ejecución | 28 |
| Necesidad insatisfecha y asignaciones propuestas: Tabla de resumen..... | 29 |
| Actualización de la Enmienda 1: Reevaluación de las necesidades insatisfechas y asignaciones de fondos | 29 |
| 2. Evaluación de las necesidades insatisfechas..... | 32 |
| Resumen..... | 32 |
| Cálculo de las necesidades insatisfechas | 32 |
| Áreas más afectadas y desfavorecidas (MID)..... | 33 |
| Ampliación de los códigos postales MID a condados completos..... | 33 |

| | |
|--|----|
| a. Necesidades insatisfechas de vivienda..... | 34 |
| Necesidades identificadas por la comunidad | 36 |
| Fuentes de datos y limitaciones | 36 |
| Metodología del HUD..... | 37 |
| Metodología de la NCORR..... | 39 |
| Necesidades insatisfechas de los inquilinos..... | 39 |
| Necesidades insatisfechas de los propietarios..... | 41 |
| Cálculo de las necesidades insatisfechas | 43 |
| Actualización de la enmienda 1 - Nuevo análisis de la necesidad insatisfecha de vivienda..... | 44 |
| Metodología y suposiciones de la NCORR | 44 |
| Necesidad insatisfecha de viviendas ocupadas por el propietario y de alquiler | 46 |
| Daños e impactos del desastre | 49 |
| Metodología de evaluación del impacto en la vivienda..... | 50 |
| Impacto por ingresos..... | 50 |
| Impacto por estado del seguro | 51 |
| Impacto en los residentes de edad avanzada..... | 51 |
| Impacto en los inquilinos y propietarios con necesidades de acceso y funcionales | 52 |
| Impacto de los peligros y riesgo de inundación..... | 52 |
| Proximidad de peligros naturales y medioambientales a miembros de clases protegidas, poblaciones vulnerables y comunidades desatendidas..... | 53 |
| Proximidad de los peligros a las poblaciones vulnerables..... | 54 |
| Proximidad de los peligros a las clases protegidas | 57 |
| Necesidades de recuperación de vivienda insatisfechas por tipo de vivienda | 58 |
| Necesidades insatisfechas de vivienda por tenencia..... | 60 |
| Definición de alquileres asequibles, límites de ingresos para los inquilinos y periodos mínimos de asequibilidad..... | 61 |
| Viviendas públicas y viviendas asequibles | 61 |
| Datos sobre vivienda justa, derechos civiles y fomento de la equidad..... | 62 |
| Equidad social vivienda justa y derechos civiles..... | 62 |
| Prioridad de la vivienda | 63 |
| Prioridad de las poblaciones vulnerables y las clases protegidas | 63 |
| Promoción afirmativa de la vivienda justa..... | 66 |
| Cumplimiento de las normas de accesibilidad y adaptaciones razonables..... | 68 |

| | |
|--|----|
| Perfil demográfico de los condados afectados..... | 69 |
| Tendencias de la población..... | 69 |
| Ingresos..... | 70 |
| Áreas con ingresos bajos o moderados..... | 71 |
| Empleo..... | 72 |
| Educación..... | 75 |
| Clases protegidas y poblaciones vulnerables..... | 75 |
| Raza y etnia..... | 75 |
| Zonas de concentración racial y étnica de la pobreza..... | 76 |
| Comunidades históricamente desfavorecidas y desatendidas..... | 76 |
| Población Indígena Americana..... | 77 |
| Población de personas ancianas..... | 78 |
| Población con discapacidades..... | 79 |
| Población con un dominio limitado del inglés..... | 79 |
| Orientación sexual e identidad de género..... | 80 |
| Origen nacional..... | 81 |
| Religión..... | 81 |
| Perfil de vivienda de los condados afectados..... | 81 |
| Disponibilidad, tenencia, edad y costo de la vivienda..... | 81 |
| Situación familiar..... | 82 |
| Vivienda pública..... | 83 |
| Viviendas asequibles..... | 83 |
| Personas que sufren la falta de hogar..... | 84 |
| Impacto en las poblaciones vulnerables..... | 84 |
| Índice de vulnerabilidad social de los CDC..... | 84 |
| Clases protegidas..... | 85 |
| Comunidades desatendidas: Poblaciones sin hogar y sin refugio..... | 86 |
| Demografía de los beneficiarios y poblaciones afectadas por el desastre..... | 87 |
| Demografía de los ingresos/económica..... | 89 |
| Demografía de los ingresos/económica (Raza)..... | 92 |
| Análisis de LMI - Global..... | 92 |
| Análisis de LMI: Zonas de desastre declaradas por el gobierno federal..... | 92 |
| Desglose de personas con un dominio limitado del inglés (LEP) en las áreas relacionadas con el desastre..... | 93 |

| | |
|---|-----|
| Desglose de personas con un dominio limitado del inglés (LEP) en las áreas relacionadas con el desastre | 93 |
| Recuento puntual - Tipo de refugio | 93 |
| Recuento puntual - Afectados por el desastre | 93 |
| b. Necesidades insatisfechas de infraestructura | 94 |
| Daños e impactos del desastre - Infraestructura | 94 |
| Impactos económicos y necesidades de infraestructura insatisfechas | 97 |
| Participación continua para determinar las necesidades de planificación de infraestructura | 98 |
| Costo total y necesidad por categoría de PA: Tabla de resumen | 99 |
| Actualización de la enmienda 1 - Nuevo análisis de las necesidades de infraestructura insatisfechas | 99 |
| c. Necesidad insatisfecha de revitalización económica | 101 |
| Daños e impactos del desastre - Revitalización económica | 101 |
| Actualización de la enmienda 1 - Análisis de la necesidad insatisfecha de revitalización económica | 102 |
| d. Actividades de mitigación solamente | 103 |
| Actualización de la enmienda 1 - Análisis de la necesidad insatisfecha de mitigación | 105 |
| 3. Requisitos generales | 107 |
| a. Participación ciudadana | 107 |
| Alcance y participación | 107 |
| Audiencias públicas | 110 |
| Quejas | 110 |
| b. Sitio web público | 111 |
| c. Enmiendas | 111 |
| Enmienda sustancial | 112 |
| Enmienda no sustancial | 112 |
| d. Desplazamiento de personas y otras entidades | 112 |
| Uso del dominio eminente | 113 |
| e. Protección de personas y bienes | 113 |
| Normas de elevación | 114 |
| Requisitos del seguro contra inundaciones | 114 |
| Normas de construcción | 115 |
| Normas para contratistas | 116 |
| Preparación, mitigación y resiliencia | 116 |

| | |
|---|-----|
| Promover una recuperación resiliente y proteger a las personas de los daños ... | 117 |
| Proximidad a peligros naturales y ambientales..... | 117 |
| Promover la planificación regional de la recuperación y de la mitigación tras el desastre..... | 117 |
| Integración de la planificación de la resiliencia..... | 117 |
| Infraestructura de banda ancha en la vivienda..... | 117 |
| Rentabilidad | 118 |
| Razonabilidad de los costos y costos de construcción del proyecto..... | 118 |
| Duplicación de beneficios..... | 118 |
| 4. Uso de los fondos propuesto por el beneficiario..... | 119 |
| Resumen..... | 119 |
| Asignaciones | 120 |
| a. Presupuesto del programa | 121 |
| Conexión con las necesidades insatisfechas | 121 |
| Aprovechamiento de fondos | 122 |
| Asistencia de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA)..... | 123 |
| Recursos estatales | 125 |
| Recursos de mitigación..... | 126 |
| Socios del programa..... | 127 |
| Distribución de los fondos | 128 |
| Detalles adicionales en las descripciones de los programas | 129 |
| Ingresos del programa..... | 129 |
| Reventa o recuperación de fondos | 129 |
| b. Detalles del programa | 130 |
| Programa(s) de vivienda | 130 |
| Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles..... | 130 |
| Programa de asistencia para la compra de viviendas (HAP) | 136 |
| Fondo de Asesoramiento sobre Vivienda | 139 |
| Planificación y administración..... | 141 |
| Apoyo a la planificación local y regional | 141 |
| Fondos administrativos | 143 |
| Proyección de gastos y resultados..... | 143 |
| 5. Apéndice | 165 |
| a. Certificaciones..... | 165 |
| b. Resumen y respuesta a los comentarios del público..... | 167 |

| | |
|--|-----|
| c. Fuentes de datos/metodologías | 171 |
| Metodología del HUD para el cálculo de las necesidades insatisfechas - Categorías de daños | 171 |
| Metodología de la NCORR para el análisis de las necesidades insatisfechas | 172 |
| Fuentes de datos y limitaciones | 172 |
| Acuerdos de intercambio de datos del HUD..... | 172 |
| e. Definiciones y términos importantes | 172 |
| d. Formulario estándar 424 | 173 |

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

Resumen de los cambios del plan de acción - Enmienda 1

Presupuesto y asignaciones del programa CDBG-DR

La NCORR modificó el presupuesto y las asignaciones de fondos del programa CDBG-DR para la tormenta tropical Fred tras la asignación de \$5,211,000 adicionales del HUD en enero de 2023, con lo que la asignación total de fondos de CDBG-DR del HUD para la tormenta tropical Fred en el estado de Carolina del Norte asciende a \$13,186,000.

Consulte las secciones *Presupuesto, Asignaciones y Presupuesto del programa de CDBG-DR* para conocer los presupuestos y asignaciones revisados en virtud de la Enmienda Sustancial 1. El presupuesto revisado incluye nuevas asignaciones para el Programa de asistencia para la compra de viviendas y el Fondo de asesoramiento sobre vivienda, que proporcionan ayuda para el pago inicial y asesoramiento a los propietarios de viviendas elegibles. Las asignaciones anteriores para las partidas presupuestarias del Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles, Planificación y Administración también se incrementaron dadas las asignaciones de fondos adicionales del HUD.

Consulte la sección Necesidades Insatisfechas y Asignaciones Propuestas : *Tabla Resumen y Actualización de la Enmienda 1 - Reevaluación de las Necesidades Insatisfechas y las Asignaciones de Financiación* para ver un resumen de las estimaciones revisadas de las necesidades insatisfechas y las asignaciones propuestas en virtud de la Enmienda Sustancial 1.

Evaluación de las necesidades insatisfechas

La NCORR realizó un nuevo análisis de las necesidades insatisfechas específicamente relacionadas con las viviendas ocupadas por sus propietarios, las viviendas de alquiler, la infraestructura, la revitalización económica y la mitigación, basándose en los conjuntos de datos más recientes sobre recuperación de desastres. La metodología utilizada para completar el nuevo análisis se ajusta estrechamente a los enfoques estándar del propio HUD para analizar las necesidades insatisfechas, con una ligera modificación de la metodología anterior. La metodología revisada para el nuevo análisis tiene en cuenta conjuntos de datos adicionales y más finalizados sobre recuperación tras desastres que no estaban disponibles cuando se calcularon las estimaciones iniciales de necesidades insatisfechas.

Consulte las siguientes secciones para obtener más información sobre el nuevo análisis y la evaluación revisada de las necesidades insatisfechas realizada por la NCORR:

- *Actualización de la enmienda 1 - Nuevo análisis de la necesidad insatisfecha de vivienda*
- *Actualización de la enmienda 1 - Nuevo análisis de las necesidades de infraestructura insatisfechas*
- *Actualización de la enmienda 1 - Análisis de la necesidad insatisfecha de revitalización económica*
- *Actualización de la enmienda 1 - Análisis de la necesidad insatisfecha de mitigación*

Aprovechamiento de fondos

La NCORR proporcionó la financiación aprobada y asignada actualizada al 16 de febrero de 2023 para cada categoría de financiación de la FEMA disponible para la tormenta tropical Fred. Consulte la sección de *Asistencia de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA)* para conocer los importes de financiación de la FEMA actualizados.

1. Resumen ejecutivo

Resumen

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD) anunció que el estado de Carolina del Norte recibirá \$7,975,000 en fondos para apoyar los esfuerzos de recuperación a largo plazo tras la tormenta tropical Fred a través de la Oficina de Recuperación y Resiliencia de Carolina del Norte (NCORR). La financiación de la Subvención en bloque para desarrollo comunitario para la recuperación en casos de desastre (CDBG-DR) está diseñada para abordar las necesidades que quedan después de que se haya agotado toda la demás asistencia. Este Plan de acción detalla cómo se asignarán los fondos del programa CDBG-DR para abordar las necesidades insatisfechas restantes en las zonas más afectadas.

Para responder a las necesidades de recuperación en caso de desastre, los estatutos que ponen a disposición los fondos del programa CDBG-DR han impuesto requisitos adicionales y han autorizado al HUD a modificar las normas que se aplican al programa anual de CDBG para aumentar la flexibilidad y permitir una recuperación más rápida. El HUD ha asignado \$7,975,000 en fondos del programa CDBG-DR a la NCORR en respuesta a la tormenta tropical Fred, FEMA DR-4617, mediante la publicación del Registro Federal, Vol. 87, No. 100, de 24 de mayo de 2022, <https://www.federalregister.gov/d/2022-10969> (87 FR 31636). Esta asignación se puso a disposición a través de la Ley de Asignaciones Suplementarias de Ayuda para Desastres, de 2022. Posteriormente se actualizó a \$13,186,000 mediante la publicación del Registro Federal, Vol. 88, No. 11, del 18 de enero de 2023, <https://www.federalregister.gov/d/2023-00721> (88 FR 3198).

Autoridad y Ley de Asignaciones

El 24 de mayo de 2022, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD) asignó \$722,688,000 adicionales en fondos de la Subvención Global de Desarrollo Comunitario para la recuperación en casos de desastre (CDBG-DR) para desastres ocurridos en 2020 y \$2,213,595,000 en fondos del programa CDBG-DR de la Ley de Asignaciones para desastres ocurridos en 2021, incluyendo el DR 4617 de FEMA (Tormenta Tropical Fred) que fue declarado el 8 de septiembre de 2021. De los \$2,213,595,000 asignados para los desastres de 2021, Carolina del Norte espera recibir una asignación de \$7,975,000 en fondos de recuperación de desastres para los gastos necesarios de las actividades autorizadas en virtud del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 (42 U.S.C. 5301 y siguientes) (HCDA) relacionadas con el socorro en caso de desastre, la recuperación a largo plazo, la restauración de infraestructuras y viviendas, la revitalización económica y la mitigación en las zonas “más afectadas y desfavorecidas” (MID) resultantes de un desastre mayor que reúna las condiciones necesarias en 2020 o 2021. Como lo establece la Ley Pública 117-43, \$6,935,000 de la asignación total se reservan para las necesidades insatisfechas de las zonas MID. Además, se reservan \$1,040,000 para medidas de mitigación. La Ley de Asignaciones Continuas (Ley Pública 117-180) aprobada el 30 de septiembre de 2022 puso a disposición \$2,000,000,000 en fondos de la Subvención Global de Desarrollo Comunitario para la recuperación en casos de desastre (CDBG-DR) para las áreas “más afectadas y desfavorecidas” resultantes de un desastre mayor que reúna las condiciones en 2021 o 2022. El anuncio asigna \$1,446,629,000 de las Asignaciones de 2023 para desastres ocurridos en 2021. Como resultado de la Ley de

Asignaciones de 2023, el 18 de enero de 2023, el HUD asignó posteriormente \$5,211,000 a Carolina del Norte en fondos de recuperación de desastres, destinó \$4,531,000 a las necesidades insatisfechas de las zonas MID y reservó \$680,000 para medidas de mitigación.

Los avisos FR 87 31636 y 88 FR 3198 del Registro Federal incluyen las asignaciones, la aplicación común, las exenciones y los requisitos alternativos para los beneficiarios del programa CDBG-DR. Antes de esta asignación, el HUD ha emitido pautas separadas para otros fondos de los programas CDBG-DR y CDBG - Mitigación (CDBG-MIT) que se abordan en Planes de acción separados. Los detalles sobre el uso de esos fondos, y cómo se pueden superponer con el uso de los fondos del programa CDBG-DR para la tormenta tropical Fred, pueden encontrarse en esos planes de acción, que puede consultar en <https://www.rebuild.nc.gov/about/plans-policies-reports/action-plans>.

La Ley de Sesión 2018-136 de Carolina del Norte estableció la Oficina de Recuperación y Resiliencia de Carolina del Norte (NCORR) como la agencia administradora de los fondos del programa CDBG-DR. NCORR es una oficina del Departamento de Seguridad Pública de Carolina del Norte.

Para cumplir con los requisitos de esta asignación, la NCORR debe presentar un Plan de acción para las actividades del programa CDBG-DR que identifique las necesidades de recuperación no satisfechas al HUD y promueva programas para abordar esas necesidades de recuperación. Estas actividades abordan principalmente las necesidades de recuperación de viviendas, pero se consideran otras actividades si aumentan la capacidad del Estado para seguir cumpliendo con sus obligaciones de recuperación de viviendas. Este Plan de acción ofrece un resumen de las acciones, actividades y recursos utilizados para abordar las necesidades y objetivos prioritarios de recuperación del Estado. Está diseñado para ayudar al Estado, a las unidades locales de gobierno y a otros socios de la recuperación a evaluar las necesidades actuales y futuras, y se actualizará a medida que información nueva o las condiciones cambiantes justifiquen un cambio en el enfoque de la recuperación.

Accesibilidad del Plan

La NCORR es el administrador de los fondos de los programas CDBG-DR y CDBG-MIT proporcionados al Estado por el HUD, que apoyan los programas de recuperación de desastres a largo plazo de Carolina del Norte. A través de estos programas, la NCORR y sus socios pueden ayudar a los residentes afectados por las tormentas proporcionando servicios para restaurar las viviendas y apoyar a las comunidades dañadas por los desastres declarados por el presidente o para tomar medidas para mitigar futuros desastres.

La NCORR se compromete a garantizar que todas las poblaciones afectadas por el desastre de la tormenta tropical Fred, declarada por el presidente, conozcan los recursos disponibles, tengan la oportunidad de proporcionar comentarios y tengan un acceso equitativo a la información sobre los programas de ayuda a la recuperación y los esfuerzos de mitigación. A través de correos electrónicos, comunicados de prensa, declaraciones de funcionarios públicos, anuncios en los medios de comunicación, anuncios de servicio público y/o contactos con organizaciones vecinales, NCORR solicita comentarios públicos sobre los planes, da a conocer los programas existentes y los cambios en los planes y programas existentes y lleva a cabo esfuerzos de

divulgación en todas las zonas afectadas por la tormenta. Además de los esfuerzos de NCORR, otras agencias estatales también han colaborado activamente con el público como parte interesada clave en los esfuerzos de recuperación de la tormenta tropical Fred.

La NCORR publicó el plan propuesto para recibir comentarios públicos, respondió a todos los comentarios y los incorporó al Plan de acción definitivo en octubre de 2022. A lo largo de todo el proceso, la NCORR tuvo en cuenta las posibles barreras que podrían limitar o evitar que las poblaciones vulnerables o a las comunidades y personas desatendidas afectadas por la tormenta tropical Fred puedan hacer comentarios públicos sobre el Plan de acción. Los avisos del Registro Federal del HUD definen las “comunidades desatendidas” como aquellas “que comparten una característica particular, así como aquellas comunidades geográficas a las que se les ha negado sistemáticamente la plena oportunidad de participar en los aspectos de la vida económica, social y cívica”. La actual Enmienda Sustancial al Plan de acción de la NCORR estará disponible para comentarios públicos durante 30 días. Se recogerán los comentarios del público y las respuestas se incorporarán a la versión final presentada al HUD al final del periodo de comentarios públicos.

La NCORR tomará medidas razonables para aumentar la coordinación, la comunicación, el marketing afirmativo, la divulgación selectiva y la participación con las comunidades y personas desatendidas, incluidas las personas con ingresos bajos y moderados (LMI), las minorías raciales/étnicas, las personas con discapacidades y las personas con un dominio limitado del inglés (LEP). Por ejemplo, durante la redacción del Plan de acción, NCORR identificó una organización de noticias que atendía a una pequeña comunidad de hablantes de quiche y mam de la zona. La NCORR se coordinará con la organización de noticias para garantizar que la información relacionada con el Plan de acción se comparta con dicha comunidad, y que los socios y los subreceptores cumplan los objetivos de accesibilidad, divulgación y participación durante la vigencia de la subvención. En general, la NCORR valora la opinión de sus tantos ciudadanos afectados y los tomadores de decisiones y partes interesadas que representan a las comunidades vulnerables afectadas por las tormentas o que están en riesgo de sufrir futuras inundaciones y daños causados por tormentas.

De acuerdo con los requisitos de la CDBG-DR, la NCORR ha desarrollado y mantendrá un sitio web completo sobre todas las actividades de recuperación ante desastres con la asistencia de estos fondos. El Plan de acción y los documentos vitales se pondrán a disposición del público en el sitio web del programa CDBG-DR de NCORR en <http://www.rebuild.nc.gov/action-plans>.

Estos documentos se pondrán a disposición de las personas con discapacidades y de las personas con un dominio limitado del inglés (LEP) en un formato accesible. Para más información sobre cómo las personas con discapacidades pueden acceder y comentar el Plan de acción, llame al 984-833-5350.

Resumen específico del desastre

Condiciones previas al desastre

Las zonas afectadas por los restos de la tormenta tropical Fred en el oeste de Carolina del Norte albergan una variedad de gradientes de elevación, patrones de precipitación y características geológicas que sostienen una diversidad de ecosistemas y condiciones socioeconómicas prósperas y tendencias de población impulsadas en gran medida por los recursos naturales de la zona. Sin embargo, como se indica en la Plan de Resiliencia y Evaluación de Riesgos Climáticos de Carolina del Norte de 2020, las zonas también son muy susceptibles a la sequía, el calor y las lluvias extremas, que podrían dar lugar a condiciones catastróficas para las propiedades, los residentes y las comunidades del área. De hecho, en septiembre de 2004, el área fue azotada por dos huracanes en nueve días. Las tormentas provocaron daños graves en las propiedades y pérdidas en la industria agrícola y turística.¹

Antes de la tormenta tropical Fred, los gobiernos locales y las instituciones de la zona ya habían colaborado para abordar las infraestructuras anticuadas y las pendientes deterioradas a lo largo de las principales rutas de transporte, que aumentaban la probabilidad de que se produjeran desprendimientos durante los eventos de lluvias intensas. Además, las comunidades locales se habían comprometido a abordar los esfuerzos de recuperación en curso de los eventos de la tormenta de 2004 y una serie de peligros potenciales, como las inundaciones repentinas, que necesitaban una mitigación continua en la región. Sin embargo, según informó la Oficina Estatal del Clima de Carolina del Norte, días antes de la tormenta tropical Fred, la región soportó fuertes lluvias, de hasta 6 pulgadas en los condados de Haywood y Transylvania, que dejaron a las comunidades y a las infraestructuras locales con poco tiempo para recuperarse y prepararse antes de la llegada de la tormenta tropical Fred a la zona.²

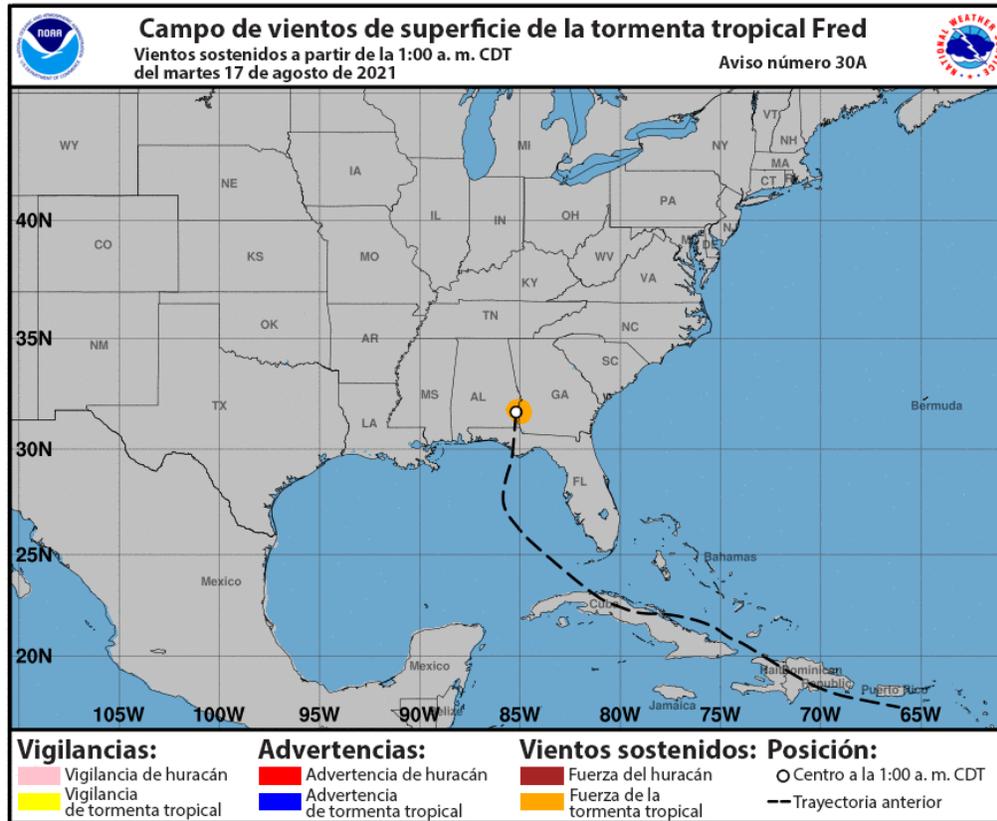
¹ Plan de Resiliencia y Evaluación de Riesgos Climático de 2020, estado de Carolina del Norte, junio de 2020. <https://files.nc.gov/nceq/climate-change/resilience-plan/2020-Climate-Risk-Assessment-and-Resilience-Plan.pdf>

² Reacción rápida: Fred provoca inundaciones en el oeste de Carolina del Norte, Oficina Estatal del Clima de Carolina del Norte, 19 de agosto de 2021. <https://climate.ncsu.edu/blog/2021/08/rapid-reaction-fred-fosters-floods-in-western-nc/>

Descripción de los eventos de la tormenta

Según el Servicio Meteorológico Nacional, la tormenta tropical Fred tocó tierra el 16 de agosto de 2021 y se desplazó hacia el noreste por el oeste y el norte de Georgia antes de cruzar el sur de los Apalaches y el oeste de Carolina del Norte el 17 de agosto.

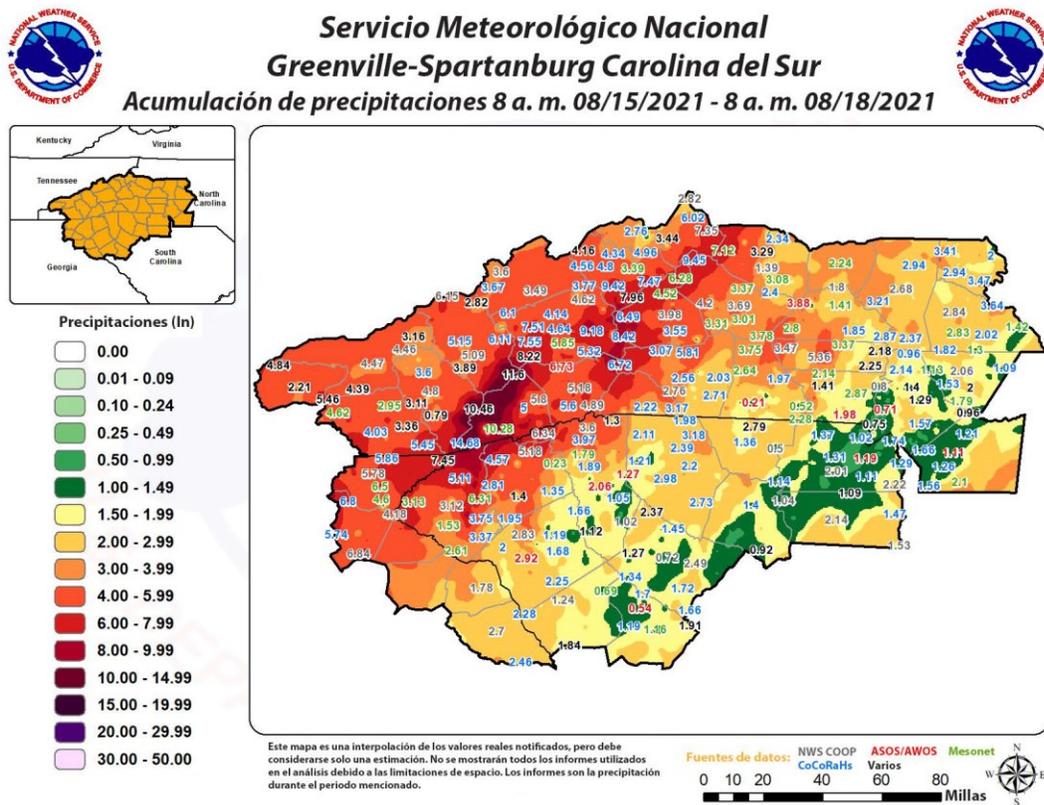
Figura 1: Trayectoria de la tormenta tropical Fred, 17 de agosto de 2021



La humedad tropical, combinada con las condiciones topográficas locales, dio lugar a un aumento de las precipitaciones en las laderas del sureste de las montañas de Carolina del Norte, y se registraron precipitaciones totales de 5 a 10 pulgadas en la región afectada. Las intensas lluvias de la tormenta tropical Fred se produjeron justo después de un evento anterior de lluvias intensas que depositó hasta 10 pulgadas de lluvia en la misma región. Según informó el Servicio Meteorológico Nacional, la combinación de los dos eventos de lluvias intensas provocó importantes inundaciones repentinas cerca de la cabecera del río French Broad en el condado de Transylvania, donde un medidor automático en Rosman informó su nivel más alto en casi 30 años y el cuarto más alto desde 1935, y a lo largo de la cabecera del río Pigeon en el condado de Haywood. Además, un arroyo a lo largo de la bifurcación este del río Pigeon, cerca de la comunidad de Cruso, superó su récord anterior por más de un metro, que había sido establecido por el ciclón tropical Iván en 2004. Con la combinación con un rápido flujo de agua, en algún momento el río subió más de 2.5 pies en 30 minutos, y las áreas cercanas al río Pigeon en el condado de Haywood experimentaron inundaciones repentinas catastróficas y grandes deslizamientos de tierra. En Canton, por ejemplo, se produjeron inundaciones graves por primera

vez en casi 20 años y se alcanzó el cuarto nivel más alto registrado desde 1928.

Figura 2: Acumulación de precipitaciones, 15 de agosto-18 de agosto de 2021, tormenta tropical Fred



Después de que la tormenta abandonara la región, se atribuyeron seis muertes al evento. Las estimaciones de daños en las infraestructuras públicas ascienden a más de \$18.7 millones, mientras que las estimaciones de daños en la propiedad privada incluyen 56 viviendas destruidas y más de 200 viviendas que sufrieron daños importantes.³

Respuesta al desastre y recuperación

El 27 de agosto de 2021, el gobernador Roy Cooper solicitó una declaración de desastre mayor debido a los remanentes de la tormenta tropical Fred. El gobernador Cooper solicitó una declaración de Asistencia individual para tres condados (Buncombe, Haywood y Transylvania),

³ Comunicado de prensa del gobernador Cooper sobre la declaración de desastre mayor concedida a siete condados del oeste de Carolina del Norte que se recuperan tras la tormenta tropical Fred, 8 de septiembre de 2021. <https://governor.nc.gov/news/press-releases/2021/09/08/major-disaster-declaration-granted-seven-western-north-carolina-counties-recovering-after-tropical>

de Asistencia pública para siete condados (Avery, Buncombe, Haywood, Madison, Transylvania, Yancey y Watauga) y de Mitigación de riesgos en todo el estado.⁴

El 8 de septiembre de 2021, el presidente Biden declaró un desastre mayor debido a los remanentes de la tormenta tropical Fred en Carolina del Norte. La declaración puso a disposición de las personas y entidades de las zonas afectadas la Asistencia individual y la Asistencia pública de la FEMA solicitada por el gobernador Cooper.⁵

Proceso de recuperación

En respuesta a la tormenta tropical Fred, los esfuerzos inmediatos de recuperación del desastre fueron dirigidos por la Administración de Emergencias de Carolina del Norte (NCEM), una oficina del Departamento de Seguridad Pública de Carolina del Norte, y la Oficina de Presupuesto y Administración del Estado de Carolina del Norte (NCOSBM). Desde la tormenta, NCEM y NCOSBM han trabajado con personas, familias, gobiernos locales, instituciones privadas y sin fines de lucro y comunidades de las zonas afectadas para recuperarse de los impactos inmediatos de la tormenta.

Según la FEMA, dos meses después de la declaración de desastre mayor, se aprobaron más de \$18 millones en subvenciones federales, préstamos y pagos de seguros contra inundaciones para propietarios de viviendas, inquilinos y empresas en los condados de Buncombe, Haywood y Transylvania. Esto incluyó:

- \$3.18 millones en subvenciones de la FEMA para 673 personas y hogares.
- \$3.5 millones en préstamos para desastres de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA) de EE.UU. para empresas, propietarios de viviendas e inquilinos.
- \$11.8 millones en reclamaciones del Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones pagadas a asegurados.⁶

Además de la ayuda proporcionada por la FEMA, el Estado de Carolina del Norte ofreció \$44 millones en fondos estatales adicionales para la recuperación del desastre y apoyo para ayudar a las propiedades e individuos afectados en: Los condados de Avery, Buncombe, Haywood, Henderson, Madison, McDowell, Mitchell, Rutherford, Transylvania, Watauga y Yancey. Hasta julio de 2022, el Estado, a través de NCOSBM, ha recibido 632 solicitudes de asistencia para la recuperación de viviendas en esos condados.

Operaciones de campo de recuperación

Inmediatamente después de la tormenta tropical Fred, el gobernador Cooper emitió un estado de emergencia para activar el plan de operaciones de emergencia del estado. El estado de

⁴ Comunicado de prensa del gobernador Cooper en la que solicita la declaración federal de desastre mayor para los condados del oeste tras la tormenta tropical Fred, 27 de agosto de 2021.

https://www.fema.gov/sites/default/files/documents/PDARreport_FEMA4617DR-NC.pdf

⁵ Informe preliminar de evaluación de daños, FEMA, 8 de septiembre de 2021.

https://www.fema.gov/sites/default/files/documents/PDARreport_FEMA4617DR-NC.pdf

⁶ Comunicado de prensa, El Estado y la FEMA siguen trabajando en la recuperación del oeste de Carolina del Norte, FEMA, 9 de noviembre de 2021. <https://www.fema.gov/press-release/20211109/state-fema-continue-recovery-work-western-north-carolina>

emergencia también permitió a los primeros intervinientes acceder a las zonas afectadas y ofrecer ayuda inmediata para restablecer la electricidad, retirar los escombros y llevar suministros.⁷

Los condados de Haywood, Jackson, McDowell, Madison, Mitchell, Rutherford, Transylvania y Yancey fueron declarados inicialmente en estado de emergencia local por el gobernador Cooper, lo que permitió a los primeros intervinientes establecer operaciones de ayuda de emergencia y recuperación sobre el terreno en esas zonas.

Centros de recuperación de desastres

Tras las catastróficas lluvias e inundaciones repentinas de la tormenta tropical Fred, NCOSBM lanzó un sitio web público, una línea telefónica de ayuda para la tormenta y una oficina para ayudar a las personas afectadas a solicitar asistencia:

- Sitio web: www.tsfred.nc.gov
- Correo electrónico: TSFred@nc.gov
- Línea directa: (844) 935-1744
- Oficina: 3rd Floor Haywood County Historic Courthouse. 215 N Main St, Waynesville, NC 28786

Desde que se proporcionaron estas herramientas de comunicación y el centro de recuperación de desastres, el Programa de Recuperación Residencial de Carolina del Norte, establecido por NCOSBM para proporcionar subvenciones estatales y fondos de reparación, ha recibido 205 solicitudes del condado de Haywood. Alrededor del 45% de esas solicitudes son para reparaciones de viviendas, mientras que el 37% son para ayuda con carreteras/puentes/alcantarillas.⁸

Evaluaciones preliminares de daños

Como parte de la declaración de desastre mayor del presidente Biden en Carolina del Norte tras los remanentes de la tormenta tropical Fred en la región, la FEMA realizó una evaluación preliminar de los daños.⁹ La evaluación preliminar de los daños en las residencias se resume en la siguiente tabla:

⁷ Comunicado de prensa, el gobernador Roy Cooper emite el estado de emergencia en respuesta a las condiciones climáticas severas, 18 de agosto de 2021. <https://governor.nc.gov/news/press-releases/2021/08/18/governor-cooper-issues-state-emergency-response-severe-weather>

⁸ Recuperación en Haywood, Programa de Recuperación Residencial de NC. Consultado el 20 de mayo de 2022. <https://recoveryhaywood.com/>

⁹ Informe preliminar de evaluación de daños, Carolina del Norte - Remanentes de la tormenta tropical Fred FEMA-4617-DR, 8 de septiembre de 2021.

https://www.fema.gov/sites/default/files/documents/PDAREport_FEMA4617DR-NC.pdf.

Tabla 1: Residencias afectadas, Informe preliminar de evaluación de daños, FEMA

| Nivel de impacto | Nro. de residencias |
|------------------|---------------------|
| Destruídas | 56 |
| Daños mayores | 206 |
| Daños menores | 160 |
| Afectadas | 141 |
| Total | 563 |

El grado de daño de la residencia impactada es definido y medido por la FEMA de las siguientes maneras:

- **Destruída:** Pérdida total de la estructura, no es económicamente factible reparar la estructura, o fallo completo de los principales componentes estructurales (por ejemplo, colapso de las paredes del sótano/los cimientos, las paredes o el techo).
- **Daños mayores:** Fallo sustancial en los elementos estructurales de la residencia o daños que tardarán más de 30 días en repararse.
- **Daños menores:** La vivienda está dañada y es inhabitable, pero puede hacerse habitable en poco tiempo con reparaciones.
- **Afectadas:** Algunos daños en la estructura y el contenido, pero todavía habitable.

Además del nivel de impacto en las residencias, FEMA también evaluó las características de las personas y los hogares afectados. La tabla siguiente ofrece las estimaciones de esas características y el total de la Asistencia individual evaluada preliminarmente por la FEMA.

Tabla 2: Asistencia individual, Informe preliminar de evaluación de daños, FEMA

| Característica | Estimación |
|--|-----------------------------|
| Porcentaje de residencias aseguradas | 1.3% (Seguro de inundación) |
| Porcentaje de hogares en situación de pobreza | 13.3 % |
| Porcentaje de propietarios de viviendas | 70.8 % |
| Población que recibe otras ayudas del gobierno | |
| <i>Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF)</i> | 0.2 % |
| <i>Medicaid y el Programa de Seguro Médico para Niños (CHIP)</i> | 16.6 % |
| <i>Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)</i> | 2.2 % |
| <i>Programa de Asistencia Suplementaria para Nutrición (SNAP)</i> | 13.0 % |
| Desempleo previo al desastre | 4.5 % |
| Mayores de 65 años | 16.7 % |
| Menores de 18 años | 21.9 % |
| Personas con discapacidades | 13.9 % |
| Relación costo-capacidad (ICC) del Programa para personas y familias | 12 |
| Estimación total del costo de Asistencia individual | \$7,679,686 |

La FEMA también calculó el impacto preliminar para los gobiernos estatales, tribales, territoriales y locales y los recursos potenciales necesarios para recuperarse de la tormenta tropical Fred. La siguiente tabla resume la evaluación preliminar de la FEMA para la Asistencia pública:

Tabla 3: Asistencia pública, Informe preliminar de evaluación de daños, FEMA

| Impacto | Estimación |
|---|--------------------------------|
| Impacto primario | Daños a los servicios públicos |
| Estimación total del costo de Asistencia pública | \$18,744,951 |
| Impacto per cápita a nivel estatal | \$1.97 |
| Indicador de impacto per cápita a nivel estatal | \$1.55 |
| Impacto per cápita en todo el condado | |
| <i>Avery</i> | \$5.11 |
| <i>Buncombe</i> | \$8.04 |
| <i>Haywood</i> | \$216.33 |
| <i>Madison</i> | \$29.60 |
| <i>Transylvania</i> | \$42.49 |
| <i>Watauga</i> | \$16.97 |
| <i>Yancey</i> | \$60.54 |
| Indicador de impacto per cápita a nivel del condado | \$3.89 |

Los indicadores de impacto per cápita a nivel estatal y de condado se basaron en el año fiscal 2021 y se establecieron en el aviso del Registro Federal publicado el 1 de octubre de 2020.

Declaración de desastre

Bajo la autoridad de la Ley Robert T. Stafford de Ayuda en Desastres y Asistencia en Emergencias, el presidente Biden emitió una declaración de desastre mayor en Carolina del Norte debido a los remanentes de la tormenta tropical Fred el 8 de septiembre de 2021.¹⁰ La declaración se hizo a petición del gobernador Cooper el 27 de agosto de 2021. La declaración autorizó la asignación de fondos para proporcionar asistencia para desastres y hacer frente a los gastos administrativos necesarios para llevar a cabo la respuesta inmediata de recuperación del desastre.

Condados con una declaración presidencial elegibles para la ayuda

La declaración del 8 de septiembre de 2021 permitió que se proporcionara ayuda financiera para apoyar los esfuerzos inmediatos de recuperación del desastre. La financiación puesta a disposición de los condados designados se clasificó de la siguiente manera:

Asistencia Individual (IA) de la FEMA: Asistencia directa proporcionada a personas y familias a través del Programa para personas y familias (IHP). La Asistencia individual proporciona ayuda financiera y servicios directos a las personas y familias que reúnen los requisitos y que

¹⁰ 4617-DR-NC Aviso inicial, FEMA, 8 de septiembre de 2021. <https://www.fema.gov/disaster-federal-register-notice/4617-dr-nc-initial-notice>

tienen gastos necesarios no asegurados o con cobertura insuficiente y necesidades graves. La IA de la FEMA no es un sustituto del seguro y no puede cubrir todas las pérdidas.¹¹

Asistencia Pública (PA) de la FEMA: Asistencia proporcionada a los gobiernos estatales y territoriales, gobiernos locales, gobiernos tribales indios y organizaciones privadas sin fines de lucro.

La Asistencia pública se presta a través de categorías de actividades:

- Medidas de protección de emergencia para la retirada de escombros (Categoría A) y medidas de protección de emergencia (Categoría B); y
- Trabajos permanentes para la restauración de carreteras y puentes (Categoría C), instalaciones de control del agua (Categoría D), edificios y equipos (Categoría E), servicios públicos (Categoría F) y parques, instalaciones recreativas y de otro tipo (Categoría G).¹²

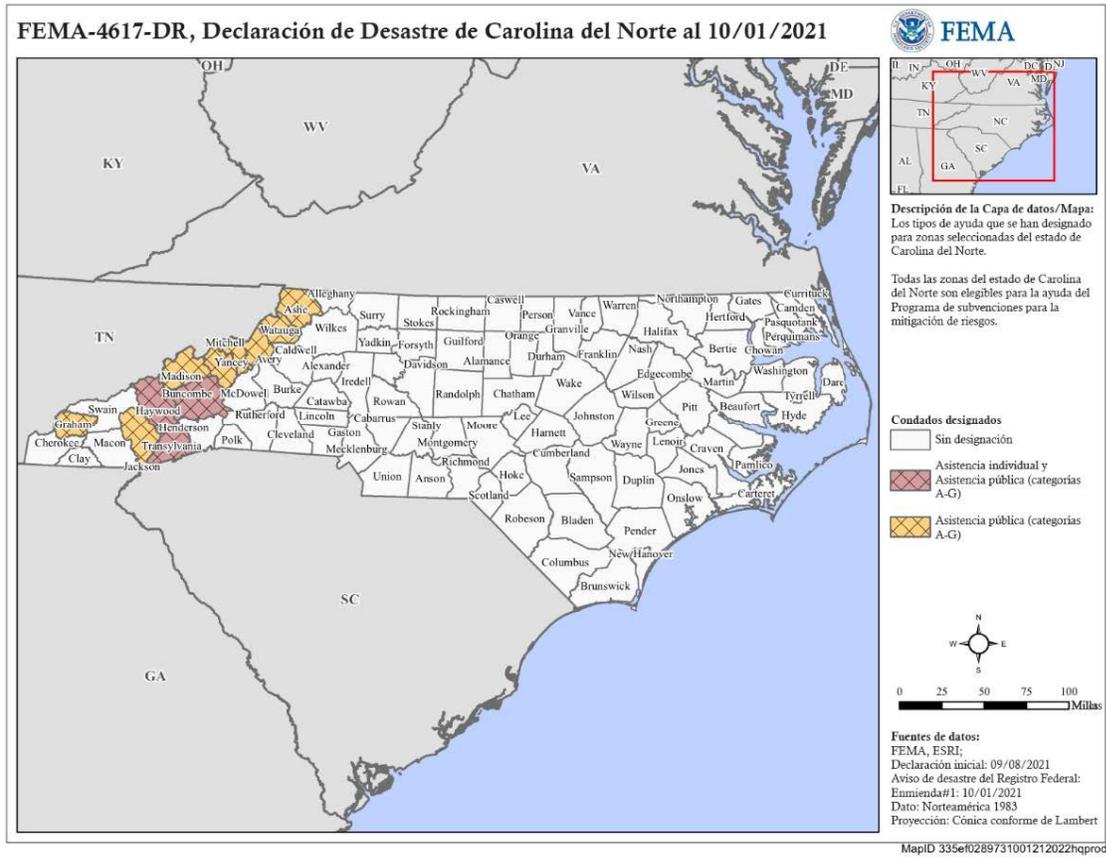
Tabla 4: FEMA DR-4617, Disponibilidad de fondos de FEMA por condado

| Condado | IA de la FEMA | PA de la FEMA (Categorías A-G) |
|--------------|---------------|--------------------------------|
| Buncombe | Sí | Sí |
| Haywood | Sí | Sí |
| Transylvania | Sí | Sí |
| Ashe | - | Sí |
| Avery | - | Sí |
| Buncombe | - | Sí |
| Graham | - | Sí |
| Haywood | - | Sí |
| Jackson | - | Sí |
| Madison | - | Sí |
| Mitchell | - | Sí |
| Transylvania | - | Sí |
| Watauga | - | Sí |
| Yancey | - | Sí |

¹¹ FEMA, 2019. Programa para personas y familias. Obtenido de https://www.fema.gov/media-library-data/1571949706314-838a916aad698391afe34b45ac13100a/1_FACTSHEET_Individuals_and_Households_Program.pdf

¹² FEMA 2020. Programa de Asistencia pública y Guía de políticas, versión 4, fecha de entrada en vigor del 1 de junio de 2020. Obtenido de https://www.fema.gov/media-library-data/1594239534694-ea876c73c2135c4273e4914586e7879f/PAPPG_V4_Final_6-1-2020_508.pdf

Figura 3: FEMA DR-4617, Áreas designadas



Resumen

Uno de los principales impulsores del programa CDBG-DR y del desarrollo de este Plan de acción es el análisis de las necesidades insatisfechas. La evaluación de las necesidades de recuperación insatisfechas relacionadas con la DR-4617 reveló necesidades restantes en las actividades de vivienda e infraestructura; sin embargo, la vivienda presenta la mayor necesidad de recuperación insatisfecha. El análisis detallado en este Plan de acción identifica la metodología y los resultados de las necesidades insatisfechas relativas a la vivienda, la infraestructura y la recuperación económica. La siguiente tabla ofrece un resumen de las necesidades de recuperación insatisfechas de DR-4617 por categorías, en base a los datos proporcionados por la FEMA. En el momento de la redacción de este Plan de acción, en julio de 2022, aún no se dispone de datos exhaustivos sobre el nivel de préstamos de la SBA para determinar definitivamente las necesidades de revitalización económica insatisfechas; sin embargo, los datos disponibles muestran un impacto mínimo sobre los propietarios de viviendas, los inquilinos y las empresas elegibles para los préstamos de la SBA para desastres en las zonas más afectadas. La evaluación de las necesidades insatisfechas se revisó en febrero de 2023 en el marco de la Enmienda Sustancial 1 utilizando los conjuntos de datos de recuperación más recientes de la FEMA y la SBA. Además, el estado de Carolina del Norte también ha asignado

fondos estatales al Departamento de Agricultura para abordar las necesidades de los agricultores de la zona, que fueron los negocios más afectados por la tormenta.

Los programas de vivienda propuestos en este Plan de acción se centrarán en las necesidades de vivienda asequible permanente, ya que no se identificaron necesidades de vivienda provisional durante la evaluación de necesidades insatisfechas. Los recursos o las actividades de las organizaciones de voluntarios no se contabilizaron en el análisis de las necesidades insatisfechas debido a la falta de proyecciones específicas de esas organizaciones y a la disponibilidad general de datos. También cabe destacar que el estado de Carolina del Norte ha asignado fondos estatales para satisfacer las necesidades programáticas. En los casos de posibles solapamientos, NCORR coordinará con la Oficina de Presupuesto y Administración del Estado de Carolina del Norte (NCOSBM) para garantizar que se aprovechen al máximo los recursos.

Para abordar eficazmente estas necesidades insatisfechas, la programación y la prestación de actividades del programa CDBG-DR de NCORR se basarán en la experiencia y la capacidad sobre el terreno de los socios seleccionados para llevar a cabo los esfuerzos de recuperación. Debido a la asignación relativamente pequeña del programa CDBG-DR, NCORR cree que este enfoque simplificado es la forma más eficaz de distribuir la financiación y satisfacer las necesidades de las comunidades locales.

Principios rectores y participación ciudadana

Para aumentar el análisis y las conclusiones de este Plan de acción, NCORR contó con la participación de agencias estatales, gobiernos locales, organizaciones sin fines de lucro, partes interesadas en la vivienda, autoridades de vivienda pública, organizaciones comunitarias y otras entidades locales centradas en la recuperación. La colaboración con estas organizaciones comenzó en abril de 2022, en previsión del aviso del Registro Federal en el que se detallaría la asignación proporcionada por el HUD. NCORR también recopiló información y comentarios a través de una visita al condado de Haywood en junio de 2022 y de conversaciones continuas con socios y expertos locales. Durante la visita al lugar, NCORR presentó el análisis preliminar a los funcionarios del condado, a las organizaciones comunitarias y a la agencia de vivienda pública del condado tras el anuncio de la asignación del programa CDBG-DR en mayo de 2022. La NCORR mantuvo su periodo de comentarios públicos desde el 1 de agosto de 2022 hasta el 30 de agosto de 2022. La audiencia pública en persona para el Plan de acción, celebrada el 15 de agosto de 2022, fue retransmitida en directo para los asistentes virtuales por los administradores del condado de Haywood, pero no fue grabada. Se tomó nota de todos los comentarios relevantes recibidos verbalmente en la audiencia pública, así como de los recibidos a través de otros canales, y se tuvieron en cuenta para su incorporación al Plan de acción.

Este Plan de acción incluye un análisis de las necesidades insatisfechas y de las necesidades de mitigación, así como la programación, que reflejan los mejores datos disponibles en el momento de su publicación. NCORR entiende que estos datos pueden no representar de forma exhaustiva todo el impacto y todo el espectro de necesidades en las áreas más afectadas y desfavorecidas (MID) identificadas por el HUD. Por lo tanto, NCORR continuará colaborando con el público y las principales partes interesadas a medida que se siga desarrollando el plan para garantizar que los programas financiados por el programa CDBG-DR sean accesibles y beneficiosos para los

hogares que pueden no haber estado representados en la evaluación de necesidades o cuyas necesidades pueden haber sido históricamente marginadas.

El desarrollo de este Plan de acción también estuvo muy influenciado por las lecciones aprendidas por NCORR en su implementación de los programas de recuperación relacionados con los huracanes Matthew y Florence, incluyendo los Planes de acción anteriores y la coordinación con la Administración de Emergencias de Carolina del Norte (NCEM) en estos desastres, y también se basó en las guías publicadas por el HUD. Por lo tanto, NCORR se compromete a priorizar la equidad, la resiliencia y la eficiencia como principios rectores en la ejecución de los programas de recuperación, centrándose en las actividades de preparación para las comunidades más afectadas por la tormenta tropical Fred.

Según los datos que se conocen hasta la fecha, la tormenta tropical Fred impactó directamente a más de 500 residencias y contribuyó a más de \$18 millones en daños de infraestructura en Carolina del Norte. Sin embargo, es probable que estas estimaciones solo proporcionen un panorama de las necesidades a largo plazo para que las comunidades de la zona se recuperen y se preparen ante la posibilidad de otro desastre.

Presupuesto del programa CDBG-DR

Como lo exigen el Anuncio de Asignación del Registro Federal y los Avisos Consolidados, la consideración más importante en el desarrollo de las actividades del programa CDBG-DR y la asignación de fondos es la evaluación de las necesidades insatisfechas. La evaluación analiza las diversas necesidades de recuperación de las comunidades afectadas tras la tormenta tropical Fred. Mientras tanto, otras secciones de este Plan de acción establecen la conexión entre esas necesidades insatisfechas identificadas y los fondos presupuestados del CDBG-DR para la programación.

En general, como se detalla en el presupuesto del programa CDBG-DR a continuación, los programas de recuperación propuestos para la tormenta tropical Fred se centrarán principalmente en los esfuerzos de recuperación relacionados con el parque de viviendas asequibles afectado y otros servicios necesarios para apoyar las necesidades de recuperación a largo plazo de las comunidades locales de bajos ingresos. Otros gastos que figuran en el presupuesto son:

- **Costos administrativos:** Limitados al 5%, o a \$659,300 de la asignación actualizada.
- **Actividades de mitigación:** Al menos el 15% de la asignación total debe utilizarse para actividades de mitigación y/o la incorporación de medidas de mitigación en las actividades de recuperación. NCORR planea incorporar medidas de resiliencia y mitigación en todos los programas propuestos.
- **Zonas más afectadas y desfavorecidas (MID) identificadas por el HUD:** Al menos el 80% de la asignación total debe beneficiar a las zonas identificadas por el HUD. Sin embargo, NCORR tiene previsto asignar el 100% de los fondos a las zonas MID.
- **Beneficios a las personas de ingresos bajos y moderados (LMI):** Al menos el 70% de la asignación (menos los costos de planificación y administración) debe utilizarse para actividades que benefician a las personas con LMI. Sin embargo, en este caso, la NCORR tiene previsto asignar la mayor parte de los fondos a las personas con LMI.

La siguiente tabla resume cómo NCORR estima que cumplirá o superará los requisitos de gasto del HUD. Los gastos reales se monitorearán e informarán públicamente en el sitio web de NCORR.

Tabla 5: Presupuesto del programa CDBG-DR

| Programa | Asignaciones actualizadas de la SAPA 1 | % de la asignación total | \$ a LMI | % a LMI | \$ a áreas MID definidas por el HUD | % a áreas MID definidas por el HUD |
|--|---|---------------------------------|---------------------|----------------|--|---|
| Costos administrativos | \$659,300 | 5 % | -- | -- | -- | -- |
| Costos de planificación | \$875,000 | 7 % | -- | -- | \$700,000 | 80 % |
| Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles (Total) | \$10,526,700 | 80 % | \$10,526,700 | 100 % | \$10,526,700 | 100 % |
| <i>Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles - Vivienda</i> | \$8,806,700 | 67 % | \$8,806,700 | 100 % | \$8,806,000 | 100 % |
| <i>Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles - Mitigación</i> | \$1,720,000 | 13 % | \$1,720,000 | 100 % | \$1,720,000 | 100 % |
| <i>Programa de asistencia para la compra de viviendas</i> | \$1,100,000 | 8 % | \$770,000 | 70 % | \$1,100,000 | 100 % |
| <i>Fondo de Asesoramiento sobre Vivienda</i> | \$25,000 | 0.2 % | \$17,500 | 70 % | \$25,000 | 100 % |
| Total | \$13,186,000 | 100 % | \$11,314,200 | 86 % | \$12,226,700 | 93 % |

Reserva para mitigación

Como se describe en más detalle en la evaluación de las necesidades insatisfechas para las actividades de mitigación solamente, NCORR identificó una variedad de peligros que pueden amenazar en diferentes grados el bienestar de los hogares, las infraestructuras y las industrias. En base a dicho análisis, NCORR ha determinado que las medidas de mitigación con más impacto que pueden llevarse a cabo utilizando los fondos del programa CDBG-DR son la construcción de viviendas seguras y asequibles en zonas geográficas que puedan ayudar a reducir o eliminar los peligros potenciales, como las inundaciones y los desprendimientos de tierra, y el aumento de los esfuerzos de planificación de mitigación a largo plazo por parte de las entidades locales. A través de estas actividades de recuperación, NCORR tiene como objetivo contribuir a mitigar los riesgos futuros y ayudar a las comunidades a recuperarse de forma segura y resiliente. Estos esfuerzos se alinearán con los objetivos nacionales del HUD al beneficiar a las personas de bajos ingresos en una zona MID y al satisfacer una necesidad de desarrollo comunitario que supone una amenaza para la salud y el bienestar de la comunidad en ausencia de otras ayudas financieras.

Para seguir cumpliendo con los objetivos de mitigación, y tal como lo exigen los Avisos consolidados del HUD, 87 FR 31636 y 88 FR 3198, la NCORR incorporará las medidas de mitigación necesarias cuando lleve a cabo actividades de construcción, reconstrucción o rehabilitación de estructuras residenciales o no residenciales con fondos del programa CDBG-

DR como parte de las actividades elegibles en virtud de 42 U.S.C. 5305(a) (incluidas las actividades autorizadas por exenciones y requisitos alternativos). Además, la NCORR establecerá métricas de rendimiento de resiliencia para esas actividades en las políticas y procedimientos de los programas financiados por CDBG-DR. Dichas medidas pueden incluir la mejora de las normas de edificación y construcción y otros esfuerzos de resiliencia para ayudar a las personas a mitigar los desastres futuros. Los subreceptores seleccionados también deberán seguir las métricas y políticas establecidas.

Con el fin de introducir e informar sobre las actividades de mitigación incorporadas en el Sistema de reporte de subvenciones de recuperación de desastres (DRGR) del HUD, el Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles aparecerá como dos componentes: Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles - Vivienda, con una cantidad asignada actualizada de \$8,806,700, y Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles - Mitigación, con una cantidad asignada actualizada fijada por el HUD de \$1,720,000. Sin embargo, en la ejecución de las actividades del programa, se pretende que los dos componentes funcionen como uno solo para una asignación total actualizada del programa de \$10,526,700.

Para contabilizar las actividades propuestas en este Plan de acción hacia la reserva de mitigación del programa CDBG-DR exigida por el HUD, NCORR completará lo siguiente:

1. Documentar cómo esas actividades y las medidas de mitigación incorporadas cumplirán la definición de mitigación, abordarán los riesgos actuales y futuros identificados en la evaluación de las necesidades de mitigación del beneficiario en las zonas MID, serán actividades elegibles para el programa CDBG en virtud del Título I de la HCDA o elegibles de otro modo en virtud de una exención o requisito alternativo, cumplirán un objetivo nacional, y
2. Informará esas actividades como un tipo de actividad de mitigación (“MIT”) en DRGR para que sean fácilmente rastreadas.

NCORR se compromete a implementar proyectos y actividades que mejoren la protección y salven vidas, que maximicen la utilidad de los recursos escasos y que beneficien a la comunidad mucho después de que los proyectos se hayan completado.

Año del programa y tiempo de ejecución

NCORR espera que 2022 sea el primer año del programa para los fondos del programa CDBG-DR o el año en el que se ejecuten los acuerdos necesarios entre el HUD y el estado de Carolina del Norte. La NCORR mantiene un programa de gastos y resultados, que se actualiza periódicamente de acuerdo a sus obligaciones de presentación de informes al HUD. El programa de gastos y resultados se encuentra en <https://www.rebuild.nc.gov/reporting-and-compliance/reporting>.

De acuerdo con los avisos del Registro Federal, todos los fondos se gastarán en un plazo de seis años a partir del acuerdo de subvención inicial del HUD.

Necesidad insatisfecha y asignaciones propuestas: Tabla de resumen

| Categoría | Estimación de la necesidad insatisfecha restante | % de necesidad insatisfecha | Cantidad de la asignación del programa* | % de la asignación del programa |
|----------------------------------|---|------------------------------------|--|--|
| Vivienda (Grave) | \$25,465,587 | 66 % | \$9,931,700 | 75 % |
| Revitalización económica (Grave) | \$6,185,272 | 16 % | \$0 | 0 % |
| Mitigación (Grave) | \$5,020,559 | 13 % | \$1,720,000 | 13 % |
| Infraestructura | \$1,819,536 | 5 % | \$0 | 0 % |
| Planificación | N/D | N/D | \$875,000 | 7 % |
| Costos administrativos | N/D | N/D | \$659,300 | 5 % |

*La cantidad de la asignación incluye los costos de ejecución del proyecto.

Actualización de la Enmienda 1: Reevaluación de las necesidades insatisfechas y asignaciones de fondos

La evaluación de las necesidades insatisfechas de este Plan de acción representa el segundo análisis de las necesidades insatisfechas en el estado de Carolina del Norte, tras la tormenta tropical Fred. En virtud de la Enmienda Sustancial 1, la NCORR utilizó los conjuntos de datos más recientes de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA) y de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) para reevaluar las necesidades insatisfechas relacionadas específicamente con la vivienda, las infraestructuras, la revitalización económica y la mitigación.

El nuevo análisis de la necesidad insatisfecha de viviendas ocupadas por su propietario y de viviendas de alquiler en virtud de la Enmienda Sustancial 1 indica que la necesidad insatisfecha grave de vivienda ha aumentado en comparación con las estimaciones iniciales de necesidad insatisfecha de vivienda. Mediante un nuevo análisis de las necesidades insatisfechas de infraestructura en el marco de la Enmienda Sustancial 1, la NCORR también descubrió que las necesidades insatisfechas de infraestructura han aumentado en comparación con las estimaciones iniciales de necesidades insatisfechas de infraestructura. Los aumentos en las estimaciones de las necesidades insatisfechas de vivienda e infraestructura se atribuyen en gran medida a la disponibilidad de conjuntos de datos de recuperación adicionales y más recientes, que también han permitido a la NCORR revisar las estimaciones preliminares de las necesidades insatisfechas de revitalización económica y mitigación.

En base al nuevo análisis, las necesidades actuales de recuperación insatisfechas de Carolina del Norte para la tormenta tropical Fred ascienden a un total de \$38,490,954, que se resumen en la tabla siguiente.

Tabla A1: Resumen de las necesidades insatisfechas a partir de la tormenta tropical Fred

| Categoría | Necesidad insatisfecha estimada <i>(Pérdida total estimada menos recursos estimados disponibles/recibidos)</i> | % de la necesidad total insatisfecha |
|----------------------------------|--|---|
| Vivienda (Grave) | \$25,465,587 | 66 % |
| Revitalización económica (Grave) | \$6,185,272 | 16 % |
| Mitigación (Grave)* | \$5,020,559 | 13 % |
| Infraestructura | \$1,819,536 | 5 % |
| Total | \$38,490,954 | 100 % |

*Asume que un 15% adicional de la Estimación de necesidad insatisfecha no relacionada con la mitigación está relacionada con la Necesidad insatisfecha de mitigación, o costos para mitigar futuros riesgos.

Fuentes: Datos de Asistencia Individual (IA) de la FEMA al 26 de marzo de 2022; datos de préstamos residenciales de la SBA al 22 de enero de 2023; datos de préstamos empresariales de la SBA al 7 de febrero de 2023; y datos de Asistencia Pública (PA) de la FEMA al 7 de febrero de 2023.

La NCORR también analizó los déficits de financiación estimados teniendo en cuenta las necesidades insatisfechas estimadas a través de la Enmienda Sustancial 1 frente a las asignaciones totales de financiación del HUD. Este análisis resalta el hecho de que el 88% del déficit de financiación está relacionado con la vivienda (grave), la revitalización económica (grave) y las necesidades insatisfechas de infraestructura que se resumen en la siguiente tabla.

Tabla A2: Déficit de asignación de fondos del HUD basadas en la necesidad insatisfecha estimada tras la Tormenta tropical Fred

| Categoría <i>(Excluye Administración y Planificación)</i> | Asignaciones totales del HUD | Necesidad insatisfecha estimada | Déficit de financiación estimado <i>(Necesidad insatisfecha estimada menos asignaciones totales del HUD)</i> | % del total del déficit de financiación estimado |
|---|-------------------------------------|--|--|---|
| Necesidades insatisfechas de CDBG-DR | \$9,931,700 | \$33,470,395* | \$23,538,695 | 88 % |
| Reserva para mitigación de CDBG- DR | \$1,720,000 | \$5,020,559 | \$3,300,559 | 12 % |
| Total | \$11,651,700 | \$38,490,954 | \$26,839,254 | 100 % |

*Suma de Necesidad insatisfecha estimada de vivienda (grave), de revitalización económica (grave) y de infraestructura

Fuentes: Datos de Asistencia Individual (IA) de la FEMA al 26 de marzo de 2022; datos de préstamos residenciales de la SBA al 22 de enero de 2023; datos de préstamos Empresariales de la SBA al 7 de febrero de 2023; y datos de Asistencia Pública (PA) de la FEMA al 7 de febrero de 2023.

Es importante señalar que la categoría de viviendas grave (ocupadas por sus propietarios y de alquiler) es la que tiene la mayor necesidad insatisfecha estimada, con más de \$25 millones en necesidades insatisfechas, lo que representa el 66% del total de la necesidad insatisfecha estimada. La necesidad insatisfecha grave estimada para la categoría de vivienda es cuatro veces mayor que la necesidad insatisfecha grave estimada de revitalización económica, la siguiente categoría más alta.

El análisis de los déficits de financiación y de las necesidades insatisfechas valida aún más el plan de la NCORR de destinar la mayor parte de la financiación del programa CDBG-DR a abordar las necesidades insatisfechas de vivienda que persisten. La NCORR reconoce la importante necesidad insatisfecha estimada en todas las categorías de recuperación, sin embargo, ha destinado las asignaciones de CDBG-DR a abordar la necesidad insatisfecha estimada más importante: las viviendas ocupadas por sus propietarios y de alquiler. Dada la limitada financiación del HUD disponible para abordar la necesidad insatisfecha total estimada, la NCORR seguirá evaluando las asignaciones actuales y la necesidad insatisfecha estimada para utilizar la financiación limitada para reducir el déficit de financiación estimado para aquellas categorías con la necesidad insatisfecha más significativa.

2. Evaluación de las necesidades insatisfechas

Resumen

La evaluación de las necesidades insatisfechas de este Plan de acción es el segundo intento de análisis de las necesidades insatisfechas en la zona identificada por el HUD como MID, el condado de Haywood, Carolina del Norte, tras la tormenta tropical Fred. La FEMA, en colaboración con las agencias estatales y locales, llevó a cabo una evaluación preliminar de los daños para apoyar la declaración de desastre, lo que dio lugar a la obligación de los fondos de Asistencia Individual (IA) y Asistencia Pública (PA) de la FEMA, así como a la asignación de fondos estatales para la recuperación del desastre. Los resultados de la Evaluación preliminar de daños y las asignaciones de fondos estatales se describen en otras secciones.

La evaluación de las necesidades de recuperación insatisfechas abordará principalmente la manera en que los fondos del programa CDBG-DR pueden aplicarse en el condado de Haywood, que es el condado que rodea el código postal designado por el HUD como MID. Algunas necesidades de recuperación insatisfechas no estarán cubiertas por los fondos del programa CDBG-DR, pero hay otros fondos de recuperación disponibles para ayudar a la región afectada por la tormenta, incluyendo los fondos de Asistencia Individual, Otras Necesidades y Asistencia Pública de la FEMA, así como los seguros privados y los seguros contra inundaciones del NFIP, los préstamos de la SBA, los programas y seguros de recuperación agrícola y otros recursos del estado y las localidades.

Esta evaluación y este análisis se completaron inicialmente en junio de 2022, aproximadamente diez meses después de que los remanentes de la tormenta impactaran en el oeste de Carolina del Norte en agosto de 2021. La evaluación de las necesidades insatisfechas se revisó en febrero de 2023 en el marco de la Enmienda Sustancial 1 utilizando los conjuntos de datos de recuperación más recientes de la FEMA y la SBA.

Pueden surgir necesidades adicionales del proceso de planificación de esta subvención del programa CDBG-DR. Cualquier cambio o adición a las necesidades insatisfechas calculadas aquí que afecte a la elegibilidad, altere una actividad o cambie la manera en que se asignan los fondos, dará lugar a una enmienda del plan. NCORR también ha señalado cambios en el proceso de intercambio de datos para los beneficiarios de los programas CDBG-DR y CDBG-MIT que comenzaron en junio de 2022. En el momento de redacción de este plan, NCORR no tiene acceso a los datos más actualizados de la FEMA, ya que todavía se están firmando y ejecutando los acuerdos formales con el HUD. A medida que se disponga de datos adicionales de la IA de FEMA, NCORR podrá actualizar este plan para reflejar cualquier información nueva.

Cálculo de las necesidades insatisfechas

Desde el momento en que FEMA hizo una declaración oficial de desastre por los daños causados por los remanentes de la tormenta tropical Fred el 8 de septiembre de 2021, la agencia ha asignado \$4,986,055.38 en total del programa para personas y familias a través de su programa de Asistencia Individual (IA) en todos los condados afectados. Hasta junio de 2022, la agencia también había asignado \$8,201,111.33 en fondos de asistencia pública para la recuperación de la

tormenta tropical Fred y \$182,464.00 en asistencia para la mitigación de riesgos.¹³ La cantidad total concedida para la ayuda a la vivienda en el marco del Programa de Vivienda Individual de la FEMA para el condado de Haywood fue de \$3,032,749.69 y la cantidad total concedida para la ayuda a Otras necesidades del IHP para el condado de Haywood fue de \$446,962.55.¹⁴ La metodología para calcular la necesidad insatisfecha de vivienda, así como las necesidades insatisfechas de infraestructura, en la zona MID se describen en detalle en secciones posteriores, así como en el Apéndice. En lo que respecta a la financiación del programa CDBG-DR, el aviso del Registro Federal de mayo de 2022 publicado por el HUD afirmaba que al menos \$6,935,000 de los \$7,975,000 concedidos deberían asignarse para el total de las necesidades insatisfechas relacionadas con las zonas MID del HUD. El aviso del Registro Federal de enero de 2023 aumentó la asignación para necesidades insatisfechas a \$11,466,000 de los \$13,186,000 concedidos.

Áreas más afectadas y desfavorecidas (MID)

Las áreas MID designadas por el HUD para DR-4617 incluyen el código postal 28716, que se encuentra en el condado de Haywood. Los reglamentos del programa CDBG-DR exigen que el 80% de la financiación de CDBG-DR se gaste dentro de las zonas designadas como áreas más afectadas y desfavorecidas (MID). El HUD determina las áreas MID utilizando los siguientes factores¹⁵:

- Áreas en las que la FEMA ha determinado que los daños han sido suficientes para declarar el desastre como elegible para la Asistencia individual (IA).
- Áreas con daños concentrados definidas como:
 - Condados que superan los \$10 millones en necesidades graves de vivienda insatisfechas, y los códigos postales más afectados.
 - Códigos postales con \$2 millones o más de necesidades graves de vivienda insatisfechas.
 - Desastre que alcanza el umbral de Más afectados.
 - Uno o más condados que cumplen con la definición de más afectados y desfavorecidos.
 - Un conjunto de códigos postales Más afectados de \$10 millones o más.

Ampliación de los códigos postales MID a condados completos

El aviso del Registro Federal aclaró que, cuando el HUD haya identificado un código postal completo como zona MID a efectos de la asignación de fondos, un beneficiario podrá ampliar las operaciones del programa a todo el condado o condados que se superpongan con ese código postal. NCORR propone ampliar la elegibilidad a nivel de condado para el código postal MID identificado. La siguiente figura destaca el código postal y su correspondiente condado.

¹³ Remanentes de la tormenta tropical Fred en Carolina del Norte: 4617-DR-NC. [4617 | FEMA.gov](https://www.fema.gov/4617).

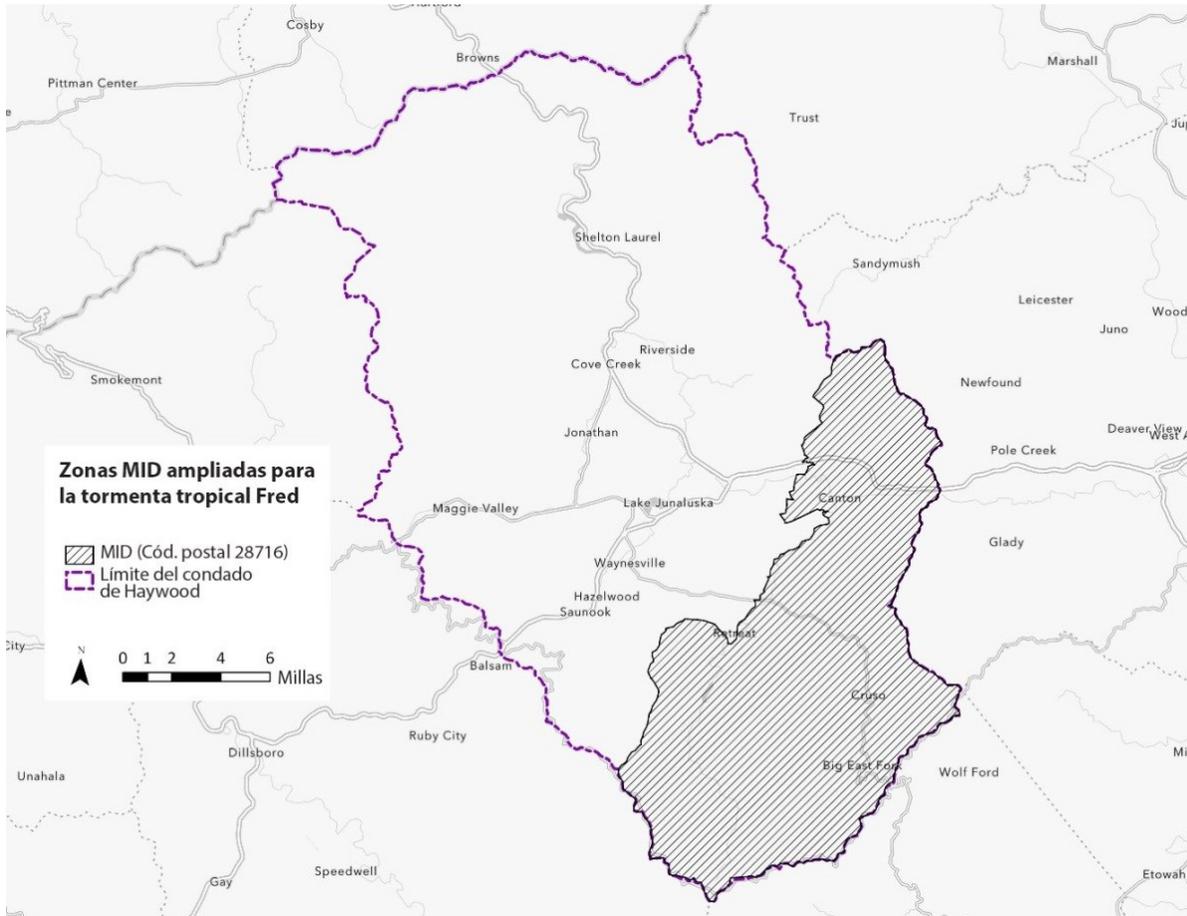
¹⁴ [Programa para personas y familias - Registros válidos - v1 | FEMA.gov](https://www.fema.gov/programa-para-personas-y-familias-registros-validos-v1).

¹⁵ HUD, Registro Federal Vol. 87, Nro. 100, 24 de mayo de 2022. <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2022-05-24/pdf/2022-10969.pdf>

Tabla 6: Superposición del código postal y el condado

| Código postal de MID designado por el HUD que se superpone con el condado | Condado superpuesto |
|---|---------------------|
| 28716 | Haywood |

Figura 4: Mapa de las zonas MID ampliadas para la tormenta tropical Fred



a. Necesidades insatisfechas de vivienda

La vivienda asequible ya era una necesidad crítica insatisfecha en la zona MID antes de la tormenta tropical Fred. La vivienda se considera asequible cuando no supone más del 30% de los ingresos de un hogar. Los hogares que gastan más del 30% en gastos de vivienda tienen una sobrecarga de costos. En el condado de Haywood, se considera que el 26.67% de los hogares, o 7,171 unidades, tienen una sobrecarga de costos.¹⁶ El alquiler justo de mercado en 2020 para el condado de Haywood fue de \$652 para un apartamento de un ambiente, \$806 para uno de un dormitorio y \$918 para uno de dos dormitorios.¹⁷ Los ingresos familiares promedio de esta zona

¹⁶ Encuesta de la Comunidad Estadounidense de 2020

¹⁷ [Sistema de documentación del alquiler justo de mercado para el año fiscal 2020 - Cálculo para el condado de Haywood, Carolina del Norte Área HUD Metro FMR \(huduser.gov\)](https://huduser.gov)

eran de \$51,548 en 2020.¹⁸ Para poder costear un apartamento de dos habitaciones con el salario medio estimado de la zona, de \$10.37, una persona tendría que trabajar 68 horas a la semana.¹⁹

Los datos de la Encuesta de la Comunidad Estadounidense recopilados en 2020 indican que hay un 72.7% de unidades de vivienda ocupadas por sus propietarios en el condado de Haywood, en comparación con el 63.4% del cercano condado de Buncombe y el 75.6% del condado de Transylvania.²⁰ Las tasas menores de viviendas ocupadas por sus propietarios en Buncombe pueden deberse al hecho de que este condado es un destino turístico popular y, por lo tanto, puede tener una mayor proporción de unidades de alquiler a corto plazo; una tendencia que probablemente se agravó durante la pandemia de COVID-19. La menor tasa de ocupación por parte de los propietarios en este condado vecino puede crear un desbordamiento de las necesidades de vivienda en los condados circundantes, incluido Haywood, y la consiguiente reducción de la disponibilidad de unidades asequibles de alquiler y de ocupación por parte de los propietarios en esa zona. Las tasas de unidades desocupadas en el condado de Haywood a partir de 2020 fueron relativamente altas, con un 24,6%,²¹ pero esto sugiere un mercado de la vivienda atípico que puede tener un exceso de un parque deficiente de viviendas. Mientras tanto, las tasas de unidades desocupadas en el vecino condado de Transylvania son inferiores al uno por ciento, lo que puede crear presión sobre las opciones de vivienda y la asequibilidad del condado de Haywood. El condado de Haywood también se encuentra entre los tres primeros condados de la región, junto con Buncombe y Henderson, en cuanto a crecimiento de nuevos hogares durante la última década, con 2,276 hogares añadidos al condado, lo que crea una presión adicional sobre el parque de viviendas.²²

La vivienda asequible es un reto importante para los inquilinos del condado de Haywood, y de todo el oeste de Carolina del Norte. Un estudio reciente llevado a cabo entre enero y junio de 2021 descubrió que más de uno de cada cinco hogares que alquilan tenían una sobrecarga grave de costos en el condado de Haywood, así como en otros seis condados de la región circundante.²³ El mismo informe descubrió que, en base a las guías de la Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Carolina del Norte (NCHFA) para su cálculo, existía una brecha de viviendas de alquiler de 884 unidades de ocupación general en el condado de Haywood, en todos los niveles de Ingresos medios familiares del área (AMHI). El HUD define el AMHI como el ingreso medio de las familias (áreas metropolitanas y no metropolitanas) basado en el ingreso medio de las familias en un área ajustado por el tamaño de las familias, en que el ingreso individual del hogar es un porcentaje del ingreso medio del área. De estas, se necesitaron 575 unidades de alquiler para adultos mayores de 55 años, utilizando las guías de la NCHFA para los cálculos. En base a las guías del HUD, se necesitarían más unidades de ocupación general disponibles (1,043), pero los cálculos del HUD arrojaron un número menor de unidades para adultos mayores (402) como necesidad de referencia para cerrar la brecha de viviendas de alquiler.²⁴ Las mismas tendencias persistieron con respecto a las viviendas *en venta* .

¹⁸ Encuesta de la Comunidad Estadounidense de 2020

¹⁹ [WesternNC-ExecSum.pdf \(dogwoodhealthtrust.org\)](#).

²⁰ Encuesta de la Comunidad Estadounidense de 2020. [Census.Gov](#).

²¹ [Condado de Haywood, Carolina del Norte - Perfil de la Oficina del Censo](#)

²² [WesternNC-ExecSum.pdf \(dogwoodhealthtrust.org\)](#).

²³ [WesternNC-ExecSum.pdf \(dogwoodhealthtrust.org\)](#).

²⁴ [WesternNC-ExecSum.pdf \(dogwoodhealthtrust.org\)](#)

Una Evaluación de las necesidades de vivienda llevada a cabo por Bowen National Research en 18 condados del oeste de Carolina del Norte, incluido el condado de Haywood, también encontró una escasez de viviendas de alquiler y en *venta* disponibles, con un impacto significativo en los hogares con ingresos más bajos (por debajo del 50% del AMI), y el informe recomendó establecer recursos para la reparación, la estabilización, el aumento del uso de vales de elección de vivienda, la construcción de nuevas unidades y la búsqueda de soluciones creativas basadas en la comunidad y esfuerzos de divulgación para proporcionar recursos y servicios de vivienda.²⁵

En lo que respecta a las viviendas públicas y multifamiliares, el HUD clasificó al condado de Haywood como una zona de “baja vacante” en cuanto a disponibilidad de viviendas públicas en 2021, ya que el condado tiene una tasa de ocupación del 96% para las viviendas públicas y multifamiliares asistidas, lo que supera el umbral del HUD para la asignación de vales de protección de inquilinos del 90% o más.²⁶ Los datos del HUD de 2021 muestran que había 1008 unidades subvencionadas disponibles en el condado de Haywood, con un 83% de ocupación. De esos hogares, el 31% de los inquilinos eran personas con discapacidad.²⁷ Una encuesta reciente de 11 viviendas multifamiliares de alquiler en la región encontró una tasa de desocupación general de cero; hay 734 unidades totales de vivienda multifamiliar en el condado de Haywood.²⁸

Necesidades identificadas por la comunidad

Antes de la tormenta tropical Fred, Smoky Mountain Housing Partnership, Inc. identificó las siguientes necesidades relacionadas con la vivienda asequible en su área de servicio, que incluye el condado de Haywood: 1) una población que envejece y que se enfrenta a retos de asequibilidad debido a las necesidades de accesibilidad, los ingresos fijos y los costos médicos; 2) la pobreza y los empleos mal pagados debido a una economía de servicios basada en el turismo, y la falta de recursos de cualificación profesional; y 3) la falta de viviendas asequibles que afecta en la vivienda de los trabajadores para los empleados públicos, incluidos los maestros, los agentes del orden, etc.²⁹ La Estrategia de Vivienda Asequible del Condado de Haywood, redactada en 2017, señaló las limitaciones para el desarrollo de viviendas asequibles adicionales en el condado, entre las que se encuentran las irregularidades del terreno, ya que la mayor parte de los terrenos planos aptos para el desarrollo se encuentran en llanuras aluviales.³⁰

Fuentes de datos y limitaciones

Este Plan de acción inicial y su análisis de las necesidades insatisfechas reflejaron los mejores conjuntos de datos disponibles en el momento de su elaboración, en julio de 2022. En aquel momento, la NCORR no disponía de un desglose completo de los datos de préstamos para desastres de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa; sin embargo, desde entonces, se pudo acceder a los datos, lo que da a la NCORR la oportunidad de actualizar su análisis y ofrecer un panorama más preciso de esas necesidades no cubiertas. Los datos de Asistencia individual de la FEMA solo incluyen a los solicitantes que se registraron y solicitaron acceder voluntariamente, y es posible que este conjunto de datos oficiales no capte el verdadero

²⁵ [WesternNC-ExecSum.pdf \(dogwoodhealthtrust.org\)](#)

²⁶ [Zonas de baja desocupación - Reserva de vales de protección de inquilinos | HUD USER.](#)

²⁷ [Viviendas asistidas: Nacional y Local | HUD USER.](#)

²⁸ [WesternNC-ExecSum.pdf \(dogwoodhealthtrust.org\)](#)

²⁹ [Smoky Mountain Housing Partnership - Waynesville, Carolina del Norte](#)

³⁰ Presentación del Plan de Vivienda Asequible del 9 de junio (regiona.org)

impacto del desastre en las personas que no tienen hogar o en los trabajadores inmigrantes. Los datos de la Encuesta de la Comunidad Estadounidense constituyen un recurso útil para los datos demográficos y de población entre el censo decenal, pero los datos se basan en una muestra y no en datos de recuento de población como el censo, y por tanto incorporan un grado de incertidumbre (error de muestreo). Los datos de vulnerabilidad social de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) son un recurso de planificación muy útil que proporciona clasificaciones indexadas por regiones censales basadas en una serie de 15 factores sociales, pero 2018 fue el último año en que se actualizó, por lo que no representa las condiciones más actuales. Asimismo, los datos de la herramienta EJSCREEN de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) no representan necesariamente las condiciones “actualizadas” en 2021-2022.

Metodología del HUD

Por lo general, el HUD identifica la necesidad insatisfecha de vivienda como el número de unidades de vivienda con necesidades insatisfechas multiplicado por el costo estimado para reparar esas unidades, menos los fondos ya proporcionados por la FEMA y la SBA para las reparaciones, siempre que la actividad pueda ser cubierta por los fondos del programa CDBG-DR. Entre los propietarios de viviendas, el HUD suele categorizar las necesidades insatisfechas utilizando los valores de Pérdidas verificadas de la FEMA (FVL) como aquellos superiores a cero dólares, en una propiedad ubicada fuera de la zona de riesgo de inundación del uno por ciento, sin un seguro que cubra los daños. Además, la unidad puede tener una FVL mayor a cero en una propiedad dentro de la zona de riesgo de inundación, pero con ingresos familiares inferiores al 120% del AMI. O bien, la FVL puede ser superior a cero dólares sin seguro contra riesgos y sin daños por inundación, con un ingreso para el hogar por debajo de la media nacional o del 120% del AMI, lo que sea mayor. En el caso de los inquilinos, la norma para las necesidades insatisfechas incluye una FVL a la propiedad personal mayor a cero dólares, y unos ingresos familiares inferiores al 50% del AMI. El HUD solo tiene en cuenta las categorías de daños “mayores” y “graves” para los hogares ocupados por sus propietarios y los de alquiler en los cálculos de la necesidad insatisfecha.

El aviso del Registro Federal del programa CDBG-DR de 2022 proporciona las siguientes categorías de daños para las unidades ocupadas por el propietario y las de alquiler:

Nivel de daños de la unidad del propietario de la FEMA según la clasificación del HUD:

- Menores-bajos: Menos de \$3,000 de daños a los bienes inmuebles inspeccionados por la FEMA (FVL).
- Menores-altos: \$3,000 a \$7,999 de daños a los bienes inmuebles inspeccionados por la FEMA.
- Mayores-bajos: \$8,000 a \$14,999 de daños a los bienes inmuebles inspeccionados por la FEMA y/o de 1 a 3.9 pies de inundación en el primer piso.
- Mayores-altos: \$15,000 a \$28,800 de daños a los bienes inmuebles inspeccionados por la FEMA y/o de 4 a 5.9 pies de inundación en el primer piso.
- Graves: Más de \$28,800 de daños a los bienes inmuebles inspeccionados por la FEMA y/o que se determine que el bien fue destruido y/o 6 o más pies de inundación en el primer piso.

Si una propiedad ocupada por el propietario también tiene una inspección de propiedad personal por parte de FEMA o si *solo* tiene una inspección de propiedad personal, entonces si la evaluación de propiedad personal pone al propietario en una categoría de mayor necesidad, se utilizará la evaluación de propiedad personal.

Categorías de necesidades de la FEMA basadas en la propiedad personal del propietario:

- Menores-bajos: Menos de \$2,500 de daños a la propiedad personal inspeccionados por la FEMA.
- Menores-altos: \$2,500 a \$3,499 de daños a la propiedad personal inspeccionados por la FEMA.
- Mayores-bajos: \$3,500 a \$4,999 de daños a la propiedad personal inspeccionados por la FEMA y/o de 1 a 3.9 pies de inundación en el primer piso.
- Mayores-altos: \$5,000 a \$9,000 de daños a la propiedad personal inspeccionados por la FEMA y/o de 4 a 5.9 pies de inundación en el primer piso.
- Graves: Más de \$9,000 de daños a la propiedad personal inspeccionados por la FEMA y/o que se determine que fue destruida y/o 6 o más pies de inundación en el primer piso

Las viviendas se consideran “más impactadas” con un alto nivel de daños si tienen una designación “mayor-baja” o superior (daños a los bienes inmuebles evaluados por la FEMA en o por encima de los \$8000, daños a la propiedad personal en o por encima de los \$4500, o inundación de un pie o más en el primer piso de la unidad.)

Los propietarios de viviendas sin seguro de inundación fuera de la llanura aluvial de 100 años también tienen necesidades insatisfechas si informaron de algún daño por inundación. Si se encuentran en la llanura aluvial con daños por inundación, pero por debajo del 120% de los ingresos medios del área (AMI), también tienen una necesidad insatisfecha. El HUD también determina que los propietarios de viviendas sin seguro contra riesgos que tienen ingresos inferiores al 120% del AMI o a la media nacional (lo que sea mayor) tienen necesidades insatisfechas.

Categorías de necesidades de la FEMA basadas en la propiedad personal del inquilino:

- Menores-bajos: Menos de \$1,000 de daños a la propiedad personal inspeccionados por la FEMA.
- Menores-altos: \$1,000 a \$1,999 de daños a la propiedad personal inspeccionados por la FEMA o determinación de daños “moderados” por parte de un inspector de la FEMA.
- Mayores-bajos: \$2,000 a \$3,499 de daños a la propiedad personal inspeccionados por la FEMA o de 1 a 3.9 pies de inundación en el primer piso o determinación de daños “mayores” por parte de un inspector de la FEMA.
- Mayores-altos: \$3,500 a \$7,500 de daños a la propiedad personal inspeccionados por la FEMA y/o de 4 a 5.9 pies de inundación en el primer piso.
- Graves: Más de \$7,500 de daños a la propiedad personal inspeccionados por la FEMA o que se determine que fue destruida y/o 6 o más pies de inundación en el primer piso o determinación de “Destruída” por parte de un inspector de la FEMA.

Metodología de la NCORR

La NCORR ha modelado sus métodos de análisis de las necesidades de recuperación insatisfechas en materia de vivienda a partir del análisis de las necesidades de recuperación insatisfechas en materia de vivienda realizado en 2022 por otros beneficiarios estatales, como California y Oregon, para sus propios Planes de acción públicos del programa CDBG-DR, y también ha seguido las guías del HUD y los detalles de los avisos del Registro Federal.³¹

Necesidades insatisfechas de los inquilinos

La siguiente tabla desglosa las unidades ocupadas por inquilinos de las solicitudes de IA de la FEMA en el condado de Haywood en las respectivas categorías de daños definidas por el HUD. Sólo se incluyen las pérdidas verificadas de bienes personales y solo se utilizan en el análisis las pérdidas verificadas que superan los \$0 en daños.

Tabla 7: Solicitudes de IA de la FEMA de inquilinos por categoría de daños definida por el HUD en el condado de Haywood (Fuente: IA de la FEMA)

| | Menores-bajos | Menores-altos | Mayores-bajos | Mayores-altos | Graves |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| Inquilinos del condado de Haywood | 78 | 51 | 50 | 98 | 16 |

Según el Registro Federal, 87 FR 31636, se considera que las propiedades de alquiler tienen un nivel de daños alto si están en la categoría “Mayores-Bajos” o superior. Esto significa que la evaluación de la propiedad personal de la FEMA fue de \$2000 o más, o que hubo una inundación de un pie o más en el primer piso de la unidad. Un total de 164 inquilinos en el condado de Haywood entran en esta categoría, con un total de estimaciones de pérdidas verificadas de propiedad personal de \$654,847.97 (véase la tabla siguiente).

Tabla 8: Pérdidas verificadas de la propiedad personal de inquilinos por categoría de daños del HUD en el condado de Haywood (Fuente: IA de la FEMA)

| | Mayores-bajos | Mayores-altos | Graves | Daño total |
|--|----------------------|----------------------|---------------|-------------------|
| Cantidad de inquilinos | 50 | 98 | 16 | 164 |
| Total de pérdida verificada (FVL) de propiedad personal | \$189,808.40 | \$404,832.06 | \$60,207.50 | \$654,847.96 |

Un análisis adicional del nivel de ingresos de los inquilinos utilizando las categorías de ingresos definidas por el HUD arroja posibles necesidades insatisfechas para esta población. Según el Registro Federal, las unidades de alquiler con un inquilino que gane menos del nivel de pobreza o del 50% de los ingresos medios de la zona (AMI), lo que sea mayor, se utilizan para calcular

³¹ [Política de la NCORR - hcd-2020-action-plan-public-comment-6may22.pdf - Todos los documentos \(sharepoint.com\)](#)

las probables necesidades insatisfechas de viviendas de alquiler asequibles. El HUD utiliza las siguientes categorías de ingresos:

- Ingresos bajos y moderados (LMI): 80 por ciento de los ingresos medios del área (AMI) y menos
- Ingresos muy bajos (VLI): 50 por ciento del AMI y menos
- Ingresos extremadamente bajos (ELI): 30 por ciento del AMI y menos

En el condado de Haywood, en 2021, el nivel del 80% del AMI para una persona era de \$35,500, el 50% del AMI era de \$22,200 y el 30% del AMI era de \$13,300.³² Para los fines de este análisis, se combinaron las categorías LMI y VLI porque los datos de la IA de la FEMA utilizan rangos de ingresos brutos autodeclarados de \$15,000 a \$30,000 , y de \$30,000 a \$60,000. Todas las personas en la categoría ELI han declarado ingresos brutos de \$0.

Tabla 9: Categoría de daños en unidades de alquiler agrupada por el nivel de ingresos del inquilino según el HUD (Fuente: IA de la FEMA)

| | Ingresos bajos y moderados (LMI) e Ingresos muy bajos (VLI) | Ingresos bajos y moderados (LMI) e Ingresos muy bajos (VLI) | Ingresos extremadamente bajos (ELI): por debajo del 50% del AMI | Ingresos extremadamente bajos (ELI): por debajo del 50% | |
|---------------------|--|--|--|--|---|
| | Cantidad de inquilinos | Pérdida verificada por la FEMA de bienes personales | Cantidad de inquilinos | Pérdida verificada por la FEMA de bienes personales | Total de unidades dañadas por categoría de daños (LMI, VLI y ELI) |
| Daños mayores-bajos | 18 | \$54,373.65 | 3 | \$7,927.36 | 21 |
| Daños mayores-altos | 44 | \$218,846.35 | 3 | \$16,314.74 | 47 |
| Daños graves | 6 | \$499,571.08 | 1 | \$8,237.40 | 7 |
| Total | 68 | \$772,791.08 | 7 | \$32,479.50 | 75 |

En general, 68 de los 399 solicitantes (17%) que eran inquilinos y solicitaron la IA de la FEMA en el condado de Haywood pertenecían a la categoría LMI/VLI y 75 (18.7%) estaban en la categoría ELI. En la categoría ELI, que significa que los ingresos brutos son inferiores al 50% del AMI, hubo una cantidad total de pérdidas verificadas por la FEMA de bienes personales de \$32,479.50, lo que representa una necesidad insatisfecha de vivienda asequible.

Con respecto a otros recursos disponibles para satisfacer la necesidad de viviendas asequibles, cabe señalar que la Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Carolina del Norte está

³² [Sistema de documentación de los límites de ingresos del año fiscal 2021: Resumen para el condado de Haywood, Carolina del Norte \(huduser.gov\)](https://huduser.gov)

proporcionando puntos adicionales en su puntuación para proyectos de desarrollo de viviendas asequibles para inquilinos en áreas que fueron afectadas por la tormenta tropical Fred.³³

Necesidades insatisfechas de los propietarios

El HUD describe en el aviso del Registro Federal que el costo medio de reparación de una vivienda se halla utilizando el promedio de los costos de reparación de los daños a los bienes inmuebles determinados por la SBA para su programa de préstamos para desastres. A junio de 2022, los datos a nivel individual de la SBA no están disponibles para la NCORR debido a la falta de un acuerdo formal de intercambio de datos. Por lo tanto, se utilizaron los datos de IA de la FEMA y los valores de los bienes inmuebles para estimar las necesidades insatisfechas de los propietarios de viviendas. En el análisis de las necesidades insatisfechas de los propietarios de viviendas solo se tuvieron en cuenta las categorías “Mayores” y “Graves”. El uso alternativo de los datos de IA de la FEMA y de los valores de los bienes inmuebles también reflejó una evaluación más precisa de las necesidades insatisfechas de los propietarios de viviendas debido al análisis relativamente mínimo posible a través del pequeño tamaño de la muestra destacado en los datos de la SBA disponibles públicamente, que muestran la aprobación de solo \$695,900 en préstamos para desastres de la SBA a 23 solicitantes en el condado de Haywood.

Tabla 10: Perdidas verificadas (FVL) de los bienes inmuebles de los propietarios por categoría de daños del HUD en el condado de Haywood (Fuente: IA de la FEMA)

| | Mayores-bajos (\$8,000-\$14,999) y/o 1-3.9 pies de inundación en el primer piso. | Mayores-altos (\$15,000-\$28,800) y/o 4-5.9 pies de inundación en el primer piso. | Añadido a la categoría “Mayores-altos” (FVL propiedad personal > \$3500) | Graves (más de \$28,800 de FVL de bienes inmuebles y/o 6+ pies de inundación en el primer piso) | Añadido a la categoría “Graves” (FVL propiedad personal > FVL bienes inmuebles) | Total |
|---|---|--|--|--|---|-----------------------|
| Cantidad de propietarios | 62 | 53 | 1 | 22 | 1 | 139 |
| Pérdida verificada por la FEMA de bienes inmuebles | \$623,038.52 | \$983,643.52 | FVL propiedad personal= \$5763.47 | \$2,309,937.66 | \$11,100.99 | \$3,933,483.69 |

La categoría “Mayores-bajos” incluye 13 unidades que tenían un nivel de agua según los datos de la IA de la FEMA de 1 a 3.9 pies con la ubicación de la marca de agua alta en el primer piso, pero que no tenían una pérdida verificada por la FEMA de bienes inmuebles de \$8,000 o más. Hubo dos propietarios en el conjunto de datos del condado de Haywood que no alcanzaron el umbral de daños Mayores-bajos con respecto a su pérdida verificada por la FEMA de bienes inmuebles (RPFVL), pero cuyo importe de pérdida verificada por la FEMA de propiedad personales (PPFVL) fue superior a \$3,500. En uno de estos casos, la PPFVL era superior al RPFVL (\$11,100.99), lo que los ubicó en una categoría de necesidad superior. Como se

³³ [Microsoft Word - Final 2022 QAP \(nchfa.com\)](#)

especifica en el aviso del Registro Federal, esta PPFVL se añadió a los demás valores de FVL de bienes inmuebles y se incluyó en la categoría “Graves”.

Como se describe en el Registro Federal de 2022, el HUD anima a que los beneficiarios exploren estas poblaciones para estimar las necesidades graves de vivienda insatisfechas:

- Propietarios con daños a la propiedad personal que sitúan a la vivienda en una categoría de necesidad más alta que la evaluación de bienes inmuebles (por encima de \$3,500 de pérdida verificada por la FEMA de la propiedad personal).
 - Esto se describe en la tabla anterior.
- Propietarios sin seguro de inundación, fuera de la llanura aluvial de 100 años, con daños por inundación
- Propietarios sin seguro de inundación, dentro de la llanura aluvial de 100 años, con daños por inundación, por debajo del mayor de los siguientes valores: a) la media nacional o b) el 120% del AMI
- Propietarios sin seguro contra riesgos con daños no relacionados con las inundaciones y con ingresos inferiores al mayor de los siguientes valores: a) la media nacional o b) el 120% del AMI

A continuación se presenta el análisis de los datos relacionados con los tres primeros puntos. Los datos que recogen los daños causados por la tormenta tropical Fred, recopilados por la Administración de Emergencias de Carolina del Norte (NCEM) poco después de la tormenta, detallan el número de estructuras dañadas, las víctimas, así como otros peligros en la llanura aluvial de 100 años.³⁴ El análisis de estos datos en ArcGIS demostró que aproximadamente 536 estructuras dañadas se encontraban en la llanura aluvial de 100 años en el condado de Haywood, además de 74 “peligros” que en su mayoría estaban relacionados con las infraestructuras, junto con 229 tipos de daños incluidos en la categoría “otros”. Además, la categoría de “Víctima” documentó a las víctimas de daños a la propiedad personal, así como a las personas que fueron asistidas o rescatadas.

Tabla 11: Datos de daños de la tormenta tropical Fred en la llanura aluvial de 100 años en el condado de Haywood (Fuente: NCEM³⁵)

| Tipo de daños | Cantidad |
|---|-----------------|
| Daños (principalmente en las estructuras) | 536 |
| Peligros (por ejemplo, infraestructuras/carreteras/puentes) | 74 |
| Otros | 229 |
| Víctimas | 15 |
| Total | 854 |

Aunque este conjunto de datos no recogió si las estructuras dañadas estaban ocupadas por propietarios o por inquilinos, el número de propietarios con estructuras dañadas en la llanura aluvial de 100 años puede estimarse utilizando el porcentaje de unidades ocupadas por

³⁴ <https://ncem-gis.maps.arcgis.com/home/item.html?id=dfde86dabc9f426f89c77850db4ebf92>

³⁵ Daños de la tormenta tropical Fred: Resumen (arcgis.com)

propietarios frente a las ocupadas por inquilinos a partir de las reclamaciones de la IA de la FEMA. 870 de los 1286 solicitantes de IA de la FEMA en el condado de Haywood (68%) eran propietarios, y 399 de 1286 eran inquilinos (31%). Utilizando estas proporciones, puede estimarse que aproximadamente 363 de las estructuras dañadas en la llanura aluvial de 100 años eran unidades ocupadas por sus propietarios. Entre los propietarios del condado de Haywood, el porcentaje que declaró tener un seguro contra inundaciones como parte de su solicitud de IA de la FEMA fue de 79 de 1,286 solicitantes, es decir, el 6%. Aplicando este porcentaje al número estimado de unidades dañadas ocupadas por sus propietarios en la llanura aluvial de 100 años, podemos anticipar que aproximadamente 341 propietarios sin seguro en la llanura aluvial de 100 años habrían sufrido daños en su propiedad debido a las inundaciones.

Al restar el número estimado de estructuras ocupadas por sus propietarios en la llanura aluvial de 100 años del total de 870 reclamantes de IA de la FEMA del condado de Haywood (870-363), se puede asumir que 507 unidades ocupadas por sus propietarios se encuentran fuera de la llanura aluvial de 100 años. Aplicando la proporción de propietarios que no tienen seguro de inundación según los datos de la FEMA, el número total aproximado de propietarios sin seguro de inundación, fuera de la llanura aluvial de 100 años, con daños por inundación es de 477.

Cálculo de las necesidades insatisfechas

Para calcular las necesidades de vivienda insatisfechas graves de los propietarios, NCORR sumó el número de unidades ocupadas por sus propietarios en el condado de Haywood con daños Mayores-altos (53) y Graves (22), y utilizó un multiplicador alternativo para captar una comprensión más realista de los impactos persistentes de la tormenta tropical Fred. El multiplicador alternativo también fue necesario debido al análisis relativamente mínimo posible a través del pequeño tamaño de la muestra destacado en los datos disponibles de la SBA, que muestra una aprobación de solo \$695,900 en préstamos para desastres de la SBA a 23 solicitantes en el condado de Haywood. La Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Carolina del Norte utiliza \$106,000 como costo máximo por unidad para desarrollar una unidad para el programa de Crédito Fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos (LIHTC) en su Plan de Asignación Cualificada de 2022, y NCORR ha adoptado esta cifra como multiplicador en el siguiente análisis.³⁶ Este multiplicador fue diseñado para viviendas unifamiliares o dúplex, y no refleja con exactitud los costos de reconstrucción de las casas móviles de los 189 solicitantes de la IA de la FEMA en el condado de Haywood que vivían en unidades de casas móviles o de los 54 que declararon vivir en remolques de viaje. Sin embargo, proporciona una estimación de referencia. La cantidad final de necesidades insatisfechas puede aumentar con un análisis adicional de los datos de la SBA en el futuro.

Utilizando el multiplicador alternativo, la necesidad insatisfecha para los propietarios asciende a 75 unidades multiplicado por el costo por unidad para desarrollar una vivienda (\$106,000), lo que supone un total de \$7,950,000, menos los costos de reparación proporcionados por la FEMA (\$3,293,581.18 en pérdidas verificadas por la FEMA de bienes inmuebles para los propietarios, más los fondos de reparación adicionales proporcionados por la SBA). Esto proporciona una estimación de referencia del total de necesidades de vivienda graves insatisfechas para los propietarios de \$4,656,418.82. Una parte de esta cantidad puede ser cubierta por los fondos

³⁶ [Microsoft Word - Final 2022 QAP \(nchfa.com\)](#)

asignados por el estado, pero los fondos del programa CDBG-DR serán útiles para abordar estas necesidades.

En el caso de los inquilinos, había 114 unidades que presentaban daños Mayores-altos o Graves. Utilizando el multiplicador seleccionado de \$106,000, la cantidad total de necesidades de vivienda graves insatisfechas asciende a \$12,084,000, menos las pérdidas verificadas de propiedad personal de la FEMA proporcionadas a los inquilinos por un importe de \$465,039 en esas categorías. Por lo tanto, la necesidad de vivienda grave insatisfecha total para los inquilinos utilizando este método asciende a \$11,618,961.

Cabe destacar que, aunque este análisis solo proporciona una aproximación a las posibles necesidades de vivienda insatisfechas de las zonas MID del HUD, lo que se desprende de la evaluación es que las necesidades de los inquilinos requieren una atención adicional. Las necesidades insatisfechas identificadas no tienen en cuenta los casi \$29 millones de fondos estatales que se han destinado a la ayuda a la vivienda relacionada con los impactos de la tormenta tropical Fred.

En el momento de redactar este Plan de acción, se necesita un análisis adicional para conocer el número de propietarios sin seguro contra riesgos con daños no causados por las inundaciones y con ingresos inferiores al mayor de los siguientes valores: a) la media nacional o b) el 120% del AMI que se vieron afectados por la tormenta y que recibieron ayuda de la IA de la FEMA. NCORR modificará el Plan de acción a medida que se reúna nueva información.

Actualización de la enmienda 1 - Nuevo análisis de la necesidad insatisfecha de vivienda

Metodología y suposiciones de la NCORR

Como parte del proceso de la Enmienda Sustancial 1 del Plan de acción, la NCORR volvió a analizar los datos de necesidades insatisfechas, específicamente en lo que se refiere a viviendas ocupadas por sus propietarios y de alquiler. Esta evaluación revisada de las necesidades insatisfechas en materia de vivienda complementa el análisis previo realizado por la NCORR para el Plan de acción inicial para la tormenta tropical Fred. La Evaluación de necesidades insatisfechas de vivienda revisada de la NCORR se basa en los conjuntos de datos más recientes sobre recuperación tras desastres, aplicando la metodología y las suposiciones que se exponen en las siguientes tablas.

Tabla A3: Metodología y suposiciones para estimar la necesidad insatisfecha de vivienda

| Fuentes de datos | Metodología y suposiciones Pérdida total estimada (necesidad) | Metodología y suposiciones Estimación de los recursos disponibles/recibidos |
|--|--|---|
| Préstamos residenciales de la SBA al 1/22/2023 para la tormenta tropical Fred | <i>Basado en importes de daños verificados:</i> Suma de los importes de los daños verificados excluyendo el contenido, retirada de escombros, jardinería, vehículo a motor y otras mejoras del terreno. | <i>Basado en los importes actuales de los préstamos no cancelados:</i> Suma de los importes actuales excluyendo el contenido, retirada de escombros, jardinería, vehículo de motor y otras mejoras del terreno. |
| IA de la FEMA al 3/26/2022 para la tormenta tropical Fred* | <i>Basado en las pérdidas verificadas de bienes inmuebles (RP) de propietarios:</i> Multiplicado por 5 según el multiplicador determinado por la NCORR. | <i>Basado en la asistencia de reparación/reemplazo de la IA de FEMA recibida por los propietarios:</i> No hay otras suposiciones. |
| | <i>Basado en las pérdidas verificadas de propiedad personal (PP) de inquilinos:</i> Multiplicado por 7 según el multiplicador determinado por la NCORR. | <i>Basado en los ingresos de los inquilinos declarados a la FEMA:</i> Los inquilinos con ingresos por debajo del límite del 50% de los ingresos medios del área del condado probablemente tengan arrendadores sin seguro para cubrir la pérdida total estimada (\$0.00 por ayuda disponible/recibida). |

* Los solicitantes de IA de FEMA que figuraban como Aprobados por la SBA en el conjunto de datos de IA de FEMA fueron excluidos de los cálculos de Pérdidas totales estimadas (Necesidad) para evitar duplicidades. También se excluyó a los solicitantes de IA de la FEMA con una designación de Desconocido para la clasificación de Vivienda propia/Alquiler.

Tabla A4: Análisis histórico comparando las pérdidas verificadas por la FEMA y los daños verificados por la SBA

| Propietarios frente a inquilinos | Total de solicitantes analizados | Pérdidas verificadas por la FEMA (FVL) | Importe de los daños verificados por la SBA | Diferencia porcentual | Multiplicador determinado por la NCORR aplicado a las pérdidas verificadas por la FEMA (FVL) |
|---|---|---|--|------------------------------|---|
| Propietarios | 10,403 | \$64,189,984 | \$427,199,692 | 566 % | 5 |
| Inquilinos | 1,034 | \$2,664,706 | \$23,012,782 | 764 % | 7 |

Es importante señalar que, debido a que las inspecciones iniciales de la FEMA que arrojaron las pérdidas verificadas históricamente subestiman el daño total y normalmente solo estiman los

costos para hacer habitable la vivienda, las cantidades de pérdidas verificadas de la FEMA se ajustaron al alza basándose en un multiplicador determinado por el Estado. La NCORR analizó conjuntos de datos históricos de desastres similares por grandes inundaciones en Carolina del Norte durante los siete años anteriores para determinar el multiplicador aplicado en este nuevo análisis.

El multiplicador determinado por la NCORR se calculó a partir de la comparación de las pérdidas verificadas por la FEMA para propietarios e inquilinos con los importes de los daños verificados por la SBA dentro de los conjuntos de datos históricos. Los conjuntos de datos de la FEMA y la SBA se cotejaron basándose en el ID de registro de la FEMA, y solo se incluye a propietarios e inquilinos con importes de pérdidas calculados tanto por la FEMA como por la SBA. El análisis de la NCORR muestra que para los propietarios el importe de daños verificado por la SBA en total es aproximadamente 5 veces superior a las pérdidas verificadas de la FEMA, y para los inquilinos el importe de daños verificado por la SBA en total es aproximadamente 7 veces superior a las pérdida verificadas de la FEMA.

La NCORR prevé que el multiplicador utilizado en este nuevo análisis puede cambiar y revalidará el multiplicador determinado por la NCORR a medida que se disponga de conjuntos de datos más recientes sobre la recuperación de desastres.

Necesidad insatisfecha de viviendas ocupadas por el propietario y de alquiler

La evaluación revisada de las necesidades insatisfechas de vivienda de la NCORR examina la estimación de la pérdida total (necesidad) tras el desastre y las consiguientes necesidades insatisfechas de viviendas ocupadas por sus propietarios y de alquiler. Como se ha señalado, la Evaluación se ajusta al enfoque estándar del propio HUD para analizar la necesidad insatisfecha de vivienda, con ligeras modificaciones de la metodología y las suposiciones iniciales basadas en el nuevo análisis de los conjuntos de datos más recientes en el marco de la Enmienda Sustancial 1.

El nuevo análisis utiliza los datos más recientes de Asistencia Individual (IA) de la FEMA y los datos de préstamos de la SBA para préstamos residenciales. Para estimar las necesidades insatisfechas de viviendas ocupadas por sus propietarios y de alquiler, la Evaluación resta los fondos estimados recibidos de la FEMA y la SBA de la pérdida total estimada (necesidad). Mediante el nuevo análisis de los conjuntos de datos más recientes resumidos en la siguiente tabla, la NCORR ha determinado que la necesidad insatisfecha total estimada de viviendas ocupadas por sus propietarios y de alquiler es de \$27,975,493.

Tabla A5: Resumen de necesidades insatisfechas de viviendas ocupadas por sus propietarios y de alquiler de la tormenta tropical Fred (Total)

| Categoría | Pérdida total estimada <i>(Necesidad)</i> | Estimación de los recursos disponibles/recibidos | Necesidad insatisfecha estimada <i>(Pérdida total estimada menos recursos estimados disponibles/recibidos)</i> |
|---|---|---|--|
| Pérdidas de viviendas ocupadas por sus propietarios | \$30,566,137 | | \$30,566,137 |
| Pérdidas de viviendas de alquiler | \$3,075,766 | | \$3,075,766 |
| Asistencia Individual de la FEMA | | \$4,273,410 | (\$4,273,410) |
| Préstamos de la SBA: Residenciales | | \$1,393,000 | (\$1,393,000) |
| Total de viviendas ocupadas por sus propietarios y de alquiler | \$33,641,903 | \$5,666,410 | \$27,975,493 |

Fuentes: Datos de Asistencia Individual (IA) de la FEMA a 26 de marzo de 2022, y datos de Préstamos Residenciales de la SBA al 22 de enero de 2023

La evaluación inicial de las necesidades insatisfechas de vivienda estimó necesidades insatisfechas graves de vivienda, ajustándose en gran medida a la metodología del HUD para estimar las necesidades insatisfechas graves de vivienda. Para proporcionar un punto de comparación con la evaluación inicial, la NCORR también estimó la necesidad grave de vivienda insatisfecha basándose en el análisis de los conjuntos de datos más recientes y siguiendo un enfoque similar al de la evaluación inicial. La evaluación de la necesidad grave insatisfecha de vivienda cuantifica la necesidad insatisfecha de las propiedades que se estima que tienen daños mayores o graves, y excluye las propiedades que se estima que tienen daños menores.

Mediante el nuevo análisis de los conjuntos de datos más recientes resumidos en la siguiente tabla, la NCORR ha determinado que la necesidad insatisfecha grave total estimada de viviendas ocupadas por el propietario y de alquiler ha aumentado, con una necesidad insatisfecha grave estimada de vivienda de \$25,465,587.

Tabla A6: Resumen de necesidades insatisfechas graves de viviendas ocupadas por sus propietarios y de alquiler de la tormenta tropical Fred (Graves)

| Categoría | Pérdida total estimada <i>(Necesidad)</i> | Estimación de los recursos disponibles/recibidos | Necesidad insatisfecha estimada <i>(Pérdida total estimada menos recursos estimados disponibles/recibidos)</i> |
|--|---|---|--|
| Pérdidas graves de viviendas ocupadas por sus propietarios | \$26,210,845 | | \$26,210,845 |
| Pérdidas graves de viviendas de alquiler | \$2,923,314 | | \$2,923,314 |
| Asistencia Individual de la FEMA | | \$2,293,372 | (\$2,293,372) |
| Préstamos de la SBA: Residenciales | | \$1,375,200 | (\$1,375,200) |
| Total de viviendas ocupadas por sus propietarios y de alquiler (Graves) | \$29,134,159 | \$3,668,572 | \$25,465,587 |

Fuentes: Datos de Asistencia Individual (IA) de la FEMA al 26 de marzo de 2022 y datos de Préstamos Residenciales de la SBA al 22 de enero de 2023

La evaluación inicial estimó una necesidad insatisfecha grave de vivienda de \$16,275,380 relacionada con los daños por reparaciones de propietarios e inquilinos, lo que representa un aumento de aproximadamente el 56% en comparación con el nuevo análisis.

La evaluación inicial utilizó únicamente los datos de la IA de la FEMA para calcular una estimación de las necesidades insatisfechas graves de vivienda, utilizando los mejores datos disponibles en ese momento. La disponibilidad de los datos de la SBA es lo que impulsó a la NCORR a reevaluar las estimaciones anteriores de la necesidad insatisfecha grave de vivienda y a modificar ligeramente la metodología anterior para tener en cuenta tanto los datos adicionales como los conjuntos de datos más recientes.

Es importante señalar que la estimación de la necesidad insatisfecha de viviendas de alquiler calculada según el nuevo análisis de la Enmienda Sustancial 1 se ajusta más a la metodología estándar del HUD para estimar la necesidad insatisfecha de viviendas de alquiler. La FEMA no inspecciona las unidades de alquiler en busca de daños a los bienes inmuebles, por lo que los daños a la propiedad personal se utilizan como sustituto de los daños a la unidad de alquiler según la metodología estándar del HUD. Aunque los daños a la propiedad personal a las propiedades de alquiler son el mejor valor de datos disponible para estimar los daños a las viviendas de alquiler, también suponen una subestimación clave de la necesidad insatisfecha de viviendas de alquiler según el nuevo análisis.

Como se ha señalado anteriormente, la evaluación inicial de los daños graves estimados de las viviendas de alquiler utilizó un multiplicador alternativo que representaba el costo previsto para desarrollar una unidad de alquiler (\$106,000). El multiplicador alternativo se aplicó al recuento total de propiedades de alquiler de las categorías de daños Mayores-altos y Graves para determinar una estimación de referencia de los daños en propiedades de alquiler. La estimación de daños a la propiedad de alquiler se redujo aún más para todos los pagos por pérdida de

propiedad de la FEMA a los hogares de alquiler para llegar a una necesidad insatisfecha inicial de referencia de viviendas de alquiler de más de \$11.6 millones.

La NCORR reconoce que la necesidad insatisfecha estimada de viviendas de alquiler calculada según el nuevo análisis de la Enmienda Sustancial 1 está subestimada dada la incapacidad de cuantificar los verdaderos daños a la propiedad de alquiler basándose en los mejores datos disponibles. Es probable que la verdadera necesidad insatisfecha de viviendas de alquiler sea mucho mayor que la estimada en el nuevo análisis, sobre todo teniendo en cuenta la disparidad observada con respecto a las estimaciones iniciales de referencia. Las estimaciones iniciales de referencia se basaban en hipótesis más realistas para los daños estimados en las propiedades de alquiler.

Independientemente de la posible subestimación de la necesidad insatisfecha de vivienda, teniendo en cuenta todos los datos de que se dispone ahora, la NCORR ha verificado lo que se oye anecdóticamente en las comunidades de todo el estado. Existe una importante necesidad insatisfecha tanto para los inquilinos como para los propietarios en lo que se refiere a la recuperación de la vivienda debido a los impactos de la tormenta tropical Fred. El nuevo análisis de la necesidad insatisfecha de vivienda en virtud de la Enmienda Sustancial 1 pone de relieve no solo un aumento de la necesidad insatisfecha grave de vivienda estimada, sino que también muestra que aproximadamente el 91% de la necesidad insatisfecha de vivienda total estimada está relacionada con la necesidad insatisfecha grave de vivienda. El nuevo análisis también vuelve a validar el plan de la NCORR de destinar la mayor parte de la financiación del programa CDBG-DR a abordar las necesidades insatisfechas de vivienda que persisten.

Daños e impactos del desastre

Un informe preliminar de evaluación de daños de la FEMA para los remanentes de la tormenta tropical Fred indicó que 563 residencias del condado de Haywood sufrieron el impacto según la categoría de Asistencia individual,³⁷ que representa el 1.6% del total de unidades de vivienda del condado de Haywood según los datos de 2020.³⁸ De estas residencias impactadas, 56 fueron consideradas “Destruídas”, 206 sufrieron “Daños mayores”, 160 tuvieron “Daños menores” y 141 fueron “Afectadas”. El resumen también mostró que solo el 1.3% de estas residencias estaban aseguradas con un seguro contra inundaciones, el 13.3% de los hogares vivían en la pobreza, el 70.8% estaban ocupados por sus propietarios y el 16.7% de los residentes afectados tenían 65 años o más. Además, el 13.9% de los hogares incluía al menos a una persona con discapacidad, el 16.6% de los ocupantes utilizaba Medicaid y CHIP y el 13% recibía ayuda de SNAP.

Debido al desafío existente para los residentes del condado de Haywood de obtener una vivienda asequible antes de la tormenta tropical Fred, como se ha señalado en otras secciones, los daños causados por la tormenta suponen una amenaza grave e inmediata para la salud y el bienestar de la comunidad, y para las poblaciones vulnerables en particular. Los datos de Asistencia individual (IA) de la FEMA ilustran que 189 de los solicitantes del condado de Haywood vivían en casas móviles y 54 en remolques de viaje. Estos tipos de vivienda tenían más probabilidades de ser ocupados por personas con bajos ingresos: de los 189 solicitantes de IA que vivían en

³⁷ [FEMA-4617-DR-NC](#)

³⁸ [Condado de Haywood, Carolina del Norte - Perfil de la Oficina del Censo.](#)

casas móviles, 68 declararon tener ingresos brutos de \$0 o menos de \$15,000. De los 54 que vivían en remolques de viaje, 24 declararon tener ingresos brutos inferiores a \$15,000.

El impacto en los remolques de viaje puede deberse al hecho de que varios parques para vehículos recreativos utilizados para remolques de viaje sufrieron el impacto de fuertes inundaciones durante la tormenta tropical Fred, lo que también limitaría la posibilidad de reconstruir o reubicar un remolque de viaje en el mismo sitio en el futuro y crearía la necesidad de una vivienda permanente alternativa. Los datos presentados en las siguientes secciones también revelan una posible necesidad insatisfecha para los residentes de los remolques de viaje.

Metodología de evaluación del impacto en la vivienda

Las siguientes secciones presentan un análisis del impacto en la vivienda causado por los remanentes de la tormenta tropical Fred en el condado de Haywood, Carolina del Norte, utilizando el conjunto de datos de Asistencia Individual (IA) de la FEMA proporcionado a NCORR por el HUD mediante el Proceso Provisional del HUD para datos no PII. Cada sección ofrece un desglose de los datos disponibles.

Impacto por ingresos

El análisis de los datos de la Asistencia individual (IA) de la FEMA muestra que, en general, aproximadamente el 95% del total de la Asistencia a la Vivienda de la FEMA proporcionada en el marco del Programa de Vivienda Individual (IHP) se concedió a propietarios en el condado de Haywood, y solo el 5% se destinó a inquilinos.

Si bien el mayor porcentaje de la ayuda total se concedió a quienes tenían ingresos brutos de entre \$30,001 y \$60,000 (24%), solo el 11% de toda la ayuda concedida se destinó a los solicitantes que declararon tener ingresos brutos inferiores a \$15,000. Los hogares que autodeclararon ingresos de \$0 recibieron el 18% de la cantidad total de la ayuda a la vivienda concedida. Estos datos demuestran que los fondos de la IA de la FEMA se utilizaron principalmente para los propietarios y para las personas que ganan más de \$15,000, lo que puede indicar una necesidad de recuperación insatisfecha para los inquilinos de bajos ingresos en el condado de Haywood.

La siguiente tabla proporciona la suma de la cantidad total de la ayuda a la vivienda concedida en el condado de Haywood en el marco del Programa de Vivienda Individual (IHP), clasificado por el estado del solicitante (inquilino/propietario) y el nivel de ingresos brutos hasta mayo de 2022. Los ingresos brutos es un rango que es autodeclarado por el solicitante.

Tabla 12: Total de ayuda a la vivienda de la FEMA (IHP), condado de Haywood.

| Total de ayuda a la vivienda de la FEMA (IHP), condado de Haywood | Ingresos brutos | | | | | | |
|---|-----------------|---------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------|----------------|
| Estado del solicitante | | \$120,001-\$175,000 | \$15,000-\$30,000 | \$30,001-\$60,000 | \$60,001-\$120,000 | <\$15,000 | Total |
| Propietario | \$ 534,930.50 | \$ 98,012.23 | \$639,809.50 | \$690,991.39 | \$611,857.31 | \$287,379.92 | \$2,868,445.69 |
| Inquilino | \$ 24,342.00 | \$ - | \$33,380.00 | \$50,200.00 | \$18,958.00 | \$37,424.00 | \$164,304.00 |

Impacto por estado del seguro

Solo 87 de los 1,286 solicitantes (6%) a los que se les concedió la Asistencia individual de la FEMA declararon tener un seguro contra inundaciones. Los solicitantes del programa IA de la FEMA en el condado de Haywood tras la tormenta tropical Fred que eran propietarios de su vivienda tenían más de ocho veces más probabilidades de tener un seguro contra inundaciones que los solicitantes que eran inquilinos (véase la tabla siguiente). Los solicitantes que vivían en casas móviles, remolques de viaje, viviendas urbanas y “otras” situaciones de vida, en su mayoría, no tenían seguro contra inundaciones.

Tabla 13: Solicitantes de la IA de la FEMA del condado de Haywood con seguro contra inundaciones, por estado (inquilino vs propietario)

| Estado del solicitante | # solicitantes con seguro de inundación |
|------------------------|---|
| Propietario | 79 |
| Inquilino | 8 |

Impacto en los residentes de edad avanzada

En términos generales, el condado de Haywood tiene un porcentaje relativamente alto de residentes de edad avanzada: 24%, según los datos de la Encuesta de la Comunidad Estadounidense de 2020. Mientras tanto, aproximadamente el 31% de toda la ayuda a la vivienda de la IA de la FEMA se destinó a solicitantes mayores de 65 años. En comparación, solo el uno por ciento de la cantidad de IA de la FEMA concedido a este grupo de edad se destinó a los hogares de inquilinos.

Tabla 14: Total de ayuda a la vivienda de IA/IHP de FEMA por grupo de edad y estado del solicitante.

| Total de ayuda a la vivienda (IHP) de la FEMA por grupo de edad | Propietario | Inquilino | Total |
|--|--------------------|------------------|-----------------------|
| 0-49 | \$785,219.74 | \$113,682.00 | \$898,901.74 |
| 50-64 | \$1,148,801.42 | \$36,940.00 | \$1,185,741.42 |
| 65+ | \$934,424.53 | \$3,682.00 | \$948,106.53 |
| Total | | | \$3,032,749.69 |

Impacto en los inquilinos y propietarios con necesidades de acceso y funcionales

Ninguno de los solicitantes que pidieron la ayuda de la IA de la FEMA informó tener necesidades de acceso o funcionales. Esto se aplica tanto a la categoría de inquilinos como a la de propietarios. Sin embargo, tal y como mostraba el análisis demográfico anterior, el 17.6% de la población del condado de Haywood se identificaba como persona con discapacidad según los datos recientes de la Encuesta de la Comunidad Estadounidense. Es posible que haya necesidades insatisfechas de inquilinos y propietarios afectados por la tormenta tropical Fred que no se hayan recogido durante la evaluación preliminar de daños de la FEMA. Estas necesidades podrían estudiarse más a fondo con los socios comunitarios durante la fase de ejecución del programa de esta subvención de CDBG-DR.

Impacto de los peligros y riesgo de inundación

El Plan de Mitigación de Riesgos (HMP) del Estado de Carolina del Norte de 2018 incluye a las inundaciones como uno de los 11 principales peligros a nivel estatal, según lo identificado por un equipo de expertos en la materia.³⁹ El HMP clasifica a las inundaciones, los huracanes y los peligros costeros, y los tornados/tormentas como “muy probables” de seguir ocurriendo en el oeste de Carolina del Norte. Además, nueve de los desastres presidenciales por inundación desde 1977 se han producido en los condados del oeste de Carolina del Norte.⁴⁰ El Plan de Resiliencia y Evaluación de Riesgos Climáticos de Carolina del Norte también identifica los deslizamientos de tierra como un peligro que probablemente aumentará en los próximos años en la parte occidental del estado debido al aumento de las lluvias por los efectos del cambio climático. Los deslizamientos de tierra pueden afectar de forma desproporcionada a las poblaciones vulnerables si no tienen acceso a un vehículo o a otros medios para huir de una zona afectada por los deslizamientos, o si tienen una movilidad limitada debido a la edad o a una discapacidad.⁴¹

La zona que rodea a Canton, NC, en el condado de Haywood, está clasificada por la Herramienta de Evaluación y Mapeo de Justicia Ambiental (EJSCREEN) de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) como situada en el percentil 95-100 por el recuento de instalaciones del Plan de Gestión de Riesgos (RMP) en un radio de 5 km, con 3.5 instalaciones RMP por kilómetro. Esta zona también está delimitada por una llanura aluvial de 100 años, sombreada en azul (véase la siguiente figura).⁴² No se permitirá la construcción de nuevas viviendas asequibles con fondos del programa CDBG-DR en una llanura aluvial, y se utilizarán

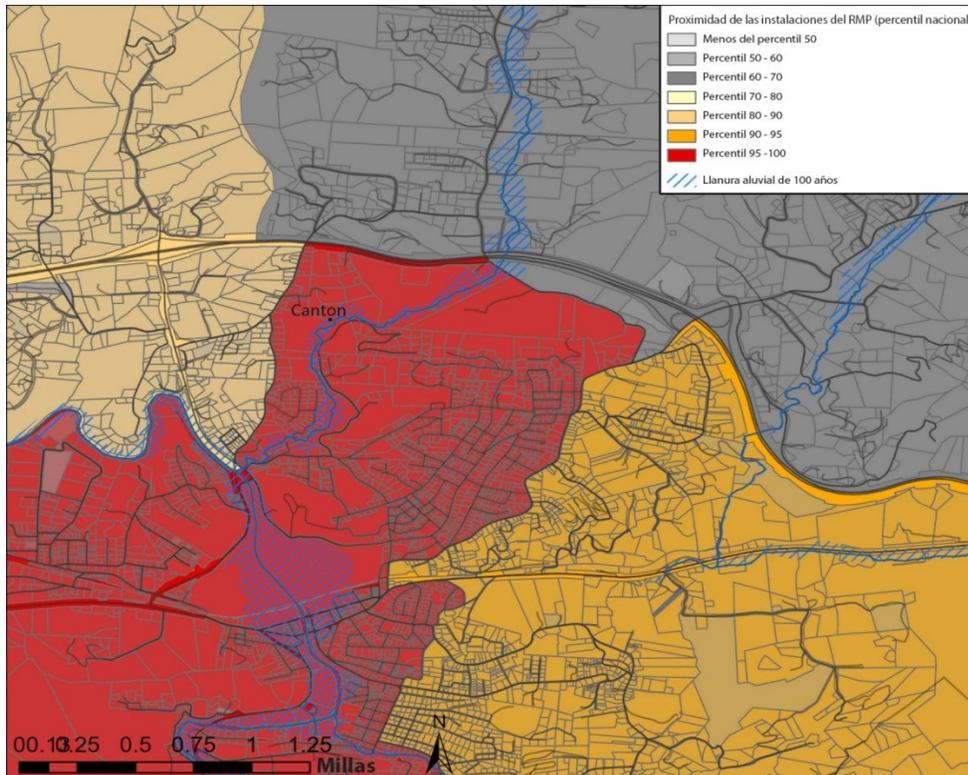
³⁹ [NCHMP 2018](#)

⁴⁰ [NCHMP 2018](#)

⁴¹ [2020-Climate-Risk-Assessment-and-Resilience-Plan.pdf](#)

todas las medidas apropiadas de mitigación para las viviendas con riesgo de inundación, especialmente para las situadas en una llanura aluvial que estén al alcance de otros peligros naturales o medioambientales. En general, proporcionar más unidades de vivienda asequible en el condado de Haywood fuera de la llanura aluvial y más lejos de los lugares peligrosos conocidos mitigará los peligros potenciales y aumentará la resiliencia de estos miembros de las clases protegidas, las poblaciones vulnerables y las comunidades desatendidas.

Figura 5: Mapa que muestra la zona al sur de Canton, Carolina del Norte, en el condado de Haywood, con sombreado rojo oscuro para indicar una alta concentración de instalaciones del Plan de Gestión de Riesgos por kilómetro, adyacente a una llanura aluvial de 100 años



Proximidad de peligros naturales y medioambientales a miembros de clases protegidas, poblaciones vulnerables y comunidades desatendidas

Existen varios peligros naturales y medioambientales en la zona MID del condado de Haywood, como se describe a continuación. Algunos se encuentran cerca de clases protegidas, poblaciones vulnerables y/o comunidades desatendidas. Hasta octubre de 2022, el condado de Haywood no ha seleccionado futuros sitios para el desarrollo de viviendas asequibles que serán apoyadas utilizando fondos de esta asignación CDBG-DR. Por lo tanto, la información presentada aquí sobre peligros próximos no sería aplicable a las poblaciones afectadas a menos que las futuras zonas a desarrollar estén situadas cerca de un lugar peligroso. Como se ha indicado anteriormente, no se permitirá ningún nuevo desarrollo de viviendas asequibles con fondos del programa CDBG-DR en una llanura aluvial, y si un sitio potencial para el desarrollo se encuentra a menos de un cuarto de milla de un lugar peligroso, como un corredor industrial, una instalación de tratamiento de aguas residuales, un sitio del Superfondo o un área industrial abandonada, se

emplearán las medidas de mitigación adecuadas durante el proceso de desarrollo. Un mayor acceso a la vivienda en lugares menos propensos al riesgo, tal y como propone este Plan de acción, mitigará los peligros potenciales y aumentará la resiliencia de los miembros de las clases protegidas, las poblaciones vulnerables y las comunidades desatendidas por igual.

La alta probabilidad de los impactos de las inundaciones y la proximidad de lugares peligrosos en esta región tiene el potencial de crear un riesgo añadido para las clases protegidas, las poblaciones vulnerables y las comunidades desatendidas debido a la posibilidad de exposiciones a sustancias tóxicas cuando se producen inundaciones en lugares peligrosos o cerca de ellos. Según el Sistema de Mapeo Comunitario del Departamento de Calidad Ambiental de Carolina del Norte (NC DEQ),⁴³ el condado de Haywood alberga lugares peligrosos y potencialmente peligrosos, especialmente a lo largo de la Carretera Interestatal 40 y de la autopista Great Smoky Mountain Expressway (véase la tabla siguiente). Según la Herramienta de evaluación y mapeo de justicia ambiental (EJSCREEN) de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA), varios de estos lugares están ubicados en la llanura aluvial estimada de 100 años, lo que puede crear un mayor riesgo de derrames y filtraciones durante las inundaciones. El condado de Haywood también contiene varios grupos de bloques “potencialmente desatendidos” hasta el 2019, según el Sistema de Mapeo Comunitario del DEQ de Carolina del Norte, que podrían estar en riesgo de exposición a los lugares peligrosos inundados.

Tabla 15: Lugares peligrosos próximos a la zona MID en el condado de Haywood, según el Sistema de Mapeo Comunitario del Departamento de Calidad Ambiental de Carolina del Norte (NC DEQ).

| Tipo de sitio peligroso | Cantidad |
|---|-----------------|
| Vertederos anteriores a la normativa | 62 |
| Lugares con residuos peligrosos | 167 |
| Áreas industriales abandonadas | 123 |
| Sitios peligrosos inactivos | 167 |
| Instalaciones de almacenamiento de cenizas de carbón (cerradas) | 2 |
| Sitios de desechos sólidos sépticos | 15 |

En el condado de Haywood hay dos sitios activos de la Lista Nacional de Prioridades (NPL), o de “Superfondo”, uno de los cuales (Industrias Benfield, ubicado en Waynesville, Carolina del Norte) se encuentra en una zona de riesgo de inundación de 100 años de la FEMA, debido a la presencia de una vía fluvial que discurre desde el suroeste hasta el noreste.⁴⁴

Proximidad de los peligros a las poblaciones vulnerables

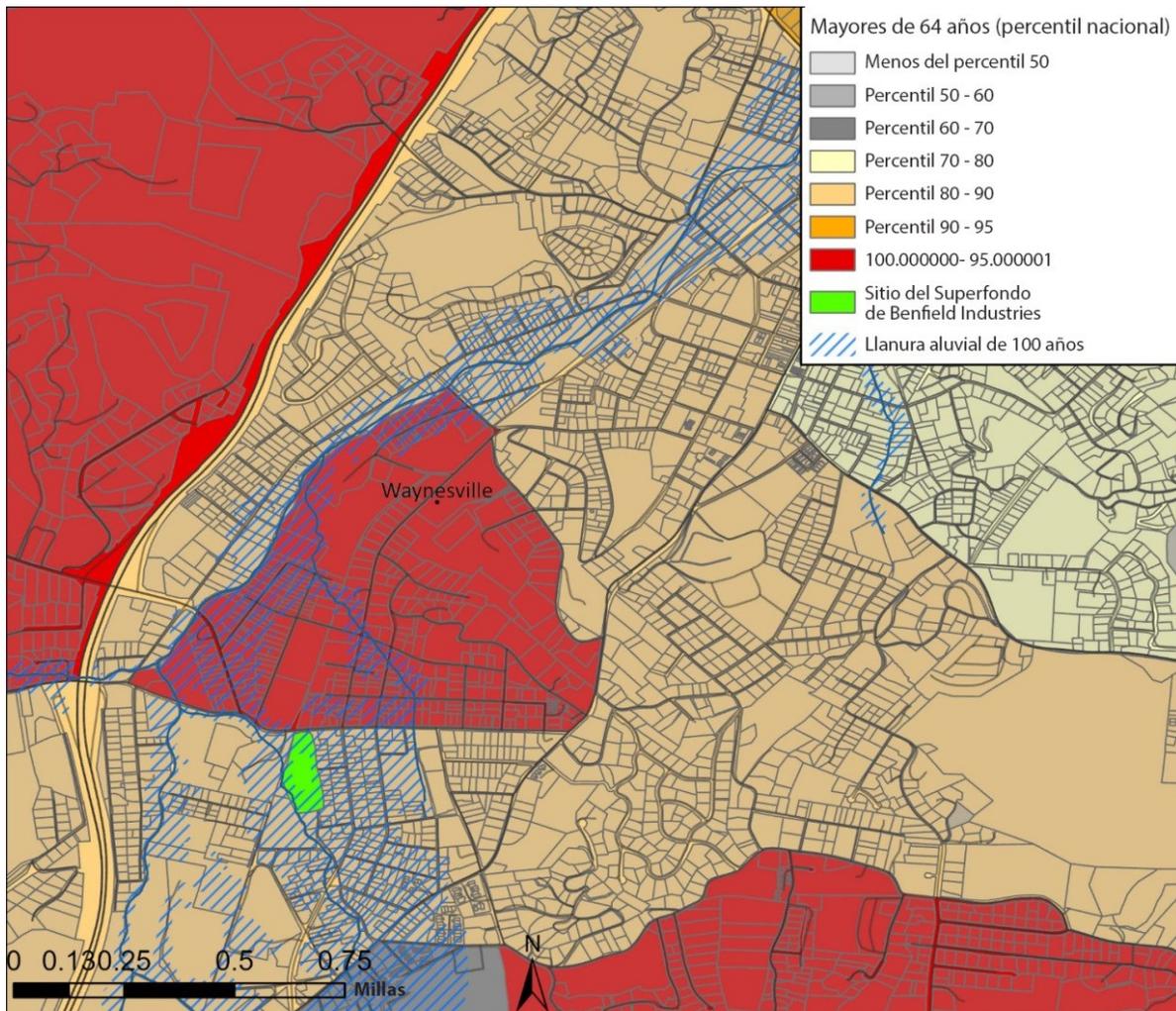
El mapeo con EJSCREEN de la EPA ilustra que este sitio del Superfondo de Benfield Industries limita al norte con una zona de forma triangular que se encuentra en el percentil 96 a nivel nacional por el número de individuos mayores de 64 años (36% de la población). En esa misma área, el 29% de los residentes tienen ingresos bajos (véase la siguiente figura). Por lo tanto, esta zona contiene una población vulnerable en la proximidad de peligros tanto naturales como

⁴³ [Sistema de Mapeo Comunitario del NCDEQ \(arcgis.com\)](#)

⁴⁴ [Inundaciones y posibles fuentes de contaminación ambiental en Carolina del Norte \(arcgis.com\)](#)

medioambientales. Cualquier opción futura de vivienda asequible que se proporcione en esta zona con fondos del programa CDBG-DR debería estar situada idealmente fuera de la llanura aluvial. Cualquier sitio futuro potencial para el desarrollo de viviendas asequibles que esté próximo al sitio del Superfondo de Benfield Industries pero fuera de la llanura aluvial incorporará medidas de mitigación apropiadas para tener en cuenta cualquier escorrentía potencial del sitio y minimizar el impacto potencial sobre la población vulnerable que vive en esta zona.

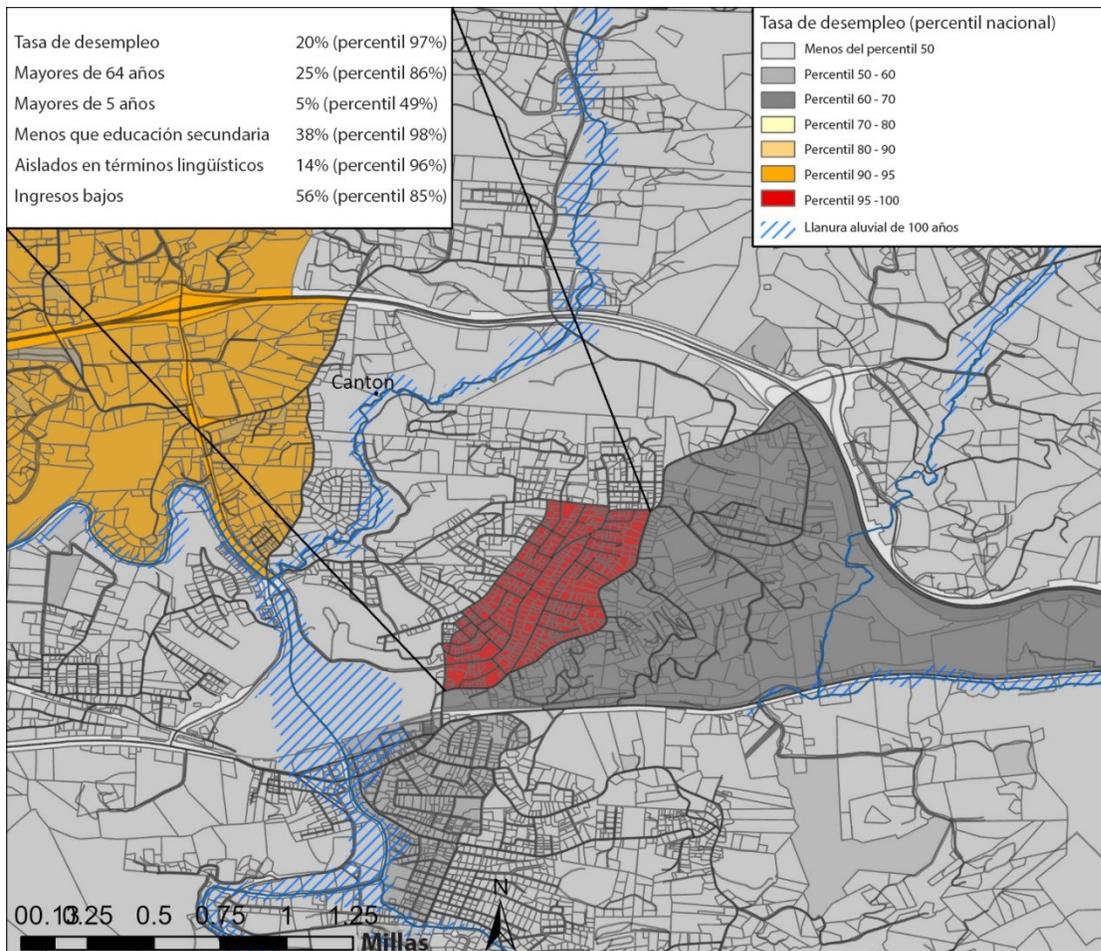
Figura 6: El número de residentes mayores de 64 años está en el percentil 96 a nivel nacional cerca del sitio del Superfondo de Benfield Industries en Waynesville, NC, que también está situado en una llanura aluvial de 100 años.



Cerca de Canton, hay una zona caracterizada por tener una población de edad avanzada (en el percentil 87 a nivel nacional de residentes mayores de 64 años), así como un alto nivel de aislamiento lingüístico, un nivel educativo limitado, niveles de ingresos bajos y desempleo (véase la siguiente figura). Como se ha mencionado anteriormente, esta zona también tiene un alto percentil de instalaciones del Plan de Gestión de Riesgos y una llanura aluvial de 100 años, según la herramienta de mapeo EJSCREEN de la EPA. Si se seleccionan sitios para el desarrollo

de viviendas asequibles en esta zona, deben incorporarse medidas de mitigación para limitar el impacto de estos peligros medioambientales potenciales y garantizar la máxima resiliencia para las poblaciones vulnerables que viven cerca. El objetivo de la NCORR será trabajar con los socios del condado para proporcionar opciones de vivienda a más de un cuarto de milla de distancia de cualquier lugar peligroso y fuera de la llanura aluvial y de las zonas de escorrentía para las poblaciones vulnerables con el fin de aumentar la resiliencia a los peligros medioambientales. Se requerirá una revisión ambiental adicional antes de gastar los fondos de cualquier subvención, y sin duda sería necesaria si se elige cualquier sitio en las proximidades de las zonas señaladas. Por ejemplo, si el condado de Haywood selecciona esta zona geográfica para el desarrollo de viviendas asequibles, una posible medida de mitigación para esta zona con un aislamiento lingüístico relativamente alto podría ser que la NCORR trabajara con el condado de Haywood para garantizar que todos los esfuerzos de comunicación y divulgación relacionados con el desastre se adaptaran a la comunidad objetivo.

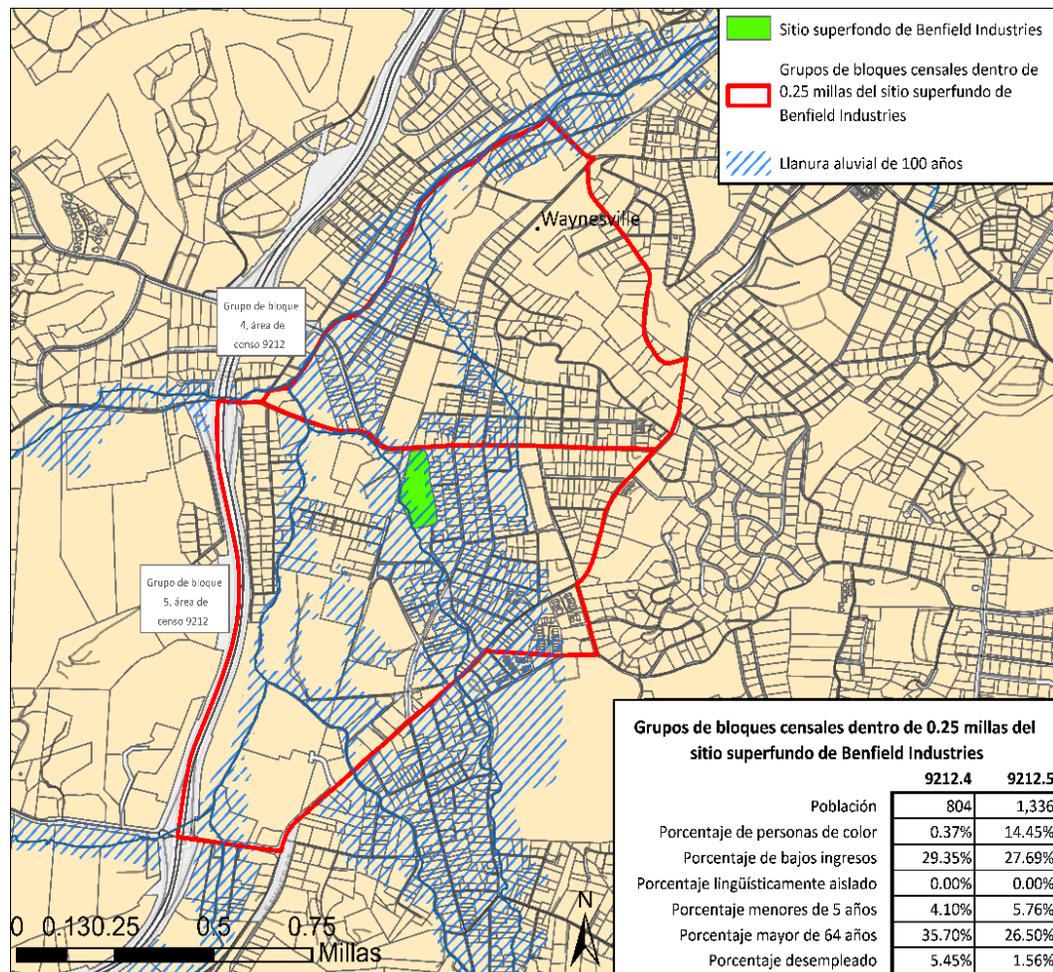
Figura 7: Los indicadores socioeconómicos de la herramienta de mapeo EJSCREEN de la EPA, incluyendo la tasa de desempleo, los ingresos bajos, el aislamiento lingüístico, la población mayor de 64 años y la educación inferior que la escuela secundaria, señalan que la zona en rojo a continuación alberga una población altamente vulnerable que vive a corta distancia de una llanura aluvial de 100 años y de numerosas instalaciones del Plan de Gestión de Riesgos en el área de Canton, NC.



Proximidad de los peligros a las clases protegidas

Según la herramienta EJSCREEN de la EPA, el grupo de bloques 4, región censal 9212, que se encuentra justo al este de Waynesville, NC, se encuentra en el percentil 99 a nivel nacional en cuanto a proximidad a sitios del Superfondo y en el percentil 74 a nivel nacional en cuanto a proximidad a lugares peligrosos, pero la zona se encuentra en el percentil 1 a nivel nacional en cuanto al número de personas de color que residen en el grupo de bloques. Una segunda zona, el grupo de bloques 5, región censal 9212, se encuentra en el percentil 99 a nivel nacional por proximidad a un sitio del Superfondo y en el percentil 65 a nivel nacional por proximidad a sitios peligrosos; la zona se encuentra en el percentil 23 en cuanto al número de personas de color que residen en el grupo de bloques. Otros datos relacionados con otras clases protegidas, como la religión, el origen nacional, el sexo, la situación familiar y la discapacidad, no están directamente disponibles a través de EJSCREEN.

Figura 8: Un mapa que muestra dos grupos de bloques censales en un radio de 0.25 millas del sitio del Superfondo de Benfield Industries, cerca de Waynesville. El grupo de bloques 9212.4 está en el percentil 1 a nivel nacional por el número de personas de color que residen en el grupo de bloques, mientras que el grupo de bloques 9212.5 está en el 23. Ambos grupos de bloques se encuentran en el percentil 99 de proximidad a un sitio del Superfondo. El grupo de bloques 9212.4 se encuentra en el percentil 74 a nivel nacional en cuanto a proximidad a sitios peligrosos, mientras que el grupo de bloques 9212.5 se encuentra en el 65.



Al explorar los sitios potenciales para el condado durante la fase de planificación del plan de acción, estos datos pretenden demostrar la exploración de los peligros medioambientales potenciales en todo el condado. Si el condado selecciona algún lugar próximo a los peligros para su desarrollo, será necesaria una evaluación ambiental adicional. Este proceso consideraría la manera en que cualquier clase protegida, población vulnerable o comunidad desatendida cercana podría recibir apoyo para cualquier medida de mitigación relevante durante el desarrollo para garantizar la protección de las personas y la propiedad.

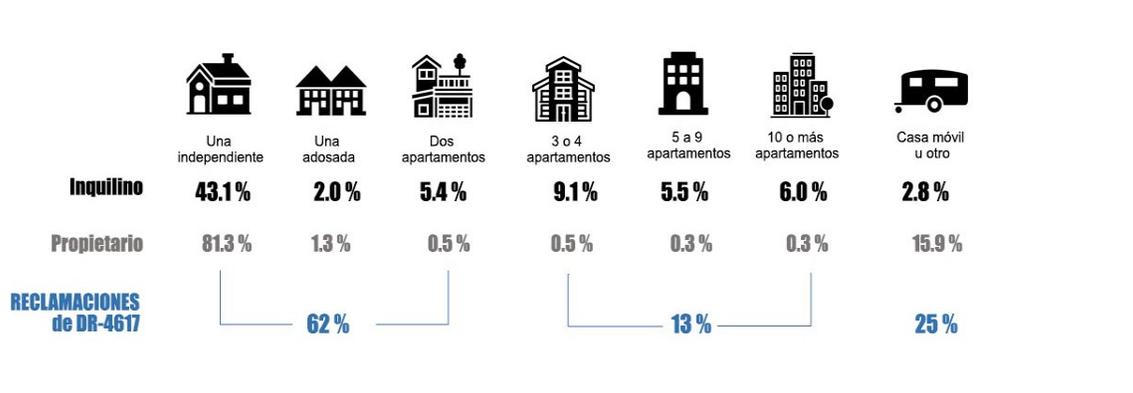
Necesidades unifamiliares vs multifamiliares; viviendas ocupadas por propietarios vs ocupadas por inquilinos

Los datos de Asistencia individual de la FEMA y la Evaluación Preliminar de Daños proporcionan la base principal para el análisis de la necesidad insatisfecha de vivienda en el área MID por tipo de vivienda y ocupación, incluyendo las necesidades de los hogares unifamiliares en unidades ocupadas por sus propietarios y por inquilinos. Las fuentes de datos adicionales para este análisis incluyen la Encuesta de la Comunidad Estadounidense de 2020, la FEMA y el HUD.

Necesidades de recuperación de vivienda insatisfechas por tipo de vivienda

En general, la Ayuda a la vivienda se proporcionó más fácilmente a través de los fondos de la IA de la FEMA a los propietarios de casas/dúplex o casas móviles, y los remolques de viaje representaron el tercer tipo de vivienda más común en recibir ayuda para la recuperación con los fondos de la IA de la FEMA. La mayor proporción de inquilinos que recibieron fondos de la IA de la FEMA vivían en apartamentos (167), seguidos de casas/dúplex (131) y casas móviles (58).

Figura 9: Asistencia de la IA de la FEMA en el condado de Haywood por tipo de vivienda



Sin embargo, la mayor cantidad de fondos que se destinó a los inquilinos fue para los que vivían en casas/dúplex, lo que puede sugerir necesidades adicionales insatisfechas para los inquilinos que habían estado viviendo en apartamentos, casas móviles y otras situaciones de vivienda (23 inquilinos), especialmente teniendo en cuenta las bajísimas tasas de seguro contra inundaciones entre los inquilinos.

Figura 10: Proporción de inquilinos afectados por tipo de vivienda en el condado de Haywood

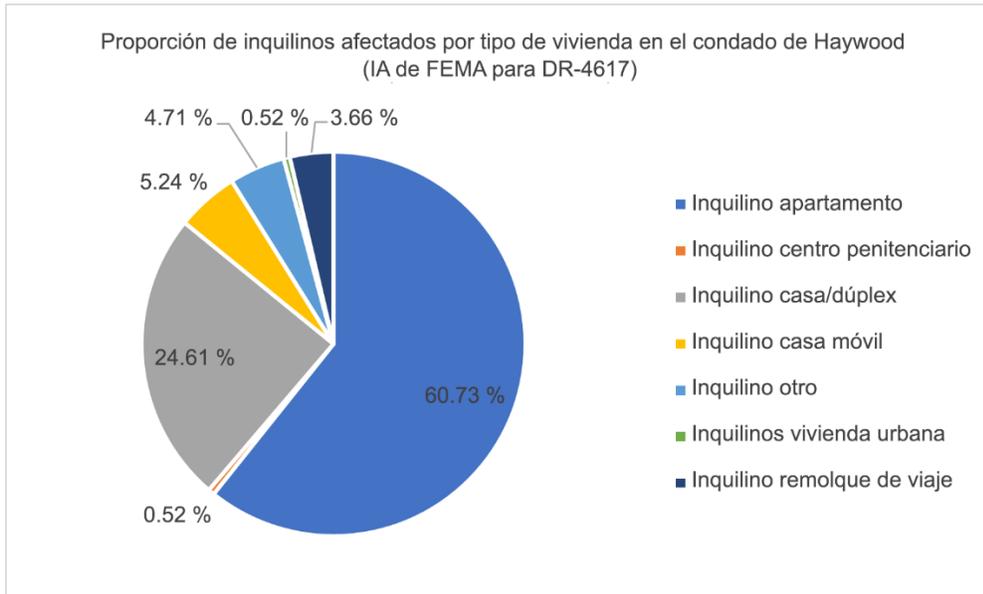


Tabla 16: Total de Ayuda a la vivienda proporcionadas en el condado de Haywood por tipo de residencia y estado (inquilino vs propietario).

| Ayuda total a la vivienda (IHP) | Tipo de vivienda | | | | | | Total |
|---------------------------------|--------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-------------------|---------------------|-----------------------|
| | Apartamento | Casa/Dúplex | Casa móvil | Otros | Vivienda urbana | Remolque de viaje | |
| Propietario | \$-- | \$2,168,090.68 | \$552,624.68 | 16,094.38 | \$-- | \$131,635.95 | \$2,868,445.69 |
| Inquilino | \$52,816.00 | \$52,850.00 | \$50,728.00 | \$-- | \$1,452.00 | \$6,458.00 | \$164,304.00 |
| Total | \$52,816.00 | \$2,220,940.68 | \$603,352.68 | \$16,094.38 | \$1,452.00 | \$138,093.95 | \$3,032,749.69 |

Tabla 17: Número de solicitantes en el condado de Haywood que solicitó IA de la FEMA para viviendas con seguro contra inundaciones, por tipo de residencia.

| Tipo de vivienda | Total de ayuda a la vivienda (IHP) de la FEMA en dólares | # solicitantes Seguro contra inundaciones | # inquilinos | # propietarios |
|----------------------|--|--|--------------|----------------|
| Apartamento | \$ 52,816.00 | 2 | 167 | 0 |
| Condominio | \$ - | 0 | 0 | 0 |
| Centro penitenciario | \$ - | 0 | 1 | - |
| Casa/Dúplex | \$ 2,220,940.68 | 75 | 131 | 642 |
| Casa móvil | \$ 603,352.68 | 4 | 58 | 129 |
| Otros | \$ 16,094.38 | 6 | 23 | 53 |
| Vivienda urbana | \$ 1,452.00 | 0 | 2 | 11 |
| Remolque de viaje | \$ 138,093.95 | 0 | 17 | 35 |
| Total | \$ 6,065,499.38 | 87 | | |

Necesidades insatisfechas de vivienda por tenencia

En todas las zonas más afectadas y desfavorecidas según la evaluación de la FEMA para la tormenta tropical Fred, incluidos los condados de Buncombe, Haywood y Transylvania (además de un solicitante cuya residencia se encuentra técnicamente dentro de los límites del condado de Cherokee) hubo un total de 2602 solicitudes de Asistencia individual de la FEMA hasta mayo de 2022 (véase la tabla siguiente).

Tabla 18: Recuento total de solicitudes por condado MID de FEMA y estado, DR-4617 (Fuente: IA de la FEMA)

| Condado | Propietarios | Inquilinos | Desconocido | Total |
|--------------|--------------|------------|-------------|--------------|
| Buncombe | 668 | 296 | 15 | 979 |
| Haywood | 870 | 399 | 17 | 1,286 |
| Transylvania | 107 | 228 | 1 | 336 |
| Cherokee | 1 | 0 | 0 | 1 |
| | | | | 2,602 |

En total, 1286 personas solicitaron la Asistencia individual de la FEMA para el DR-4617 en el condado de Haywood. De ellas, 870 eran hogares ocupados por sus propietarios y 399 estaban ocupados por inquilinos, con 17 en situación desconocida. Los datos de Asistencia individual de la FEMA designaron 32 estructuras como “Destruídas” en el condado de Haywood como resultado de la tormenta tropical Fred; 20 eran unidades ocupadas por los propietarios y 12 eran unidades de alquiler. Un total de 19 inquilinos sufrieron “Daños mayores” en su vivienda en el condado de Haywood.

Tabla 19: Condado de Haywood - Unidades destruidas por estado de tenencia del solicitante, DR-4617 (Fuente: IA de la FEMA)

| Estado | Solicitudes | Suma de unidades destruidas |
|---------------|--------------------|------------------------------------|
| Propietario | 870 | 20 |
| Inquilino | 399 | 12 |
| Desconocido | 17 | 0 |
| Total | 1,286 | 32 |

Como se describió en una sección anterior, solo el 6% de todos los solicitantes del programa IA de la FEMA en el condado de Haywood tenían un seguro contra inundaciones para respaldar los costos de reparación y reconstrucción, y los propietarios de viviendas tenían 8 veces más probabilidades de tener un seguro contra inundaciones que los inquilinos, lo que apunta a una probable necesidad insatisfecha aproximada a los totales de pérdidas verificadas por la FEMA (FVL) entre esta población mínimamente asegurada. La estimación total de FVL para los casos de Asistencia individual de la FEMA en el condado de Haywood fue de \$5,333,896.39 en 1286 viviendas. La cantidad mínima que debe gastarse en las zonas MID es de \$6,380,000, según el aviso del Registro Federal del HUD de mayo de 2022.⁴⁵

Tabla 20: Cantidades de Pérdidas verificadas por la FEMA en el condado de Haywood (Fuente: IA de la FEMA)

| Estado | Pérdida verificada por la FEMA de bienes inmuebles | Pérdida verificada por la FEMA de propiedad personal | Pérdida total verificada por la FEMA |
|---------------|---|---|---|
| Propietario | \$4,408,348.96 | \$ 519,715.36 | \$ 4,928,064.32 |
| Inquilino | \$21,245.75 | \$ 384,312.12 | \$ 405,557.87 |
| Desconocido | \$ - | \$ 274.20 | \$ 274.20 |
| Total | \$4,429,594.71 | \$ 904,301.68 | \$ 5,333,896.39 |

Definición de alquileres asequibles, límites de ingresos para los inquilinos y periodos mínimos de asequibilidad

Las definiciones de los alquileres asequibles, los límites de ingresos de los inquilinos y los periodos mínimos de asequibilidad se detallan, según corresponde, dentro de cada una de las descripciones de los programas y actividades.

Viviendas públicas y viviendas asequibles

Como parte de los esfuerzos de divulgación pública de NCORR con las partes interesadas locales, se celebraron consultas y conversaciones continuas con la Agencia de vivienda de Waynesville, el condado de Haywood y Mountain Projects para determinar las necesidades insatisfechas de viviendas públicas y subvencionadas. Los comentarios y aportaciones recibidos

⁴⁵ [6326-N-01 Asignaciones para CDBG-DR y Exenciones y Alternativas Consolidadas \(hud.gov\)](#)

durante las reuniones entre la NCORR y las entidades locales entre abril y junio de 2022 permitieron conocer mejor las necesidades insatisfechas de las viviendas públicas o subvencionadas como consecuencia de la tormenta tropical Fred.

En base a esas consultas continuas, NCORR actualmente no tiene conocimiento de que se hayan producido daños importantes en las viviendas públicas, las viviendas de transición o los refugios de emergencia. Además, no había reclamaciones de Asistencia pública de la FEMA relacionadas con las viviendas públicas en la solicitud de Asistencia Pública de la FEMA y en la información sobre reclamaciones proporcionada por la NCEM. Sin embargo, la Agencia de Vivienda de Waynesville informó algunos daños menores en los tejados debido a la tormenta. Los fondos asignados para el desarrollo de viviendas asequibles en la zona pueden utilizarse para abordar esas necesidades continuas.

La NCORR continuará colaborando con las agencias locales de vivienda pública y los miembros de Cuidado Continuo (Continuum of Care) para identificar cualquier impacto adicional en las unidades de vivienda debido a la tormenta tropical Fred, en particular las unidades para hogares de bajos ingresos o las ocupadas por titulares de vales de elección de vivienda. La NCORR también continuará consultando con el condado de Haywood y otras entidades locales para abordar cualquier necesidad de vivienda insatisfecha relativa a las viviendas públicas o subvencionadas en las áreas afectadas. La NCORR se compromete a asignar los recursos necesarios y disponibles si la información adicional revela necesidades insatisfechas en materia de vivienda pública y subvencionada, especialmente si esas necesidades insatisfechas afectan a las poblaciones vulnerables y a los miembros de las clases protegidas en las zonas afectadas por la tormenta tropical Fred. La sección de Actividades y Requisitos Generales del Plan de acción describe además el compromiso de NCORR de satisfacer proactivamente las necesidades insatisfechas de vivienda asequible de las zonas afectadas.

Datos sobre vivienda justa, derechos civiles y fomento de la equidad

Equidad social vivienda justa y derechos civiles

La NCORR se centrará en priorizar y preservar la equidad en la distribución y administración de los fondos. La equidad implica comprender la necesidad actual e histórica de la población afectada. La NCORR ha dado prioridad a las personas con LMI a la hora de definir la elegibilidad para la asistencia, ya que esta población se ve desproporcionadamente afectada por los costos y las cargas de este desastre.

Un enfoque equitativo en la recuperación del desastre también requiere identificar a las poblaciones protegidas por el gobierno federal en las zonas afectadas y eliminar las barreras de acceso. Por ejemplo, para garantizar la igualdad de acceso independientemente del origen nacional, todos los materiales relacionados con el programa deben ser traducidos para la población con un dominio limitado del inglés (LEP). Los fondos deben distribuirse de manera que se preserve la equidad y se llegue a todos los grupos.

Para garantizar que la NCORR está utilizando métricas específicas de la zona en sus enfoques para dar prioridad a la equidad en su programación, la agencia añadirá los criterios descritos en

las siguientes secciones al manual de políticas y procedimientos para la programación de la tormenta tropical Fred con el fin de evaluar a los posibles beneficiarios de la financiación; entre ellos se incluyen criterios de necesidades de vivienda y criterios relacionados con las poblaciones vulnerables y las clases protegidas.

Prioridad de la vivienda

En la distribución de los fondos del programa CDBG-DR, la vivienda debe ser el primer objetivo del gasto. Se debe considerar la necesidad insatisfecha, así como las poblaciones con mayor riesgo de desplazamiento. El programa establecerá requisitos en el manual de políticas y procedimientos para una distribución de fondos que dé prioridad a las personas con ingresos bajos o moderados, ya que son algunas de las que corren más riesgo de sufrir inestabilidad en la vivienda y privación de sus derechos.

Los fondos deben distribuirse de manera oportuna con plazos claros comunicados públicamente en cada paso del proceso. Estos plazos incluyen, entre otros, el periodo de solicitud pública, el calendario estimado del programa, el calendario de distribución de fondos, etc. Las cantidades máximas a las que pueden optar los solicitantes individuales se indicarán claramente desde el principio del periodo de solicitud. Se hará un seguimiento de los índices de gasto y se establecerán objetivos de distribución interna para garantizar que las necesidades de vivienda se satisfacen en el momento oportuno. Solo después de que los fondos se utilicen para la rehabilitación y la distribución de las viviendas se podrá destinar el resto a la continuación de los proyectos de infraestructura.

Prioridad de las poblaciones vulnerables y las clases protegidas

NCORR establecerá la elegibilidad del programa para los fondos de CDBG-DR con el fin de dar prioridad a la población con LMI afectada. Esto fomenta la equidad al garantizar que las personas con mayores niveles de necesidad podrán recibir fondos. Las poblaciones con mayor riesgo de quedarse sin hogar están incluidas en este grupo y los plazos establecidos y los informes de gastos garantizarán que las personas tengan una vivienda estable en el momento oportuno. Las personas BIPOC (negras, indígenas y personas de color) tienen tasas de pobreza más elevadas, y al garantizar que la elegibilidad se restrinja a los individuos con LMI, se fomenta la equidad al dar prioridad a esa población.

NCORR dedica las acciones y los resultados del programa al tratamiento justo de las clases protegidas, incluyendo, entre otras: Personas y hogares con LMI, miembros de clases protegidas, poblaciones vulnerables, grupos históricamente subrepresentados o maltratados, personas con discapacidades y personas sin hogar.

La distribución de las poblaciones potencialmente vulnerables del condado de Haywood es la siguiente: 5.5% de personas negras, indígenas y de color, 24.7% de personas mayores (65 años o más), 17.6% de personas con discapacidad y 0.5% de personas con un dominio limitado del inglés. La NCORR sigue monitoreando la demografía de los condados a medida que se producen cambios en la población durante la planificación de nuestro programa para acomodar adecuadamente a dichas poblaciones en la implementación del programa.

Barreras potenciales a los beneficios para las poblaciones vulnerables y las clases protegidas

Durante la fase de planificación, la NCORR ha identificado algunas barreras potenciales que podrían crear una barrera injustificada para las poblaciones vulnerables y las clases protegidas o evitar que estas accedan a los beneficios, así como los pasos que pueden darse para abordar estas barreras. A medida que el programa pase a la fase de ejecución, la NCORR trabajará en estrecha colaboración con los socios y el subreceptor para identificar cualquier posible barrera adicional y establecer un mecanismo para corregir cualquier fallo. Las posteriores enmiendas del Plan de acción abordarán este mecanismo correctivo, así como las métricas específicas que utilizarán la NCORR y los socios subreceptores para supervisar las posibles barreras y evitar fallos injustificados. Estos criterios también se añadirán a los manuales de políticas y procedimientos para la programación de la tormenta tropical Fred.

Barrera: Divulgación específica para una zona y una población

Las poblaciones vulnerables y las clases protegidas del condado de Haywood se enfrentan a barreras particulares para acceder a la información sobre la programación de la NCORR que deben abordarse en los esfuerzos de divulgación y participación del subreceptor. Dos poblaciones que será importante tener en cuenta en el condado de Haywood son las personas con dominio limitado del inglés y las personas con discapacidad. En el condado de Haywood, según los datos de la Encuesta del Censo de los Estados Unidos, el 0.5% de la población habla inglés menos que “Muy bien” y aproximadamente el 17.6% de los residentes tiene alguna discapacidad. También hay varias zonas afectadas por las tormentas que experimentan aislamiento lingüístico, tal y como se identifica en este Plan de acción, y se hará un esfuerzo especial para garantizar la divulgación a las comunidades que hablan español en estas zonas, con el fin de evitar impedimentos injustificados. Por lo tanto, será fundamental que la NCORR establezca directrices claras para el subreceptor con el fin de garantizar que las barreras lingüísticas, físicas y de otro tipo para acceder a los beneficios del programa puedan superarse durante la fase de divulgación del programa.

Las directrices para que el subreceptor garantice que existe una divulgación equitativa para las personas con LEP y las poblaciones con discapacidad pueden incluir el requisito de asociarse con organizaciones locales que presten servicios a las poblaciones minoritarias, a las personas con discapacidad y/o a las personas con LEP. La NCORR también animará al condado a colaborar con las entidades de vivienda justa o vivienda pública del condado o con organizaciones de servicios que proporcionen una variedad de servicios de apoyo a las poblaciones desatendidas, como bancos de alimentos, grupos religiosos, etc., según corresponda. Las directrices también sugerirán que el subreceptor trabaje con una organización asociada, según sea necesario, para proporcionar presentaciones y materiales impresos y en línea en formatos accesibles para personas con un dominio limitado del inglés y personas con discapacidades, así como un proceso de divulgación en persona en zonas con una mayor proporción de personas con discapacidad. Además, la NCORR puede ayudar al subreceptor a identificar fuentes sólidas de datos para identificar áreas de divulgación específica y supervisar las actividades del subreceptor para promover la divulgación equitativa a todas las clases protegidas y poblaciones vulnerables. En el

caso de las reuniones públicas, si se requiere interpretación consecutiva o simultánea o interpretación en lengua de signos, la NCORR se asegurará de que los subreceptores hayan establecido normas para proporcionar información accesible o de que se adhieran al Plan de acceso al idioma de la NCORR si no cuentan con una guía previamente existente.

Barrera: Disparidades actuales en la propiedad de la vivienda según criterios raciales y étnicos

En la actualidad, existe una disparidad significativa en el condado de Haywood en cuanto a las tasas de propiedad de viviendas según criterios raciales y étnicos. Si bien la tasa de propiedad de la vivienda entre los blancos era del 74.32%, esta se ubica en solo el 37% para las personas negras o afroamericanas, el 50.51% para los indígenas americanos, el 30.90% para los asiáticos americanos y el 52.15% para los hispanos o latinos. El programa se asegurará de que los criterios para priorizar la equidad en la distribución de los fondos del programa CDBG-DR estén explícitos en el manual de políticas y procedimientos, y supervisará al subreceptor de acuerdo con estas políticas. La NCORR desarrollará métricas para que el subreceptor evalúe la distribución de los fondos, asegurándose de que no se incumpla el beneficio a las minorías raciales y étnicas en comparación con la necesidad demostrada en alguna comunidad en particular o que no existe un impedimento injustificado para la vivienda justa. La NCORR también ayudará al subreceptor a identificar vías para el asesoramiento sobre la propiedad de la vivienda y otras iniciativas que puedan ayudar a los hogares desfavorecidos. Si bien la NCORR no tiene previsto utilizar los fondos de la subvención para actividades de asesoramiento sobre la propiedad de la vivienda, los residentes del condado de Haywood pueden acceder a recursos de asesoramiento sobre la vivienda a través de [Affordable Homeownership Foundation, Inc.](#) en Waynesville, NC o a través de las siguientes agencias aprobadas a nivel nacional: [BALANCE](#), [Navicore Solutions](#), [Greenpath, Inc.](#), [HomeFree USA](#), [Housing Options Provided for the Elderly \(HOPE\)](#), [Money Management International, Inc.](#), [National Association of Real Estate Brokers Investment Division, Inc.](#), [National Foundation on Credit Counseling](#), [Nueva Esperanza, Inc.](#), [Rural Community Assistance Corporation](#), o [Telamon Corporation](#). Las agencias de asesoramiento en materia de vivienda aprobadas por el HUD también pueden proporcionar servicios de asesoramiento adicionales, incluido el asesoramiento sobre el alquiler y la ayuda a las personas sin hogar. Puede encontrar recursos adicionales de asesoramiento sobre vivienda del HUD en el kit de recursos de planificación y recuperación de desastres de la Oficina de Asesoramiento sobre Vivienda en <https://www.hudexchange.info/programs/housing-counseling/topics/#disaster-recovery-toolkit>.

Barrera: Viviendas accesibles para las personas mayores y discapacitadas

Según los datos de la ACS, hasta el 2020, aproximadamente el 24% de los residentes del condado de Haywood son personas mayores. Esto significa que, para evitar impedimentos injustificados en materia de vivienda justa, el subreceptor debe ser capaz de ofrecer opciones de vivienda accesibles en virtud de la ADA y adaptadas a las necesidades de las personas mayores, según proceda. Este será un criterio especialmente importante que la NCORR y el subreceptor deberán supervisar durante el proceso de licitación de los proveedores de construcción. Si se descubre que el subreceptor no puede conseguir viviendas accesibles en virtud de la ADA o que se crean barreras indebidas para que los solicitantes reciban adaptaciones razonables, se tomarán

medidas correctivas oportunas. Puede encontrar más detalles sobre los requisitos en la sección de este plan denominada “Cumplimiento de las normas de accesibilidad y adaptaciones razonables”.

Barrera: Procesos de admisión accesibles

El Mapa de banda ancha de Carolina del Norte señaló en 2019 que algunas partes del condado de Haywood tenían una puntuación comparativamente baja en un índice de disponibilidad y acceso a internet. También hay varias zonas del condado con una alta concentración de población de adultos mayores, personas con discapacidad y con altos índices de pobreza, como ya se ha señalado. Además, el terreno montañoso puede crear barreras medioambientales y aislamiento geográfico que podrían dificultar el acceso en persona a los recursos de admisión del programa. La NCORR animará al subreceptor a abordar estas posibles barreras en el proceso de admisión de los beneficiarios de las actividades del programa, y las soluciones para superarlos se desarrollarán en mayor medida en las políticas y procedimientos del programa. Estas soluciones pueden incluir opciones a distancia (por internet) y en persona. La NCORR tiene previsto coordinarse estrechamente con los socios del condado de Haywood para garantizar que las conclusiones del análisis de este Plan de acción sobre la equidad social en materia de vivienda en la zona MID y las necesidades de las clases protegidas y las comunidades desatendidas se incluyan en el desarrollo de cualquier actividad o programa asociado al uso de los fondos del programa CDBG-DR. Además, la NCORR guiará a los socios locales para que realicen actividades de divulgación dirigidas a las comunidades desatendidas, a los individuos con LMI y a las clases protegidas, y proporcionará asistencia técnica según sea necesario, así como una supervisión periódica del progreso hacia los objetivos de divulgación y participación a lo largo de la ejecución del programa.

Promoción afirmativa de la vivienda justa

La NCORR exigirá que la administración, distribución y el uso de los fondos respeten la vivienda justa. Todos los subreceptores tendrán que promover de forma demostrable la equidad en la vivienda en su ejecución del programa y no contribuir a la segregación, ya sea incidental o no.

La dirección del programa exigirá el cumplimiento de todas las leyes pertinentes en materia de vivienda justa en todos los niveles de la administración de los fondos. La vivienda justa debe ser y será una prioridad en el uso de los fondos del programa CDBG-DR. En particular, la NCORR continuará revisando el Plan consolidado del condado de Haywood para asegurar que la vivienda justa se aborda adecuadamente a nivel local. El cumplimiento de dichos elementos será dirigido por el responsable de FHEO de la NCORR o su designado, el equipo de administración del programa y el equipo de monitoreo y cumplimiento de la agencia, que revisará, evaluará y abordará los posibles hallazgos internos y de los subreceptores.

Tal y como se indica en el Manual de cumplimiento y monitoreo de CDBG-DR de la NCORR, la NCORR llevará a cabo anualmente una revisión y evaluación de riesgos de dichos elementos de vivienda justa como parte de su proceso de supervisión de los subreceptores. Se podrá realizar un seguimiento adicional con mayor frecuencia si se reciben quejas sobre vivienda justa relacionadas con las actividades del subreceptor. La NCORR proporcionará al subreceptor la

oportunidad de subsanar cualquier deficiencia de monitoreo con sus elementos de vivienda justa (hallazgos o preocupaciones) identificados a través de acciones correctivas o planes de acción correctiva. En el caso de que un subreceptor no tome medidas correctivas o no proporcione un plan de medidas correctivas, la NCORR conserva la capacidad de empezar a solicitar la recuperación de los fondos de subvención utilizados indebidamente.

Además de este compromiso, la NCORR se propone revisar y analizar la ejecución de los programas y las asignaciones de fondos en intervalos regulares para evaluar el cumplimiento de la vivienda justa y los objetivos de equidad. Para ayudar en dicha revisión, la NCORR se basará en los objetivos e impedimentos destacados en el análisis de Carolina del Norte sobre los impedimentos a la elección de vivienda justa de 2021-2025:

https://files.nc.gov/ncommerce/documents/Rural-Development-Division/CDBG/NC-AI_2021-2025-Final_04.29.21-asPublished-web.pdf. Basándose en los objetivos establecidos en el análisis de impedimentos de Carolina del Norte de 2021, a continuación se ofrece un ejemplo de las acciones que la NCORR llevará a cabo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de vivienda justa y no discriminación establecidas en los Avisos del Registro Federal:

Objetivo A: Ampliar la concienciación sobre la vivienda justa y su cumplimiento para preservar y ampliar las opciones de vivienda para los miembros de las clases protegidas.

Medidas: Coordinarse con el subreceptor para dirigir los recursos de vivienda justa y proporcionar formaciones programadas regularmente sobre vivienda justa a los subreceptores y a los proveedores locales de vivienda.

Objetivo B: Ampliar el inventario de viviendas asequibles para los miembros de las clases protegidas.

Medidas: El principal objetivo de la NCORR con la asignación del programa CDBG-DR es ampliar el inventario de viviendas asequibles. Para garantizar que las clases protegidas sean las principales beneficiarias de dicha ampliación, la NCORR establecerá criterios de priorización en las políticas y procedimientos del Programa del Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles. Se monitoreará al subreceptor en base a dichas políticas y procedimientos.

Objetivo C: Aumentar la propiedad de la vivienda entre los hogares desfavorecidos, en concreto los hogares de personas negras e hispanas.

Medidas: Aumentar la propiedad de la vivienda entre los hogares desfavorecidos es uno de los objetivos directos de la asignación del programa CDBG-DR. Para garantizar que los hogares desfavorecidos sean los principales beneficiarios, la NCORR establecerá criterios de priorización en las políticas y procedimientos del Programa del Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles. Se identificará a los hogares desfavorecidos en base a las conclusiones de este Plan de acción, el Plan consolidado de la jurisdicción, el Análisis de impedimentos del estado y el análisis de datos actualizados de los déficits en materia de propiedad de vivienda. Se monitoreará al subreceptor en base a dichas políticas y procedimientos. Para seguir abordando este objetivo, la NCORR ayudará al subreceptor a identificar oportunidades adicionales para

ampliar el asesoramiento sobre la propiedad de la vivienda y otras iniciativas diseñadas para mejorar la estabilidad financiera de los hogares desfavorecidos. Si bien la NCORR no tiene previsto utilizar los fondos de la subvención para actividades de asesoramiento sobre la propiedad de la vivienda, los residentes del condado de Haywood pueden acceder a recursos de asesoramiento sobre la vivienda a través de [Affordable Homeownership Foundation, Inc.](#) en Waynesville, NC o a través de las siguientes agencias aprobadas a nivel nacional: [BALANCE](#), [Navicore Solutions](#), [Greenpath, Inc.](#), [HomeFree USA](#), [Housing Options Provided for the Elderly \(HOPE\)](#), [Money Management International, Inc.](#), [National Association of Real Estate Brokers Investment Division, Inc.](#), [National Foundation on Credit Counseling](#), [Nueva Esperanza, Inc.](#), [Rural Community Assistance Corporation](#), o [Telamon Corporation](#).

Objetivo D: Aumentar el conocimiento y la aplicación de la obligación de promover afirmativamente la vivienda justa entre los subreceptores de pequeñas ciudades del programa del HUD.

***Medidas:** La NCORR colaborará estrechamente con su subreceptor para desarrollar una serie de formaciones centradas en las necesidades de vivienda justa y en la concienciación de las pequeñas ciudades de la zona.*

Objetivo E: Garantizar el acceso a la vivienda y a otros servicios para las personas con un dominio limitado del inglés.

***Medidas:** La NCORR se asegurará de que su subreceptor se adhiera a su Plan de acceso al idioma y revisará anualmente los cambios en las tendencias de la población local para identificar posibles actualizaciones en el plan y en los procedimientos de ejecución del programa. Algunos ejemplos de elementos que la NCORR supervisará incluirán: proporcionar presentaciones y materiales impresos en formatos accesibles para las personas con discapacidades visuales o auditivas y con una comprensión limitada del inglés y la lectoescritura; dependiendo del tamaño de la reunión, proporcionar interpretación consecutiva o simultánea e interpretación en lengua de signos o una alternativa para las personas con discapacidades visuales o auditivas.*

Cumplimiento de las normas de accesibilidad y adaptaciones razonables

La NCORR mantendrá las normas de accesibilidad en la administración y el desembolso de los fondos. Como en programas anteriores, NCORR ha adoptado una política de la Sección 504/Ley de estadounidenses con discapacidades (ADA) que garantiza el derecho pleno a adaptaciones razonables para todos los participantes del programa. En virtud de esta política, los gerentes de casos evaluarán las necesidades específicas de cada beneficiario del programa y determinarán si es necesario realizar una modificación en virtud de 504/ADA en base a los miembros que componen la familia. Todas las instalaciones públicas que reciben asistencia federal también deben superar el umbral mínimo para el cumplimiento de 504/ADA. Los programas de desarrollo de viviendas multifamiliares y otros también deberán contar con ciertas unidades separadas que cumplan plenamente con 504/ADA de diferentes tamaños para albergar a los solicitantes elegibles. Junto con los programas unifamiliares, los programas de alquiler asequible deberán tener la firma de un ingeniero/arquitecto en un formulario que indique que las unidades designadas cumplen con la ley 504/ADA. En el caso de no entregar las unidades correctamente

construidas que cumplan con la ley 504/ADA, no se le pagará a la empresa de construcción y esta estará en incumplimiento del contrato hasta que se corrijan las deficiencias.

Si bien los condados afectados por el desastre tienen un índice menor de personas con un dominio limitado del inglés que la población del estado en su conjunto (0.6% en el condado de Haywood en comparación con más de 5% de la población general del estado), los materiales del programa, incluidas las solicitudes y las comunicaciones en los medios sociales, deben presentarse claramente en opciones en español. Además de presentar los materiales en español, NCORR trabajará con las partes interesadas locales para garantizar que los materiales se distribuyan también a la pequeña comunidad de hablantes de quiché y mam identificada en el proceso de redacción de este Plan de acción.

Perfil demográfico de los condados afectados

Las siguientes secciones catalogan la demografía del condado de Haywood, que es el área identificada por el HUD como MID. La principal fuente de datos para el análisis demográfico fue la Encuesta de la Comunidad Estadounidense de la Oficina del Censo de EE. UU. de 2016 a 2020.

Durante el análisis se destacaron varios factores demográficos para atraer la atención sobre los problemas de recuperación que pueden afectar a la manera en que un condado afectado puede recuperarse. Estos criterios se destacan para proporcionar un contexto a las actividades de recuperación en estos condados y ayudar a informar el Plan de acción para responder mejor a los desafíos únicos de cada área afectada.

Tendencias de la población

Al 1 de julio de 2021, la población del condado de Haywood era de 62,476 habitantes.⁴⁶ Según los datos de la Encuesta de la Comunidad Estadounidense, la población del condado de Haywood creció a una tasa media del 0.54% anual entre 2010 y 2020. La población del condado de Haywood está compuesta por 51.33% de mujeres y 48.67% de hombres. La edad media es de 47.7 años (49.3 años para las mujeres y 45.8 años para los hombres). La siguiente tabla muestra la población del condado de Haywood por edad y sexo. La población está distribuida de forma relativamente uniforme entre los grupos de edad, con una diferencia de menos de seis puntos porcentuales entre el grupo más numeroso (de 65 a 69 años, con un 8.09%) y el más pequeño (de 85 años o más, con un 2.56%).

⁴⁶ Oficina del Censo de los Estados Unidos, Datos breves del condado de Haywood, Carolina del Norte.

Tabla 21: Población del condado de Haywood por edad y sexo⁴⁷

| Edad | Porcentaje de población total | Porcentaje de población masculina | Porcentaje de población femenina |
|-------------------|--------------------------------------|--|---|
| Menores de 5 años | 4.71 % | 5.10 % | 4.34 % |
| 5 a 9 años | 4.68 % | 4.55 % | 4.80 % |
| 10 a 14 años | 5.35 % | 6.27 % | 4.47 % |
| 15 a 19 años | 5.18 % | 5.54 % | 4.83 % |
| 20 a 24 años | 4.75 % | 5.03 % | 4.48 % |
| 25 a 29 años | 5.70 % | 6.05 % | 5.36 % |
| 30 a 34 años | 5.74 % | 5.77 % | 5.71 % |
| 35 a 39 años | 5.37 % | 5.06 % | 5.66 % |
| 40 a 44 años | 5.52 % | 5.86 % | 5.20 % |
| 45 a 49 años | 6.14 % | 6.13 % | 6.14 % |
| 50 a 54 años | 6.81 % | 6.74 % | 6.87 % |
| 55 a 59 años | 7.40 % | 7.14 % | 7.64 % |
| 60 a 64 años | 7.94 % | 7.61 % | 8.25 % |
| 65 a 69 años | 8.09 % | 8.53 % | 7.68 % |
| 70 a 74 años | 6.12 % | 5.35 % | 6.86 % |
| 75 a 79 años | 4.85 % | 4.49 % | 5.20 % |
| 80 a 84 años | 3.10 % | 2.92 % | 3.26 % |
| 85 años o más | 2.56 % | 1.82 % | 3.26 % |

Ingresos

La renta media del condado de Haywood se estima en \$51,548, que es inferior a la media estatal de \$56,642.⁴⁸ Los datos de la tabla siguiente muestran la distribución de los ingresos entre la población del condado. La mayor parte de la población (69.90%) oscila entre los \$15,000 y los \$100,000 por hogar.

Tabla 22: Ingresos de los hogares del condado de Haywood⁴⁹

| Ingresos | Porcentaje |
|-----------------------|-------------------|
| Menos de \$10,000 | 5.50 % |
| \$10,000 a \$14,999 | 5.20 % |
| \$15,000 a \$24,999 | 13.60 % |
| \$25,000 a \$34,999 | 11.50 % |
| \$35,000 a \$49,999 | 12.60 % |
| \$50,000 a \$74,999 | 18.90 % |
| \$75,000 a \$99,999 | 13.30 % |
| \$100,000 a \$149,999 | 12.10 % |
| \$150,000 a \$199,999 | 3.40 % |
| \$200,000 o más | 3.90 % |

⁴⁷ Encuesta de la Comunidad Estadounidense de 2020

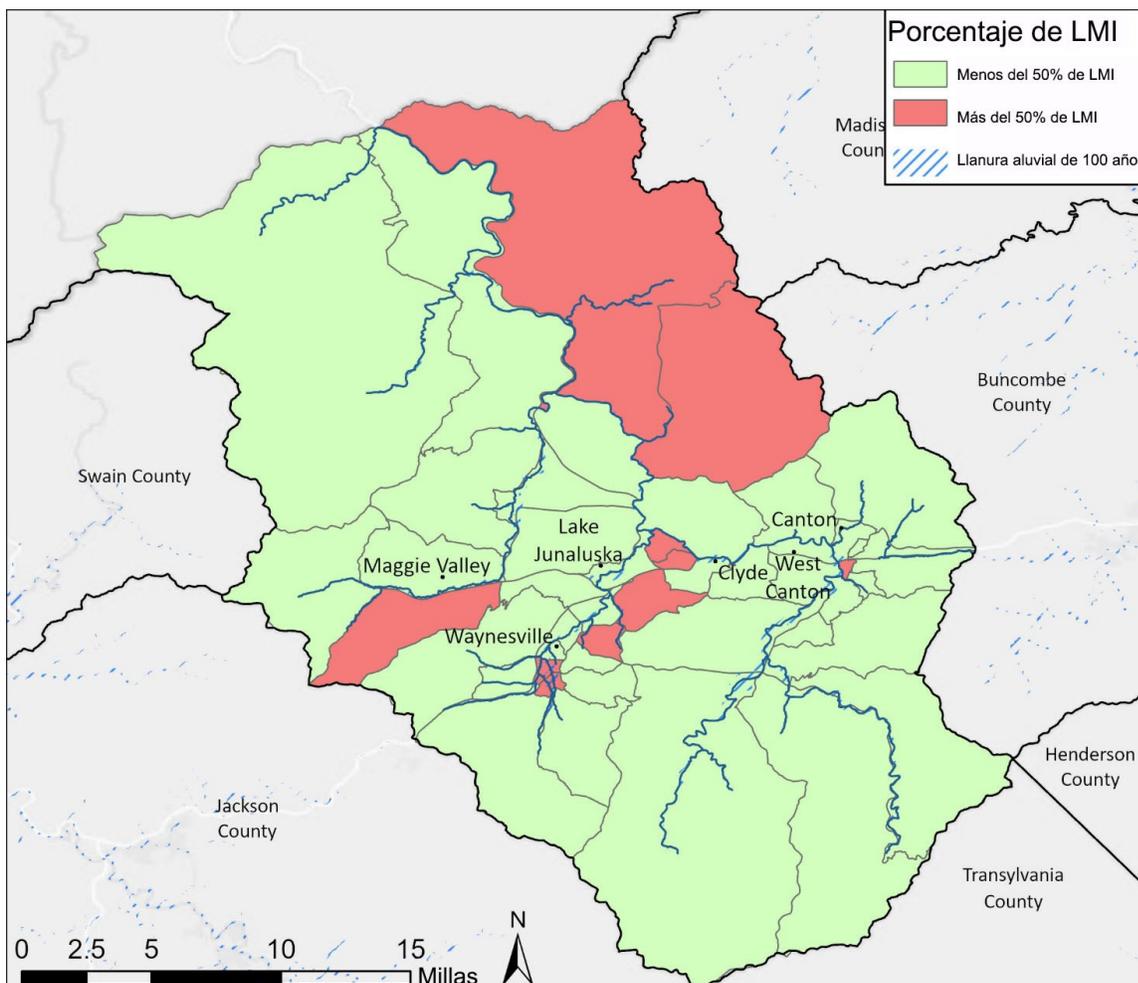
⁴⁸ Encuesta de la Comunidad Estadounidense de 2020

⁴⁹ Encuesta de la Comunidad Estadounidense de 2020

Áreas con ingresos bajos o moderados

Como se muestra en la siguiente figura, según los datos proporcionados por el HUD, las zonas con una mayoría de hogares con ingresos bajos o moderados (LMI) están dispersas por todo el condado de Haywood, especialmente en la región central y a lo largo de la frontera con los condados de Madison y Buncombe al noreste. Las áreas marcadas en rojo representan grupos de bloques en los que el 51% o más de los hogares ganan menos del 80% de los ingresos medios del área (AMI) informada por el HUD. Las zonas de mayoría de LMI se agrupan en el noreste del condado de Haywood, a lo largo de la frontera con los condados de Madison y Buncombe, y a lo largo del centro del condado, en o cerca de las ciudades de Waynesville, Maggie Valley, Clyde y Canton.

Figura 11: Condado de Haywood Ingresos bajos a moderados (LMI) por grupos de bloques⁵⁰

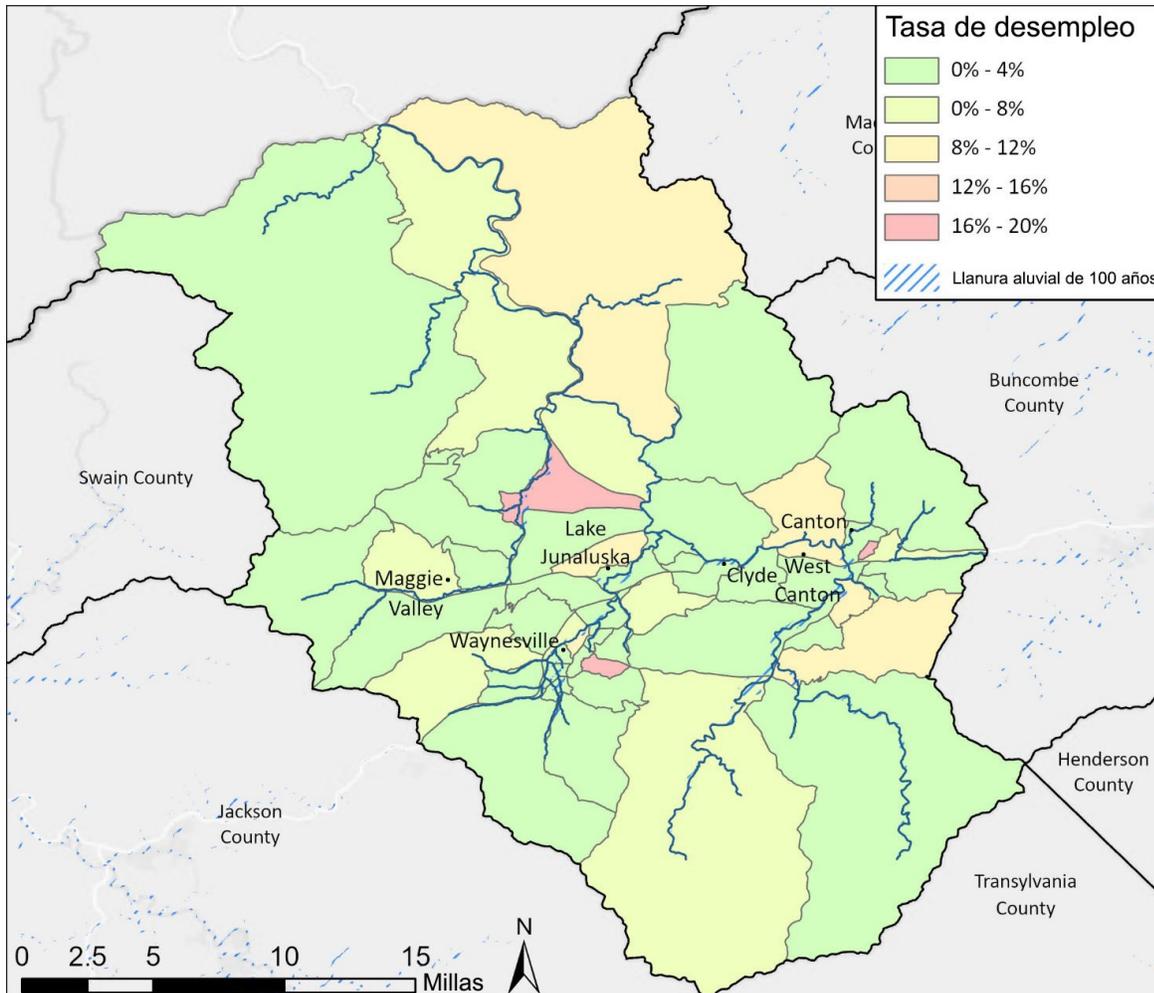


⁵⁰ Datos resumidos de la ACS quinquenal 2011-2015 del HUD sobre ingresos bajos y moderados, <https://www.hudexchange.info/programs/acs-low-mod-summary-data/>

Empleo

En 2020, la tasa de desempleo del condado de Haywood era de 4.1%, en comparación con el 5.4% de todo el estado y el 5.4% de todo el país⁵¹. Sin embargo, como muestra la siguiente figura, el desempleo en algunas zonas del condado de Haywood alcanza hasta el 20%, en particular una zona de la ciudad de Waynesville y otra zona a lo largo de la carretera interestatal 40 al norte del lago Junaluska.

Figura 12: Tasas de desempleo del condado de Haywood por grupos de bloques⁵²



La siguiente figura muestra los datos de desempleo según la edad, la raza y el sexo. El desempleo es mayor entre los hombres que entre las mujeres, y entre las personas de 16 a 19 años. El desempleo es mayor entre las personas blancas (que también constituyen la mayoría de la población); sin embargo, el grupo con mayor nivel de desempleo es el de los nativos americanos, a pesar de que ese grupo constituye menos del 1% de la población.

⁵¹ Encuesta de la Comunidad Estadounidense de 2020

⁵² Encuesta de la Comunidad Estadounidense de 2020

Tabla 23: Tasas de desempleo⁵³

| Tasas de desempleo por edad | |
|---|---------|
| 16 a 19 años | 16.50 % |
| 20 a 24 años | 5.50 % |
| 25 a 29 años | 5.50 % |
| 30 a 34 años | 4.80 % |
| 35 a 44 años | 3.50 % |
| 45 a 54 años | 2.70 % |
| 55 a 59 años | 2.10 % |
| 60 a 64 años | 1.40 % |
| 65 a 74 años | 1.80 % |
| 75 años o más | 9.30 % |
| Tasas de desempleo por raza | |
| Indio americano y/o Nativo de Alaska | 4.70 % |
| Asiático | 0.70 % |
| Negro o afroamericano | 0.00 % |
| Blanco | 4.20 % |
| Otros | 0.00 % |
| Dos o más razas | 1.40 % |
| Origen hispano o latino (de cualquier raza) | 3.70 % |
| Sexo | |
| Masculino | 4.30 % |
| Femenino | 2.80 % |

La siguiente tabla muestra la distribución del empleo en trece industrias. El mayor sector de empleo es el de los servicios educativos, atención médica y asistencia social, con un 26.89%, mientras que la industria manufacturera, los servicios artísticos, de entretenimiento, recreativos y de alimentación y el comercio minorista representan cada uno alrededor del 10% de la mano de obra total, con un 14.85%, un 9.83% y un 9.49% respectivamente.

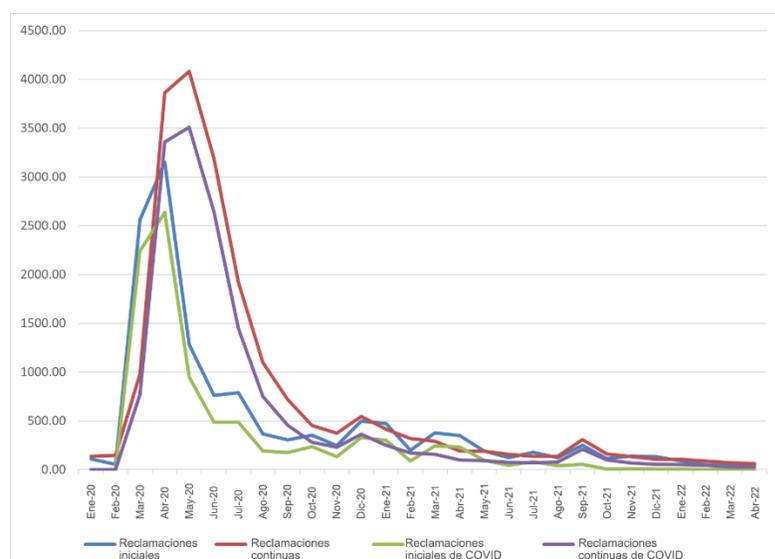
⁵³ Encuesta de la Comunidad Estadounidense de 2020

Tabla 24: Desempleo por industria⁵⁴

| Industria | Porcentaje |
|---|------------|
| Agricultura, silvicultura, pesca y caza, y minería | 0.78 % |
| Construcción | 6.90 % |
| Manufactura | 14.85 % |
| Comercio al por mayor | 2.22 % |
| Comercio al por menor | 9.49 % |
| Transporte y almacenamiento, y servicios públicos | 4.07 % |
| Información | 1.44 % |
| Finanzas y seguros, y bienes inmuebles y alquileres | 5.35 % |
| Servicios profesionales, científicos y de gestión, y administrativos y de gestión de residuos | 8.41 % |
| Servicios educativos, atención médica y asistencia social | 26.89 % |
| Artes, entretenimiento y recreación, y servicios de alojamiento y alimentación | 9.83 % |
| Otros servicios, excepto la administración pública | 3.55 % |
| Administración pública | 6.22 % |

El impacto de la pandemia de COVID-19 en el empleo en el condado de Haywood ha sido significativo. La siguiente figura muestra las solicitudes de seguro de desempleo desde enero de 2020 hasta abril de 2022. Las solicitudes iniciales no volvieron a los niveles previos a la pandemia hasta enero de 2022, y aunque las solicitudes continuas cayeron por debajo de los niveles de enero de 2020 en julio de 2021, las solicitudes volvieron a aumentar significativamente en septiembre de 2021 y no volvieron a los niveles previos a la pandemia hasta noviembre de 2021.

Figura 13: Reclamaciones del Seguro de desempleo en el condado de Haywood⁵⁵



⁵⁴ Encuesta de la Comunidad Estadounidense de 2020

⁵⁵ Tablero de reclamaciones del Seguro de desempleo de Carolina del Norte

Educación

La siguiente tabla muestra el nivel educativo en el condado de Haywood. De todos los adultos de 18 años o más, el 11.44% no tiene un título de secundaria y el 73.38% no tiene un título universitario. Las personas con menos formación suelen tener más dificultades para conseguir un empleo. Según la Encuesta de la Comunidad Estadounidense de 2020, la tasa de desempleo en el condado de Haywood es del 7.00% para las personas sin diploma de secundaria, frente al 4.30% para los graduados de secundaria y el 1.00% para los graduados universitarios. Estas tasas son del 7.90%, 5.90% y 2.80% respectivamente en todo el país. En la perturbación causada por un desastre, es probable que estos efectos se vean exacerbados y que las personas con menor nivel educativo corran un mayor riesgo de perder su empleo debido a un desastre. Además, este grupo demográfico suele tener más dificultades para acceder a los recursos de recuperación.

Tabla 25: Nivel educativo⁵⁶

| Nivel educativo | Porcentaje |
|--|-------------------|
| Población de 18 a 24 años | |
| Menos que un título de secundaria | 10.90 % |
| Título de secundaria (incluye equivalencias) | 36.90 % |
| Título universitario o técnico (universitario) | 39.50 % |
| Licenciatura o superior | 12.70 % |
| Población de 25 años o más | |
| Menos de 9.º grado | 3.20 % |
| 9.º a 12.º grado, sin diploma | 8.30 % |
| Título de secundaria (incluye equivalencias) | 26.30 % |
| Algunos estudios universitarios, sin título | 22.40 % |
| Título de técnico (universitario) | 12.00 % |
| Licenciatura | 17.00 % |
| Título de posgrado o profesional | 10.80 % |

Clases protegidas y poblaciones vulnerables

Raza y etnia

La tabla siguiente 27 muestra la raza y la etnia en el condado de Haywood. La población del condado es mayoritariamente blanca, con un 92.30%, y los siguientes grupos más numerosos son los hispanos o latinos, con un 4.10%, y los de dos o más razas, con un 2.40%.

⁵⁶ Encuesta de la Comunidad Estadounidense de 2020

Tabla 26: Raza y etnia⁵⁷

| Raza o etnia | Porcentaje |
|--|-------------------|
| Indio americano y/o Nativo de Alaska solamente | 0.50 % |
| Asiático solamente | 0.70 % |
| Negro o afroamericano solamente | 0.90 % |
| Blanco solamente | 92.30 % |
| Alguna otra raza solamente | 0.10 % |
| Dos o más razas (no hispano ni latino) | 1.40 % |
| Hispano o latino (de cualquier raza) | 4.10 % |

La siguiente tabla muestra la raza y la distribución de propietarios frente a inquilinos en el condado de Haywood. De las 19,547 viviendas ocupadas por sus propietarios en el condado de Haywood, 19,088 o el 97.65% son propiedad de personas blancas. El 74.32% de los hogares blancos son propietarios de su vivienda, frente a solo el 52.15% de los hogares hispanos o latinos, el 50.51% de los hogares de nativos americanos y menos del 50% de todos los demás grupos.

Tabla 27: Raza y distribución de propietarios frente a inquilinos en el condado de Haywood⁵⁸

| Raza | Porcentaje de propietarios | Porcentaje de inquilinos |
|--------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| Indio americano y/o Nativo de Alaska | 50.51 % | 49.49 % |
| Asiático | 30.90 % | 69.10 % |
| Negro o afroamericano | 37.00 % | 63.00 % |
| Origen hispano o latino | 52.15 % | 47.85 % |
| Alguna otra raza | 8.50 % | 91.50 % |
| Dos o más razas | 49.45 % | 50.55 % |
| Blanco | 74.32 % | 25.68 % |

Zonas de concentración racial y étnica de la pobreza

El HUD define las Áreas de Concentración Racial y Étnica de la Pobreza (RECAP) como las áreas que tienen una población no blanca del 50% o más con un 40% o más de la población en situación de pobreza, o una tasa de pobreza que es mayor que tres veces la tasa de pobreza media de la zona. Según los datos del HUD, no hay zonas RECAP en el condado de Haywood.

Comunidades históricamente desfavorecidas y desatendidas

Aunque el condado de Haywood no contiene RECAP designadas por el HUD, la NCORR reconoce la necesidad de atender a las comunidades históricamente desfavorecidas, y estos datos seguirán informando los esfuerzos de la NCORR.

⁵⁷ Encuesta de la Comunidad Estadounidense de 2020

⁵⁸ Encuesta de la Comunidad Estadounidense de 2020

La mayoría de los grupos de bloques del condado de Haywood oscilan entre el 0% y el 20% de personas no blancas. Un grupo de bloques, situado en el noreste del condado, supera el 20% con una población no blanca del 89%, principalmente individuos hispanos o latinos. Sin embargo, este grupo de bloques tiene una población de 9 individuos y representa solo el 0.015% de la población del condado de Haywood. 10 grupos de bloques oscilan entre el 15% y el 20% de personas no blancas (del 15.24% al 17.89%). Estas se agrupan en el centro del condado, cerca de Waynesville, Clyde y Canton. En estos grupos de bloques, las poblaciones no blancas más numerosas son la hispana o latina y la negra o afroamericana. Puede encontrar más detalles sobre las razas y las etnias en el condado de Haywood en la sección Raza y etnia más arriba.

El condado de Haywood forma parte del área estadística metropolitana de Asheville, que según los datos de la ACS tiene una tasa de pobreza del 11.5%.⁵⁹ El HUD utiliza un umbral de tres veces la tasa de pobreza de la zona, en combinación con el porcentaje de población no blanca, como método para designar las RECAP. Dos grupos de bloques del condado de Haywood superan el 34.5% de personas que viven por debajo del umbral de pobreza, es decir, tres veces la tasa de pobreza de la zona. Estos grupos de bloques están situados al sur de Waynesville y al sur de Canton y tienen unas tasas de pobreza del 37.62% y el 64.10% respectivamente. Otros 17 grupos de bloques superan la tasa de pobreza del área estadística metropolitana, oscilando entre el 11.79% y el 26.10% de personas que viven por debajo del umbral de pobreza. Estas se agrupan en su mayor parte en una franja que atraviesa el centro del condado de Haywood, pasando por Waynesville, Clyde y Canton, y algunas se extienden a las regiones del centro-norte y sureste del condado. Puede encontrar más detalles sobre los ingresos en las secciones Ingresos e Ingresos bajos y moderados anteriores.

Las áreas de mayor población no blanca y de mayores niveles de pobreza no coinciden en el condado de Haywood en la medida requerida para recibir la condición de RECAP. Sin embargo, la NCORR mantiene su compromiso de dar prioridad a las comunidades desatendidas en sus esfuerzos de recuperación y reconoce la intersección histórica de raza y pobreza en sus esfuerzos de planificación más allá de la norma RECAP. A medida que avancen los esfuerzos de recuperación, la NCORR seguirá trabajando con las comunidades locales para dar prioridad a los más necesitados.

Población Indígena Americana

El límite de Qualla, un territorio de la Banda Oriental de Indios Cherokee, se cruza con el condado de Haywood cerca de su frontera occidental.⁶⁰ La siguiente tabla muestra la demografía de las poblaciones de indígenas americanos en el condado de Haywood. El grupo más grande es ampliamente el de los *cherokees*, que representan el 58.28% de la población indígena del condado y el 0.31% de la población total del mismo. La NCORR seguirá evaluando cualquier impacto persistente de la tormenta en esta población.

⁵⁹ Encuesta de la Comunidad Estadounidense de 2020

⁶⁰ Departamento de Administración de Carolina del Norte

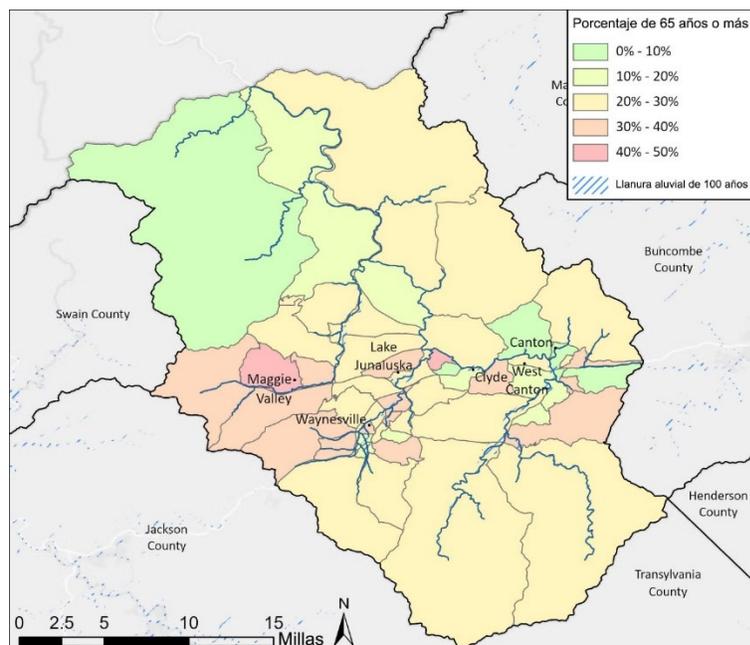
Tabla 28: Poblaciones Indígenas Americanas⁶¹

| Tribu Indígena Americana | Población | Población de la población Indígena Americana | Porcentaje de población total |
|--------------------------|------------|--|-------------------------------|
| Cherokee | 190 | 58.28 % | 0.31 % |
| Chippewa | 6 | 1.84 % | 0.01 % |
| Choctaw | 17 | 5.21 % | 0.03 % |
| Iroquois | 4 | 1.23 % | 0.01 % |
| Lumbee | 6 | 1.84 % | 0.01 % |
| Sioux | 20 | 6.13 % | 0.03 % |
| Otros | 62 | 19.02 % | 0.10 % |
| No especificado | 11 | 3.37 % | 0.02 % |
| Total | 326 | | 0.53 % |

Población de personas ancianas

La población del condado de Haywood de 65 años o más es de 15,298, es decir, el 24.70% de la población total.⁶² La siguiente figura muestra la distribución de las personas de 65 años o más en el condado de Haywood. Las mayores concentraciones se observan en la región central del condado, cerca de las ciudades de Waynesville, Maggie Valley, Clyde y Canton. Se observan concentraciones menores en las regiones del norte y del sur del condado de Haywood. Esto sigue a grandes rasgos la distribución general de la población del condado de Haywood, mostrando un énfasis aún mayor en las ciudades centrales más grandes con la exclusión de las zonas rurales.

Figura 14: Población del condado de Haywood de 65 años o más por grupo de bloques⁶³



⁶¹ Encuesta de la Comunidad Estadounidense de 2020

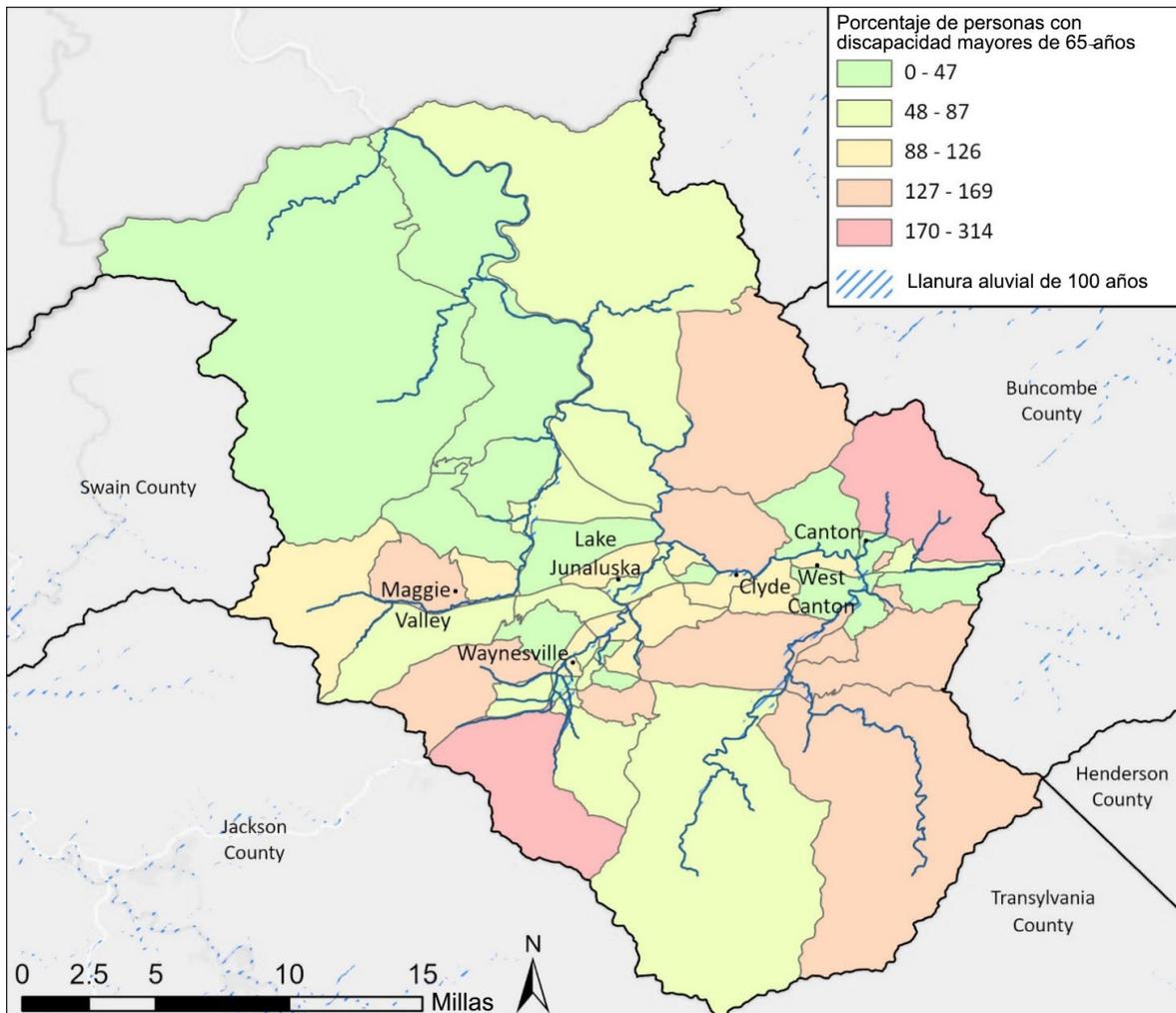
⁶² Encuesta de la Comunidad Estadounidense de 2020

⁶³ Encuesta de la Comunidad Estadounidense de 2020

Población con discapacidades

En el condado de Haywood, 10,799 personas, es decir, el 17.6% de la población, son personas con discapacidad. La siguiente figura muestra la distribución de esta población, con una mayoría que reside en la mitad sur del estado, particularmente cerca de las ciudades centrales más grandes como Waynesville, Maggie Valley, Clyde y Canton, pero también cerca de las fronteras con los condados de Transylvania y Jackson.

Figura 15: Población con discapacidad del condado de Haywood⁶⁴



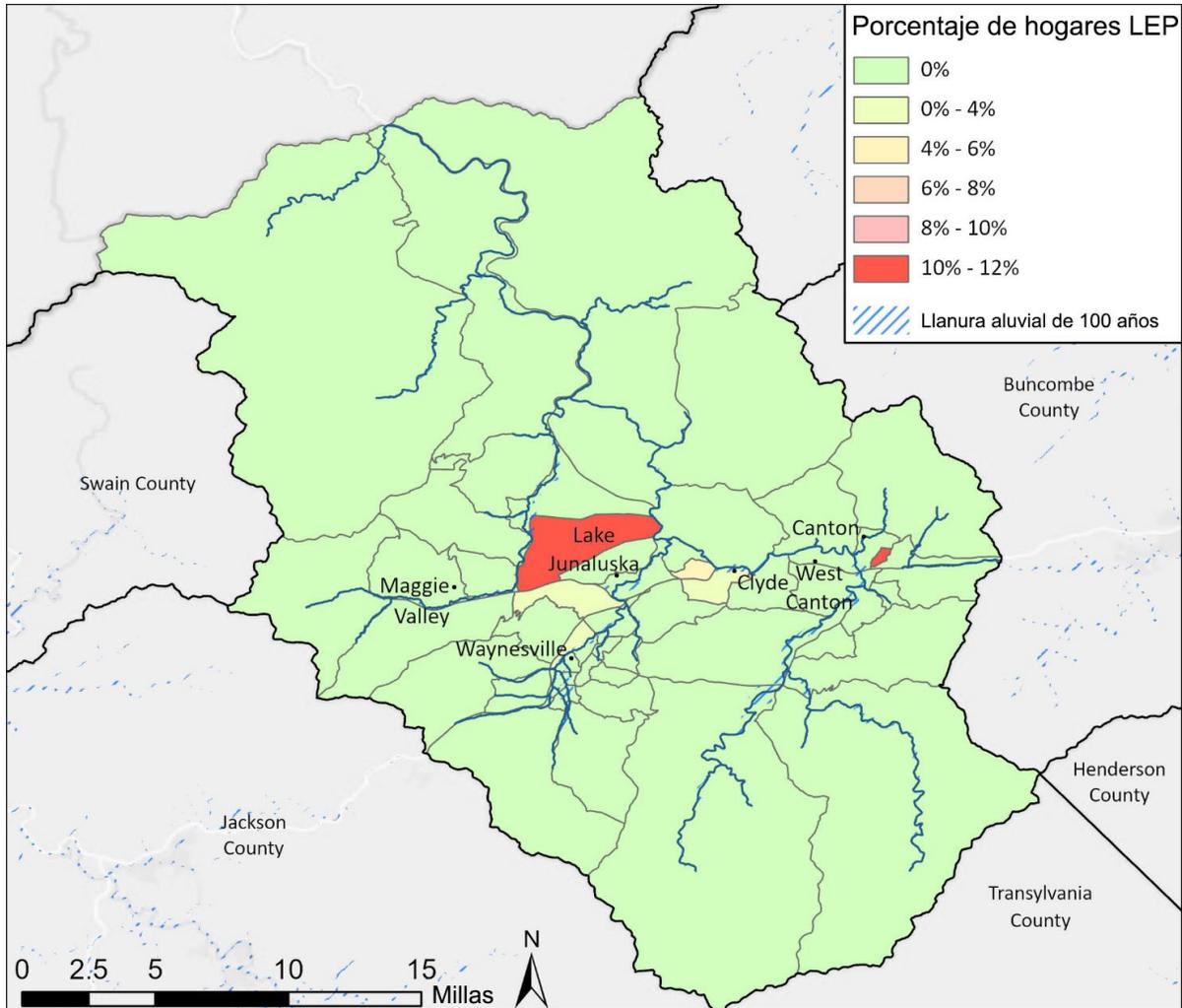
Población con un dominio limitado del inglés

La Encuesta de la Comunidad Estadounidense de 2020 estima que la tasa de dominio limitado del inglés del condado de Haywood es del 0.5%, o 136 hogares. La siguiente figura muestra la distribución de las personas con un dominio limitado del inglés en el condado de Haywood. Las

⁶⁴ Encuesta de la Comunidad Estadounidense de 2020

mayores concentraciones se encuentran en el centro del estado, cerca de las ciudades más grandes, especialmente Maggie Valley y Canton, pero también en Waynesville y Clyde.

Figura 16: Hogares del condado de Haywood con un dominio limitado del inglés por grupo de bloques⁶⁵



Según los datos de la ACS de 2016-2020, el 19.70% de los hogares con LEP del condado de Haywood hablan español en casa. Además, alrededor del 8.70% de los hogares con LEP hablan lenguas asiáticas y de las islas del Pacífico y el 5.90% hablan otras lenguas indoeuropeas en casa.

Orientación sexual e identidad de género

Actualmente se dispone de pocos datos sobre la identidad de género y la orientación sexual en el condado de Haywood. Los datos más recientes disponibles de la Encuesta de la Comunidad Estadounidense muestran que, en 2018, el 8.50% de los hogares de parejas no casadas estaban formados por parejas del mismo sexo. Cabe señalar que los 1,423 hogares de parejas no casadas contabilizados en los datos representan solo el 5.40% de todos los hogares del condado de

⁶⁵ Encuesta de la Comunidad Estadounidense de 2020

Haywood en 2018. No se dispone de datos sobre las parejas del mismo sexo casadas en el condado de Haywood ni sobre las parejas del mismo sexo que no viven juntas. Asimismo, actualmente no se dispone de datos sobre la identidad de género en el condado de Haywood.

Origen nacional

En el condado de Haywood, los datos del censo de 2020 ilustran que solo el 2.4% de la población del condado entre 2016-2020 eran personas “nacidas en el extranjero”. Aproximadamente el 97% de la población nació en Estados Unidos, y se calcula que 1,469 personas nacieron en un país extranjero, según los perfiles comparativos de las estimaciones quinquenales de la Encuesta de la Comunidad Estadounidense de 2020. De estas personas, el 50% nació en América Latina, el 25% en Asia y el 20% en Europa. Según este conjunto de datos, el 3.4% de los hogares del condado hablan en casa un idioma distinto del inglés y el 2.1% habla español. La NCORR trabajará con el condado de Haywood y con los grupos locales que representan a las personas nacidas en el extranjero y/o que tienen un dominio limitado del inglés para evaluar cualquier posible preocupación en materia de vivienda justa relacionada con el origen nacional.

Religión

Los datos sobre afiliación religiosa son limitados para el condado de Haywood. Sin embargo, los datos de 2010 muestran una concentración de 106 congregaciones de tradición protestante evangélica de un total de 146 congregaciones en el condado. Otras congregaciones incluían las de las tradiciones protestante negra, católica, budista, bahaí, Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, Testigos de Jehová o protestantes de línea principal. Como parte de este proceso del Plan de acción, la NCORR ha consultado a diversas organizaciones religiosas para comprender y evaluar las necesidades insatisfechas y los impactos desproporcionados en las comunidades afectadas por la tormenta tropical Fred. La NCORR seguirá trabajando con esas organizaciones para evaluar cualquier posible preocupación relacionada con las clases protegidas de la comunidad en función de su afiliación religiosa.

Perfil de vivienda de los condados afectados

Disponibilidad, tenencia, edad y costo de la vivienda

Según la Encuesta de la Comunidad Estadounidense de 2020, el número total de unidades de vivienda en el condado de Haywood era de 35,659, con 8,768 unidades vacantes, o una tasa de vacantes del 24.59%. Este número es superior a la tasa de vacantes de todo el estado, que es del 13.99%, o a la tasa de vacantes nacional, que es del 11.61%. De las unidades de viviendas ocupadas, 19,547 o el 72.69% estaban ocupadas por sus propietarios y 7,344 o el 27.31% estaban ocupadas por inquilinos. El valor medio de la vivienda era de \$185,600 y el alquiler mensual medio era de \$811. Comparativamente, el valor medio de la vivienda en 2015 fue de \$161,300 y el alquiler medio mensual de \$710; incrementos del 15.07% y del 14.23%, respectivamente.⁶⁶ De todas las unidades de viviendas ocupadas, el 70.88% se clasificaron como unifamiliares independientes, 1.47% como unifamiliares adosadas, el 8.21% contenían de dos a más unidades y el 19.45% se clasificaron como casa móvil u otro tipo de vivienda.⁶⁷

⁶⁶ Encuesta de la Comunidad Estadounidense de 2015

⁶⁷ Encuesta de la Comunidad Estadounidense de 2020

Aproximadamente el 1.53% de todas las unidades de vivienda se construyeron en 2014 o después. Alrededor del 1.26% de las unidades de vivienda se construyeron entre 2010 y 2013, el 16.30% entre 2000 y 2009, el 17.85% entre 1990 y 1999 y el 17.33% entre 1980 y 1989. Aproximadamente el 45.73% del parque de viviendas fue construido antes de 1980. Estas unidades pueden contener pintura con plomo o es más probable que necesiten reparaciones y mantenimiento.⁶⁸

La tasa de propiedad de la vivienda entre los blancos era del 74.32%, frente al 37.00% de los negros o afroamericanos, el 50.51% de los indígenas americanos, el 30.90% de los asiáticos americanos y el 52.15% de los hispanos o latinos americanos.⁶⁹

Situación familiar

Según los datos de la ACS, 6,644 hogares, o el 24.71% de todos los hogares del condado de Haywood incluían a una o más personas menores de 18 años, 13,654 o el 50.78% incluían a una o más personas de 60 años o más y 8,416 o el 31.30% eran cabezas de familia que vivían solas. Los hogares familiares formados por parejas casadas representaban 13,398, o el 49.82% de todos los hogares, mientras que los hogares no familiares representaban 9,670, o el 35.96% de todos los hogares del condado de Haywood. Comprender dicha composición será fundamental para evaluar la forma en que los beneficios otorgados a través de la asignación del programa CDBG-DR pueden beneficiar a todos los hogares, independientemente de su situación familiar. La siguiente tabla muestra la situación familiar en el condado de Haywood.

Tabla 29: Hogares por situación familiar en el condado de Haywood

| | Total | Hogar familiar de pareja casada | Hombre cabeza de familia, sin cónyuge presente, hogar familiar | Mujer cabeza de familia, sin cónyuge presente, hogar familiar | Hogar no familiar |
|---|--------------|--|---|--|--------------------------|
| Total de hogares | 26,891 | 13,398 | 986 | 2,837 | 9,670 |
| Hogares con una o más personas menores de 18 años | 6,644 | 4,151 | 672 | 1,662 | 159 |
| Hogares con una o más personas de 60 años o más | 13,654 | 6,629 | 482 | 753 | 5,790 |
| Cabeza de familia que vive solo/a | 8,416 | N/D | N/D | N/D | 8,416 |

⁶⁸ Encuesta de la Comunidad Estadounidense de 2020

⁶⁹ Encuesta de la Comunidad Estadounidense de 2020

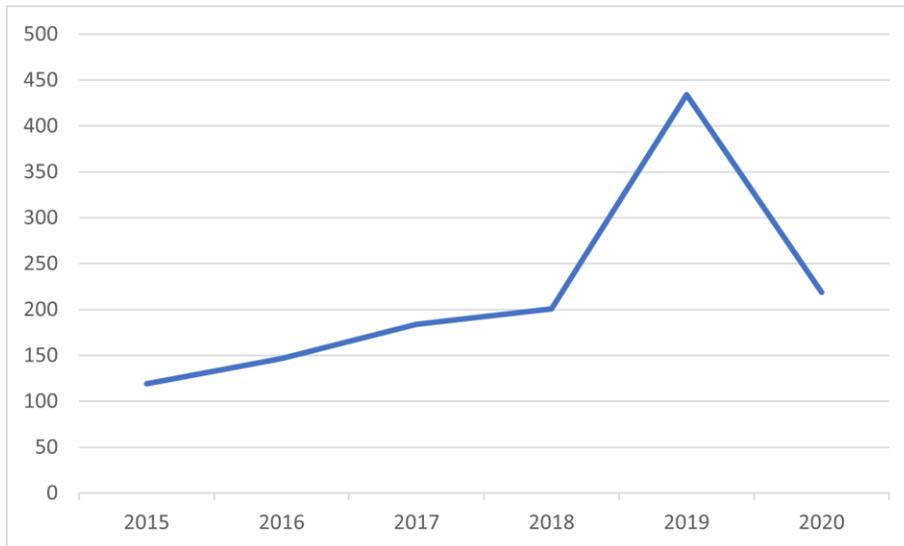
Vivienda pública

En el condado de Haywood hay 181 viviendas asistidas por el HUD, principalmente en Waynesville, apoyadas por los programas de viviendas públicas y multifamiliares del HUD. Todos los hogares participan en los programas de la Sección 202 y 811 del HUD para personas ancianas y con discapacidades. También hay 1,182 unidades de vivienda pública operadas por las agencias de vivienda pública en el condado de Haywood, también ubicadas en Waynesville.⁷⁰ La agencia de vivienda pública The Mountain Projects, Inc. alquila 838 unidades en el condado de Haywood a través del programa de vales de elección de vivienda.⁷¹

Viviendas asequibles

Se considera que los hogares que pagan más del 30% de los ingresos del hogar para afrontar los costos de la vivienda tienen una “sobrecarga de costos”, y que los que pagan el 50% de los ingresos del hogar para afrontar los costos de la vivienda tienen una “sobrecarga de costos grave”. Según las estimaciones de la ACS de 2020, el 77.77% de los hogares de inquilinos con ingresos familiares inferiores a \$20,000 (aproximadamente el 40% de los ingresos medios del condado de Haywood, de \$51,584) pagaron más del 30% de sus ingresos familiares para el alquiler, mientras que el 53.53% pagó más del 50% de los ingresos familiares para el alquiler. Entre los hogares de inquilinos que ganan menos de \$50,000 (los que ganan menos que los ingresos medios del condado de Haywood), el 61.42% pagó más del 30% de sus ingresos familiares para el alquiler, mientras que el 32.32% pagó más del 50% de los ingresos familiares para el alquiler. La siguiente figura muestra el número de permisos de construcción emitidos en el condado de Haywood desde 2015 hasta 2020. La construcción en el condado de Haywood experimentó un fuerte aumento a partir de 2018 antes de caer en 2020, probablemente debido a la desaceleración de la construcción en todo el país debido a la pandemia de COVID-19.

Figura 17: Permisos de construcción emitidos en el condado de Haywood⁷²



⁷⁰Portal de datos geoespaciales del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD)

⁷¹ Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU., Oficina de Vivienda Pública e Indígena, Panel de Datos del Programa de Vales de Elección de Vivienda

⁷² St. Louis FED

Personas que sufren la falta de hogar

El recuento puntual de 2020 enumeró a 43 personas sin hogar en el condado de Haywood, incluidos 5 hogares con niños y 27 hogares sin niños. El recuento puntual se lleva a cabo anualmente en una sola noche de enero por voluntarios de todo el país y trata de captar datos sobre la población de personas sin hogar del país evitando las imprecisiones que conlleva el recuento de un grupo demográfico a menudo móvil durante un largo periodo. A nivel local, el recuento se organiza por redes de Cuidado Continuo (CoC). El recuento puntual de 2020 no incluyó datos sobre las personas sin albergue.⁷³ Los datos del recuento de 2021 todavía no están disponibles; sin embargo, la NCORR se coordinará con las organizaciones de asistencia para las personas sin hogar del condado de Haywood para garantizar que las personas sin hogar tengan acceso a los recursos de recuperación. Hasta la fecha, las organizaciones y agencias asociadas han trabajado para hacer frente a las necesidades inmediatas de alojamiento de emergencia de las personas sin hogar, incluida la Agencia de Acción Comunitaria (CAA) sin fines de lucro Mountain Projects. Mountain Projects ha facilitado la distribución de vales de vivienda de emergencia. Al realizar las actividades propuestas en este Plan de acción y proporcionar opciones de vivienda asequible a quienes perdieron sus hogares permanentes en el desastre, la NCORR ayudará a proporcionar opciones de vivienda permanente. Mientras tanto, la NCORR seguirá aprovechando las relaciones existentes con otras organizaciones y agencias estatales, entre ellas el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte y la red de Cuidado Continuo (Coc) Balance of State de Carolina del Norte, para abordar las necesidades de realojamiento rápido y vivienda permanente, así como de servicios de apoyo, para las personas sin hogar de las zonas afectadas por el desastre.

Impacto en las poblaciones vulnerables

Índice de vulnerabilidad social de los CDC

El Índice de Vulnerabilidad Social (SVI) de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) recopila 15 factores diferentes a partir de los datos del censo de EE. UU. para elaborar un índice cartografiado que puede utilizarse para determinar las zonas que pueden necesitar apoyo y recursos adicionales antes, durante y después de que se produzca un desastre. El condado de Haywood tiene una puntuación global del SVI de 0.2809, lo que indica un nivel de vulnerabilidad baja a moderada (las puntuaciones van de 0 a 1). Sin embargo, a nivel de región censal, la región 9209, cerca de Waynesville, Carolina del Norte, se destaca con una puntuación del índice SVI de 0.8985.⁷⁴ Esta región ocupa un lugar destacado en varios “temas”, como la vulnerabilidad socioeconómica, la discapacidad, la minoría/idioma y la vivienda/transporte, lo que indica un nivel “alto” de vulnerabilidad social. Esta zona se vio muy afectada por los daños causados por las inundaciones de la tormenta tropical Fred: 142 de los 1286 solicitantes que pidieron Asistencia individual de la FEMA en el condado de Haywood se encontraban en Waynesville.

⁷³ Centro de datos del recuento PIT de NC Commission to End Homelessness (Comisión de Carolina del Norte para terminar con la falta de hogar)

⁷⁴ [El Índice de Vulnerabilidad Social \(SVI\): Mapa interactivo | CDC](#)

Clases protegidas

Tal y como se ha descrito en las secciones anteriores de este Plan de acción, la zona MID del condado de Haywood cuenta con una proporción notable de personas que pertenecen a las clases protegidas a nivel federal en virtud de la Ley de Vivienda Justa y de poblaciones históricamente desatendidas. Según la Evaluación preliminar de daños de la FEMA para la tormenta tropical Fred, el 16.7% de las personas afectadas tenían 65 años o más. En el condado de Haywood, aproximadamente el 25% de la población tiene más de 65 años, y aproximadamente un tercio de la Ayuda a la vivienda de IA asignadas por la FEMA se destinó a solicitantes de ese grupo de edad.

La Evaluación preliminar de daños de la FEMA también descubrió que el 13.9% de las personas de 563 residencias afectadas por la tormenta estaban clasificadas como personas con discapacidad. Ninguno de los solicitantes del condado de Haywood que solicitaron IA de la FEMA informó tener necesidades de acceso o funcionales. Sin embargo, es probable que existan necesidades de acceso y funcionales o necesidades de adaptaciones especiales no declaradas entre los miembros de la población mayor de 65 años que los fondos del programa CDBG-DR podrían abordar.

Como se señaló anteriormente, aunque la población del condado de Haywood es predominantemente blanca, el análisis de la demografía racial entre los propietarios y los inquilinos revela que entre las personas que se identificaron como afroamericanas, solo el 37% eran propietarios. Se espera que estas tendencias sean similares en la población de personas que solicitaron la ayuda de la IA de FEMA, aunque los datos sobre la raza no se recogieron en el conjunto de datos disponible.

La tasa de personas con un dominio limitado del inglés del condado de Haywood era del 0.5%, según los datos de la Encuesta de la Comunidad Estadounidense de 2020, y también hay al menos un área caracterizada por un nivel relativamente alto de aislamiento lingüístico según el EJSCREEN de la EPA. Si bien los programas de Evaluación preliminar de daños y de IA de la FEMA no recopilaban datos sobre el idioma hablado o el origen nacional, todas las actividades del Plan de acción incluirán opciones para atender a los solicitantes con un dominio limitado del inglés, incluyendo esfuerzos para coordinar activamente con las organizaciones locales para proporcionar información a los hablantes de quiché y mam de la zona.

Las actividades descritas en este Plan de acción reducirán las barreras para que las personas se inscriban y accedan a la ayuda del programa CDBG-DR siempre que sea posible, lo que incluye la atención a los esfuerzos de divulgación en la comunidad, el intercambio de información en idiomas distintos al inglés y el uso de formatos y diseño de materiales que sean accesibles para las personas con necesidades de acceso o funcionales, así como otras adaptaciones razonables según sea necesario.

Estas poblaciones se enfrentan a retos adicionales de accesibilidad y a cargas de costos que requerirán una cuidadosa planificación para satisfacer sus necesidades funcionales y estabilizar la situación económica de sus hogares a largo plazo. Por ejemplo, habrá costos adicionales y necesidades insatisfechas asociadas a la reubicación de personas con discapacidades durante las

actividades de reubicación, para cumplir con las directrices de la Sección 504. Se buscará orientación adicional en el Manual de ayuda a la reubicación del HUD.⁷⁵

Comunidades desatendidas: Poblaciones sin hogar y sin refugio

Un informe puntual de 2015 sobre las personas sin hogar en un momento específico en el tiempo señaló que en el noroeste de Carolina del Norte, el 91% de las personas sin hogar en familias con niños no tenían refugio.⁷⁶ En comparación, en 2020, el recuento puntual indicó que el 37% de las personas sin hogar en el condado de Haywood eran familias con hijos y el 63% adultos sin hijos. El análisis de los datos de la Asistencia individual de la FEMA mostró que en el momento en que se concedió la asistencia, 251 de 1286 solicitantes del condado de Haywood informaron la necesidad de un refugio. Ninguno de los solicitantes del condado de Haywood fue registrado como elegible para la Asistencia para refugios de transición (TSA). Este hecho sugiere una posible necesidad insatisfecha de refugios de emergencia, ya que la Evaluación preliminar de daños indicó que al menos 56 residencias fueron totalmente destruidas como resultado de la tormenta, además de la necesidad preexistente de viviendas permanentes para personas que experimentan la falta de hogar reflejada en los datos del Recuento puntual de 2020. Mientras que las agencias locales han atendido, en su mayor parte, las necesidades inmediatas de alojamiento de emergencia de las personas desplazadas por la tormenta, la NCORR seguirá trabajando con los socios locales para proporcionar opciones de vivienda permanente en las zonas afectadas por el desastre a través del programa propuesto.

Otra población vulnerable que es menos probable que se refleje en los datos utilizados para esta evaluación, o en los informes oficiales sobre las personas sin hogar, es un grupo de personas sin refugio descrito coloquialmente por los socios locales durante el proceso de planificación como “gente del bosque”. Es poco probable que estas poblaciones puedan ser atendidas adecuadamente por el actual esfuerzo de recuperación del programa CDBG-DR, pero la NCORR supervisará el impacto en estas poblaciones cuando sea posible y abordará las necesidades insatisfechas asociadas a las poblaciones vulnerables a medida que vayan surgiendo, actualizando este Plan de acción dentro del alcance de la financiación asignada.

Una limitación del uso de los datos de la IA de la FEMA para una evaluación exhaustiva de las necesidades insatisfechas es que es poco probable que los conjuntos de datos recopilados por la FEMA capten información sobre otras poblaciones vulnerables y/o con inseguridades de vivienda en el condado de Haywood, incluidos los trabajadores migrantes, como los trabajadores agrícolas de temporada, que pueden tener un alojamiento temporal de su empleador durante parte del año, pero pueden no tener refugio durante otras partes del año. Si las viviendas para esta población fueron retiradas del parque de viviendas debido a la tormenta, se puede provocar la necesidad de soluciones de realojamiento temporales y permanentes. Esta necesidad insatisfecha de vivienda también puede tener un impacto económico en la región, ya que los trabajadores temporales no podrán regresar y permanecer alojados en las mismas zonas.

Si bien los datos existentes apuntan a efectos significativos en la población de personas sin hogar en el condado de Haywood, esta evaluación preliminar es insuficiente para determinar la evolución de las necesidades de las personas sin hogar. La NCORR continuará trabajando con

⁷⁵ [Manual de ayuda a la reubicación](#)

⁷⁶ [2015 AHAR: Parte 1 - Estimaciones de PIT sobre las personas sin hogar \(versión conforme al 508\) \(huduser.gov\)](#)

los socios locales del condado de Haywood, incluyendo la red de Cuidado Continuo (CoC) de Carolina del Norte y las organizaciones de prevención de la falta de vivienda del condado de Haywood, para supervisar los efectos continuos de la tormenta tropical Fred en las personas sin hogar y en las que no tienen refugio, y garantizar que cualquier recurso de recuperación disponible sea accesible para esta población.

Demografía de los beneficiarios y poblaciones afectadas por el desastre

| Clasificación demográfica | Estimaciones para toda la zona | Porcentaje para toda la zona | Estimación de la declaración de desastre | Porcentaje de la declaración de desastre | Estimaciones de MID | Porcentaje de MID |
|----------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|---|---|----------------------------|--------------------------|
| Todos los menores de 5 años | 605,299 | 5.83 % | 16,976 | 4.78 % | 2,916 | 4.71 % |
| Mujeres menores de 5 años | 295,468 | 2.84 % | 8,110 | 2.28 % | 1,379 | 2.23 % |
| Hombres menores de 5 años | 309,831 | 2.98 % | 8,866 | 2.49 % | 1,537 | 2.48 % |
| Todos 5 a 9 años | 626,765 | 6.03 % | 17,533 | 4.93 % | 2,896 | 4.68 % |
| Mujeres 5 a 9 años | 307,450 | 2.96 % | 8,329 | 2.34 % | 1,525 | 2.47 % |
| Hombres 5 a 9 años | 319,315 | 3.07 % | 9,204 | 2.59 % | 1,371 | 2.22 % |
| Todos 10 a 14 años | 669,516 | 6.45 % | 18,669 | 5.25 % | 3,308 | 5.35 % |
| Mujeres 10 a 14 años | 327,462 | 3.15 % | 9,516 | 2.68 % | 1,420 | 2.30 % |
| Hombres 10 a 14 años | 342,054 | 3.29 % | 9,153 | 2.57 % | 1,888 | 3.05 % |
| Todos 15 a 19 años | 689,913 | 6.64 % | 19,219 | 5.41 % | 3,202 | 5.18 % |
| Mujeres 15 a 19 años | 339,849 | 3.27 % | 9,373 | 2.64 % | 1,533 | 2.48 % |
| Hombres 15 a 19 años | 350,064 | 3.37 % | 9,846 | 2.77 % | 1,669 | 2.70 % |
| Todos 20 a 24 años | 697,961 | 6.72 % | 18,778 | 5.28 % | 2,938 | 4.75 % |
| Mujeres 20 a 24 años | 335,227 | 3.23 % | 9,382 | 2.64 % | 1,424 | 2.30 % |
| Hombres 20 a 24 años | 362,734 | 3.49 % | 9,396 | 2.64 % | 1,514 | 2.45 % |
| Todos 25 a 29 años | 720,828 | 6.94 % | 23,258 | 6.54 % | 3,525 | 5.70 % |
| Mujeres 25 a 29 años | 360,399 | 3.47 % | 11,814 | 3.32 % | 1,702 | 2.75 % |
| Hombres 25 a 29 años | 360,429 | 3.47 % | 11,444 | 3.22 % | 1,823 | 2.95 % |
| Todos 30 a 34 años | 669,998 | 6.45 % | 23,253 | 6.54 % | 3,551 | 5.74 % |
| Mujeres 30 a 34 años | 340,961 | 3.28 % | 11,927 | 3.36 % | 1,813 | 2.93 % |
| Hombres 30 a 34 años | 329,037 | 3.17 % | 11,326 | 3.19 % | 1,738 | 2.81 % |
| Todos 35 a 39 años | 652,716 | 6.28 % | 21,675 | 6.10 % | 3,321 | 5.37 % |
| Mujeres 35 a 39 años | 335,094 | 3.23 % | 10,658 | 3.00 % | 1,796 | 2.90 % |
| Hombres 35 a 39 años | 317,622 | 3.06 % | 11,017 | 3.10 % | 1,525 | 2.47 % |
| Todos 40 a 44 años | 651,874 | 6.28 % | 22,998 | 6.47 % | 3,415 | 5.52 % |
| Mujeres 40 a 44 años | 333,617 | 3.21 % | 11,980 | 3.37 % | 1,650 | 2.67 % |
| Hombres 40 a 44 años | 318,257 | 3.06 % | 11,018 | 3.10 % | 1,765 | 2.85 % |
| Todos 45 a 49 años | 688,885 | 6.63 % | 22,874 | 6.43 % | 3,796 | 6.14 % |
| Mujeres 45 a 49 años | 353,045 | 3.40 % | 11,652 | 3.28 % | 1,949 | 3.15 % |
| Hombres 45 a 49 años | 335,840 | 3.23 % | 11,222 | 3.16 % | 1,847 | 2.99 % |
| Todos 50 a 54 años | 683,046 | 6.58 % | 22,163 | 6.23 % | 4,210 | 6.81 % |

| Clasificación demográfica | Estimaciones para toda la zona | Porcentaje para toda la zona | Estimación de la declaración de desastre | Porcentaje de la declaración de desastre | Estimaciones de MID | Porcentaje de MID |
|---|---------------------------------------|-------------------------------------|---|---|----------------------------|--------------------------|
| Mujeres 50 a 54 años | 350,523 | 3.37 % | 11,381 | 3.20 % | 2,181 | 3.53 % |
| Hombres 50 a 54 años | 332,523 | 3.20 % | 10,782 | 3.03 % | 2,029 | 3.28 % |
| Todos 55 a 59 años | 691,841 | 6.66 % | 24,368 | 6.86 % | 4,576 | 7.40 % |
| Mujeres 55 a 59 años | 360,544 | 3.47 % | 13,093 | 3.68 % | 2,425 | 3.92 % |
| Hombres 55 a 59 años | 331,297 | 3.19 % | 11,275 | 3.17 % | 2,151 | 3.48 % |
| Todos 60 a 64 años | 649,231 | 6.25 % | 26,269 | 7.39 % | 4,910 | 7.94 % |
| Mujeres 60 a 64 años | 344,683 | 3.32 % | 14,270 | 4.01 % | 2,620 | 4.24 % |
| Hombres 60 a 64 años | 304,548 | 2.93 % | 11,999 | 3.38 % | 2,290 | 3.70 % |
| Todos 65 a 69 años | 567,045 | 5.46 % | 25,306 | 7.12 % | 5,007 | 8.09 % |
| Mujeres 65 a 69 años | 304,738 | 2.93 % | 13,516 | 3.80 % | 2,438 | 3.94 % |
| Hombres 65 a 69 años | 262,307 | 2.53 % | 11,790 | 3.32 % | 2,569 | 4.15 % |
| Todos 70 a 74 años | 444,971 | 4.28 % | 19,752 | 5.56 % | 3,789 | 6.12 % |
| Mujeres 70 a 74 años | 242,427 | 2.33 % | 10,804 | 3.04 % | 2,178 | 3.52 % |
| Hombres 70 a 74 años | 202,544 | 1.95 % | 8,948 | 2.52 % | 1,611 | 2.60 % |
| Todos 75 a 79 años | 296,887 | 2.86 % | 13,504 | 3.80 % | 3,003 | 4.85 % |
| Mujeres 75 a 79 años | 165,252 | 1.59 % | 7,250 | 2.04 % | 1,650 | 2.67 % |
| Hombres 75 a 79 años | 131,635 | 1.27 % | 6,254 | 1.76 % | 1,353 | 2.19 % |
| Todos 80 a 84 años | 189,192 | 1.82 % | 8,485 | 2.39 % | 1,915 | 3.10 % |
| Mujeres 80 a 84 años | 112,753 | 1.09 % | 5,049 | 1.42 % | 1,035 | 1.67 % |
| Hombres 80 a 84 años | 76,439 | 0.74 % | 3,436 | 0.97 % | 880 | 1.42 % |
| Todos 85 años o más | 190,259 | 1.83 % | 10,397 | 2.92 % | 1,584 | 2.56 % |
| Mujeres 85 años o más | 124,068 | 1.19 % | 6,596 | 1.86 % | 1,035 | 1.67 % |
| Hombres 85 años o más | 66,191 | 0.64 % | 3,801 | 1.07 % | 549 | 0.89 % |
| Población de 18 a 24 años con menos de un título de secundaria | 122,236 | 12.37 % | 3,195 | 12.01 % | 442 | 10.90 % |
| Población de 18 a 24 años con un título de secundaria (incluye equivalencias) | 315,934 | 31.98 % | 9,894 | 37.19 % | 1,498 | 36.93 % |
| Población de 18 a 24 años con algún título universitario o de técnico (universitario) | 444,430 | 44.99 % | 10,983 | 41.29 % | 1,601 | 39.47 % |
| Población de 18 a 24 años con una licenciatura o superior | 105,258 | 10.66 % | 2,529 | 9.51 % | 515 | 12.70 % |
| Población de 25 años o más con menos de 9° grado | 301,823 | 4.25 % | 7,994 | 3.02 % | 1,487 | 3.19 % |
| Población de 25 años o más con 9° a 12° grado, sin diploma | 513,393 | 7.23 % | 15,646 | 5.92 % | 3,868 | 8.30 % |
| Población de 25 años o más con un título de | 1806,403 | 25.45 % | 63,038 | 23.85 % | 12,253 | 26.29 % |

| Clasificación demográfica | Estimaciones para toda la zona | Porcentaje para toda la zona | Estimación de la declaración de desastre | Porcentaje de la declaración de desastre | Estimaciones de MID | Porcentaje de MID |
|---|---------------------------------------|-------------------------------------|---|---|----------------------------|--------------------------|
| secundaria (incluye equivalencias) | | | | | | |
| Población de 25 años o más con algunos estudios universitarios, sin título | 1500,016 | 21.14 % | 51,063 | 19.32 % | 10,452 | 22.43 % |
| Población de 25 años o más con título de técnico (universitario) | 701,248 | 9.88 % | 25,458 | 9.63 % | 5,572 | 11.96 % |
| Población de 25 años o más con licenciatura | 1448,972 | 20.42 % | 61,428 | 23.24 % | 7,923 | 17.00 % |
| Población de 25 años o más con título de posgrado o profesional | 824,918 | 11.62 % | 39,675 | 15.01 % | 5,047 | 10.83 % |
| Población indígena americana y/o Nativa de Alaska | 120,272 | 1.16 % | 1,292 | 0.36 % | 326 | 0.53 % |
| Población Cherokee | 16,004 | 0.15 % | 388 | 0.11 % | 190 | 0.31 % |
| Población Chippewa | 930 | 0.01 % | 60 | 0.02 % | 6 | 0.01 % |
| Población Choctaw | 549 | 0.01 % | 17 | 0.00 % | 17 | 0.03 % |
| Población Iroquois | 1,744 | 0.02 % | 86 | 0.02 % | 4 | 0.01 % |
| Población Lumbee | 64,409 | 0.62 % | 306 | 0.09 % | 6 | 0.01 % |
| Población Sioux | 503 | 0.00 % | 36 | 0.01 % | 20 | 0.03 % |
| Población Todas las demás tribus indígenas americanas (que informan solo una tribu) | 9,640 | 0.09 % | 179 | 0.05 % | 62 | 0.10 % |
| Población Tribus indígenas americanas o Nativas de Alaska, sin especificar | 12,825 | 0.12 % | 19 | 0.01 % | 11 | 0.02 % |
| Población asiática | 308,958 | 2.97 % | 3,792 | 1.07 % | 468 | 0.76 % |
| Población negra o afroamericana | 2217,522 | 21.35 % | 17,952 | 5.05 % | 541 | 0.87 % |
| Población blanca | 7019,443 | 67.58 % | 317,465 | 89.31 % | 58,482 | 94.54 % |
| Población Otros | 334,295 | 3.22 % | 4,374 | 1.23 % | 540 | 0.87 % |
| Población Dos o más razas | 378,369 | 3.64 % | 10,264 | 2.89 % | 1,505 | 2.43 % |
| Población hispana o latina (de cualquier raza) | 991,051 | 9.54 % | 21,084 | 5.93 % | 2,557 | 4.13 % |

Demografía de los ingresos/económica

| Demografía de los ingresos/económica | Todo el estado | Áreas afectadas por el desastre | MID del HUD |
|---|-----------------------|--|--------------------|
| Hogares con ingresos menores a \$10,000 | 6.20 % | 4.97 % | 5.50 % |
| Hogares con ingresos de \$10,000 a \$14,999 | 4.80 % | 5.11 % | 5.20 % |

| Demografía de los ingresos/económica | Todo el estado | Áreas afectadas por el desastre | MID del HUD |
|--|-----------------------|--|--------------------|
| Hogares con ingresos de \$15,000 a \$24,999 | 9.70 % | 10.95 % | 13.60 % |
| Hogares con ingresos de \$25,000 a \$34,999 | 10.00 % | 11.51 % | 11.50 % |
| Hogares con ingresos de \$35,000 a \$49,999 | 13.60 % | 13.74 % | 12.60 % |
| Hogares con ingresos de \$50,000 a \$74,999 | 18.00 % | 18.39 % | 18.90 % |
| Hogares con ingresos de \$75,000 a \$99,999 | 12.60 % | 12.61 % | 13.30 % |
| Hogares con ingresos de \$100,000 a \$149,999 | 13.70 % | 12.29 % | 12.10 % |
| Hogares con ingresos de \$150,000 a \$199,999 | 5.40 % | 4.99 % | 3.40 % |
| Hogares con ingresos de \$200,000 o más | 6.00 % | 5.35 % | 3.90 % |
| Tasa de desempleo, edad de 16 a 19 años | 19.10 % | 13.70 % | 16.50 % |
| Tasa de desempleo, edad de 20 a 24 años | 10.30 % | 6.23 % | 5.50 % |
| Tasa de desempleo, edad de 25 a 29 años | 7.00 % | 4.14 % | 5.50 % |
| Tasa de desempleo, edad de 30 a 34 años | 4.90 % | 2.41 % | 4.80 % |
| Tasa de desempleo, edad de 35 a 44 años | 4.30 % | 3.17 % | 3.50 % |
| Tasa de desempleo, edad de 45 a 54 años | 3.50 % | 2.30 % | 2.70 % |
| Tasa de desempleo, edad de 55 a 59 años | 3.60 % | 2.64 % | 2.10 % |
| Tasa de desempleo, edad de 60 a 64 años | 3.10 % | 2.25 % | 1.40 % |
| Tasa de desempleo, edad de 65 a 74 años | 3.10 % | 2.47 % | 1.80 % |
| Tasa de desempleo, edad de 75 años o más | 2.80 % | 2.65 % | 9.30 % |
| Tasa de desempleo, indígena americano y/o Nativo de Alaska | 8.60 % | 9.98 % | 4.70 % |
| Tasa de desempleo, asiático | 4.00 % | 1.26 % | 0.70 % |
| Tasa de desempleo, negro o afroamericano | 8.60 % | 6.40 % | 0.00 % |
| Tasa de desempleo, origen hispano o latino (de cualquier raza) | 5.70 % | 2.76 % | 3.70 % |
| Tasa de desempleo, blanco | 4.40 % | 3.36 % | 4.20 % |
| Tasa de desempleo, otro | 5.40 % | 5.29 % | 0.00 % |
| Tasa de desempleo, dos o más razas | 8.50 % | 3.58 % | 1.40 % |
| Empleo por industria, Servicios educativos, atención médica y asistencia social: | 22.04 % | 25.63 % | 26.89 % |
| Empleo por industria, Manufactura | 14.59 % | 12.73 % | 14.85 % |

| Demografía de los ingresos/económica | Todo el estado | Áreas afectadas por el desastre | MID del HUD |
|--|-----------------------|--|--------------------|
| Empleo por industria, Artes, entretenimiento y recreación, y servicios de alojamiento y alimentación: | 6.03 % | 10.92 % | 9.83 % |
| Empleo por industria, Comercio minorista | 9.61 % | 10.93 % | 9.49 % |
| Empleo por industria, Servicios profesionales, científicos y de gestión, y administrativos y de gestión de residuos: | 11.59 % | 9.63 % | 8.41 % |
| Empleo por industria, Construcción | 7.53 % | 7.78 % | 6.90 % |
| Empleo por industria, Administración pública | 5.19 % | 4.15 % | 6.22 % |
| Empleo por industria, Finanzas y seguros, y bienes inmuebles y alquileres: | 7.84 % | 5.79 % | 5.35 % |
| Empleo por industria, Transporte y almacenamiento, y servicios públicos: | 5.32 % | 3.54 % | 4.07 % |
| Empleo por industria, Otros servicios, excepto administración pública | 4.21 % | 4.48 % | 3.55 % |
| Empleo por industria, Comercio mayorista | 2.93 % | 2.10 % | 2.22 % |
| Empleo por industria, Información | 1.91 % | 1.43 % | 1.44 % |
| Empleo por industria, Agricultura, silvicultura, pesca y caza, y minería: | 1.21 % | 0.90 % | 0.78 % |

Demografía de los ingresos/económica (Raza)

| Demografía de los ingresos/económica | Todo el estado | Áreas afectadas por el desastre | MID del HUD |
|---|-----------------------|--|--------------------|
| Porcentaje de propietarios indígenas americanos y/o Nativos de Alaska | 65.18 % | 40.93 % | 50.51 % |
| Porcentaje de inquilinos indígenas americanos y/o Nativos de Alaska | 34.82 % | 59.07 % | 49.49 % |
| Porcentaje de propietarios asiáticos | 61.45 % | 56.62 % | 30.90 % |
| Porcentaje de inquilinos asiáticos | 38.55 % | 43.38 % | 69.10 % |
| Porcentaje de propietarios negros o afroamericanos | 46.21 % | 39.90 % | 37.00 % |
| Porcentaje de inquilinos negros o afroamericanos | 53.79 % | 60.10 % | 63.00 % |
| Porcentaje de propietarios de origen hispano o latino | 48.32 % | 40.19 % | 52.15 % |
| Porcentaje de inquilinos de origen hispano o latino | 51.68 % | 59.81 % | 47.85 % |
| Porcentaje de propietarios de alguna otra raza | 47.41 % | 37.16 % | 8.50 % |
| Porcentaje de inquilinos de alguna otra raza | 52.59 % | 62.84 % | 91.50 % |
| Porcentaje de propietarios de dos o más razas | 51.46 % | 47.04 % | 49.45 % |
| Porcentaje de inquilinos de dos o más razas | 48.54 % | 52.96 % | 50.55 % |
| Porcentaje de propietarios blancos | 72.68 % | 68.34 % | 74.32 % |
| Porcentaje de inquilinos blancos | 27.32 % | 31.66 % | 25.68 % |

Análisis de LMI - Global

| Categoría | Total de personas con LMI | Población total | Porcentaje de LMI |
|------------------------------|----------------------------------|------------------------|--------------------------|
| Estado de Carolina del Norte | 4081,927 | 9591,545 | 42.56 % |

Análisis de LMI: Zonas de desastre declaradas por el gobierno federal

| Condado/Municipio | Total de personas con LMI - NO MID | Total de población con LMI - NO MID | Porcentaje de personas con LMI - NO MID | Total de personas con LMI - MID | Total de población - MID | Porcentaje de personas con LMI - MID |
|--|---|--|--|--|---------------------------------|---|
| Buncombe County, NC | 101,510 | 240,140 | 42.27 % | 0 | 0 | 0.00 % |
| Haywood County, NC | 0 | 0 | 0.00 % | 23,105 | 58,600 | 39.43 % |
| Transylvania County, NC | 11,160 | 31,635 | 35.29 % | 0 | 0 | 0.00 |
| Total - Zona de desastre declarada por el gobierno federal | 112,670 | 271,775 | 41.46 % | 23,105 | 58,600 | 39.43 % |

Desglose de personas con un dominio limitado del inglés (LEP) en las áreas relacionadas con el desastre

| Condado/Municipio | Estimación de las personas que hablan inglés menos que “muy bien” | Porcentaje de las personas que hablan inglés menos que “muy bien” |
|--------------------------|--|--|
| Buncombe County, NC | 2,415 | 2.30 % |
| Haywood County, NC | 136 | 0.51 % |
| Transylvania County, NC | 118 | 0.81 % |

Desglose de personas con un dominio limitado del inglés (LEP) en las áreas relacionadas con el desastre

| Condado/Municipio | Estimación de las personas que hablan inglés menos que “muy bien” | Porcentaje de las personas que hablan inglés menos que “muy bien” |
|--------------------------|--|--|
| Haywood County, NC | 136 hogares | 0.5 % |

Recuento puntual - Tipo de refugio

| Geografía | Refugio de emergencia | Viviendas de transición | Personas sin hogar que no tenían refugio | Total de personas sin hogar conocidas |
|-------------------------|------------------------------|--------------------------------|---|--|
| Buncombe County, NC | 208 | 197 | 232 | 637 |
| Haywood County, NC | 61 | 0 | 147 | 208 |
| Transylvania County, NC | 33 | 2 | 1 | 36 |

Recuento puntual - Afectados por el desastre

| Geografía | Refugio de emergencia | Viviendas de transición | Personas sin hogar que no tenían refugio | Total de personas sin hogar conocidas |
|--------------------------------------|------------------------------|--------------------------------|---|--|
| Total (zona declarada como desastre) | 302 | 199 | 380 | 881 |

b. Necesidades insatisfechas de infraestructura

La siguiente tabla ofrece un panorama del conocimiento inicial del estado de Carolina del Norte sobre las necesidades de infraestructura aún insatisfechas asociadas a la tormenta tropical Fred. La tabla muestra un resumen de las necesidades insatisfechas en materia de infraestructura para la tormenta tropical Fred en las zonas MID identificadas por el HUD. La metodología empleada se describe en el aviso del Registro Federal utilizando los datos de Asistencia pública de la FEMA procedentes de OpenFEMA.

Tabla 30: Necesidad insatisfecha de infraestructura en el condado de Haywood, NC

| Categoría de PA | Costo estimado de PA | Coparticipación local | Resiliencia | Necesidad total (coparticipación + resiliencia) |
|---|-----------------------------|------------------------------|--------------------|--|
| Infraestructura (Condado de Haywood) | \$8,063,058.83 | \$754,041.74 | N/D | \$754,041.74 |

Cabe señalar que las necesidades insatisfechas que se destacan en la tabla anterior no incluyen la asignación estatal disponible para igualar las obligaciones de la parte no federal de la PA de FEMA, reparar o sustituir carreteras y puentes privados, y proporcionar subvenciones a las unidades locales de gobierno para las necesidades insatisfechas relacionadas con la PA de FEMA. En total, esas asignaciones estatales ascienden a \$41 millones para las zonas afectadas por la tormenta tropical Fred. Teniendo en cuenta estos recursos estatales, a efectos de analizar las necesidades de infraestructuras insatisfechas de las zonas MID identificadas por el HUD en este Plan de acción, la NCORR considera que dichas necesidades de infraestructuras están totalmente cubiertas. En el condado de Haywood no hay medidas específicas de resiliencia financiadas y, por tanto, la financiación de la resiliencia no afectó a la necesidad total.

Daños e impactos del desastre - Infraestructura

Antes del desastre, el condado de Haywood había experimentado un aumento de los deslizamientos de tierra y de las inundaciones, incluidas las inundaciones graves provocadas por el huracán Iván en 2004, que causaron daños en las infraestructuras. La Estrategia de vivienda asequible del condado de Haywood señala que, incluso antes de la tormenta, había una falta de infraestructura de agua y alcantarillado en la mayoría de las zonas rurales del condado, una cuestión a la que se dará prioridad cuando NCORR aborde las necesidades de vivienda asequible en la zona.⁷⁷ El Mapa de Banda Ancha de Carolina del Norte muestra que, en 2019, algunas partes del condado de Haywood tenían una puntuación relativamente baja en un índice de disponibilidad y acceso a internet, lo que apunta a otra brecha preexistente en la infraestructura antes de la tormenta tropical Fred.⁷⁸

La Asistencia pública (PA) de la FEMA proporciona financiación que se necesita con urgencia tanto para trabajos de emergencia como para trabajos permanentes de apoyo a la reparación de

⁷⁷ [Microsoft Word - Borrador Presentación del Plan de Vivienda Asequible del 9 de junio \(regiona.org\)](#)

⁷⁸ [Mapa de banda ancha de Carolina del Norte \(arcgis.com\)](#)

infraestructuras e instalaciones comunitarias en las zonas afectadas por el desastre. Los datos de la PA de la FEMA suelen ser el principal conjunto de datos utilizado para analizar los daños e impactos en las infraestructuras tras un desastre.

La Evaluación preliminar de daños de la FEMA para la tormenta tropical Fred proporcionó una estimación del costo total de la asistencia pública de \$18,744,951, principalmente en forma de daños a los servicios públicos. En el caso de DR-4617, se autorizó inicialmente a la FEMA a reembolsar no menos del 75% de los costos subvencionables de los tipos específicos de trabajos de respuesta y recuperación del desastre realizados por los solicitantes elegibles. Sin embargo, hasta el 15 de marzo de 2022, H.R. 2471, Ley de Asignaciones Consolidadas, 2022, el Congreso concedió un mínimo de 90% de participación en los costos federales para los desastres, que incluyen a DR-4617. Esto se aplica a la Asistencia pública y al Programa de Subvenciones para Mitigación de Riesgos. Como parte de las asignaciones estatales de Carolina del Norte, el resto de los costos subvencionables de la parte no federal pueden cubrirse con fondos estatales.

Hasta el 22 de junio de 2022, se habían asignado \$8,201,111.33 de subvención de Asistencia pública de la FEMA para DR-4617. Además, el Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones (NFIP) ha pagado \$5.13 millones a los asegurados que presentaron reclamaciones relacionadas con la tormenta tropical Fred en el condado de Haywood.⁷⁹ Los datos de OpenFEMA muestran que a partir del 2 de junio de 2022, un total de 34 proyectos de Asistencia pública (PA) han sido financiados por FEMA en el condado de Haywood, por una cantidad de total de asignaciones de \$2,995,251.75.⁸⁰

Los fondos del Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos (HGMP) de la FEMA también se proporcionaron a Carolina del Norte para DR-4617, por una cantidad de \$182,464.⁸¹ Sin embargo, hasta junio de 2022, la FEMA no había financiado ningún proyecto de mitigación en el condado de Haywood específicamente para la tormenta tropical Fred (DR-4617).⁸² El Estado de Carolina del Norte asignó fondos adicionales a nivel estatal para apoyar las necesidades de recuperación de las infraestructuras, como se indica a continuación.

⁷⁹ [Un vistazo al condado de Haywood | FEMA.gov](#)

⁸⁰ Conjunto de datos de OpenFEMA: Resúmenes de proyectos financiados por la Asistencia pública - v1. [Conjuntos de datos de OpenFEMA | FEMA.gov](#)

⁸¹ [Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos - Resúmenes de desastres - v1 | FEMA.gov](#)

⁸² [Proyectos de asistencia para la mitigación de riesgos - v2 | FEMA.gov](#)

Tabla 31: Asignación de fondos del Estado de Carolina del Norte para necesidades relacionadas con las infraestructuras (Fuente: Asamblea General de Carolina del Norte⁸³)

| Asignación | Cantidad |
|---|----------------------------|
| Departamento de Seguridad Pública, División de Manejo de Emergencias | \$72,000,000, que incluye: |
| <i>Fondo estatal de coparticipación para los programas federales de asistencia en caso de desastre relacionados con la tormenta tropical Fred</i> | \$16,000,000 |
| <i>Reparación y sustitución de carreteras y puentes privados</i> | \$15,000,000 |
| <i>Subvenciones a unidades de gobierno local para necesidades insatisfechas relacionadas con la PA de FEMA</i> | \$10,000,000 |
| <i>Subvenciones a las unidades de gobierno local, a las agencias locales de respuesta a emergencias y a las oficinas del sheriff para reemplazar los equipos de respuesta a emergencias dañados por la tormenta tropical Fred</i> | \$500,000 |
| Departamento de Transporte, División de Ferrocarriles | \$1,900,000 |
| Comisión de Recursos de Vida Silvestre para reparar las presas, los aliviaderos y las estructuras relacionadas dañadas como resultado de la tormenta tropical Fred | \$500,000 |
| Total | \$124,400,000 |

El condado de Haywood recibió inmediatamente fondos de Asistencia pública de la FEMA para la retirada de escombros, medidas de protección de emergencia y trabajos permanentes justo después de que se produjera la tormenta tropical Fred. Hasta el 7 de octubre de 2021, había 9 solicitudes de Asistencia pública (RPA) y 5 de ellas habían sido aprobadas. Entre los solicitantes se encuentran las escuelas del condado de Haywood, Haywood Electric Membership Corporation, el pueblo de Canton, el condado de Haywood, el pueblo de Clyde, el Departamento de Bomberos Voluntarios y Rescate de Center Pigeon, el Departamento de Bomberos Voluntarios de Lake Logan Cecil, Lake Junaluska Assembly, Inc. y Mountain Projects Community Action Agency.

A continuación se ofrece una lista de muestra de las entidades financiadas con dólares de Asistencia pública de la FEMA en el condado de Haywood hasta junio de 2022. Mountain Projects (Transporte Público de Haywood) recibió \$36,852 para un generador; Maggie Valley recibió fondos para la protección de los diques en la planta de tratamiento de aguas residuales (WWTP) por un total de \$359,345; el Departamento de Suelo y Agua de Haywood recibió \$379,400 para la reparación de tres sitios en arroyos; y el Servicio de Emergencias del Condado de Haywood recibió \$175,000 para un pluviómetro y un fluviómetro y \$1,525,000 para un sistema de sirenas.⁸⁴

⁸³ Asamblea General de Carolina del Norte, Sesión de 2021: Ley de Sesión 2021-180, SB-105

⁸⁴ Lista del Fondo de Asistencia de la FEMA 2022 proporcionada a la NCORR por la Oficina de Administración de Emergencias de Carolina del Norte en mayo de 2022

Tabla 32: Proyectos de Asistencia pública financiados por la FEMA en el condado de Haywood, Carolina del Norte, hasta mayo de 2022 (Fuente: Asistencia Pública (PA) de la FEMA)

| Solicitante | Descripción del proyecto | Cantidad de la subvención (hasta \$ por debajo) |
|---|-------------------------------------|--|
| Mountain Projects (Transporte público de Haywood) | Generador | \$ 36,852.00 |
| Maggie Valley | Protección del dique para WWTP | \$ 359,345.00 |
| Suelo y Agua de Haywood | Reparaciones de 3 sitios en arroyos | \$ 379,400.00 |
| Servicio de emergencias del condado de Haywood | Pluviómetro y pluviómetro | \$ 175,000.00 |
| Servicio de emergencias del condado de Haywood | Sistema de sirenas | \$ 1,525,000.00 |

Como se especifica en el Registro Federal, el HUD calcula las necesidades de infraestructura insatisfechas utilizando las estimaciones de costos de la FEMA a febrero de 2022 de la coparticipación local prevista en la reparación de las infraestructuras públicas permanentes de las categorías C a G. La FEMA utiliza las siguientes categorías para los proyectos de Asistencia pública⁸⁵:

- Trabajo permanente (categorías C a G)
 - Carreteras y puentes (categoría C)
 - Instalaciones de control del agua (categoría D)
 - Edificios y equipos (categoría E)
 - Servicios públicos (categoría F)
 - Parques, recreativos, otros (categoría G)
- Trabajo de protección de emergencia
 - Limpieza de escombros (categoría A)
 - Medidas de protección de emergencia (categoría B)

Impactos económicos y necesidades de infraestructura insatisfechas

En la Evaluación preliminar de daños de la FEMA, el impacto per cápita en todo el condado de Haywood se estimó en \$216.33. En el estado, esto se tradujo en un impacto económico per cápita de \$1.97.⁸⁶ El análisis de los datos de la SBA a nivel de préstamos individuales puede destacar un impacto económico adicional en el condado de Haywood. Sin embargo, los datos disponibles muestran que la SBA solo ha aprobado \$695,900 en préstamos para desastres a 23 solicitantes en el condado de Haywood, lo que, dado el tamaño de la muestra, puede limitar la capacidad de la NCORR de elaborar conclusiones adicionales.

Como se ha señalado, la FEMA proporcionó fondos de Asistencia pública y fondos de Mitigación de riesgos para ayudar a la recuperación de la infraestructura y a las necesidades de

⁸⁵ [FEMA-4617-DR-NC](#)

⁸⁶ [FEMA-4617-DR-NC](#)

mitigación. El estado de Carolina del Norte también ha asignado fondos para la recuperación de infraestructuras. Para los fines de este análisis de las necesidades de infraestructura insatisfechas, solo se utilizaron los datos de PA de la FEMA.

En base a los datos de la FEMA para los proyectos de Asistencia pública financiados hasta junio de 2022, el costo total estimado de los proyectos de PA financiados por el condado de Haywood, según lo determinado por la encuesta inicial de daños de la FEMA (sin costos administrativos), ascendió a \$15,406,264. La parte no federal calculada para el condado fue de \$1,282,180

Para calcular la necesidad insatisfecha según las directrices del HUD, se ajustaron estas cantidades para eliminar las estimaciones de los trabajos de emergencia. El costo total estimado de los proyectos financiados por el condado de Haywood para Trabajos permanentes (categorías C-G) es de \$8,063,058.83, y la cantidad total asignada o pendiente para Trabajos permanentes en el condado de Haywood es de \$7,309,017.09. Por lo tanto, las necesidades de infraestructura insatisfechas en el condado de Haywood, que es la cantidad de coparticipación en los costos locales de la que sería responsable el condado, hasta junio de 2022 es de \$754,041.74. Sin embargo, como se ha señalado anteriormente, el Estado de Carolina del Norte ha asignado recursos estatales para hacer frente a las obligaciones locales de coparticipación de costos. Por lo tanto, la NCORR considera que esas necesidades de infraestructura están totalmente satisfechas.

Participación continua para determinar las necesidades de planificación de infraestructura

Además de las necesidades de infraestructura ya identificadas tras la tormenta tropical Fred, el proceso de planificación en curso después de la tormenta tropical Fred ofrecerá la oportunidad de aprender de los miembros de la comunidad qué proyectos de infraestructura son los más importantes para ellos, cómo les gustaría que se utilizaran los fondos adicionales del programa CDBG-DR y cómo se pueden aprovechar las fuentes de financiación adicionales para satisfacer las necesidades actuales. Recibir las opiniones de los socios locales es fundamental, especialmente para identificar las necesidades de infraestructura en las comunidades de Justicia Ambiental (EJ) y en las zonas de ingresos bajos a moderados, como, por ejemplo, las inundaciones pluviales localizadas que pueden afectar de forma desproporcionada a las personas de las poblaciones vulnerables, así como a las clases protegidas. Estas necesidades pueden no ser evidentes a partir de las fuentes de datos utilizadas en este análisis. Los esfuerzos para abordar las necesidades de infraestructura relacionadas con el desarrollo de viviendas asequibles están en marcha a nivel local, como lo demuestra el Plan Consolidado del Consorcio HOME del Suroeste de Carolina del Norte (que incluye el condado de Haywood).⁸⁷ Sin embargo, la NCORR continuará coordinando con los socios locales para garantizar que la atención a las necesidades de planificación de infraestructura se incluya en la entrega y aplicación de la financiación del programa CDBG-DR.

⁸⁷ Plan Consolidado del Consorcio HOME del Suroeste de Carolina del Norte 2021-2025. https://regiona.org/wp-content/uploads/SWNC_HOME_ConPlan_Final_20210802.pdf

Costo total y necesidad por categoría de PA: Tabla de resumen

| Categoría de PA | Costo estimado de PA | Coparticipación local | Resiliencia | Necesidad total (coparticipación + resiliencia) |
|------------------------|-----------------------------|------------------------------|--------------------|--|
| Categoría C | \$169,708.18 | \$19,944.75 | N/D | 19,944.75 |
| Categoría D | \$124,976.06 | \$1050.43 | N/D | \$1,050.43 |
| Categoría E | \$3,140,818.44 | \$431,982.75 | N/D | \$431,982.75 |
| Categoría F | \$569,705.91 | \$56,970.58 | N/D | \$56,970.58 |
| Categoría G | \$4,057,850.24 | \$244,093.44 | N/D | \$244,093.44 |
| Totales | \$8,063,058.83 | \$754,041.95 | N/D | \$754,041.95 |

Actualización de la enmienda 1 - Nuevo análisis de las necesidades de infraestructura insatisfechas

La NCORR llevó a cabo una reevaluación de la necesidad insatisfecha de infraestructuras examinando la pérdida total estimada (necesidad) y la necesidad insatisfecha resultante utilizando el propio enfoque estándar del HUD para analizar la necesidad insatisfecha de infraestructuras. La Evaluación se basa en un nuevo análisis del conjunto de datos más reciente de la Asistencia Pública (PA) de la FEMA, fechado el 7 de febrero de 2023, en virtud de la Enmienda sustancial 1.

Para estimar las necesidades insatisfechas en materia de infraestructuras, el nuevo análisis utiliza solo un subconjunto de las estimaciones de daños de la Asistencia Pública que reflejan las categorías de actividades que tienen más probabilidades de requerir financiación del programa CDBG por encima de los requisitos de la Asistencia Pública y la contrapartida estatal. Esas actividades son las categorías: C, Carreteras y puentes; D, Instalaciones de control del agua; E, Edificios públicos; F, Servicios públicos; y G, Recreación u otras. Las categorías A (Remoción de escombros) y B (Medidas de protección) se gastan en gran medida inmediatamente después de un desastre y reflejan medidas de recuperación provisionales en lugar de las medidas de recuperación a largo plazo para las que suelen utilizarse los fondos del programa CDBG.

La pérdida total estimada (necesidad) se basó en el importe total del proyecto PA de la FEMA para las categorías de daños de la C a la G. Para estimar la necesidad insatisfecha total, la Evaluación resta las obligaciones federales totales (importe obligado de la parte federal de PA de la FEMA) de la pérdida total estimada (necesidad).

Mediante un nuevo análisis del conjunto de datos más reciente resumido en la siguiente tabla, la NCORR ha determinado que la necesidad insatisfecha de infraestructuras ha aumentado, con una necesidad insatisfecha total estimada de \$1,819,536.

Tabla A7: Resumen de necesidades insatisfechas de infraestructuras por categoría de daños de la tormenta tropical Fred

| Categoría de daños | Pérdida total estimada <i>(Necesidad)</i> | Obligaciones federales <i>(Parte federal obligada de PA de la FEMA)</i> | Necesidad insatisfecha estimada <i>(Pérdida total estimada menos obligaciones federales)</i> | % de la necesidad total insatisfecha estimada* |
|---------------------------------------|---|---|--|---|
| C - Carreteras y puentes | \$10,997,210 | \$9,897,489 | \$1,099,721 | 60 % |
| G - Recreación u otro | \$3,505,355 | \$3,154,819 | \$350,535 | 19 % |
| E - Edificios públicos | \$1,727,529 | \$1,554,776 | \$172,753 | 9 % |
| F - Servicios públicos | \$1,514,842 | \$1,363,358 | \$151,484 | 8 % |
| D - Instalaciones de control del agua | \$450,429 | \$405,386 | \$45,043 | 2 % |
| Total de infraestructura | \$18,195,365 | \$16,375,829 | \$1,819,536 | 100 % |

*Los porcentajes pueden no sumar el 100% debido al redondeo

Fuente: Datos de Asistencia Pública (PA) de FEMA al 7 de febrero de 2023

Las necesidades insatisfechas de infraestructura iniciales estimaron una necesidad insatisfecha de infraestructura total de aproximadamente \$754,000, lo que representa un aumento de aproximadamente el 140% en comparación con el nuevo análisis. La evaluación inicial de junio de 2022 utilizó los datos de la PA de la FEMA para calcular una estimación de las necesidades insatisfechas de infraestructura utilizando los mejores datos disponibles en ese momento. El último conjunto de datos de PA la FEMA muestra que más de \$12 millones en fondos federales fueron asignados a proyectos en las categorías de daños C a G desde el último análisis en junio de 2022 (basado en la fecha de asignación de PA de la FEMA). El significativo aumento de los fondos comprometidos llevó a la NCORR a utilizar los últimos datos de PA de la FEMA para reevaluar la estimación preliminar de las necesidades insatisfechas de infraestructuras de acuerdo con la metodología estándar del HUD.

El nuevo análisis también destaca que el 89%, o aproximadamente \$1.6 millones, del total estimado de necesidades insatisfechas de infraestructura está relacionado con las categorías de daños: C, Carreteras y puentes; G, Recreación u otros; y E, Edificios públicos.

Mediante el nuevo análisis del conjunto de datos más reciente de PA de la FEMA, la NCORR también descubrió que el 86% de la necesidad insatisfecha estimada de infraestructuras, que asciende a aproximadamente \$1.5 millones, corresponde a proyectos de alcance estatal o a proyectos en condados que han sido definidos como zonas MID por el HUD. La siguiente tabla resume las necesidades insatisfechas de infraestructuras por categoría de MID. El resto de las necesidades insatisfechas de infraestructuras a través de las obligaciones federales se abordarán mediante asignaciones estatales para la parte de los costos locales de los proyectos de PA, con lo que se cubrirán totalmente las necesidades insatisfechas.

Tabla A8: Resumen de necesidades insatisfechas de infraestructuras por categoría de MID de la tormenta tropical Fred

| Categoría de MID | Pérdida total estimada <i>(Necesidad)</i> | Obligaciones federales <i>(Parte federal obligada de PA de la FEMA)</i> | Necesidad insatisfecha estimada <i>(Pérdida total estimada menos obligaciones federales)</i> | % de la necesidad total insatisfecha estimada |
|---------------------------------|---|---|--|--|
| Todo el estado | \$11,045,683 | \$9,941,114 | \$1,104,568 | 61 % |
| MID definida por el HUD | \$4,617,546 | \$4,155,792 | \$461,755 | 25 % |
| No MID | \$2,532,136 | \$2,278,923 | \$253,214 | 14 % |
| Total de infraestructura | \$18,195,365 | \$16,375,829 | \$1,819,536 | 100 % |

Fuente: Datos de Asistencia Pública (PA) de FEMA al 7 de febrero de 2023

C. Necesidad insatisfecha de revitalización económica

Las siguientes secciones repasan las necesidades insatisfechas relacionadas con la revitalización económica para los esfuerzos de recuperación relacionados con la tormenta tropical Fred.

Daños e impactos del desastre - Revitalización económica

Antes de la tormenta, la zona MID del condado de Haywood ya sufría la necesidad de una revitalización económica debido al envejecimiento de la población, a los empleos mal pagados y a una economía de servicios basada en el turismo, así como a la falta de recursos de cualificación profesional. Antes de la tormenta, el condado de Haywood se convirtió en el hogar de una “Zona de oportunidad” que se estableció en virtud de la legislación federal (la Ley de Recortes de Impuestos y Empleos de 2017) para impulsar el crecimiento económico y el desarrollo en las regiones con una tasa de pobreza de más del 20% y/o ingresos familiares medios menores al 80% del AMI. La Zona de oportunidad tiene como objetivo ofrecer incentivos fiscales a los inversores privados para animarlos a invertir a largo plazo en las comunidades de baja riqueza.

Tras el paso de la tormenta tropical Fred, la FEMA ha aprobado \$695,900 en préstamos de bajo interés para desastres de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA) a 23 solicitantes para la recuperación de la tormenta tropical Fred. La Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA) puede conceder Préstamos para desastres físicos y Préstamos para Desastres por Daños Económicos (EIDL) a las empresas para reparar o reemplazar los bienes que fueron dañados en la tormenta. Actualmente, la NCORR no tiene acceso a los datos de la SBA a nivel de préstamo para completar este análisis de acuerdo con las guías del Registro Federal. Sin embargo, dado el número relativamente bajo de solicitantes y el pequeño tamaño de la muestra, debe tenerse en cuenta que cualquier análisis adicional puede no arrojar ninguna necesidad insatisfecha de revitalización económica. No obstante, el Plan de acción se actualizará siempre y cuando se disponga de un desglose completo de los datos de la SBA. Las necesidades insatisfechas de revitalización económica se están abordando en gran parte con las asignaciones de fondos de recuperación del Estado de Carolina del Norte relacionadas con las necesidades de infraestructura, así como con el programa de Pérdida de

cultivos agrícolas. La asignación estatal de \$50 millones a una serie de condados del oeste, entre los que se encuentran Haywood, Buncombe y Transylvania , apoya a los agricultores que sufrieron pérdidas en sus cultivos, piensos, animales de granja e infraestructuras agrícolas como consecuencia de la tormenta tropical Fred. Las conversaciones de la NCORR con las partes interesadas en el condado de Haywood sí arrojaron información sobre pérdidas significativas sufridas por la comunidad agrícola, pero como esta necesidad está siendo abordada por las asignaciones estatales al Departamento de Agricultura, la NCORR no considera que se trate de una necesidad insatisfecha de revitalización económica según la definición del HUD. Sin embargo, el impacto económico que provocó la tormenta tropical Fred en el turismo no fue notable, según las partes interesadas, debido sobre todo al gran impacto de la pandemia de COVID-19 en el turismo en general en la región.

Actualización de la enmienda 1 - Análisis de la necesidad insatisfecha de revitalización económica

La NCORR llevó a cabo una evaluación de la necesidad insatisfecha grave de revitalización económica examinando los préstamos empresariales de la SBA denegados y la necesidad insatisfecha resultante utilizando el propio enfoque estándar del HUD para analizar la necesidad insatisfecha de revitalización económica. La Evaluación se basa en un análisis del conjunto de datos más reciente de la SBA, fechado el 7 de febrero de 2023, en virtud de la Enmienda sustancial 1. La disponibilidad de los datos de préstamos empresariales de la SBA es lo que impulsó a la NCORR a evaluar las estimaciones de las necesidades insatisfechas graves de revitalización económica.

Para estimar la necesidad insatisfecha grave de revitalización económica, el análisis se limita a los préstamos empresariales de la SBA con pérdidas totales verificadas de \$30,000 o más, el umbral del HUD para una necesidad grave de revitalización económica. Con este subconjunto de préstamos, el análisis determina la mediana de daños a bienes inmuebles y contenido basándose en la pérdida total verificada por la SBA para las inspecciones de daños completadas. A continuación, el análisis determina el número estimado de empresas totales con préstamos denegados; esta estimación se pondera para tener en cuenta los préstamos a empresas que fueron denegados antes de que se completara una inspección de daños. Para calcular la necesidad total insatisfecha, la evaluación multiplica los importes medios de los daños a bienes inmuebles y de contenido por el número estimado de empresas totales con préstamos denegados.

Mediante el análisis de los conjuntos de datos más recientes resumidos en la siguiente tabla, la NCORR ha determinado que la necesidad insatisfecha grave de revitalización económica estimada es de \$6,185,272. Además, se mantienen en gran medida los esfuerzos dirigidos por el Estado para abordar las posibles necesidades de revitalización económica, en particular en el sector agrícola.

Tabla A9: Necesidad insatisfecha grave de revitalización económica de la tormenta tropical Fred

| A Categoría de daños del HUD | B Cantidad inspeccio- nadas | C Pérdida total verificada | D Media de daños a bienes inmuebles y contenido <i>C dividido por B</i> | E Inspeccio- nada y denegada | F* Ponderación <i>(Denegado antes de la inspección)</i> | G Total de empresas denegadas <i>E por F</i> | H Necesidad insatisfecha estimada <i>D por G</i> |
|--|---|---|--|--|--|---|---|
| Mayores-bajos | 15 | \$744,794 | \$49,653 | 2 | 1.21 | 2 | \$99,306 |
| Mayores-altos | 10 | \$1,185,712 | \$118,571 | 8 | 1.21 | 10 | \$1,185,710 |
| Graves | 40 | \$24,501,284 | \$612,532 | 7 | 1.21 | 8 | \$4,900,256 |
| Total de revitalización económica (Grave) | | | | \$6,185,272 | | | |

*Recuento de los denegados no inspeccionados (6) dividido por el recuento de todos los préstamos denegados (28), más uno.

Fuente: Datos de préstamos empresariales de la SBA al 7 de febrero de 2023

d. Actividades de mitigación solamente

Aunque la NCORR no propone llevar a cabo ninguna actividad exclusivamente de mitigación como parte de este plan de acción, la actividad del programa propuesta de trabajar con los subreceptores locales para proporcionar viviendas seguras, de calidad y asequibles fuera de una llanura aluvial proporcionará una mitigación significativa de los peligros en general para las poblaciones vulnerables que viven actualmente en zonas propensas a inundaciones. Además, todos los esfuerzos programáticos seguirán las directrices de mitigación establecidas en el Plan de mitigación de riesgos (HMP) del estado de Carolina del Norte, que fue elaborado por la Administración de Emergencias de Carolina del Norte (NCEM), una subdivisión del Departamento de Seguridad Pública de Carolina del Norte (NCDPS) y actualizado en 2021}. El HMP es un plan exigido por el gobierno federal que identifica peligros que podrían potencialmente afectar a Carolina del Norte e identifica medidas para reducir la pérdida de vida y bienes a causa de un desastre en todo el estado.

Carolina del Norte también cuenta con un Plan mejorado de mitigación de riesgos que permite el acceso a un porcentaje mayor de fondos para las declaraciones presidenciales de desastres mayores. La FEMA ha declarado que la agencia proporcionará fondos de mitigación al estado de Carolina del Norte para proyectos en las áreas afectadas por la tormenta tropical Fred, como la construcción de nuevas instalaciones, la modificación de instalaciones no dañadas, la reubicación, la demolición y otras actividades de mitigación.

Dado que el HMP demuestra que las inundaciones, los huracanes y los tornados/tormentas eléctricas están clasificados como “altamente probables” de seguir ocurriendo en el área MID, y dado que otros peligros como los incendios forestales ocurren con más frecuencia en la parte occidental de Carolina del Norte a lo largo del tiempo, existe la necesidad de incorporar medidas de mitigación asociadas a estos peligros como parte del proceso de recuperación de la tormenta tropical Fred y específicamente en la construcción de nuevas viviendas seguras y asequibles. Por ejemplo, toda la construcción incluirá códigos y normas de construcción que proporcionen la máxima protección contra los peligros según los códigos de zonificación locales, y utilizará normas de construcción resistentes y ecológicas, así como materiales que maximicen la

durabilidad y reduzcan el potencial de futuros daños a la propiedad o la pérdida de vidas. Las actividades específicas de mitigación como parte de la construcción que son elegibles para la financiación de la reserva de mitigación, como la elevación, se determinarán junto con los subcontratistas locales, y la NCORR buscará la orientación y la opinión del jefe de Resiliencia de la NCORR en el diseño del programa.

El Plan de Mitigación de Riesgos de Carolina del Norte describe los siete Recursos vitales de la comunidad: Seguridad y protección; Comunicaciones; Alimentación, Agua u Refugio; Transporte; Salud y atención médica; Materiales peligrosos (Manejo); y Energía (Electricidad y combustible). Los impactos sobre estos Recursos vitales de la comunidad y las posibles necesidades de mitigación se describen con más detalle a continuación. Como se señala en la Evaluación preliminar de daños de la FEMA, el principal impacto de la tormenta tropical Fred en términos de infraestructura pública elegible para la Asistencia pública fue el daño a los servicios públicos. Las necesidades descritas en las solicitudes de Asistencia pública también representan necesidades de mitigación importantes en el condado de Haywood. El condado de Haywood experimentó impactos en varios Recursos vitales de la comunidad durante, y tras, la tormenta tropical Fred. Como lo demuestran los beneficiarios de la financiación de la Asistencia pública, se produjeron impactos en las fuentes de agua debido a un dique desprotegido en la Instalación de Tratamiento de Aguas Residuales de Maggie Valley, además de la erosión a lo largo de los lechos de los arroyos debido a las fuertes inundaciones. El transporte también se vio afectado y esto dio lugar a la solicitud de fondos para adquirir un generador para el Transporte Público de Haywood. Las fuertes inundaciones y los deslizamientos de tierra causados por la tormenta crearon impactos en la seguridad.⁸⁸

La cantidad total de las actividades de Asistencia pública financiadas por la FEMA en el condado de Haywood fue de \$2,475,597, y la cantidad total de los fondos de Asistencia pública concedidos fue de \$29,963,184. El aviso final del Registro Federal de mayo de 2022 indica que el HUD asignó \$1,096,000 como cantidad de la reserva de mitigación del programa CDBG-DR para las actividades de mitigación relacionadas con la tormenta tropical Fred (DR-4617).⁸⁹ El anuncio de enero de 2023 aumentó esa asignación a \$1,720,000.⁹⁰ Además, el estado de Carolina del Norte ha asignado \$20,000,000 para la reconstrucción de viviendas que no son elegibles para la ayuda federal a través del Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos, y \$10,000,000 para subvenciones a las unidades de gobierno local para necesidades insatisfechas relacionadas con la PA de la FEMA.

En 2018, el Plan de Mitigación de Riesgos del Estado de Carolina del Norte identificó \$2,194,478 de vulnerabilidades generales para el condado de Haywood. Estas vulnerabilidades incluían inundaciones, deslizamientos de tierra, condiciones meteorológicas severas y otros peligros potenciales. Si bien dicha evaluación puede no correlacionarse con las necesidades

⁸⁸ [Informe: Se revela la causa de las inundaciones en Haywood por la tormenta tropical Fred \(citizen-times.com\)](#)

⁸⁹ [2022-10969.pdf \(govinfo.gov\)](#)

⁹⁰

inmediatas de mitigación debido a los impactos de la tormenta tropical Fred, la cifra pone de manifiesto las necesidades de mitigación actuales de la zona.⁹¹

En el Aviso, se define a las actividades de mitigación como “aquellas actividades que aumentan la resiliencia a los desastres y reducen o eliminan el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdida de bienes, así como el sufrimiento y las dificultades, al disminuir el impacto de futuros desastres”. Algunos ejemplos de proyectos de mitigación de riesgos pueden incluir adquisiciones, elevaciones, reconstrucciones de mitigación, o el desarrollo y/o la compra de infraestructura crítica, incluyendo, entre otros, generadores, medidores de tormentas, sistemas de alerta temprana o refugios comunitarios para tormentas. La FEMA también exige que las estructuras sustancialmente dañadas dentro de una Zona especial de peligro de inundación (SFHA) designada por la FEMA se eleven por encima de la elevación base para inundaciones (BFE) como parte del alcance del trabajo de rehabilitación o reconstrucción. Elevar las estructuras añade costos, pero es necesario para mitigar futuras pérdidas.

Un proyecto de mitigación de riesgos, como un sistema de sirenas para alertar a las personas de una inundación, un deslizamientos de tierra o un incendio, tiene la ventaja de llegar en tiempo real a las poblaciones más vulnerables, que pueden no tener un acceso confiable a internet de banda ancha o a la señal de televisión o radio. El condado de Haywood recibió recientemente \$1.7 millones en fondos del Estado de Carolina del Norte a través del Departamento de Administración de Emergencias de Carolina del Norte para un sistema de torre de sirena de alerta temprana y para pluviómetros. La NCORR trabajará con los socios locales para garantizar que se considere a las poblaciones vulnerables y las comunidades desatendidas, incluidas las que no hablan inglés como primera lengua, en los esfuerzos de divulgación relacionados con el sistema de sirenas de inundación y otras alertas de emergencia para mitigar los peligros que surgen de las inundaciones.

Si bien las medidas individuales que solo son de mitigación, como el sistema de alerta de emergencia descrito, tienen mérito, la NCORR ha determinado previamente que el uso de los fondos del programa CDBG-DR para el desarrollo de viviendas asequibles en zonas con riesgos reducidos ofrece la inversión que más impacto tiene de los fondos del programa y es la mejor solución disponible para la mitigación de riesgos a largo plazo en todo el estado y en las zonas afectadas por la tormenta tropical Fred.

Actualización de la enmienda 1 - Análisis de la necesidad insatisfecha de mitigación

La NCORR realizó una evaluación de la necesidad insatisfecha grave de mitigación utilizando el propio enfoque estándar del HUD para analizar la necesidad insatisfecha de mitigación. La evaluación se basa en los cálculos de las necesidades insatisfechas estimadas no relacionadas con la mitigación de la Enmienda sustancial 1.

⁹¹ Plan de Mitigación de Riesgos del Estado de Carolina del Norte, 2018.

https://files.nc.gov/ncdps/documents/files/State_of_North_Carolina_Hazard_Mitigation_Plan_Final_As_Adopted.pdf

Para estimar las necesidades insatisfechas graves de mitigación, el análisis asume que un 15% adicional de las necesidades insatisfechas estimadas no relacionadas con la mitigación están relacionadas con los costos de mitigación de riesgos futuros.

Mediante el análisis de los conjuntos de datos más recientes resumidos en la siguiente tabla, la NCORR ha determinado que la necesidad insatisfecha grave de mitigación estimada es de \$5,020,559.

Tabla A10: Necesidad insatisfecha grave de mitigación para viviendas ocupadas por sus propietarios y de alquiler de la tormenta tropical Fred*

| Categoría | Necesidad insatisfecha estimada no relacionada con la mitigación | Porcentaje asumido por el HUD para la necesidad insatisfecha de mitigación* <i>(Aplicado a la necesidad insatisfecha no relacionada con mitigación)</i> | Necesidad insatisfecha estimada de mitigación <i>(Necesidad insatisfecha estimada no relacionada con mitigación multiplicada por el porcentaje asumido por el HUD para la mitigación)</i> |
|---|---|---|---|
| Total de necesidades insatisfechas graves de vivienda | \$25,465,587 | 15 % | \$3,819,838 |
| Total de necesidades insatisfechas graves de revitalización económica | \$6,185,272 | 15 % | \$927,791 |
| Total de necesidades insatisfechas de infraestructura | \$1,819,536 | 15 % | \$272,930 |
| Total de mitigación (Grave) | \$33,470,395 | 15 % | \$5,020,559 |

*Asume que un 15% adicional de la Estimación de necesidad insatisfecha no relacionada con la mitigación está relacionada con la Necesidad insatisfecha de mitigación, o costos para mitigar futuros riesgos.

3. Requisitos generales

a. Participación ciudadana

La NCORR se compromete a desarrollar e implementar programas de recuperación que se adapten de la mejor manera a las necesidades de las personas en recuperación, los hogares, las jurisdicciones locales y otras partes interesadas públicas o privadas. Aunque la NCORR suele administrar los programas a nivel estatal, la comunicación frecuente y transparente con las partes interesadas es un componente clave del diseño del programa y una necesidad para lograr un programa exitoso de recuperación. Los comentarios recibidos de las partes interesadas a nivel local, regional y estatal serán fundamentales para el diseño y la planificación del programa. Los comentarios se incorporan a partir del periodo de comentarios públicos, de las reuniones periódicas con las jurisdicciones locales por teléfono o en persona, y se pueden proporcionar por correo electrónico en publiccomments@rebuild.nc.gov.

Alcance y participación

En el desarrollo de este plan de acción para la recuperación de desastres, NCORR consultó a los ciudadanos afectados por el desastre, a las partes interesadas, a los gobiernos locales, a las agencias de vivienda pública y a otras partes afectadas de la zona geográfica circundante para garantizar la coherencia de los impactos del desastre identificados en el plan, y que el plan y el proceso de planificación fueran exhaustivos e inclusivos. Las contribuciones incluyeron comentarios de:

- 30th Judicial Alliance
- Agencia de vivienda pública de Brevard
- Desarrollo comunitario y económico de la ciudad de Asheville
- Iglesia Metodista Unida de Cruso
- Dogwood Health Trust
- Givens Communities
- Condado de Haywood
- Haywood Habitat for Humanity
- Heart of Brevard, Think Local Transylvania
- JMPROTV (organización de noticias en español, quiche y mam)
- Consejo de Gobierno de la Tierra del Cielo (Buncombe, Transylvania COG)
- Mountain Projects
- Consejo de Gobiernos de la Comisión del Suroeste (Haywood COG)
- Ciudad de Canton
- Ciudad de Clyde
- Ciudad de Maggie Valley
- True Ridge
- Agencia de vivienda pública de Waynesville
- Western North Carolina Workers' Center
- WNC Source

NCORR reconoce que las partes interesadas afectadas están en el centro, y son socios en el desarrollo y la aplicación, de este plan. A lo largo del proceso de planificación se ofrecieron oportunidades para las contribuciones de los ciudadanos a través de consultas con las partes interesadas y de la audiencia pública.

Además de las actividades mencionadas, la NCORR ha publicado este plan de acción en <http://www.rebuild.nc.gov/action-plans> para un periodo de comentarios públicos de 30 días.

El Estado anunció las oportunidades de hacer comentarios sobre el Plan de acción inicial a través de diversos recursos estatales y locales, incluidos los Grupos de la Función de Apoyo a la Recuperación, así como a los ciudadanos que solicitaron ser notificados. Además, el Estado hizo publicidad a través de una amplia gama de medios de comunicación, incluidos los que tienen contacto directo con las personas de ingresos bajos y moderados de los condados afectados por la tormenta tropical Fred y los que llegan a las minorías raciales/étnicas, a las personas con un dominio limitado del inglés, a las personas con diversidad cultural y a las personas con discapacidad. El 1 de agosto se envió un comunicado de prensa a todo el estado para promocionar el periodo de comentarios y la audiencia pública del Plan de acción público de la tormenta tropical Fred. El comunicado de prensa se publicó en los sitios web de la NCORR y del Departamento de Seguridad Pública, y se envió a diversas listas de medios de comunicación de todo el estado dirigidos a minorías raciales/étnicas, personas con LEP, organizaciones religiosas, organizaciones comunitarias y partes interesadas:

- Medios de comunicación en español: *La Noticia*, *Hola Carolina*, *NORSAN Media*, *Enlace Latino NC*, *Univisión*, *Qué Pasa*, *La Conexión USA*, *Progreso Hispano News*, *JMPROTV*
- Organizaciones religiosas y organizaciones comunitarias: Caridades Católicas de la Diócesis de Raleigh, Conferencia de Carolina del Norte de la Iglesia Metodista Unida, Centro de Trabajadores del Oeste de Carolina del Norte, Ministerio Episcopal de Obreros Agrícolas, The Association of Mexicans in North Carolina, Inc., Centro Unido Latino Americano, NC Field, Foundation for Health Leadership & Innovation, YMCA del Oeste de Carolina del Norte, MDC, Inc., Liga Hispana, Alianza Latina de la UNC, Endeavors, Legal Aid of NC, Cruz Roja de Carolina del Norte
- Medios de comunicación que llegan principalmente al público afroamericano: Triangle Tribune, Q City Metro, The Carolinian, The Charlotte Post, The Fayetteville Press, The AT&T Register, WS Chronicle, Carolina Peacemaker, Wilmington Journal, FSU The Voice, NC Central University, Livingstone College, Spectacular Magazine, Shaw University y Johnson C. Smith University.

El comunicado de prensa también se envió individualmente a contactos específicos de *The Mountaineer*, *Asheville Citizen-Times* y *Smoky Mountain News*, todas ellas publicaciones que cubren las noticias del condado de Haywood, así como a WLOS, la cadena de televisión que da servicio al condado de Haywood.

El anuncio público se publicó en *The Asheville Citizen-Times*, *The Mountaineer* y *Qué Pasa Media* (en las tres ediciones regionales: Raleigh, Greensboro y Charlotte), así como en todos los periódicos de los principales mercados del estado. El anuncio de *Qué Pasa Media* se tradujo al

español y se publicó en la edición semanal del periódico impreso del 1 de agosto y permaneció en el sitio web del medio durante todo el mes de agosto, además de publicarse como anuncio en la página de Facebook del medio (con más de 160,000 seguidores).

Para promocionar el periodo de comentarios públicos, la NCORR hizo cuatro publicaciones en las redes sociales en las cuentas de Facebook y Twitter de ReBuild NC y dos publicaciones en las cuentas de la NCORR, con todo el contenido tanto en inglés como en español. A petición de la NCORR, el DPS de Carolina del Norte también difundió los mensajes del 9 de agosto a su público. Además, una diapositiva en el carrusel de la página principal de ReBuild.nc.gov ofrecía un enlace al borrador del Plan de acción, y estaba acompañada de una página web del evento para la audiencia pública en el condado de Haywood con enlaces al plan, información sobre la audiencia y el proceso para presentar y consultar los comentarios públicos.

La NCORR se compromete a garantizar que todas las poblaciones afectadas por la tormenta conozcan y tengan un acceso equitativo a la información sobre los programas para ayudar a la recuperación de la tormenta tropical Fred. A través de reuniones en persona, eventos de divulgación, medios de comunicación en línea y tradicionales, el Estado ha publicitado los programas existentes y dará a conocer los cambios en dichos programas y ha realizado esfuerzos de divulgación en todas las zonas afectadas por la tormenta. Además de los esfuerzos de NCORR, otras agencias estatales también han colaborado activamente con el público como parte interesada clave en los esfuerzos de recuperación de la tormenta tropical Fred.

La NCORR se compromete a poner esta información a disposición de las personas con discapacidades y de las personas con un dominio limitado del inglés (LEP), en un formato accesible. En base a los datos de personas con LEP recogidos por el Estado dentro de las áreas afectadas, tanto las instrucciones para hacer comentarios como para acceder al Plan de acción se tradujeron al español. El Estado tradujo y consideró los comentarios presentados en cualquier otro idioma dentro del plazo del periodo de comentarios públicos.

La NCORR proporciona servicios de interpretación oral y de traducción escrita a las personas sin cargo, y estos servicios están disponibles previa solicitud. Cualquier persona que necesite adaptaciones especiales en una audiencia pública o para presentar comentarios públicos debe llamar al 984-833-4344 o enviar un correo electrónico a: info@rebuild.nc.gov. Esta información se facilita en todos los avisos públicos (en español e inglés, y en otros idiomas previa solicitud). El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 exige un acceso significativo e igualitario a los programas y actividades financiados por el gobierno federal.

Los materiales en línea también serán accesibles para las personas con discapacidades visuales. La NCORR se asegurará de que todas las comunicaciones impresas, verbales o electrónicas con el público en relación con la distribución de los fondos del programa CDBG-DR y la información procesable se comuniquen simultáneamente a las personas con discapacidades y a otras con necesidades de acceso y funcionales a través de canales cualificados (es decir, intérpretes de ASL, subtítulos, Braille, letra grande de alto contraste, formatos accesibles para lectores de pantalla, podcasts, etc.) de forma equitativa, oportuna y eficiente. La información se presentará de forma comprensible, utilizando un lenguaje sencillo e identificando a quién dirigirse para obtener aclaraciones o información adicional. Para más información sobre cómo

las personas con discapacidades pueden acceder y comentar el Plan de acción, llame al 984-833-5350.

Un resumen de los comentarios de los ciudadanos sobre este plan de acción, junto con las respuestas de la NCORR, está disponible en el Apéndice B de este documento.

Para más información, los ciudadanos pueden consultar el Plan de participación ciudadana de NCORR que se encuentra en <https://www.rebuild.nc.gov/about/plans-policies-reports/action-plans>.

Actualización de la Enmienda sustancial 1

Como parte del proceso de Enmienda sustancial del Plan de acción, la NCORR sigue comprometida con el marco de divulgación y participación desarrollado durante la elaboración del Plan de acción inicial. Por lo tanto, la NCORR publicará esta enmienda al plan de acción en <http://www.rebuild.nc.gov/action-plans> para un periodo de comentarios públicos de 30 días. La enmienda se publicará de conformidad con los requisitos de la ADA y de LEP. La NCORR revisará y responderá a todos los comentarios públicos recibidos y los presentará al HUD para su aprobación

Audiencias públicas

Como parte de su proceso inicial de desarrollo del Plan de acción público, NCORR debe celebrar al menos una audiencia pública en una de las zonas MID identificadas por el HUD para obtener la opinión de los residentes y responder a las propuestas y preguntas.

La audiencia pública tuvo lugar en el siguiente lugar, la semana del **15 de agosto de 2022**:

Haywood County Government
215 N Main Street
Waynesville, NC

Las audiencias públicas presenciales se complementaron con información clave y presentaciones grabadas que estarán disponibles en el sitio web de la NCORR, junto con múltiples métodos para realizar comentarios públicos virtuales.

Quejas

Las quejas en las que se alegue la violación de las leyes de vivienda justa se dirigirán al HUD para su revisión inmediata (a través de: <https://www.hud.gov/fairhousing/fileacomplaint>, por teléfono al: 1-800-669-9777 o TTY: 1-800-877-8339 o por correo electrónico a: ComplaintsOffice04@hud.gov).

Las quejas relacionadas con el fraude, el despilfarro o el abuso de los fondos serán remitidas a la Línea de Fraude del OIG del HUD (teléfono: 1-800-347-3735 o por correo electrónico: hotline@hudoig.gov). Como parte de su paquete de certificación, la NCORR ha puesto a disposición del HUD Políticas y Procedimientos detallados contra el fraude, el despilfarro y el

abuso para demostrar que existen procedimientos adecuados para prevenir el fraude, el despilfarro y el abuso.

b. Sitio web público

NCORR mantendrá un sitio web que proporciona información sobre cómo se utilizan, gestionan y administran todos los fondos de la subvención, que incluirá enlaces a todos los planes de acción de recuperación de desastres, las enmiendas al plan de acción, las políticas y los procedimientos del programa, los informes de desempeño, los requisitos de participación ciudadana y la información sobre las actividades y los programas descritos en este plan, así como los detalles sobre todos los contratos y los procesos de adquisición en curso.

Estos recursos están disponibles en <https://www.rebuild.nc.gov/about-us/plans-policies-reports/policies-and-procedures>. Específicamente, NCORR pondrá a disposición los siguientes elementos: el plan de acción creado mediante el sistema DRGR (incluidas todas las enmiendas); cada informe de desempeño (QPR, creado mediante el sistema DRGR); el plan de participación ciudadana; las políticas y los procedimientos de adquisición; todos los contratos ejecutados que se pagarán con fondos del programa CDBG-DR, tal y como se definen en el 2 CFR 200.22 (incluidos los contratos de los subreceptores); y un resumen que incluya la descripción y el estado de los servicios o bienes que actualmente están siendo adquiridos por el beneficiario o el subreceptor (por ejemplo, fase de la adquisición, requisitos para las propuestas, etc.). No es obligatorio publicar en el sitio web del beneficiario los contratos y las acciones de adquisición que no superen el umbral de microcompra, tal y como se define en 2 CFR 200.67.

Además, la NCORR mantendrá un sitio web completo, <https://www.rebuild.nc.gov>, sobre todas las actividades de recuperación de desastres asistidas con estos fondos.

El sitio web se actualizará oportunamente para reflejar la información más actualizada sobre el uso de los fondos y cualquier cambio en las políticas y procedimientos, según sea necesario. Como mínimo, las actualizaciones se harán mensualmente.

Al 6 de septiembre de 2022, la NCORR también está desarrollando una nueva página web que estará vinculada a todas las secciones de su sitio web e incluirá información sobre la accesibilidad y el cumplimiento de la Sección 508, así como instrucciones para solicitar la traducción de documentos o asistencia para el acceso lingüístico.

c. Enmiendas

Con el tiempo, las necesidades de recuperación cambiarán. Por lo tanto, la NCORR modificará el plan de acción de recuperación del desastre tan a menudo como sea necesario para abordar mejor las necesidades y los objetivos de recuperación a largo plazo. Este plan describe los programas y actividades propuestos. A medida que se desarrollen los programas y las actividades con el tiempo, no será necesario realizar una enmienda si el programa o la actividad son coherentes con las descripciones proporcionadas en este plan.

Enmienda sustancial

Un cambio en este Plan de acción se considera una enmienda sustancial si cumple los siguientes criterios:

- Un cambio en un beneficio del programa o en los criterios de elegibilidad,
- La adición o eliminación de una actividad,
- Una propuesta de reducción del requisito general de beneficio, o
- La asignación o reasignación de \$3 millones o más.

Cuando NCORR lleve a cabo el proceso de enmienda sustancial, la enmienda se publicará en <https://www.rebuild.nc.gov/about/plans-policies-reports/action-plans> para un periodo de comentarios públicos de 30 días. La enmienda se publicará de conformidad con los requisitos de la ADA y de LEP. NCORR revisará y responderá a todos los comentarios públicos recibidos y los presentará al HUD para su aprobación.

Enmienda no sustancial

Una enmienda no sustancial es una enmienda al plan que incluye correcciones y aclaraciones técnicas y cambios presupuestarios que no alcanzan el umbral monetario de las enmiendas sustanciales al plan y que no requiere su publicación para el comentario público. NCORR notificará al HUD cinco (5) días hábiles antes de que el cambio entre en vigor.

Todas las enmiendas se numerarán secuencialmente y se publicarán en el sitio web en un plan final y consolidado.

d. Desplazamiento de personas y otras entidades

En la distribución y gestión de los subreceptores que reciben fondos para distribuir o administrar en los esfuerzos de recuperación, la NCORR establecerá como prioridad minimizar los desplazamientos. Se seguirán estrictamente los requisitos revisados establecidos en el Plan de asistencia contra el desplazamiento y la reubicación residencial de NCORR, disponible en <https://www.rebuild.nc.gov/about-us/plans-policies-reports/policies-and-procedures>.

Con este enfoque en mente, la NCORR dará prioridad al desplazamiento mínimo de las personas, ayudará a cualquier persona que deba ser desplazada y se asegurará de que se elimine cualquier barrera de acceso equitativo para las personas con discapacidad. NCORR también se adherirá a la Ley Uniforme de Asistencia para Reubicación y Adquisición de Bienes Inmuebles (URA).

La Ley Uniforme de Asistencia para Reubicación y Adquisición de Bienes Inmuebles (URA), es una ley federal que establece normas mínimas para los programas y proyectos financiados por el gobierno federal que requieren la adquisición de bienes inmuebles (propiedades inmobiliarias) o desplazan a las personas de sus hogares, negocios o granjas debido a actividades financiadas por el gobierno federal. Las protecciones y ayudas de la URA se aplican a la adquisición, rehabilitación o demolición de bienes inmuebles para proyectos financiados con fondos federales.

- [49 CFR Parte 24](#) es la normativa gubernamental que aplica la URA.

- [El Manual 1378 del HUD](#) proporciona la política y las pautas del HUD sobre la aplicación de la URA y 49 CFR Parte 24 rige para los programas y proyectos financiados por el HUD.

Como parte de la condición de cumplimiento de los programas sujetos a la ley URA, la NCORR:

- Proporcionará un trato uniforme, justo y equitativo a las personas cuyos bienes inmuebles se adquieren o que son desplazadas de ellos en relación con proyectos financiados por el gobierno federal.
- Garantizará la asistencia para la reubicación de las personas desplazadas a fin de reducir el impacto emocional y financiero del desplazamiento;
- Garantizará que ninguna persona o familia sea desplazada a menos que se disponga de una vivienda digna, segura y sanitaria (DSS) dentro de las posibilidades económicas de la persona desplazada;
- Ayudará a mejorar las condiciones de vivienda de las personas desplazadas que viven en viviendas de calidad inferior;
- Fomentar y agilizar la adquisición mediante un acuerdo y sin coacción.

En el caso de estos fondos, por ejemplo, 56 de las 563 residencias afectadas quedaron completamente destruidas y tuvieron que ser abandonadas. La NCORR se asegurará de que la construcción de estructuras nuevas se lleve a cabo en el momento oportuno y de que se pongan a disposición de las personas desplazadas opciones para aliviar las cargas financieras del desplazamiento. Más de la mitad de las residencias afectadas por la tormenta (301) fueron clasificadas como de Daños menores o Afectadas y deberían ser habitables durante periodos cortos de tiempo mientras se realizan las reparaciones. La prioridad en la distribución de los fondos será mantener a las personas y a las familias en sus hogares y, en caso de que deban ser desplazadas, trabajar lo más rápidamente posible para devolverlas a sus hogares y al mismo tiempo minimizar los efectos nocivos del desplazamiento.

Se pueden minimizar los efectos del desplazamiento de diferentes maneras, pero la prioridad debe ser siempre una rehabilitación o reconstrucción oportuna y segura de la vivienda. Mientras tanto, se puede ofrecer a las personas que lo necesiten un alivio de las cargas del desplazamiento mediante apoyo financiero y recursos. La financiación debe reservarse no solo para los costos de rehabilitación, sino específicamente para las personas o entidades desplazadas.

Uso del dominio eminente

No se prevé el uso del dominio eminente en la aplicación del programa CDBG-DR. En el caso de que se ejerza el dominio eminente, la NCORR seguirá los criterios de cuatro partes requeridos para el dominio eminente según 49 CFR 24.101(b)(1)(i-iv).

e. Protección de personas y bienes

Las secciones siguientes repasan la manera en que la NCORR prevé proteger a las personas y los bienes de los daños a través de sus programas y actividades propuestos y la aplicación de las mejores prácticas y normas de alta calidad.

Normas de elevación

Para las construcciones nuevas, la reparación de estructuras sustancialmente dañadas o la mejora sustancial de estructuras principalmente de uso residencial y situadas en la llanura aluvial del 1 por ciento anual (o de 100 años), estas se deben elevar para que el piso más bajo, incluyendo el sótano, estén al menos dos pies por encima de la elevación de la llanura aluvial del 1 por ciento anual. Las estructuras de uso mixto sin unidades de vivienda y sin residentes por debajo de dos pies por encima de la elevación base de inundación deben ser elevadas o impermeabilizadas contra inundaciones. Cualquier acción crítica, definida en 24 CFR 55.2(b)(3)(i) como “cualquier actividad para la que incluso una pequeña posibilidad de inundación sería demasiado grande, porque dicha inundación podría provocar la pérdida de vidas, lesiones a personas o daños a los bienes”, que se encuentre dentro de una llanura aluvial de 500 años, debe elevarse tres pies por encima de la llanura aluvial de 100 años. La NCORR no tiene previsto utilizar los fondos del programa CDBG-DR asignados en este Plan de acción para ninguna acción crítica.

Todas las normas de elevación relacionadas con la construcción nueva, la reparación de estructuras sustancialmente dañadas o las mejoras sustanciales deben cumplir también la Ley de Vivienda Justa, la Sección 504 y/o la ADA. El cumplimiento de dichas normas formará parte de las inspecciones de calidad y de aplicación de códigos que se lleven a cabo durante el desarrollo y la finalización de cada proyecto o actividad del programa, por ejemplo durante la construcción o finalización de una nueva unidad de vivienda asequible.

Requisitos del seguro contra inundaciones

Los propietarios asistidos deben cumplir con todos los requisitos relativos al seguro de inundación. Los propietarios asistidos por el HUD de una vivienda en una Zona especial de peligro de inundación (SFHA) deben obtener y mantener un seguro contra inundaciones por la cantidad y la duración que figura en el Programa Nacional de Seguros Contra Inundaciones (NFIP) de la FEMA. La NCORR no puede proporcionar asistencia por desastre para la reparación, el reemplazo o la restauración de una propiedad a una persona que haya recibido asistencia federal de desastre por inundación que estaba condicionada a obtener un seguro de inundación y luego esa persona no obtuvo o permitió que su seguro de inundación caducara para la propiedad. El HUD prohíbe a NCORR proporcionar ayuda del programa CDBG-DR para la rehabilitación o reconstrucción de una vivienda si:

- Los ingresos familiares combinados son superiores al 120% del AMI o de la media nacional,
- La propiedad estaba ubicada en una llanura aluvial en el momento del desastre, y
- El propietario no mantuvo un seguro contra inundaciones en la propiedad dañada.

Para garantizar que los propietarios de viviendas con LMI que residan en una llanura aluvial pero que probablemente no puedan pagar un seguro contra inundaciones dispongan de los recursos de recuperación adecuados podrán recibir la ayuda del programa CDBG-DR si:

- El propietario de la vivienda tenía un seguro contra inundaciones en el momento del desastre que reúne los requisitos y todavía tiene necesidades de recuperación insatisfechas, o

- El hogar gana menos del 120% del AMI o de la media nacional y tiene necesidades de recuperación insatisfechas.

Normas de construcción

La NCORR exigirá inspecciones de calidad y de cumplimiento de los códigos en todos los proyectos y hace hincapié en métodos y materiales de construcción de alta calidad, duraderos, sostenibles y energéticamente eficientes. Se requerirán inspecciones de obra en todos los proyectos para garantizar la calidad y el cumplimiento de los códigos de construcción. Los permisos serán el registro requerido y la documentación del código del condado, de la ciudad y/o del pueblo que se debe obtener antes de que comience cualquier trabajo de construcción. Será obligación del contratista conseguir todos esos permisos y proporcionar copias a la NCORR o al subreceptor que administre el contrato antes de comenzar el trabajo.

Toda rehabilitación, reconstrucción o nueva construcción debe cumplir con un estándar reconocido por la industria que haya logrado la certificación en virtud de al menos uno de los siguientes programas:

- Energy STAR (Hogares certificados o edificios multifamiliares de gran altura)
- Enterprise Green Communities
- LEED (construcciones nuevas, casas, edificios de media altura, operación y mantenimiento de edificios existentes o desarrollo de vecindarios)
- ICC-700 Estándar nacional de construcción ecológica
- EPA Indoor AirPlus
- Cualquier otro programa de construcción ecológica equivalente aceptable para el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano

En lugar de limitarse a una única técnica de diseño de edificios ecológicos, NCORR exigirá que las nuevas construcciones cumplan con la mejor opción de entre los muchos enfoques posibles. Para cada proyecto sujeto a lo anterior, se registrará la técnica o el enfoque específico de construcción ecológica utilizado. La NCORR implementará y monitoreará los resultados de la construcción para garantizar la seguridad de los residentes y la calidad de los hogares que reciben asistencia a través del programa. Todas las nuevas viviendas creadas en su totalidad o en parte con fondos de la CDGB-DR cumplirán con los Estándares de Calidad de Vivienda (HQS) actuales del HUD. La rehabilitación de estructuras que no hayan sufrido daños sustanciales debe cumplir con la Lista de comprobación de rehabilitación de edificios ecológicos del CPD del HUD, disponible en <https://www.hudexchange.info/resource/3684/guidance-on-the-cpd-green-building-checklist/> en la medida en que los puntos de la lista de comprobación sean aplicables a la rehabilitación. La NCORR consultará la norma [P-798 de la FEMA, Riesgos naturales y sostenibilidad para viviendas residenciales](#).

Para la rehabilitación de edificios residenciales que no hayan sufrido daños sustanciales, NCORR seguirá las pautas, en la medida en que sean aplicables, especificadas en la [Lista de comprobación de rehabilitación de edificios ecológicos del CPD del HUD](#). Cuando se sustituyen productos antiguos u obsoletos como parte de las obras de rehabilitación, se exige que la rehabilitación utilice productos y aparatos con las etiquetas ENERGY STAR, WaterSense o que hayan sido diseñados por el Programa Federal de Gestión de la Energía (FEMP).

Como se ha señalado anteriormente en este Plan de acción, la NCORR no tiene intención de participar directamente en ninguna actividad relacionada con las necesidades de infraestructura insatisfechas. Sin embargo, toda la infraestructura de nueva construcción que esté asociada a los esfuerzos de recuperación de la vivienda y que reciba ayuda de los fondos del programa CDBG-DR se diseñará y construirá para resistir los fenómenos meteorológicos extremos y los impactos del cambio climático, tal y como se establece en los Avisos consolidado del HUD, 87 FR 31636 y 88 FR 3198.

Por último, cabe señalar que todas las construcciones nuevas deberán pasar inspecciones de calidad y de aplicación de códigos durante el desarrollo del proyecto que incluirán el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad de la Ley federal de Vivienda Justa, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades. La NCORR utilizará la [Lista de verificación de accesibilidad de la UFAS](#) como norma mínima para las estructuras con cinco o más unidades para ayudar en el cumplimiento de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación. La lista de verificación se utilizará al revisar el diseño de todas las estructuras residenciales de construcción nueva (que no sean estructuras residenciales de propiedad privada). La Ley de Vivienda Justa (incluidos los siete requisitos básicos de diseño y construcción establecidos en la Ley de Vivienda Justa) también se aplica a los edificios de cuatro o más unidades. Los Títulos II y III de la Ley de estadounidenses con discapacidades también se aplican a las viviendas públicas.

[Normas para contratistas](#)

Los contratistas seleccionados en virtud de la NCORR harán todo lo posible para ofrecer oportunidades a las personas con ingresos bajos y muy bajos al proporcionar recursos e información para notificar a las personas y empresas de la Sección 3 sobre las oportunidades en la comunidad. La NCORR informará acerca de los logros de la Sección 3 en el Sistema de reporte de subvenciones de recuperación de desastres (DRGR).

[Preparación, mitigación y resiliencia](#)

A efectos de este Plan de acción, la “resiliencia” se define como la capacidad de una comunidad para minimizar los daños y recuperarse rápidamente de los eventos extremos y las condiciones cambiantes, incluidos los riesgos de peligros naturales. Mientras tanto, se define la “mitigación” como aquellas actividades que aumentan la resiliencia a los desastres y reducen o eliminan el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdida de bienes, así como el sufrimiento y las dificultades, al disminuir el impacto de futuros desastres. Como se describe en los avisos consolidados, 87 FR 31636 y 88 FR 3198, la NCORR incorporará medidas de resiliencia y mitigación cuando lleve a cabo actividades de construcción, reconstrucción o rehabilitación de estructuras residenciales o no residenciales con los fondos del programa CDBG-DR descritos en este Plan de acción. Además, como parte de su esfuerzo por incorporar medidas de mitigación en sus actividades del programa CDBG-DR, la NCORR se asegurará de que las medidas de mitigación de riesgos documentadas en los esfuerzos de planificación local y en el Código de Construcción del Estado de Carolina del Norte se describan e integren en los programas y proyectos propuestos para reducir los impactos de los desastres naturales recurrentes y los impactos a largo plazo del cambio climático. Todos los proyectos de construcción residencial que utilicen fondos del programa CDBG-DR cumplirán con los códigos de construcción vigentes en el Estado de Carolina del Norte. El código de construcción del

Estado de Carolina del Norte ya incorpora una serie de normas de construcción resiliente y las medidas de mitigación que incluyen los esfuerzos de mitigación para el aumento del nivel del mar, los vientos fuertes, las mareas de tormenta y las inundaciones.

Promover una recuperación resiliente y proteger a las personas de los daños

En todas las actividades que utilicen los fondos asignados del programa CDBG-DR, la resiliencia, la mitigación y la sostenibilidad deben incorporarse al marco inicial para lograr los mejores resultados a largo plazo. Por ejemplo, en la rehabilitación o reconstrucción de residencias, deberían utilizarse materiales sostenibles y de alta calidad para promover una resiliencia continua. Al garantizar que los materiales utilizados son duraderos, seguros y de alta calidad, se reduce el riesgo a largo plazo de tener que repetir las reparaciones, especialmente en caso de futuros desastres ambientales.

Proximidad a peligros naturales y ambientales

Al explorar los posibles sitios del condado durante la fase de planificación del plan de acción, la NCORR ha evaluado los posibles riesgos ambientales y naturales en todo el condado (véanse las secciones anteriores de este plan). Si el condado selecciona algún lugar próximo a los peligros para su desarrollo, será necesaria una evaluación ambiental adicional. Este proceso consideraría la manera en que cualquier clase protegida, población vulnerable o comunidad desatendida cercana podría recibir apoyo para cualquier medida de mitigación relevante durante el desarrollo para garantizar la protección de las personas y la propiedad.

Promover la planificación regional de la recuperación y de la mitigación tras el desastre

La NCORR continuará promoviendo sus objetivos de mitigación y recuperación a largo plazo, como se indica en el Plan de Mitigación de Riesgos del Estado de Carolina del Norte, mediante el uso de la financiación del programa CDBG-DR en este proyecto. Todos los proyectos se construirán utilizando técnicas y métodos que apoyen los esfuerzos de mitigación. El hecho de que todos los aspectos de la recuperación se basen en la mitigación garantiza la seguridad de la comunidad en el futuro.

Integración de la planificación de la resiliencia

Si bien se priorizará el programa CDBG-DR para las necesidades inmediatas de vivienda, los fondos restantes deben asignarse a proyectos de infraestructura con planificación de resiliencia a largo plazo. La resiliencia debe ser el objetivo a largo plazo de cualquier proyecto comunitario, ya que sabemos que los grupos protegidos por el gobierno federal se ven afectados de forma desproporcionada por los desastres ambientales, y que estos desastres seguirán produciéndose. Incluso los proyectos inmediatos de reconstrucción y reparación de residencias deben realizarse de forma que no solo se mantengan las normas actuales para una vida segura, sino que también se garantice que esas normas se mantendrán en otras catástrofes futuras.

Infraestructura de banda ancha en la vivienda

Cualquier rehabilitación sustancial o nueva construcción de un edificio con más de cuatro (4) unidades de alquiler incluirá la instalación de infraestructura de banda ancha, excepto cuando:

- La ubicación de la nueva construcción o rehabilitación sustancial hace que la infraestructura de banda ancha sea inviable,

- El costo de la instalación de banda ancha resultaría en una alteración fundamental en la naturaleza de su programa o actividad o en una carga financiera indebida, o
- La estructura de la vivienda que se rehabilitará sustancialmente hace que la instalación de infraestructura de banda ancha sea inviable.

Rentabilidad

Dada la relativamente pequeña asignación de fondos prevista para los esfuerzos de recuperación relacionados con la tormenta tropical Fred, este Plan de acción presenta un enfoque rentable y simplificado para la prestación y el diseño del programa de la NCORR. Por lo tanto, las actividades de recuperación propuestas se centran específicamente en la asignación de fondos para atender las necesidades insatisfechas de vivienda asequible de las zonas afectadas. Por su diseño, la ejecución e implementación del programa aprovechará la experiencia, los conocimientos locales y el personal de los subreceptores seleccionados para llevar a cabo eficazmente las actividades propuestas y hacer frente a los impactos persistentes de la tormenta.

Razonabilidad de los costos y costos de construcción del proyecto

Tal y como se establece en los avisos del Registro Federal del HUD, 87 FR 31636 y 88 FR 3198, las actividades de construcción que utilicen fondos del programa CDBG-DR, incluida la reserva de mitigación, deben ser razonables y coherentes con los costos del mercado en el momento y el lugar de la construcción o la adquisición. Para cumplir con este requisito, la NCORR seguirá los procedimientos descritos en su Manual de adquisiciones para completar y documentar las estimaciones de costos independientes (ICE), los análisis de costos o precios y las determinaciones de razonabilidad de costes dentro de cada una de sus adquisiciones. Además, los subreceptores seleccionados deben establecer procesos similares a los descritos anteriormente para garantizar un control de costos adecuado. La NCORR revisará dichos procesos y procedimientos de forma continua como parte de sus procedimientos de supervisión.

Los subreceptores seleccionados también deben considerar los costos y beneficios de incorporar medidas de mitigación de riesgos para proporcionar protección contra los impactos identificados específicamente de futuros fenómenos meteorológicos extremos y otros peligros naturales. Estos controles se revisarán durante una evaluación de capacidad y riesgo antes de la selección del subreceptor. Otros parámetros sobre los requisitos de razonabilidad de los costos también se describirán en las políticas y procedimientos de cada programa.

Duplicación de beneficios

Se produce una duplicación de beneficios cuando un propietario o una comunidad impactados reciben asistencia financiera de fuentes múltiples como FEMA, USACE, EDA, seguros, etc. por una cantidad acumulada que excede la necesidad total para un fin de mitigación particular. Se aplicará un análisis de duplicación de beneficios (DOB) a todas las actividades del programa CDBG-DR. Para determinar la necesidad insatisfecha de un solicitante, los subreceptores deben seguir la política de DOB de la NCORR, que se presentó al HUD como parte del paquete de certificaciones de la NCORR. El proceso para determinar cualquier duplicación de beneficios incluirá la evaluación de la necesidad, la identificación de la asistencia total disponible para el solicitante, la deducción de los beneficios recibidos para un propósito diferente, la deducción de los fondos recibidos para el mismo propósito pero para usos elegibles diferentes y los fondos no disponibles. Una vez que se hayan identificado los fondos duplicados y se hayan restado del

monto de la necesidad insatisfecha, toda necesidad insatisfecha restante podrá recibir asistencia con los fondos del programa CDBG-DR. Los detalles adicionales sobre los procesos y procedimientos estándar utilizados para analizar la posible duplicación de beneficios se incluirán en los manuales y Procedimientos operativos estándar (SOP) específicos de cada programa asociados a los esfuerzos de recuperación enumerados en este Plan de acción y en el *Manual de Política y Procedimientos Uniformes de Duplicación de Beneficios y Verificación de Beneficios* de la NCORR.

Todos los acuerdos entre la NCORR y los beneficiarios del programa o entre la NCORR y los subreceptores exigen que se revelen todas las fuentes de posible ayuda duplicada. Además, una cláusula de subrogación que contienen estos acuerdos obligará a cualquier persona que reciba una ayuda adicional a devolverla si la cantidad de la misma supera la financiación necesaria para el proyecto.

4. Uso de los fondos propuesto por el beneficiario

Resumen

Las siguientes secciones describen el uso propuesto de los fondos del programa CDBG-DR asignados para los esfuerzos de recuperación relacionados con la tormenta tropical Fred. Las descripciones de los proyectos y programas incluidos proporcionan un panorama del programa, incluyendo los límites de adjudicación, si corresponde, los criterios de elegibilidad (tanto geográficos como de los solicitantes), los criterios de priorización y las fechas previstas de inicio y finalización. Para todas las asignaciones, la atención sigue centrándose en abordar principalmente la necesidad insatisfecha de recuperación de viviendas. Los subreceptores seleccionados serán responsables de llevar a cabo la actividad con la asistencia técnica proporcionada por la NCORR. Además, la NCORR proporcionará orientación administrativa y políticas y procedimientos específicos para cada programa. Por último, la NCORR se encargará de la supervisión y el monitoreo de los subreceptores seleccionados.

Cabe destacar que las necesidades de recuperación cambian a lo largo de la prestación de servicios y de la financiación a las comunidades afectadas. A medida que las necesidades evolucionan, los programas pueden cambiar y modificarse para satisfacer dichas necesidades. La NCORR continuará monitoreando las necesidades insatisfechas de las comunidades afectadas y propondrá cambios programáticos en futuras enmiendas de este Plan de acción, según corresponda.

Los siguientes son algunos de los programas actuales:

Viviendas

- Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles
- Programa de asistencia para la compra de viviendas
- Fondo de asesoramiento sobre vivienda

Planificación y administración

- Apoyo de la planificación local y regional

- Costos administrativos

Asignaciones

La asignación total combinada del programa CDBG-DR establecida en PL 117-43 y PL 117-180 para el Estado de Carolina del Norte es de \$13,186,000. La NCORR separará un cinco por ciento de estos fondos (\$659,300) para costos administrativos asociados con las actividades de mitigación descritas a continuación. Se separarán otros \$875,000 de los fondos para actividades relacionadas con la planificación, como el desarrollo del Plan de acción, la divulgación pública, y la coordinación de planificaciones futuras con entidades de coordinación locales y regionales. Los \$11.6 millones restantes se destinarán a múltiples actividades definidas en otras secciones de este Plan de acción.

Dentro de los programas de viviendas asequibles previstos, se financiarán múltiples iniciativas, que incluyen, pero no se limitan a, la creación de un parque de viviendas de alquiler asequibles, así como la creación de viviendas de alquiler y para propietarios sitio por sitio. Las políticas y guías para estos programas se crearán en coordinación con el subreceptor.

Todos los fondos del programa CDBG-DR asignados están destinados a beneficiar a las zonas identificadas como MID del condado de Haywood y al código postal 28716. Además, todos los fondos asignados se utilizarán principalmente para beneficiar a los hogares de ingresos bajos a moderados de las zonas más afectadas por la tormenta tropical Fred.

La Ley de Asignaciones Continuas y los avisos del Registro Federal exigen que la NCORR reserve una cantidad adicional del 15% de los fondos del programa CDBG-DR asignados para actividades de mitigación (“reserva de mitigación de CDBG-DR”), por un total de \$1,720,000. La NCORR pretende cumplir el requisito de la reserva de mitigación de CDBG-DR mediante la programación de actividades de recuperación elegibles que aborden los impactos del desastre (es decir, que tengan un “vínculo” con la tormenta tropical Fred) e incorporen medidas de mitigación en las actividades de recuperación. Estas actividades de recuperación y su vinculación con la evaluación de las necesidades insatisfechas de mitigación se definen y explican con más detalle en la descripción de los programas y actividades específicos financiados por el programa CDBG-DR.

a. Presupuesto del programa

| Categoría del programa | Programa | Presupuesto | Presupuesto para MID identificadas por el HUD | % de asignación | Asignación máxima | Objetivo nacional |
|------------------------|--|--------------|---|-----------------|-----------------------------------|-------------------|
| Administración | Costos administrativos | \$659,300 | N/D | 5 % | N/D | N/D |
| Planificación | Apoyo de la planificación local y regional | \$875,000 | \$700,000 | 7 % | Basado en las normas del programa | N/D |
| Viviendas | Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles | \$10,526,700 | \$10,526,700 | 80 % | \$10,526,700 | LMH, UN |
| Viviendas | Programa de asistencia para la compra de viviendas | \$1,125,000 | \$1,125,000 | 9 % | \$1,125,000 | LMH, UN |
| Viviendas | Fondo de Asesoramiento sobre Vivienda | \$25,000 | \$25,000 | 0.2 % | \$25,000 | LMC, UN |

Conexión con las necesidades insatisfechas

Los avisos del Registro Federal, 87 FR 31636 y 88 FR 3198, exigen que el 80% de la financiación de CDBG-DR se gaste dentro de las zonas designadas como áreas más afectadas y desfavorecidas (MID). Sin embargo, como se indica en el presupuesto de las asignaciones del programa CDBG-DR de NCORR, este gastará el 100% de la asignación de, incluida la reserva de mitigación, en el condado de Haywood, el área MID del HUD. Debido a los fondos limitados y a la concentración de las necesidades insatisfechas en el área MID del HUD, el Estado de Carolina del Norte no ha identificado áreas MID adicionales. La NCORR continuará supervisando las necesidades insatisfechas en las zonas afectadas y modificará este Plan de acción según sea necesario para incluir otras zonas que puedan ser elegibles para el 20% de la asignación que puede gastarse fuera de la zona MID definida por el HUD.

La NCORR ha basado las decisiones de programación presentadas en este Plan de acción en los mejores datos disponibles de múltiples fuentes, incluyendo la FEMA, la SBA, los seguros privados, las agencias estatales y los gobiernos locales, así como en una amplia colaboración con el público y las partes interesadas para abordar adecuadamente las necesidades insatisfechas aún presentes desde la tormenta tropical Fred. El análisis de estos datos influyó en el diseño del programa de la NCORR y en el mecanismo de prestación de actividades elegido para maximizar los beneficios de la financiación disponible del programa CDBG-DR.

Por ejemplo, con el fin de abordar las necesidades insatisfechas de vivienda de las áreas MID, la NCORR propone proporcionar financiación al condado de Haywood para que el gobierno local pueda impulsar proyectos de vivienda asequible en la jurisdicción. Como parte de este esfuerzo, la NCORR ha dedicado fondos que permitirán al condado de Haywood trabajar con otros

subreceptores o socios seleccionados para completar la construcción, reconstrucción o rehabilitación de unidades de vivienda asequibles en el área afectada. Por último, la NCORR ha reservado fondos para apoyar los esfuerzos de planificación de las entidades de planificación regionales y locales para analizar y prepararse para futuros desastres.

Como lo estableció 87 FR 31636 y afirmó 88 FR 3198, al menos el 70 de todos los fondos del programa beneficiarán a personas u hogares con LMI. Sin embargo, como se indica en este Plan de acción, la NCORR pretende que la mayoría de la asignación beneficie a las personas u hogares con LMI. Los detalles sobre cómo cada actividad financiada propone cumplir con dicho requisito pueden encontrarse en la descripción de cada actividad planificada. Como mínimo, cada programa o actividad financiada debe ser una respuesta directa a una necesidad insatisfecha identificada en la evaluación de las necesidades insatisfechas del Plan de acción. La actividad elegible para el programa CDBG que se presente también debe cumplir los criterios del Objetivo Nacional del HUD, que pueden incluir lo siguiente:

- LMA (beneficio de la zona de ingresos bajos/moderados). Actividades que proporcionan beneficios que están disponibles para todos los residentes de un área particular, de los cuales al menos el 51% son de ingresos bajos y moderados. El área de servicio de una actividad LMA es identificada por la jurisdicción local y aprobada por la NCORR.
- LMC (clientela limitada de ingresos bajos/moderados). Actividades que benefician a grupos específicos de personas con ingresos bajos y moderados. Las actividades de LMC proporcionan beneficios a un grupo específico de personas y no a todos los residentes de una zona concreta.
- LMH (beneficio de vivienda para personas de ingresos bajos/moderados). Actividades emprendidas que mejoran o proporcionan estructuras residenciales permanentes que serán ocupadas por hogares con ingresos bajos/modernos.
- UN (Necesidad urgente). Los proyectos de Necesidad urgente incluyen proyectos que abordan una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad, que es de origen reciente o se ha convertido recientemente en urgente, y no pueden financiarse de otra manera.

Este Plan de acción no modifica ninguna norma federal ni otros requisitos legales. Cualquier esfuerzo del Estado de Carolina del Norte o de sus agentes para modificar dichas normas u otros requisitos legales debe ser precedido de los procedimientos ordinarios para solicitar una exención a la autoridad federal correspondiente.

[Aprovechamiento de fondos](#)

Para maximizar el impacto de los esfuerzos de recuperación en curso relacionados con el DR-4617, la NCORR mantendrá un compromiso continuo para identificar y aprovechar otras fuentes de financiación federales y no federales disponibles, o que probablemente estén disponibles, para satisfacer las necesidades de recuperación de las comunidades afectadas.

Además de los programas asociados a los fondos del programa CDBG-DR administrados por la NCORR, el HMGP de la FEMA (administrado por NCEM) y el programa de Recuperación residencial de la tormenta tropical Fred (administrado por NCOSBM) participan en actividades adicionales relacionadas con la recuperación de desastres que están en curso y son concurrentes al desarrollo de los esfuerzos de recuperación de la NCORR. Para maximizar la eficiencia y la eficacia de todos estos esfuerzos de recuperación, la NCORR dará prioridad al aprovechamiento de su asignación del programa CDBG-DR para complementar, siempre que sea posible, otras fuentes de financiación disponibles a nivel federal, regional, estatal, local, privado y sin fines de lucro. Al administrar y apoyar programas financiados por fuentes estatales, locales y federales, la NCORR pretende aumentar el impacto de su financiación del programa CDBG-DR.

La NCORR seguirá examinando los recursos estatales existentes y otros fondos procedentes de las asignaciones para desastres con el fin de garantizar que toda la financiación disponible se utilice donde más se necesita. Una estrecha asociación, comunicación y coordinación con NCEM y NCOSBM en la ejecución de los programas de CDBG-DR apoyará aún más el aprovechamiento de las fuentes de financiación alternativas. La NCORR utilizará sus relaciones existentes y trabajará para crear nuevas oportunidades de colaboración con otras agencias federales y estatales, corporaciones, fundaciones, organizaciones sin fines de lucro, otras partes interesadas y subreceptores seleccionados para aprovechar todas las fuentes de financiación viables, siempre que sea posible.

Hasta ahora, los esfuerzos de recuperación de la tormenta tropical Fred se han financiado a través de diversas fuentes. Los de mayor interés para la recuperación son los fondos recibidos para la Asistencia pública (PA) de la FEMA, la Asistencia individual (IA) de la FEMA, el Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos (HMGP) de la FEMA, la Asistencia para la Mitigación de Inundaciones (FMA), los préstamos para desastres de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA), y las agencias estatales, como NCEM, NCOSBM y el Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor de Carolina del Norte.

Estas fuentes de financiación van desde la ayuda local hasta la federal, con diferentes grados de usos y cantidades permitidas. Las agencias asociadas y la NCORR seguirán trabajando con las comunidades locales para ayudarles a evaluar las fuentes disponibles para satisfacer sus necesidades de recuperación insatisfechas.

Asistencia de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA)

Como parte de la declaración presidencial para DR-4617, la FEMA asignó fondos para las necesidades inmediatas de recuperación en las áreas designadas afectadas por la tormenta tropical Fred. Los condados designados para DR-4617 (áreas incluidas en la declaración de desastre que han sufrido daños) eran elegibles para uno o varios de los siguientes tipos de ayuda:

- **Programa para personas y familias de FEMA (IHP):** A través del IHP, FEMA proporciona IA directamente a las personas y familias, así como al gobierno estatal, local y de los territorios tribales para apoyar a los supervivientes individuales. Para esta declaración, la ayuda disponible a través del programa IHP incluía: Viviendas federales del IHP

- **Asistencia para trabajos de emergencia de PA de la FEMA (categorías A y B):** La FEMA está autorizada a proporcionar financiación de la PA para los trabajos de emergencia, incluidas las medidas de protección de emergencia y la limpieza de escombros. Los trabajos de emergencia son aquellos que deben realizarse inmediatamente para salvar vidas, proteger la salud y la seguridad públicas, proteger una propiedad mejorada o eliminar o disminuir una amenaza inmediata de daños adicionales.
- **Asistencia para trabajos permanentes de PA de la FEMA (categorías C a G):** Los trabajos permanentes son los necesarios para restablecer una instalación a su diseño (tamaño y capacidad) y funcionamiento anteriores al desastre, de acuerdo con los códigos y normas aplicables.
- **Asistencia para la mitigación de riesgos de la FEMA (HMA):** El programa es un conjunto de programas de financiación que FEMA utiliza para apoyar a las comunidades en su esfuerzo por reducir el riesgo de peligros y aumentar la resiliencia. Específicamente para la recuperación, el HMGP de la FEMA proporciona financiación para proyectos de mitigación de riesgos a los estados tras un desastre declarado por el presidente.

Según la FEMA, hasta noviembre de 2021, se aprobaron más de \$18 millones en subvenciones federales, préstamos y pagos de seguros contra inundaciones para propietarios, inquilinos y empresas en los condados de Buncombe, Haywood y Transylvania.

Las siguientes tablas representan la financiación aprobada y asignada al 16 de febrero de 2023, para cada categoría de financiación disponible para los condados elegibles de DR-4617 en el oeste de Carolina del Norte.

Tabla 33: Asistencia individual para DR-4617

| Tipo de Asistencia individual | Cantidad |
|---|-----------------------|
| Total de asistencia a la vivienda (HA) - dólares aprobados | \$4,485,334.31 |
| Total de asistencia para otras necesidades (ONA) - dólares aprobados | \$565,974.43 |
| Total de dólares aprobados del programa para personas y familias | \$5,051,308.74 |
| Solicitudes de Asistencia individual aprobadas | 807 |

Tabla 34: Asistencia pública para DR-4617

| Tipo de Asistencia pública | Cantidad |
|---|------------------------|
| Trabajos de emergencia (categorías A-B) - dólares asignados | \$6,977,748.97 |
| Trabajos permanentes (categorías C-G) - dólares asignados | \$16,375,828.67 |
| Total de dólares asignados para subvenciones de Asistencia pública | \$24,794,345.83 |

Tabla 35: Asistencia para la mitigación de riesgos para DR-4617

| Asistencia para la mitigación de riesgos | Cantidad |
|---|---------------------|
| Programa de subvenciones para la mitigación de riesgos (HMGP) - dólares asignados | \$182,464.00 |

Recursos estatales

Como parte de un proyecto de ley de presupuesto de dos años firmado por el gobernador Roy Cooper el 18 de noviembre de 2021, se comprometieron \$124.4 millones en fondos de recuperación para los esfuerzos de recuperación en los condados del oeste de Carolina del Norte afectados por la tormenta tropical Fred.⁹²

Una parte significativa de la asignación de \$124 millones se destina a complementar la financiación aprobada por la FEMA para ayudar a reconstruir viviendas, atender las necesidades de vivienda temporal, restaurar las tierras agrícolas afectadas y sustituir los equipos de emergencia dañados.

La siguiente tabla enumera las asignaciones específicas realizadas por el Estado de Carolina del Norte en su presupuesto para 2021.

⁹² Ley de Asignaciones de Carolina del Norte de 2021, 8 de noviembre de 2021.
<https://webservices.ncleg.gov/ViewNewsFile/59/S105-CCSMLxr-3v5>

Tabla 36: Asignaciones estatales para la tormenta tropical Fred, 2021

| Asignación | Cantidad |
|---|----------------------|
| Departamento de Seguridad Pública, División de Manejo de Emergencias | \$72,000,000 |
| <i>Reconstrucciones de viviendas que no son elegibles para la asistencia federal a través del Programa de Subvenciones de Mitigación de Riesgos</i> | <i>\$20,000,000</i> |
| <i>Fondo estatal de coparticipación para los programas federales de asistencia en caso de desastre relacionados con la tormenta tropical Fred</i> | <i>\$16,000,000</i> |
| <i>Reparación y sustitución de carreteras y puentes privados</i> | <i>\$15,000,000</i> |
| <i>Subvenciones a unidades de gobierno local para necesidades insatisfechas relacionadas con la PA de FEMA</i> | <i>\$10,000,000</i> |
| <i>Remolques de viaje y asistencia de vivienda a corto plazo según sea necesario para el alojamiento temporal relacionado con la reconstrucción de viviendas que no son elegibles para los programas federales de asistencia por desastre</i> | <i>\$4,000,000</i> |
| <i>Reparaciones y reembolsos de viviendas que no son elegibles para los programas federales de asistencia por desastre</i> | <i>\$3,000,000</i> |
| <i>Reparaciones de viviendas de propietarios que albergan a familias desplazadas por la tormenta tropical Fred</i> | <i>\$2,000,000</i> |
| <i>Asistencia a los condados y unidades de gobierno local afectados por la tormenta tropical Fred.</i> | <i>\$1,500,000</i> |
| <i>Subvenciones a las unidades de gobierno local, a las agencias locales de respuesta a emergencias y a las oficinas del sheriff para reemplazar los equipos de respuesta a emergencias dañados por la tormenta tropical Fred</i> | <i>\$500,000</i> |
| Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor para el Programa de Pérdida de Cultivos Agrícolas | \$50,000,000 |
| Departamento de Transporte, División de Ferrocarriles | \$1,900,000 |
| Comisión de Recursos de Vida Silvestre para reparar las presas, los aliviaderos y las estructuras relacionadas dañadas como resultado de la tormenta tropical Fred | \$500,000 |
| Total | \$124,400,000 |

Recursos de mitigación

El Estatuto General de Carolina del Norte 166A-19.42 estableció el Fondo Estatal de Respuesta a las Emergencias y Ayuda a los Desastres como una reserva en el fondo general del Estado. El Estatuto General 166A-19.41 define algunas de las maneras en que se puede utilizar la financiación e incluye la mitigación como una opción.

La Asamblea General también proporciona asignaciones posteriores al evento. A lo largo de los años, se han aportado millones de dólares para los esfuerzos de recuperación y los proyectos de

mitigación. Las asignaciones más recientes se realizaron en 2021 en respuesta a la tormenta tropical Fred.

Además, el Estado ha proporcionado tradicionalmente fondos para ayudar a los gobiernos locales a cumplir con el 25% de contrapartida para las subvenciones del HMGP.

El Estado de Carolina del Norte integra los programas de la FEMA en su estrategia y medidas de mitigación siempre que sea posible y factible. La NCEM es responsable de la administración de los programas e iniciativas de mitigación de la FEMA, así como de servir como agencia líder del Estado en los esfuerzos de mitigación de desastres, lo que le permite coordinar mejor el proceso de solicitud de subvenciones de mitigación para los programas enumerados en esta sección. La NCEM es la principal responsable de los programas de subvenciones de la FEMA, incluidos los que se enumeran a continuación:

- Programa de subvenciones para la mitigación de riesgos (HMGP)
- Programa de asistencia para la mitigación de inundaciones (FMA)
- Programa de subvenciones para la mitigación previa a desastres (PDM)
- Programa de Asistencia pública (PA)
- Programa de mitigación de Asistencia pública (“406”)

Como se indica en el Plan de Mitigación de Riesgos del Estado de Carolina del Norte, los siguientes son los principales objetivos de los diversos programas de subvenciones de mitigación de la FEMA:

- prevenir futuras pérdidas de vidas y bienes a causa de los desastres,
- implementar planes de mitigación estatales o locales,
- permitir la implementación de medidas de mitigación durante la recuperación inmediata de un estado o comunidad tras un desastre, y
- proporcionar financiación a las medidas de mitigación previamente identificadas que benefician a la zona del desastre.⁹³

Si bien la NCEM es la agencia principal para la planificación de emergencias y la mitigación de riesgos en el estado, la NCORR y la NCEM seguirán trabajando estrechamente para garantizar que los objetivos e iniciativas de mitigación se integren en la medida de lo posible en todas las actividades de planificación de los gobiernos federal, estatal y local.

Socios del programa

Como se ha señalado anteriormente, la NCORR distribuirá los fondos de las subvenciones a los beneficiarios a través de los subreceptores que administran los proyectos. La NCORR examinará los proyectos para comprobar el cumplimiento y la elegibilidad del programa CDBG-DR, asegurándose de que los proyectos propuestos cumplan los requisitos federales y los establecidos en el Plan de acción. La ejecución y gestión de los proyectos individuales será responsabilidad de

⁹³ Plan de Mitigación de Riesgos del Estado de Carolina del Norte, 2018.
<https://files.nc.gov/ncdps/documents/files/State%20of%20North%20Carolina%20Hazard%20Mitigation%20Plan%20Final%20As%20Adopted.pdf>

los subreceptores participantes, mientras que la NCORR se encargará del seguimiento y la supervisión general de los fondos del programa CDBG-DR.

Según sea necesario, el personal de la NCORR proporcionará asistencia técnica a los subreceptores para cumplir con estos requisitos. Las actividades del programa están diseñadas para aprovechar las asociaciones existentes entre la NCORR y los socios locales, como el condado de Haywood, añadiendo así capacidad al Estado como beneficiario para llevar a cabo las actividades.

Distribución de los fondos

En la implementación y entrega anterior de la CDBG, la NCORR ha priorizado proporcionar fondos a comunidades que han sufrido los mayores daños a causa de los huracanes Matthew y Florence. A medida que la NCORR siga prestando asistencia a los condados afectados, la Oficina aplicará todas las lecciones aprendidas y las mejores prácticas obtenidas de ese trabajo a la implementación y entrega de los fondos del programa CDBG-DR para los esfuerzos de recuperación de la tormenta tropical Fred.

Por ejemplo, aunque en asignaciones anteriores la NCORR ha pasado a un modelo de ejecución más centrado en el estado, debido a la asignación relativamente modesta del programa CDBG-DR para DR-4617, para los esfuerzos de recuperación de la tormenta tropical Fred, la NCORR aprovechará los acuerdos de los subreceptores (SRA) y un modelo de asociación para prestar y administrar su programación de CDBG-DR. La NCORR utilizará las lecciones aprendidas de modelos de implementación de socios similares, como los establecidos para sus programas de desarrollo de viviendas asequibles y de recuperación de infraestructuras para los huracanes Matthew y Florence, para maximizar el uso de los acuerdos de subreceptores con las jurisdicciones locales y otras entidades locales para llevar a cabo con éxito las actividades y proyectos del programa CDBG-DR.

A pesar de los beneficios de un modelo de asociación para la prestación competente de los modestos fondos del programa CDBG-DR asignados para la tormenta tropical Fred, la NCORR también se asegurará de que todos los SRA nuevos y actualizados también incluyan:

- El umbral de la asignación de la subvención y la cantidad que se va a subotorgar.
- El uso de los fondos del programa CDBG-DR, por organización responsable, actividad y área geográfica.
- Los criterios de elegibilidad y el objetivo nacional del programa CDBG, así como cualquier criterio adicional para el uso de los fondos por parte del subreceptor.

Además, en la selección de los subreceptores se considerarán los siguientes factores, por orden de importancia:

- Alineación del subreceptor con los objetivos y prioridades del programa CDBG-DR;
- Capacidad del subreceptor;
- La viabilidad del proyecto/programa; y
- Costo del proyecto/programa y/o apalancamiento.

Se pueden implementar términos específicos en las SRA dependiendo de los criterios de selección revisados anteriormente. Los subcriterios pueden ampliar estos criterios de selección para comprender plenamente la naturaleza del proyecto propuesto. Los criterios específicos de selección de solicitudes se incorporarán a los manuales y a las orientaciones del programa. La NCORR señala que los fondos del programa CDBG-DR no pueden utilizarse para actividades no elegibles, entre las que se incluyen el pago forzoso de una hipoteca, la construcción de una presa o dique más allá de la huella original, el pago de incentivos a los hogares que se trasladen a las llanuras aluviales afectadas por el desastre, la ayuda a los servicios públicos de propiedad privada y la no priorización de la ayuda a negocios que cumplan la definición de pequeña empresa. La NCORR se asegurará de que todos los fondos del programa CDBG-DR se empleen para los usos elegibles.

Detalles adicionales en las descripciones de los programas

Según corresponda, las descripciones de los programas en el Plan de acción incluyen detalles adicionales sobre el método de distribución del programa específico. Como se ha descrito anteriormente, los programas pueden ser administrados directamente por la NCORR a través de los subreceptores, o a través de un modelo híbrido en el que NCORR es el administrador del programa pero asigna ámbitos de trabajo específicos a los subreceptores para que apoyen NCORR en la administración del programa.

Ingresos del programa

La NCORR ha adoptado una Política de ingresos del programa y se adhiere a esta política en la generación de cualquier ingreso del programa administrado por la NCORR o administrado por un subreceptor. Los subreceptores que generen más de \$35,000 en ingresos del programa deben informar de dichos ingresos a NCORR. Por lo general, se permitirá a los subreceptores utilizar los ingresos del programa para reembolsar los gastos de funcionamiento, reparación y mantenimiento de un proyecto financiado por el programa CDBG-DR, y deben seguir las normas y requisitos de los fondos del programa CDBG-DR y solicitar el permiso de la NCORR antes de gastar los ingresos del programa. Los acuerdos de los subreceptores contendrán disposiciones para el tratamiento de los ingresos del programa, si corresponde, y requerirán la notificación y aprobación de la NCORR antes de la generación de los ingresos del programa.

Reventa o recuperación de fondos

Los requisitos de reventa o recuperación varían según el programa y pueden no ser aplicables a todos los programas de CDBG-DR. Si corresponde, los requisitos de reventa o recuperación se describen dentro de cada una de las secciones del programa que figuran a continuación y las directrices y el manual del programa proporcionarán detalles adicionales sobre las condiciones de reventa o recuperación y las circunstancias específicas en las que se utilizará la reventa o la recuperación.

La NCORR se asegurará de que las restricciones de asequibilidad sean ejecutables y se impongan mediante restricciones registradas en las escrituras, pactos, gravámenes sobre la propiedad, estatutos u otros mecanismos similares.

b. Detalles del programa

Programa(s) de vivienda

Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles

Tabla 37: Cantidad de la asignación

| Programa | Total | % de la asignación total | \$ a LMI | % a LMI | \$ a áreas MID definidas por el HUD | % a áreas MID definidas por el HUD | Objetivo nacional |
|--|--------------|--------------------------|--------------|---------|-------------------------------------|------------------------------------|-------------------|
| Viviendas asequibles Fondo de Desarrollo | \$10,526,700 | 80 % | \$10,526,700 | 100 % | \$10,526,700 | 100 % | LMH, UN |

Descripción del programa

En asignaciones anteriores del programa CDBG-DR, la NCORR se ha centrado en proyectos como el Programa de recuperación para propietarios, el Programa de viviendas multifamiliares para alquiler y el Programa de compra total para ayudar a los propietarios e inquilinos afectados a recuperarse del huracán Matthew y del huracán Florence. Estos programas son beneficiosos para los hogares individuales, pero puede que no sean los más adecuados para satisfacer las necesidades generales de recuperación de la vivienda de comunidades como el condado de Haywood, en el que la presencia de segundas viviendas, viviendas de alquiler a corto plazo y el bajo inventario general de unidades de vivienda asequible hacen que las condiciones de la vivienda sean inalcanzables para los hogares de ingresos bajos y moderados afectados por un desastre. Además, la asignación relativamente modesta del programa CDBG-DR prevista para la tormenta tropical limita la carga administrativa potencial que puede asumir un programa de vivienda para gestionar la prestación de asistencia individual.

El Fondo para el desarrollo de viviendas multifamiliares y asequibles es un programa ágil y flexible que busca crear un nuevo parque de viviendas que responda a las necesidades de la comunidad en recuperación. En algunos casos, podría tratarse de unidades de alquiler multifamiliares “tradicionales”. En otros casos, puede tratarse de agrupaciones o de pequeñas unidades de alquiler o de venta de nueva creación. Para los esfuerzos de recuperación de la tormenta tropical Fred, el programa considerará principalmente las oportunidades de nueva construcción, pero puede considerar la rehabilitación de unidades existentes, la adquisición de terrenos para la construcción de nuevas unidades a medida que se identifiquen proyectos listos para la construcción (*shovel ready*), u otras propuestas de viviendas asequibles identificadas por el condado de Haywood.

De manera similar al uso de los fondos del programa CDBG-DR del huracán Matthew y del huracán Florence, la NCORR puede financiar proyectos que se hayan identificado para su financiación a través del proceso del Plan de Asignación Cualificada (QAP) de la Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Carolina del Norte.

Por separado, la NCORR, a través de su subreceptor, puede solicitar proyectos a organizaciones de gestión de la propiedad calificadas, a organizaciones públicas, privadas o sin fines de lucro y a Organizaciones comunitarias de desarrollo de viviendas (CHDO)/Organizaciones comunitarias de desarrollo (CBDO) para determinar la mejor opción de vivienda asequible, que responda a las

necesidades de las comunidades afectadas. Luego de evaluar las propuestas, la NCORR puede subotorgar fondos utilizando el modelo de SRA o celebrar un acuerdo de contrato para ejecutar los proyectos, en función de la naturaleza del proponente y de la propuesta. El proceso del QAP descrito anteriormente no seguirá necesariamente los criterios de selección y priorización definidos en las subsecciones siguientes.

Alquileres asequibles y periodos de asequibilidad

La definición que utiliza NCORR para el alquiler asequible es la misma que la del Programa de Asociación de Inversión HOME. Estos límites de alquiler se actualizan periódicamente y se calculan por área metropolitana o condado. La metodología de los límites de los alquileres asequibles está disponible en <https://www.huduser.gov/portal/datasets/HOME-Rent-limits.html> y los límites específicos de los alquileres asequibles se actualizan anualmente. Las unidades creadas o rehabilitadas con fondos del programa CDBG-DR para el alquiler no deben superar estos límites de alquiler, basados en la ubicación geográfica y el tamaño de las habitaciones de la unidad. Sin embargo, a veces la NCORR proporciona fondos de contrapartida para proyectos o se coordina con desarrolladores, socios o administradores de propiedades que definen el alquiler asequible de forma diferente. La NCORR puede elegir adoptar una definición alternativa de alquiler asequible cuando se proponga un límite de alquiler alternativo, en lugar de la definición anterior. En esos casos, la NCORR documentará esa decisión en el manual y el expediente del proyecto.

Para garantizar que las inversiones del programa CDBG-DR produzcan viviendas asequibles a largo plazo, el programa del Fondo para el desarrollo de viviendas multifamiliares y asequibles puede imponer un periodo de asequibilidad a las nuevas construcciones. Estos requisitos de asequibilidad se aplicarán a las unidades que vayan a ser ocupadas por hogares con LMI. Según corresponda, la NCORR utilizará las mismas normas que el Programa de Asociación de Inversión HOME para establecer la duración del periodo de asequibilidad para esa nueva construcción. La duración de dichos periodos de asequibilidad dependerá de la cantidad de ayuda del programa CDBG-DR proporcionada y de la naturaleza de la actividad financiada. Sin embargo, a veces la NCORR proporciona fondos de contrapartida para proyectos o se coordina con desarrolladores o socios que definen el periodo de asequibilidad de forma diferente. La NCORR puede elegir adoptar una definición alternativa cuando se proponga una alternativa aceptable, en lugar de la definición anterior. Las restricciones de asequibilidad, incluidos los requisitos del periodo de asequibilidad, no se aplicarían a las viviendas recién construidas o reconstruidas para un propietario-ocupante para reemplazar la vivienda del propietario-ocupante que fue dañada por el desastre. En el manual del programa se encontrarán detalles adicionales sobre el periodo de asequibilidad, incluyendo la reventa, la recuperación y otras medidas de aplicación.

Actividad elegible

El artículo 42 USC 5305(a)(4) autoriza el despeje, la demolición, la extracción, la reconstrucción y la rehabilitación (incluida la rehabilitación que promueva la eficiencia energética) de edificios y mejoras (incluida la ayuda provisional, y la financiación de la adquisición pública o privada para la reconstrucción o rehabilitación, y la reconstrucción o rehabilitación, de propiedades de propiedad privada, e incluida la renovación de edificios escolares cerrados). La elegibilidad de los proyectos de vivienda se establece además en los avisos consolidados, 87 FR 31636 y 88 FR

3198, que requieren que la NCORR aborde las necesidades insatisfechas de recuperación de viviendas con los fondos del programa CDBG-DR. La construcción de viviendas nuevas también es elegible según lo establecido en los avisos consolidados 87 FR 31636 y 88 FR 3198.

A través de los avisos 87 FR 31636 y 88 FR 3198, el HUD adopta requisitos alternativos para las actividades elegibles en virtud de la sección 105(a) de la HCDA, lo que permite a Carolina del Norte llevar a cabo actividades modificadas para cumplir con los requisitos de los avisos del Registro Federal para incorporar medidas de mitigación como norma de construcción.

Objetivo nacional

De acuerdo con la norma 24 CFR 570.208, todas las actividades financiadas por el programa CDBG-DR deben satisfacer un objetivo nacional. Para el programa del Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles, los proyectos cumplirán principalmente el objetivo nacional de viviendas de ingresos bajos a moderados.

Según corresponda, debido a la necesidad actual de aliviar las posibles condiciones de emergencia de los hogares que aún se están recuperando de la tormenta tropical Fred y debido a la posibilidad de que estos residan en condiciones medioambientales peligrosas, el Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles también puede aprovechar la categoría de objetivo nacional de necesidad urgente para instancias que ayuden a las comunidades afectadas a conseguir o acceder a opciones de vivienda asequible lejos de condiciones que puedan suponer una amenaza grave e inmediata para su salud o bienestar.

Asociaciones y subreceptores

La NCORR distribuirá los fondos de la subvención a los beneficiarios a través de acuerdos de subreceptores. La NCORR trabajará con subreceptores para asegurarse de que las actividades cumplan los requisitos federales y los establecidos en el Plan de acción. La ejecución y gestión de las actividades individuales será responsabilidad de los subreceptores participantes, mientras que la NCORR se encargará del seguimiento y la supervisión general de los fondos del programa CDBG-DR.

Para la ejecución de este proyecto, el condado de Haywood se ha identificado como socio local y subreceptor. En enero de 2023, se firmó un acuerdo de subreceptor para la primera asignación de fondos del desastre de la tormenta tropical Fred.

Límites de asignación y adjudicación

La cantidad máxima de fondos asignados disponibles para un subreceptor en virtud de este programa es de \$10,526,700. La NCORR puede considerar necesario reevaluar dicha cantidad máxima en futuras enmiendas de este Plan de acción si se identifican subreceptores o asignaciones adicionales.

Los fondos asignados a las actividades identificadas para el programa se basarán en las estimaciones proporcionadas por el subreceptor, el condado de Haywood. La presentación de estimaciones de costos, facturas, presupuestos de contratistas u otra documentación justificativa pertinente por parte del subreceptor informará a la NCORR sobre la cantidad de la subvención asignada a la actividad identificada. El subreceptor reconoce y la NCORR acepta que los costos estimados pueden cambiar durante el transcurso del programa. Los ajustes necesarios se

realizarán en función de la documentación presentada por el subreceptor. El máximo previsto y el número de proyectos están sujetos a cambios en función de las pautas adicionales o de la documentación facilitada por el subreceptor.

Prioridades

La priorización de los proyectos se basará en la idoneidad del proyecto según lo identifiquen NCORR y el subreceptor. Debido a los fondos limitados disponibles, se prefiere financiar proyectos listos para su construcción (*shovel-ready*) o aprovechar los fondos del programa CDBG-DR con otras fuentes para maximizar el impacto. El proceso de priorización y selección de cada proyecto se documentará en el expediente del proyecto.

La priorización de los proyectos se basará en las propuestas con mayor puntuación. Los criterios de selección de propuestas considerados pueden incluir, entre otros:

- Ubicación y adecuación del sitio;
- Capacidad del proponente;
- La viabilidad financiera de la propuesta, incluido el costo total de construcción y la parte del CDBG-DR de dicho costo;
- Viabilidad de la construcción de la propuesta;
- Propuestas con diseños de proyectos que mejoren la comunidad circundante;
- Propuestas o soluciones que presenten enfoques innovadores al problema de la vivienda asequible después del desastre, e incorporación de medidas de mitigación que aumenten la resiliencia o reduzcan los riesgos futuros asociados a los impactos de futuros desastres; y
- Nivel de preparación del proyecto y plazo estimado para completarlo.

La priorización específica para la selección de proyectos se publicará antes del lanzamiento de las solicitudes; los criterios utilizados para seleccionar las propuestas pueden cambiar a medida que se identifiquen necesidades adicionales y áreas de priorización.

Beneficiarios

A medida que se realicen las actividades del programa, como por ejemplo la construcción de nuevas viviendas asequibles, la NCORR trabajará con el subreceptor seleccionado para garantizar que los beneficiarios de dichas actividades cumplan las políticas y procedimientos establecidos por el programa y las normativas de financiación del programa CDBG-DR. Además, la NCORR colaborará con el subreceptor para establecer, en la medida de lo permisible, criterios de priorización para los hogares seleccionados que se beneficien de una actividad del programa. Los criterios y pautas están sujetos a cambios en función de los comentarios adicionales proporcionados por el subreceptor y otros socios comunitarios locales. Los detalles adicionales sobre los criterios estarán disponibles en las políticas y procedimientos del programa.

Elegibilidad

Las organizaciones públicas, privadas o sin fines de lucro, las organizaciones de gestión de la propiedad cualificadas, las agencias de vivienda pública y las Organizaciones comunitarias de

desarrollo de viviendas (CHDO)/Organizaciones comunitarias de desarrollo (CBDO) son elegibles para recibir fondos para el desarrollo de viviendas asequibles. Estos fondos se distribuyen generalmente a través del subreceptor mediante sus procesos de adquisición y selección.

Costos elegibles y no elegibles

La NCORR se compromete a financiar las actividades elegibles bajo el Título I de la Ley de vivienda y desarrollo comunitario de 1974 o aquellas actividades especificadas por las exenciones en 87 FR 31636. Los proyectos seleccionados serán financiados hasta su finalización de acuerdo con sus necesidades de financiación. La NCORR, en coordinación con el subreceptor, llevará a cabo una comprobación de la duplicación de beneficios y de la suplantación de fondos federales antes de emitir una adjudicación para garantizar que no se proporciona una ayuda duplicada. Los controles de DOB y de suplantación se mantendrán en el expediente del proyecto. En las políticas y procedimientos del programa se proporcionarán listas completas de los costos de ejecución de proyectos y actividades de los subreceptores que son elegibles y no elegibles.

Los costos elegibles incluyen:

- Costos de prestación de actividades para administrar y monitorear el programa, incluidos los costos directos e indirectos de personal y los costos de consultoría asignables
- Diseño de arquitectura e ingeniería
- Tasas de permisos
- Honorarios de desarrolladores
- Movilización, preparación del terreno y limpieza
- Costos de construcción
- Costos de adquisición de terrenos y edificios (en función de cada caso)
- Costos para la mitigación de riesgos
- Revisiones ambientales

Los costos no elegibles incluyen:

- Costos previos a la solicitud y de desarrollo de la solicitud
- Anticipos de cualquier tipo, incluida la construcción
- Gastos de funcionamiento o mantenimiento de las instalaciones
- Mejoras fuera del sitio

La NCORR también se asegurará de que los costos de construcción sean razonables y coherentes con los costos actuales del mercado para la zona.

Incorporación de medidas de mitigación

El programa ayudará al área MID del HUD a sustituir las viviendas dañadas o destruidas por un parque de viviendas más eficiente desde el punto de vista energético, que sea resistente a los peligros de las comunidades afectadas (incluidas las inundaciones, los deslizamientos de tierra y otros peligros de alto riesgo aplicables según la ubicación de las viviendas) y a los impactos previstos del cambio climático. Además, las viviendas de reemplazo se construirán según normas de accesibilidad que permitirán a los residentes afectados envejecer en su lugar y aumentarán el parque de viviendas disponible para las personas que viven con discapacidades.

Al construir con una mayor eficiencia energética, resiliencia y estándares de construcción más adaptables, NCORR pretende ayudar a mitigar futuras pérdidas de vidas y bienes y reducir las interrupciones a corto y largo plazo causadas por futuros desastres.

Revisión ambiental

Las revisiones ambientales se llevarán a cabo antes del gasto de cualquier fondo de subvención, y antes de cualquier construcción de unidades de vivienda asequible, según la normativa CFR Parte 58.

Forma de asistencia

Las propuestas seleccionadas se financian en la forma de una subvención, a menos que se presente una razón convincente en la solicitud para un acuerdo de financiación alternativo (como un préstamo), que se desembolsará en forma de reembolso a través de un SRA entre la NCORR y el subreceptor para garantizar que se aplican los controles financieros y las garantías adecuadas para proteger los fondos del programa CDBG-DR. Los términos y condiciones de pago específicos se detallan en los SRA aplicables. Los SRA también definirán los requisitos financieros y de gestión de la propiedad, así como los remedios para corregir los proyectos deficientes o que no cumplen los requisitos.

Los Acuerdos estándar, los Acuerdos regulados y los documentos de préstamo, si corresponde, también contendrán disposiciones de recuperación del programa CDBG-DR en caso de incumplimiento o violación de la responsabilidad del subreceptor.

Cantidad máxima de asistencia

La asignación máxima para viviendas asequibles financiadas por CDBG se basa en la necesidad real, y no debe superar los \$10,526,000 en fondos del programa CDBG-DR. A medida que se revisan los costos de los proyectos, el límite de \$10,526,000 puede superarse si hay fondos disponibles y se logra un beneficio convincente y significativo para la resiliencia o el stock de viviendas asequibles locales a través de la ejecución del proyecto. Cuando se supera el límite, NCORR documentará dichas excepciones y las razones que sustentan el proceso de toma de decisiones.

Plazo

La NCORR empezará a coordinar el programa con los subreceptores seleccionados luego de recibir el acuerdo de subvención del HUD. Se espera que los esfuerzos de prestación del programa comiencen en el primer trimestre de 2023.

- Fecha de inicio: Primer trimestre de 2023
- Fecha de finalización: Primer trimestre de 2029

Programa de asistencia para la compra de viviendas (HAP)

Tabla 38: Cantidad de la asignación

| Programa | Total | % de la asignación total | \$ a LMI | % a LMI | \$ a áreas MID definidas por el HUD | % a áreas MID definidas por el HUD | Objetivo nacional |
|---|-------------|--------------------------|-----------|---------|-------------------------------------|------------------------------------|-------------------|
| Asistencia para la compra de viviendas | \$1,100,000 | 8 % | \$700,000 | 70 % | \$1,100,000 | 100 % | LMH, UN |

Descripción del programa

El Programa de asistencia para la compra de viviendas proporciona financiación en forma de subvención económica para compensar algunos de los costos de convertirse en propietario de una vivienda a los compradores por primera vez o a los residentes desplazados por las tormentas. La ayuda estará disponible para los hogares de ingresos bajos y moderados (LMI) para ayudarles con la compra de una vivienda. El Programa de asistencia para la compra de viviendas (HAP) aprovechará la exención de 42 USC § 5305(a)(24) que se encuentra en los avisos del Registro Federal aplicable a la subvención CDBG-DR para la tormenta tropical Fred. Está previsto que las exenciones se utilicen específicamente para atender a poblaciones con ingresos entre el 80% y el 120% del AMI. Los proveedores de servicios de asesoramiento en materia de vivienda asumirán un papel fundamental en la asistencia a los posibles participantes en este programa. Los beneficiarios de la asistencia deben completar con éxito la educación para la compra de vivienda proporcionada y exigida por el programa, así como cualquier asesoramiento auxiliar adicional para la compra de vivienda, según lo defina el operador del programa, antes de recibir la asistencia para la compra de vivienda. Este asesoramiento y educación se proporcionan sin costo alguno para los solicitantes.

Periodo de asequibilidad

El periodo de asequibilidad de la asistencia para la compra de viviendas es de 36 meses. La NCORR puede recuperar la totalidad o una parte de la ayuda del programa CDBG-DR proporcionada a un comprador de vivienda si esta no sigue siendo la residencia principal de la familia durante al menos 36 meses.

Actividad elegible

Asistencia para el pago inicial y los costos de cierre.

Objetivo nacional

De acuerdo con la norma 24 CFR 570.208, todas las actividades financiadas por el programa CDBG-DR deben satisfacer un objetivo nacional. El Programa de asistencia para la compra de viviendas cumplirá los Objetivos nacionales de Ingresos Bajos a Moderados (LMI) y de Necesidad Urgente (UN).

Como se indica en 24 CFR 570.201(n), los fondos del programa CDBG pueden utilizarse para la ayuda para el pago inicial. Además, como se describe en FR 31636, el Programa de asistencia para la compra de viviendas también puede utilizar la exención y el requisito alternativo del 42 U.S.C. 5305(a)(24), que permite al Programa proporcionar hasta el 100% de cualquier pago

inicial exigido a los compradores de vivienda con ingresos iguales o inferiores al 120% de los ingresos medios del área.

Según proceda, debido a la necesidad actual de aliviar las posibles condiciones de emergencia de los hogares que aún se están recuperando de la tormenta tropical Fred y la posibilidad de que residan en condiciones medioambientales peligrosas, el Programa también podrá utilizar la categoría de Objetivo nacional de Necesidad urgente para la asistencia para el pago inicial que ayude a los posibles propietarios a conseguir una vivienda lejos de las condiciones que puedan suponer una amenaza grave e inmediata para su salud o bienestar.

Asociaciones y subreceptores

Se prevé que el Subreceptor de este programa sea la Coalición de la Vivienda de Carolina del Norte (NCHC). La NCHC gestiona actualmente el Programa de asistencia para la compra de viviendas para la NCORR en relación con el huracán Florence.

Límites de asignación y adjudicación

La cantidad máxima de fondos asignados disponibles para un subreceptor en virtud de este programa es de \$1100,000. A medida que se revisen los costos del programa, podrá superarse el límite máximo si se dispone de fondos y se identifica una necesidad continua convincente. Cuando se supera el límite, la NCORR documentará dichas excepciones y las razones que sustentan el proceso de toma de decisiones

Prioridades

La NCORR da prioridad a los hogares con ingresos bajos y moderados (LMI) al reservar el 70% de los fondos exclusivamente para la ayuda para la compra de viviendas para dichos hogares. La divulgación y los mensajes se centrarán en captar a los hogares con LMI.

Beneficiarios

Los beneficiarios son hogares con LMI. La NCORR colaborará con el condado de Haywood para establecer, en la medida de lo permisible, criterios de priorización para los hogares seleccionados que se beneficien de una actividad del programa. Los criterios y pautas están sujetos a cambios en función de los comentarios adicionales proporcionados por el subreceptor y otros socios comunitarios locales. Los detalles adicionales sobre los criterios estarán disponibles en las políticas y procedimientos del programa.

Elegibilidad

Los solicitantes elegibles son hogares de ingresos bajos a moderados que ganan menos del 120% del AMI. Pueden ser elegibles los propietarios de vivienda por primera vez o los hogares desplazados por la tormenta tropical Fred. Los posibles solicitantes deben ponerse en contacto con los servicios de Asesoramiento sobre vivienda para determinar qué servicio pueden necesitar para proceder a beneficiarse de este programa. Estos servicios se prestan de acuerdo con el Fondo de asesoramiento sobre vivienda que se describe a continuación. En el Manual del Programa se establecerán otros criterios de elegibilidad.

Costos elegibles y no elegibles

Entre los costos elegibles se incluyen los pagos iniciales requeridos (que no superen el 20%, o el 30% con una adjudicación mejorada, del precio de venta de la vivienda) y los costos de cierre razonables y habituales necesarios para completar el cierre de un préstamo hipotecario para adquirir un bien inmueble (que no superen el 5% del precio de venta de la vivienda). Entre los costos no elegibles se incluyen la subvención de la tasa de interés de la primera hipoteca, el pago de la reducción del capital, los impuestos sobre la propiedad en mora; las tasas o cargas sobre las propiedades que sean causadas por el vendedor, tal y como se identifican en la búsqueda de títulos requerida; la adquisición de segundas viviendas; o los pagos exigidos por el prestamista sobre otras deudas para poder optar a la hipoteca.

Revisión ambiental

Las revisiones ambientales se llevarán a cabo antes del gasto de cualquier fondo de subvención según la normativa de CFR Parte 58. Las actividades para ayudar a los compradores de viviendas a adquirir unidades de vivienda existentes o nuevas, incluidos los costos de cierre y la asistencia para el pago inicial, la reducción de intereses y actividades similares que den lugar a la transferencia de un título requerirán una Revisión ambiental Categóricamente excluida (no Sujeta a 58.5) (CENST).

Forma de asistencia

Los fondos del Programa de asistencia para la compra de vivienda se emitirán en la forma de una subvención, a menos que se presente una razón convincente en la solicitud para un acuerdo de financiación alternativo (como un préstamo), que se desembolsará en forma de reembolso a través de un SRA entre la NCORR y el subreceptor para garantizar que se aplican los controles financieros y las garantías adecuadas para proteger los fondos del programa CDBG-DR. Los términos y condiciones de pago específicos se detallan en el SRA. El SRA también definirá los requisitos financieros y de gestión de la propiedad, así como los remedios para corregir los proyectos deficientes o que no cumplen los requisitos.

Los Acuerdos estándar, los Acuerdos regulados y los documentos de préstamo, si corresponde, también contendrán disposiciones de recuperación del programa CDBG-DR en caso de incumplimiento o violación de la responsabilidad del subreceptor.

Cantidad máxima de asistencia

La cantidad máxima de la asistencia para la adquisición de una vivienda para un participante en el programa es la menor de las siguientes cantidades: el 20% del costo de la vivienda o \$25,000. Los compradores de vivienda que cumplan criterios específicos descritos en el manual del programa, como los compradores de vivienda de primera generación, pueden recibir una asistencia mejorada, que no superará los \$30,000. La determinación de que los compradores de vivienda de primera generación pueden necesitar asistencia adicional está respaldada por el informe conjunto de 2021 de la National Fair Housing Alliance (NFHA) y el Center for Responsible Lending (CRL) *First Generation: Criteria for a Targeted Down Payment Assistance Program on first generation affordability* (Primera generación: criterios para un programa dirigido de asistencia para el pago inicial para la asequibilidad para compradores de primera generación).

Se pueden cubrir los costos de cierre de los hogares hasta una cantidad razonable habitual del mercado. La asistencia para los costos de cierre es adicional a la cantidad concedida para la ayuda para el pago inicial y no forma parte del límite del 20% para dicha asistencia. La NCORR se reserva el derecho de ajustar las adjudicaciones máximas según sea necesario para operar en mercados inmobiliarios cambiantes.

Plazo

La NCORR comenzará a coordinar la prestación de este servicio con el subreceptor adjudicatario. Se espera que este servicio comience en el cuarto trimestre de 2023.

Fecha de inicio: Cuarto trimestre de 2023

Fecha de finalización: Segundo trimestre de 2029

Fondo de Asesoramiento sobre Vivienda

Tabla 39: Cantidad de la asignación

| Programa | Total | % de la asignación total | \$ a LMI | % a LMI | \$ a áreas MID definidas por el HUD | % a áreas MID definidas por el HUD | Objetivo nacional |
|--|----------|--------------------------|----------|---------|-------------------------------------|------------------------------------|-------------------|
| Fondo de Asesoramiento sobre Vivienda | \$25,000 | 0.2 % | \$17,500 | 70 % | \$25,000 | 100 % | LMC, UN |

Descripción del programa

La intención del Fondo de Asesoramiento sobre Vivienda es reducir la brecha entre los servicios financiados por el programa CDBG-DR, como el Programa de asistencia para la compra de viviendas y otros programas de vivienda, y las decisiones complejas y personales que toman los solicitantes de esos programas sobre la asequibilidad y conveniencia de la vivienda a sus necesidades individuales.

El asesoramiento en materia de vivienda se define como un servicio público y tiene como objetivo proporcionar un asesoramiento independiente y experto adaptado a la necesidad del beneficiario del servicio de este programa para hacer frente a los obstáculos de vivienda de dicho beneficiario y ayudarlo a alcanzar sus objetivos de vivienda. Los servicios específicos pueden incluir educación para propietarios de viviendas, asesoramiento para inquilinos, educación para compradores de viviendas, educación financiera, rehabilitación crediticia, gestión de deudas y presupuestos, asesoramiento para personas sin hogar, cómo evitar fraudes y estafas, cómo solicitar recursos públicos y privados, estrategias de prevención de ejecuciones hipotecarias y asesoramiento sobre reubicación, entre otros servicios adaptados a las necesidades del beneficiario. La NCORR trabajará con el subreceptor de su Programa de asistencia para la compra de viviendas para coordinar la prestación de este servicio a los solicitantes en función de sus necesidades y de acuerdo con las políticas del programa.

Actividad elegible

Servicios de asesoramiento en materia de vivienda para los participantes del Programa de asistencia para la compra de viviendas.

Objetivo nacional

De acuerdo con la norma 24 CFR 570.208, todas las actividades financiadas por el programa CDBG-DR deben satisfacer un objetivo nacional. El Fondo de asesoramiento sobre vivienda cubre las actividades para clientela limitada (LMC) y las necesidades urgentes (UN). Como se ha descrito anteriormente para la parte de asistencia para el pago inicial del Programa de asistencia para la compra de viviendas, debido a la necesidad actual de aliviar las posibles condiciones de emergencia de los hogares que aún se están recuperando de la tormenta tropical Fred y la posibilidad de que residan en condiciones medioambientales peligrosas, el Programa también podrá utilizar la categoría de Objetivo nacional de Necesidad urgente para la asistencia para el pago inicial que ayude a los posibles propietarios a conseguir una vivienda lejos de las condiciones que puedan suponer una amenaza grave e inmediata para su salud o bienestar.

Asociaciones y subreceptores

El Subreceptor será seleccionado por la NCORR. La Coalición de la Vivienda de Carolina del Norte (NCHC) presta estos servicios en el marco de la asignación para el huracán Florence.

Límites de asignación y adjudicación

La cantidad máxima de fondos asignados disponibles para un subreceptor en virtud de este programa es de \$25,000. A medida que se revisen los costos del programa, podrá superarse el límite máximo si se dispone de fondos y se identifica una necesidad continua convincente. Cuando se supera el límite, NCORR documentará dichas excepciones y las razones que sustentan el proceso de toma de decisiones.

Prioridades

La NCORR da prioridad a los hogares con ingresos bajos y moderados (LMI) al reservar el 70% de los fondos exclusivamente para la ayuda para la compra de viviendas para dichos hogares. La divulgación y los mensajes se centrarán en captar a los hogares con LMI.

Beneficiarios

Los beneficiarios son los participantes del Programa de asistencia para la compra de viviendas.

Elegibilidad

Los solicitantes elegibles son los participantes del Programa de asistencia para la compra de viviendas, entre los que se incluyen compradores de vivienda por primera vez u hogares desplazados por la compra de una propiedad en el condado de Haywood. Los participantes deben ganar el 120% o menos que los ingresos medios del área. Los posibles solicitantes deben ponerse en contacto con los servicios de Asesoramiento sobre vivienda para determinar qué servicio pueden necesitar para proceder a beneficiarse de este programa. En el Manual del Programa se establecerán otros criterios de elegibilidad.

Costos elegibles y no elegibles

Los costos elegibles incluyen los cursos de educación para compradores de vivienda, ya sean sesiones en línea o presenciales, impartidos por asesores de vivienda certificados y la prestación de dichos cursos.

Incorporación de medidas de mitigación

Las medidas de mitigación no están incluidas en este programa.

Revisión ambiental

Las revisiones ambientales se llevarán a cabo antes del gasto de cualquier fondo de subvención según la normativa de CFR Parte 58.

Forma de asistencia

Los términos y condiciones específicos de pago se detallarán en el Acuerdo de subreceptor (SRA). Los costos asociados a este asesoramiento y educación se proporcionan sin costo alguno para los participantes del Programa y se pagarán a través del subreceptor a las agencias de asesoramiento de vivienda cualificadas por la prestación de los servicios.

Cantidad máxima de asistencia

El costo máximo por hogar será de \$3,500. La NCORR se reserva el derecho de ajustar las adjudicaciones máximas según sea necesario para operar en mercados inmobiliarios cambiantes.

Plazo

La NCORR comenzará a coordinar la prestación de este servicio con el subreceptor adjudicatario. Se espera que este servicio comience en el cuarto trimestre de 2023.

Fecha de inicio: Cuarto trimestre de 2023

Fecha de finalización: Segundo trimestre de 2029

Planificación y administración

Apoyo a la planificación local y regional

Por lo general, los fondos del programa CDBG-DR son el medio principal que utilizará NCORR para financiar las actividades de planificación asociadas a los esfuerzos de recuperación de la tormenta tropical Fred. La NCORR prevé considerar el uso de los fondos de planificación basándose en las recomendaciones propuestas por las organizaciones y grupos de recuperación, en las oportunidades recibidas de las agencias estatales de coordinación y en las necesidades de planificación identificadas en la creación y el mantenimiento del Plan de acción.

Tabla 40: Cantidad de la asignación

| Programa | Total | % de la asignación total | \$ a LMI | % a LMI | \$ a áreas MID definidas por el HUD | % a áreas MID definidas por el HUD | Objetivo nacional |
|--------------------------|--------------|---------------------------------|-----------------|----------------|--|---|--------------------------|
| Apoyo a la planificación | \$875,000 | 7 % | \$0 | N/D | \$700,000 | 80.00 % | |

Descripción del programa

La planificación a largo plazo es un componente crítico de todos los esfuerzos efectivos de recuperación. La NCORR ha reservado fondos del programa CDBG-DR para ayudar a aumentar los esfuerzos de planificación de las entidades de planificación regionales y locales que tienen como objetivo mejorar la resiliencia y las medidas de mitigación de las áreas MID del HUD. A

través de las recomendaciones propuestas por los grupos activos de la Función de Apoyo a la Recuperación de la Vivienda (RSF) del Grupo de Trabajo Estatal para la Recuperación de Desastres, las oportunidades recibidas de las agencias estatales de coordinación, como el DOT, el DEQ y la NCEM, y de las necesidades de planificación identificadas en la creación y el mantenimiento del Plan de acción, la NCORR pretende ayudar a las comunidades locales a estar mejor preparadas para futuros desastres. Además de estas recomendaciones, la NCORR también ha establecido importantes recursos internos para ayudar a identificar los planes adecuados y las posibles actividades de planificación para satisfacer las necesidades de planificación de las áreas MID del HUD. Por ejemplo, como parte del proceso de redacción de este Plan de acción, la NCORR ha identificado una asociación con la Universidad de Carolina del Norte en Chapel Hill y su Escuela de Gobierno, la Iniciativa de Financiación del Desarrollo (DFI), para ayudar a la agencia a entender los desafíos y oportunidades únicos en el desarrollo de viviendas asequibles en las áreas impactadas por la tormenta tropical Fred, incluyendo el desarrollo de un análisis de la brecha de vivienda. Además, los líderes de la NCORR han colaborado con 24 organizaciones diferentes de partes interesadas durante el proceso de finalización del Plan de acción para explorar asociaciones y desarrollar actividades de planificación, incluyendo una visita en junio de 2022 al condado de Haywood para reunirse con las agencias locales.

A medida que se aprueben y se lleven a cabo las actividades de planificación, la NCORR ofrecerá detalles de las mismas en su sitio web <https://rebuild.nc.gov>.

Objetivo nacional

Como se indica en 87 FR 31636 y 88 FR 3198, el HUD está eximiendo los requisitos de 24 CFR 570.483(b)(5) y (c)(3), que limitan las circunstancias en las que una actividad de planificación puede cumplir un objetivo nacional de ingresos bajos y moderados o de vecindarios precarios o insalubres. En su lugar, como requisito alternativo, el 24 CFR 570.208(d)(4) se aplica a los estados cuando financian subvenciones para la recuperación de desastres, solo de planificación, o cuando administran directamente las actividades de planificación que guían la recuperación de desastres. Además, 42 U.S.C. 5305(a)(12) queda eximido en la medida necesaria para que los tipos de actividades de planificación que los estados pueden financiar o emprender se amplíen para que sean coherentes aquellos de los beneficiarios del programa CDBG identificados en 24 CFR 570.205.

La NCORR prevé utilizar estas exenciones mientras realiza o aumenta una actividad de planificación relacionada con los esfuerzos de recuperación de la tormenta tropical Fred.

Coordinación de la planificación local y regional

La NCORR se ha comprometido a coordinar y colaborar activamente con las entidades de planificación locales y regionales para identificar las necesidades de planificación en las zonas afectadas por la tormenta tropical Fred. Algunas de esas necesidades de planificación ya se han identificado en la creación de este Plan de acción; sin embargo, la comunicación continua garantizará que la financiación reservada para las actividades exclusivamente de planificación ayude a abordar las necesidades de planificación de la resiliencia a largo plazo de las comunidades y los hogares que todavía se están recuperando de la tormenta tropical Fred y se están preparando para el próximo desastre.

Fondos administrativos

La NCORR es la entidad responsable de la administración de los fondos del programa CDBG-DR asignados en cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables y será responsable financieramente del uso de todos los fondos otorgados por el HUD para responder a las necesidades insatisfechas asociadas a la tormenta tropical Fred.

Para facilitar la administración de los fondos del programa CDBG-DR concedidos, y según lo establecido en los avisos del Registro Federal 87 FR 31636 y 88 FR 3198, la NCORR utilizará la cantidad máxima permitida, hasta el cinco por ciento de los fondos asignados o \$659,300, para responder a las necesidades insatisfechas relacionadas con DR-4617. Los usos de los fondos administrativos incluirán la supervisión y la administración de los programas y las actividades detalladas en este Plan de acción, que se llevarán a cabo principalmente a través de los subreceptores seleccionados, aunque también pueden incluir el apoyo técnico de proveedores terceros.

Además, los fondos administrativos permitirán a la NCORR proporcionar los servicios administrativos y de apoyo a la administración y la participación ciudadana necesarios para formular, supervisar, evaluar e informar sobre las actividades del programa CDBG-DR de la NCORR. Estas actividades incluyen:

- Garantizar la participación ciudadana (incluyendo la divulgación y la publicación de avisos públicos).
- Preparación de los informes trimestrales requeridos del programa CDBG-DR.
- Preparación de las Enmiendas del Plan de acción.
- Mantenimiento del sitio web del programa CDBG-DR.
- Seguimiento de los gastos de los programas CDBG-DR.
- Seguimiento de los subreceptores y contratistas.
- Coordinación con HUD, FEMA y otros departamentos federales.
- Certificación y mantenimiento de los registros necesarios que demuestren:
 - Que se cumplen los requisitos federales de revisión medioambiental, vivienda justa, reubicación, normas laborales, igualdad de oportunidades y participación ciudadana.
 - Coordinación y apoyo administrativo a los gobiernos locales y a la entidad tribal para el acceso y la coordinación a los recursos integrales de recuperación de desastres.

Proyección de gastos y resultados

De acuerdo con los Avisos consolidados, 87 FR 31636 y 88 FR 3198, la NCORR ha certificado su capacidad para administrar eficazmente los gastos asociados a los proyectos y programas descritos en este Plan de acción. Además, la NCORR ha actualizado y recertificado sus medidas de cumplimiento para garantizar que los resultados de los proyectos y programas se supervisan eficazmente para que cumplan con todas las leyes, reglamentos y avisos federales aplicables.

La NCORR también mantiene un programa de gastos y resultados que se actualiza periódicamente de acuerdo a sus obligaciones de presentación de informes al HUD. El programa de gastos y resultados se encuentra en <https://www.rebuild.nc.gov/reporting-and-compliance/reporting>.

Proyección de gastos

| | <i>Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles</i> | <i>Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles</i> | <i>Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles - Mitigación</i> | <i>Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles - Mitigación</i> |
|----------------|---|---|--|--|
| Periodo | Proyección trimestral de gastos | Proyección acumulativa de gastos | Proyección trimestral de gastos | Proyección acumulativa de gastos |
| 4/01/2023 | \$352,268.00 | \$352,268.00 | \$68,800.00 | \$68,800.00 |
| 7/01/2023 | \$352,268.00 | \$704,536.00 | \$68,800.00 | \$137,600.00 |
| 10/01/2023 | \$352,268.00 | \$1,056,804.00 | \$68,800.00 | \$206,400.00 |
| 1/01/2024 | \$352,268.00 | \$1,409,072.00 | \$68,800.00 | \$275,200.00 |
| 4/01/2024 | \$352,268.00 | \$1,761,340.00 | \$68,800.00 | \$344,000.00 |
| 7/01/2024 | \$352,268.00 | \$2,113,608.00 | \$68,800.00 | \$412,800.00 |
| 10/01/2024 | \$352,268.00 | \$2,465,876.00 | \$68,800.00 | \$481,600.00 |
| 1/01/2025 | \$352,268.00 | \$2,818,144.00 | \$68,800.00 | \$550,400.00 |
| 4/01/2025 | \$352,268.00 | \$3,170,412.00 | \$68,800.00 | \$619,200.00 |
| 7/01/2025 | \$352,268.00 | \$3,522,680.00 | \$68,800.00 | \$688,000.00 |
| 10/01/2025 | \$352,268.00 | \$3,874,948.00 | \$68,800.00 | \$756,800.00 |
| 1/01/2026 | \$352,268.00 | \$4,227,216.00 | \$68,800.00 | \$825,600.00 |
| 4/01/2026 | \$352,268.00 | \$4,579,484.00 | \$68,800.00 | \$894,400.00 |
| 7/01/2026 | \$352,268.00 | \$4,931,752.00 | \$68,800.00 | \$963,200.00 |
| 10/01/2026 | \$352,268.00 | \$5,284,020.00 | \$68,800.00 | \$1,032,000.00 |
| 1/01/2027 | \$352,268.00 | \$5,636,288.00 | \$68,800.00 | \$1,100,800.00 |
| 4/01/2027 | \$352,268.00 | \$5,988,556.00 | \$68,800.00 | \$1,169,600.00 |
| 7/01/2027 | \$352,268.00 | \$6,340,824.00 | \$68,800.00 | \$1,238,400.00 |
| 10/01/2027 | \$352,268.00 | \$6,693,092.00 | \$68,800.00 | \$1,307,200.00 |
| 1/01/2028 | \$352,268.00 | \$7,045,360.00 | \$68,800.00 | \$1,376,000.00 |
| 4/01/2028 | \$352,286.00 | \$7,397,628.00 | \$68,800.00 | \$1,444,800.00 |
| 7/01/2028 | \$352,286.00 | \$7,749,896.00 | \$68,800.00 | \$1,513,600.00 |
| 10/01/2028 | \$352,286.00 | \$8,102,164.00 | \$68,800.00 | \$1,582,400.00 |
| 1/01/2029 | \$352,286.00 | \$8,454,432.00 | \$68,800.00 | \$1,651,200.00 |
| 4/01/2029 | \$352,286.00 | \$8,806,700.00 | \$68,800.00 | \$1,720,000.00 |

| | <i>Programa de asistencia para la compra de viviendas</i> | <i>Programa de asistencia para la compra de viviendas</i> | <i>Fondo de Asesoramiento sobre Vivienda</i> | <i>Fondo de Asesoramiento sobre Vivienda</i> |
|----------------|---|---|--|--|
| Periodo | Proyección trimestral de gastos | Proyección acumulativa de gastos | Proyección trimestral de gastos | Proyección acumulativa de gastos |
| 4/01/2023 | \$44,000 | \$44,000.00 | \$1,000.00 | \$1,000.00 |
| 7/01/2023 | \$44,000 | \$88,000.00 | \$1,000.00 | \$2,000.00 |
| 10/01/2023 | \$44,000 | \$132,000.00 | \$1,000.00 | \$3,000.00 |
| 1/01/2024 | \$44,000 | \$176,000.00 | \$1,000.00 | \$4,000.00 |
| 4/01/2024 | \$44,000 | \$220,000.00 | \$1,000.00 | \$5,000.00 |
| 7/01/2024 | \$44,000 | \$264,000.00 | \$1,000.00 | \$6,000.00 |
| 10/01/2024 | \$44,000 | \$308,000.00 | \$1,000.00 | \$7,000.00 |
| 1/01/2025 | \$44,000 | \$352,000.00 | \$1,000.00 | \$8,000.00 |
| 4/01/2025 | \$44,000 | \$396,000.00 | \$1,000.00 | \$9,000.00 |
| 7/01/2025 | \$44,000 | \$440,000.00 | \$1,000.00 | \$10,000.00 |
| 10/01/2025 | \$44,000 | \$484,000.00 | \$1,000.00 | \$11,000.00 |
| 1/01/2026 | \$44,000 | \$528,000.00 | \$1,000.00 | \$12,000.00 |
| 4/01/2026 | \$44,000 | \$572,000.00 | \$1,000.00 | \$13,000.00 |
| 7/01/2026 | \$44,000 | \$616,000.00 | \$1,000.00 | \$14,000.00 |
| 10/01/2026 | \$44,000 | \$660,000.00 | \$1,000.00 | \$15,000.00 |
| 1/01/2027 | \$44,000 | \$704,000.00 | \$1,000.00 | \$16,000.00 |
| 4/01/2027 | \$44,000 | \$748,000.00 | \$1,000.00 | \$17,000.00 |
| 7/01/2027 | \$44,000 | \$792,000.00 | \$1,000.00 | \$18,000.00 |
| 10/01/2027 | \$44,000 | \$836,000.00 | \$1,000.00 | \$19,000.00 |
| 1/01/2028 | \$44,000 | \$880,000.00 | \$1,000.00 | \$20,000.00 |
| 4/01/2028 | \$44,000 | \$924,000.00 | \$1,000.00 | \$21,000.00 |
| 7/01/2028 | \$44,000 | \$968,000.00 | \$1,000.00 | \$22,000.00 |
| 10/01/2028 | \$44,000 | \$1,012,000.00 | \$1,000.00 | \$23,000.00 |
| 1/01/2029 | \$44,000 | \$1,056,000.00 | \$1,000.00 | \$24,000.00 |
| 4/01/2029 | \$44,000 | \$1,100,000.00 | \$1,000.00 | \$25,000.00 |

Proyección de resultados

| | <i>Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles</i> | <i>Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles</i> | <i>Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles-</i> | <i>Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles - Mitigación</i> | <i>Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles- Mitigación</i> | <i>Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles- Mitigación</i> |
|----------------|---|---|--|--|---|---|
| Periodo | Medida de desempeño | Proyección trimestral de resultados | Proyección acumulativa de resultados | Medida de desempeño | Proyección trimestral de resultados | Proyección acumulativa de resultados |
| 4/01/2023 | # de unidades de vivienda asequible | 0 | 0 | # de propiedades | 0 | 0 |
| 7/01/2023 | # de unidades de vivienda asequible | 0 | 0 | # de propiedades | 0 | 0 |
| 10/01/2023 | # de unidades de vivienda asequible | 0 | 0 | # de propiedades | 0 | 0 |
| 1/01/2024 | # de unidades de vivienda asequible | 0 | 0 | # de propiedades | 0 | 0 |
| 4/01/2024 | # de unidades de vivienda asequible | 0 | 0 | # de propiedades | 0 | 0 |
| 7/01/2024 | # de unidades de vivienda asequible | 0 | 0 | # de propiedades | 0 | 0 |
| 10/01/2024 | # de unidades de vivienda asequible | 15 | 15 | # de propiedades | 15 | 15 |
| 1/01/2025 | # de unidades de vivienda asequible | 0 | 15 | # de propiedades | 0 | 15 |
| 4/01/2025 | # de unidades de vivienda asequible | 0 | 15 | # de propiedades | 0 | 15 |
| 7/01/2025 | # de unidades | 0 | 15 | # de propiedades | 0 | 15 |

| | | | | | | |
|------------|-------------------------------------|----|----|------------------|----|----|
| | de vivienda asequible | | | | | |
| 10/01/2025 | # de unidades de vivienda asequible | 0 | 15 | # de propiedades | 0 | 15 |
| 1/01/2026 | # de unidades de vivienda asequible | 14 | 29 | # de propiedades | 14 | 29 |
| 4/01/2026 | # de unidades de vivienda asequible | 0 | 29 | # de propiedades | 0 | 29 |
| 7/01/2026 | # de unidades de vivienda asequible | 0 | 29 | # de propiedades | 0 | 29 |
| 10/01/2026 | # de unidades de vivienda asequible | 0 | 29 | # de propiedades | 0 | 29 |
| 1/01/2027 | # de unidades de vivienda asequible | 0 | 29 | # de propiedades | 0 | 29 |
| 4/01/2027 | # de unidades de vivienda asequible | 0 | 29 | # de propiedades | 0 | 29 |
| 7/01/2027 | # de unidades de vivienda asequible | 0 | 29 | # de propiedades | 0 | 29 |
| 10/01/2027 | # de unidades de vivienda asequible | 13 | 42 | # de propiedades | 13 | 42 |
| 1/01/2028 | # de unidades de vivienda asequible | 0 | 42 | # de propiedades | 0 | 42 |
| 4/01/2028 | # de unidades de vivienda asequible | 0 | 42 | # de propiedades | 0 | 42 |
| 7/01/2028 | # de unidades de vivienda asequible | 0 | 42 | # de propiedades | 0 | 42 |

| | | | | | | |
|------------|-------------------------------------|---|----|------------------|---|----|
| 10/01/2028 | # de unidades de vivienda asequible | 0 | 42 | # de propiedades | 0 | 42 |
| 1/01/2029 | # de unidades de vivienda asequible | 0 | 42 | # de propiedades | 0 | 45 |

| | <i>Programa de asistencia para la compra de viviendas</i> | <i>Programa de asistencia para la compra de viviendas</i> | <i>Programa de asistencia para la compra de viviendas</i> | <i>Programa de asistencia para la compra de viviendas Fondo de asesoramiento sobre vivienda</i> | <i>Fondo de Asesoramiento sobre Vivienda</i> | <i>Fondo de Asesoramiento sobre Vivienda</i> |
|----------------|---|---|---|---|--|--|
| Periodo | Medida de desempeño | Proyección trimestral de resultados | Proyección acumulativa de resultados | Medida de desempeño | Proyección trimestral de resultados | Proyección acumulativa de resultados |
| 4/01/2023 | # de pagos de la asistencia para el pago inicial | 0 | 0 | # de hogares alcanzados | 0 | 0 |
| 7/01/2023 | # de pagos de la asistencia para el pago inicial | 0 | 0 | # de hogares alcanzados | 0 | 0 |
| 10/01/2023 | # de pagos de la asistencia para el pago inicial | 0 | 0 | # de hogares alcanzados | 0 | 0 |
| 1/01/2024 | # de pagos de la asistencia para el pago inicial | 0 | 0 | # de hogares alcanzados | 0 | 0 |
| 4/01/2024 | # de pagos de la asistencia para el pago inicial | 0 | 0 | # de hogares alcanzados | 0 | 0 |
| 7/01/2024 | # de pagos de la asistencia | 0 | 0 | # de hogares alcanzados | 0 | 0 |

| | | | | | | |
|------------|--|----|----|-------------------------|----|----|
| | para el pago inicial | | | | | |
| 10/01/2024 | # de pagos de la asistencia para el pago inicial | 10 | 10 | # de hogares alcanzados | 10 | 10 |
| 1/01/2025 | # de pagos de la asistencia para el pago inicial | 0 | 10 | # de hogares alcanzados | 0 | 10 |
| 4/01/2025 | # de pagos de la asistencia para el pago inicial | 0 | 10 | # de hogares alcanzados | 0 | 10 |
| 7/01/2025 | # de pagos de la asistencia para el pago inicial | 0 | 10 | # de hogares alcanzados | 0 | 10 |
| 10/01/2025 | # de pagos de la asistencia para el pago inicial | 0 | 10 | # de hogares alcanzados | 0 | 10 |
| 1/01/2026 | # de pagos de la asistencia para el pago inicial | 15 | 25 | # de hogares alcanzados | 15 | 25 |
| 4/01/2026 | # de pagos de la asistencia para el pago inicial | 0 | 25 | # de hogares alcanzados | 0 | 25 |
| 7/01/2026 | # de pagos de la asistencia para el pago inicial | 0 | 25 | # de hogares alcanzados | 0 | 25 |
| 10/01/2026 | # de pagos de la asistencia para el pago inicial | 0 | 25 | # de hogares alcanzados | 0 | 25 |
| 1/01/2027 | # de pagos de la asistencia | 0 | 25 | # de hogares alcanzados | 0 | 25 |

| | | | | | | |
|------------|--|---|----|-------------------------|---|----|
| | para el pago inicial | | | | | |
| 4/01/2027 | # de pagos de la asistencia para el pago inicial | 0 | 25 | # de hogares alcanzados | 0 | 25 |
| 7/01/2027 | # de pagos de la asistencia para el pago inicial | 0 | 25 | # de hogares alcanzados | 0 | 25 |
| 10/01/2027 | # de pagos de la asistencia para el pago inicial | 0 | 25 | # de hogares alcanzados | 0 | 25 |
| 1/01/2028 | # de pagos de la asistencia para el pago inicial | 0 | 25 | # de hogares alcanzados | 0 | 25 |
| 4/01/2028 | # de pagos de la asistencia para el pago inicial | 0 | 25 | # de hogares alcanzados | 0 | 25 |
| 7/01/2028 | # de pagos de la asistencia para el pago inicial | 0 | 25 | # de hogares alcanzados | 0 | 25 |
| 10/01/2028 | # de pagos de la asistencia para el pago inicial | 0 | 25 | # de hogares alcanzados | 0 | 25 |
| 1/01/2029 | # de pagos de la asistencia para el pago inicial | 0 | 25 | # de hogares alcanzados | 0 | 25 |

Narrativas adicionales

Las siguientes secciones reflejan las descripciones y la información requeridas como parte de la información cargada en el Sistema de reporte de subvenciones de recuperación de desastres (DRGR) del HUD para el programa y las actividades previstas para la asignación de CDBG-DR. Es posible que algunos de los datos e información incluidos ya formen parte de una sección diferente del Plan de acción.

Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles

| Tipo de subvención | Número de subvención | Presupuesto propuesto | Presupuesto propuesto para MID identificadas por el HUD |
|---------------------------|-----------------------------|------------------------------|--|
| Padre/madre | B-21-DF-37-0001 | \$8,806,700.00 | \$8,806,700.00 |

- ***Descripción del programa***

El Fondo para el desarrollo de viviendas multifamiliares y asequibles es un programa ágil y flexible que busca crear un nuevo parque de viviendas que responda a las necesidades de la comunidad en recuperación. En algunos casos, podría tratarse de unidades de alquiler multifamiliares “tradicionales”. En otros casos, puede tratarse de agrupaciones o de pequeñas unidades de alquiler o de venta de nueva creación. Para los esfuerzos de recuperación de la tormenta tropical Fred, el programa considerará principalmente las oportunidades de nueva construcción, pero puede considerar la rehabilitación de unidades existentes, la adquisición de terrenos para la construcción de nuevas unidades a medida que se identifiquen proyectos listos para la construcción (*shovel ready*), u otras propuestas de viviendas asequibles identificadas por el condado de Haywood.

De manera similar al uso de los fondos del programa CDBG-DR del huracán Matthew y del huracán Florence, la NCORR puede financiar proyectos que se hayan identificado para su financiación a través del proceso del Plan de Asignación Cualificada (QAP). La NCORR también puede financiar proyectos que se propongan en las zonas MID del estado a través de este proceso.

Por separado, la NCORR, a través de su subreceptor, puede solicitar proyectos a organizaciones de gestión de la propiedad cualificadas, a organizaciones públicas, privadas o sin fines de lucro y a Organizaciones comunitarias de desarrollo de viviendas (CHDO)/Organizaciones comunitarias de desarrollo (CBDO) para determinar la mejor opción de vivienda asequible, que responda a las necesidades de las comunidades afectadas. Luego de evaluar las propuestas, la NCORR puede subotorgar fondos utilizando el modelo de SRA o celebrar un acuerdo de contrato para ejecutar los proyectos, en función de la naturaleza del proponente y de la propuesta. El proceso del QAP descrito anteriormente no seguirá necesariamente los criterios de selección y priorización definidos en el manual de políticas del programa.

- ***Vinculación del programa a desastres/necesidades insatisfechas***

La vivienda asequible ya era una necesidad crítica insatisfecha en la zona MID antes de la tormenta tropical Fred. Por ejemplo, según los datos de la ACS de 2015-2020, se considera que en el condado de Haywood, el 26.67% de los hogares, o 7,171 unidades, tienen una sobrecarga de costos. El alquiler justo de mercado en 2020 para el condado de Haywood fue de \$652 para un apartamento de un ambiente, \$806 para uno de un dormitorio y \$918 para uno de dos dormitorios. Los ingresos familiares promedio de esta zona eran de \$51,548 en 2020. Para poder costear un apartamento de dos habitaciones con el salario medio estimado de la zona, de \$10.37, una persona tendría que trabajar 68 horas a la semana.

Debido al desafío existente para los residentes del condado de Haywood de obtener una vivienda asequible antes de la tormenta tropical Fred, los daños causados por la tormenta suponen una amenaza grave e inmediata para la salud y el bienestar de la comunidad, y para las poblaciones vulnerables en particular. Por ejemplo, los datos de Asistencia individual (IA) de la FEMA ilustran que 189 de los solicitantes del condado de Haywood vivían en casas móviles y 54 en remolques de viaje. Estos tipos de vivienda tenían más probabilidades de ser ocupados por personas con bajos ingresos: de los 189 solicitantes de IA que vivían en casas móviles, 68 declararon tener ingresos brutos de \$0 o menos de \$15,000. De los 54 que vivían en remolques de viaje, 24 declararon tener ingresos brutos inferiores a \$15,000.

A la luz de dicha dinámica y de una estimación global basada en la metodología del HUD de \$16 millones de necesidades insatisfechas de vivienda, o el 96% de todas las necesidades restantes en la zona MID, se determinó que abordar las necesidades de vivienda asequible de las zonas afectadas permitirá al condado MID recuperarse y prepararse más fácilmente para un futuro desastre.

- ***Cómo promoverá el programa la vivienda para las poblaciones vulnerables***

La elegibilidad del programa dará prioridad a las necesidades de vivienda de las poblaciones afectadas con ingresos bajos y moderados. Las poblaciones con mayor riesgo de quedarse sin hogar u otras vulnerabilidades también tendrán prioridad en la ejecución de los programas para garantizar que esas comunidades puedan acceder a una vivienda estable. Las personas BIPOC (negras, indígenas y personas de color) tienen tasas de pobreza más elevadas, y al garantizar que la elegibilidad se restrinja a los individuos con LMI, se fomenta la vivienda al dar prioridad a esas poblaciones.

En general, la distribución de las poblaciones potencialmente vulnerables del condado de Haywood es la siguiente: 5.5% de personas negras, indígenas y de color, 24.7% de personas mayores (65 años o más), 17.46% de personas con discapacidad y 0.5% de personas con un dominio limitado del inglés. El programa hará un seguimiento de dichos datos demográficos para atender adecuadamente a dichas poblaciones en la implementación y ejecución del programa.

- ***Periodo de asequibilidad del programa (si corresponde)***

La definición que utiliza la NCORR para el alquiler asequible es la misma que la del Programa de Asociación de Inversión HOME. Estos límites de alquiler se actualizan periódicamente y se calculan por área metropolitana o condado. La metodología de los límites de los alquileres asequibles está disponible en <https://www.huduser.gov/portal/datasets/HOME-Rent-limits.html> y los límites específicos de los alquileres asequibles se actualizan anualmente. Las unidades creadas o rehabilitadas con fondos del programa CDBG-DR para el alquiler no deben superar estos límites de alquiler, basados en la ubicación geográfica y el tamaño de las habitaciones de la unidad. Sin embargo, a veces la NCORR proporciona fondos de contrapartida para proyectos o se coordina con desarrolladores, socios o administradores de propiedades que definen el alquiler asequible de forma diferente. La NCORR puede elegir adoptar una definición alternativa de alquiler asequible cuando se proponga un límite de alquiler alternativo, en lugar de la definición anterior. En esos casos, la NCORR documentará esa decisión en el manual y el expediente del proyecto.

Para garantizar que las inversiones del programa CDBG-DR produzcan viviendas asequibles a largo plazo, el programa del Fondo para el desarrollo de viviendas multifamiliares y asequibles puede imponer un periodo de asequibilidad a las nuevas construcciones. Estos requisitos de asequibilidad se aplicarán a las unidades que vayan a ser ocupadas por hogares con LMI. Según corresponda, la NCORR utilizará las mismas normas que el Programa de Asociación de Inversión HOME para establecer la duración del periodo de asequibilidad para esa nueva construcción. La duración de dichos periodos de asequibilidad dependerá de la cantidad de ayuda del programa CDBG-DR proporcionada y de la naturaleza de la actividad financiada. Sin embargo, a veces la NCORR proporciona fondos de contrapartida para proyectos o se coordina con desarrolladores o socios que definen el periodo de asequibilidad de forma diferente. La NCORR puede elegir adoptar una definición alternativa cuando se proponga una alternativa aceptable, en lugar de la definición anterior. Las restricciones de asequibilidad, incluidos los requisitos del periodo de asequibilidad, no se aplicarían a las viviendas recién construidas o reconstruidas para un propietario-ocupante para reemplazar la vivienda del propietario-ocupante que fue dañada por el desastre. En el manual del programa se encontrarán detalles adicionales sobre el periodo de asequibilidad, incluyendo la reventa, la recuperación y otras medidas de aplicación.

- ***Definición del programa de segunda vivienda/elegibilidad***

A efectos de este programa, una residencia secundaria o segunda vivienda se define como una propiedad que un hogar/unidad familiar ocupa además de su residencia principal. Sin embargo, cabe señalar que el programa no pretende asistir directamente a la construcción, reconstrucción o rehabilitación de segundas viviendas asequibles.

- ***Objetivo(s) nacional(es) del programa***

De acuerdo con la norma 24 CFR 570.208, todas las actividades financiadas por el programa CDBG-DR deben satisfacer un objetivo nacional. Para el programa del Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles, todos los proyectos cumplirán el objetivo nacional de viviendas de ingresos bajos a moderados.

- ***Elegibilidad para el programa***

El artículo 42 USC 5305(a)(4) autoriza el despeje, la demolición, la extracción, la reconstrucción y la rehabilitación (incluida la rehabilitación que promueva la eficiencia energética) de edificios y mejoras (incluida la ayuda provisional, y la financiación de la adquisición pública o privada para la reconstrucción o rehabilitación, y la reconstrucción o rehabilitación, de propiedades de propiedad privada, e incluida la renovación de edificios escolares cerrados). La elegibilidad de los proyectos de vivienda se establece además en los avisos consolidados, 87 FR 31636 y 88 FR 3198, que requieren que la NCORR aborde las necesidades insatisfechas de recuperación de viviendas con los fondos del programa CDBG-DR. La construcción de viviendas nuevas también es elegible según lo establecido en los avisos consolidados 87 FR 31636 y 88 FR 3198. A través de los avisos 87 FR 31636 y 88 FR 3198, el HUD adopta requisitos alternativos para las actividades elegibles en virtud de la sección 105(a) de la HCDA, lo que permite a Carolina del Norte llevar a cabo actividades modificadas para cumplir con los requisitos de los avisos del Registro Federal para incorporar medidas de mitigación como norma de construcción.

Las organizaciones públicas, privadas o sin fines de lucro, las organizaciones de gestión de la propiedad cualificadas y las Organizaciones comunitarias de desarrollo de viviendas (CHDO)/Organizaciones comunitarias de desarrollo (CBDO) son elegibles para recibir fondos para el desarrollo de viviendas asequibles.

La NCORR se compromete a financiar las actividades elegibles bajo el Título I de la Ley de vivienda y desarrollo comunitario de 1974 o aquellas actividades especificadas por las exenciones en 87 FR 31636 o 88 FR 3198. Los proyectos seleccionados serán financiados hasta su finalización de acuerdo con sus necesidades de financiación. La NCORR, en coordinación con el subreceptor, llevará a cabo una comprobación de la duplicación de beneficios y de la suplantación de fondos federales antes de emitir una adjudicación para garantizar que no se proporciona una ayuda duplicada. Los controles de DOB y de suplantación se mantendrán en el expediente del proyecto. En las políticas y procedimientos del programa se proporcionarán listas completas de los costos de ejecución de proyectos y actividades de los subreceptores que son elegibles y no elegibles.

Los costos elegibles incluyen:

- o Costos de prestación de actividades para administrar y monitorear el programa, incluidos los costos directos e indirectos de personal y los costos de consultoría asignables
- o Diseño de arquitectura e ingeniería
- o Tasas de permisos
- o Honorarios de desarrolladores
- o Movilización, preparación del terreno y limpieza
- o Costos de construcción
- o Costos de adquisición de terrenos y edificios (en función de cada caso)
- o Costos para la mitigación de riesgos
- o Revisiones ambientales

Los costos no elegibles incluyen:

- o Costos previos a la solicitud y de desarrollo de la solicitud
- o Anticipos de cualquier tipo, incluida la construcción
- o Gastos de funcionamiento o mantenimiento de las instalaciones
- o Mejoras fuera del sitio

La NCORR también se asegurará de que los costos de construcción sean razonables y coherentes con los costos actuales del mercado para la zona.

- ***Entidad responsable del programa***

La Ley de Sesión 2018-136 de Carolina del Norte estableció la Oficina de Recuperación y Resiliencia de Carolina del Norte (NCORR) como la agencia administradora de los fondos del programa CDBG-DR. NCORR es una oficina del Departamento de Seguridad Pública de Carolina del Norte.

La ejecución y gestión de las actividades individuales será responsabilidad de los subreceptores participantes, mientras que la NCORR se encargará del seguimiento y la supervisión general de los fondos del programa CDBG-DR.

Para la ejecución de este proyecto, el condado de Haywood se ha identificado como socio local y potencial subreceptor.

- ***Asistencia máxima del programa***

La asignación máxima para viviendas asequibles financiadas por CDBG se basa en la necesidad real, y no debe superar los \$10.5 millones en fondos del programa CDBG-DR. A medida que se revisan los costos de los proyectos, el límite de \$10.5 millones puede superarse si hay fondos disponibles y se logra un beneficio convincente y significativo para la resiliencia o el stock de viviendas asequibles locales a través de la ejecución del proyecto. Cuando se supera el límite, NCORR documentará dichas excepciones y las razones que sustentan el proceso de toma de decisiones.

- ***Fechas estimadas de inicio y finalización del programa***

La NCORR empezará a coordinar el programa con los subreceptores seleccionados luego de recibir el acuerdo de subvención del HUD. Se espera que los esfuerzos de prestación del programa comiencen en el primer trimestre de 2023.

- o Fecha de inicio: Primer trimestre de 2023
- o Fecha de finalización: Primer trimestre de 2029

- ***Otros detalles del programa***

La priorización de los proyectos se basará en la idoneidad del proyecto según lo identifiquen NCORR y el subreceptor. Debido a los fondos limitados disponibles, se prefiere financiar proyectos listos para su construcción (*shovel-ready*) o aprovechar los fondos del programa CDBG-DR con otras fuentes para maximizar el impacto. El proceso de priorización y selección de cada proyecto se documentará en el expediente del proyecto.

Las revisiones ambientales se llevarán a cabo antes del gasto de cualquier fondo de subvención, y antes de cualquier construcción de unidades de vivienda asequible, según la normativa CFR Parte 58.

- ***Método de distribución del programa Descripción/resumen (si procede)***

La NCORR distribuirá los fondos de la subvención a los beneficiarios a través de acuerdos de subreceptores. La NCORR trabajará con subreceptores para asegurarse de que las actividades cumplan los requisitos federales y los establecidos en el Plan de acción. La ejecución y gestión de las actividades individuales será responsabilidad de los subreceptores participantes, mientras que la NCORR se encargará del seguimiento y la supervisión general de los fondos del programa CDBG-DR.

Para la ejecución de este proyecto, el condado de Haywood se ha identificado como socio local y potencial subreceptor.

- ***Cómo cumplirán las actividades de reserva para mitigación con la definición de mitigación? (si procede)***

El programa ayudará al área MID del HUD a sustituir las viviendas dañadas o destruidas por un parque de viviendas más eficiente desde el punto de vista energético, que sea resistente a los peligros de las comunidades afectadas (incluidas las inundaciones, los deslizamientos de tierra y

otros peligros de alto riesgo aplicables según la ubicación de las viviendas) y a los impactos previstos del cambio climático. Además, las viviendas de reemplazo se construirán según normas de accesibilidad que permitirán a los residentes afectados envejecer en su lugar y aumentarán el parque de viviendas disponible para las personas que viven con discapacidades.

- ***Cómo las actividades de reserva para mitigación abordarán los riesgos actuales y futuros? (si procede)***

Al construir con una mayor eficiencia energética, resiliencia y estándares de construcción más adaptables, NCORR pretende ayudar a mitigar futuras pérdidas de vidas y bienes y reducir las interrupciones a corto y largo plazo causadas por futuros desastres.

Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles – Mitigación

| Tipo de subvención | Número de subvención | Presupuesto propuesto | Presupuesto propuesto para MID identificadas por el HUD |
|---------------------------|-----------------------------|------------------------------|--|
| Padre/madre | B-21-DF-37-0001 | \$1,720,000.00 | \$1,720,000.00 |

- ***Descripción del programa***

Como se describe en más detalle en la evaluación de las necesidades insatisfechas para las actividades únicamente de mitigación del Plan de acción, la NCORR identificó una variedad de peligros que pueden amenazar en diferentes grados el bienestar de los hogares, las infraestructuras y las industrias. En base a dicho análisis, la NCORR ha determinado que las medidas de mitigación con más impacto que pueden llevarse a cabo utilizando los fondos del programa CDBG-DR son la construcción de viviendas seguras y asequibles en zonas geográficas que puedan ayudar a reducir o eliminar los peligros potenciales, como las inundaciones y los desprendimientos de tierra, a través del Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles. A través de estas actividades de recuperación, NCORR tiene como objetivo contribuir a mitigar los riesgos futuros y ayudar a las comunidades a recuperarse de forma segura y resiliente. Estos esfuerzos se alinearán con los objetivos nacionales del HUD al beneficiar a las personas de bajos ingresos en una zona MID y al satisfacer una necesidad de desarrollo comunitario que supone una amenaza para la salud y el bienestar de la comunidad en ausencia de otras ayudas financieras.

Los fondos identificados en esta reserva de mitigación se incorporarán a la ejecución del Programa del Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles. Para seguir cumpliendo con los objetivos de mitigación, y tal como lo exigen los Avisos consolidados del HUD, 87 FR 31636 y FR 3198, la NCORR incorporará las medidas de mitigación necesarias cuando lleve a cabo actividades de construcción, reconstrucción o rehabilitación de estructuras residenciales o no residenciales con fondos del programa CDBG-DR como parte de las actividades elegibles en virtud de 42 U.S.C. 5305(a) (incluidas las actividades autorizadas por exenciones y requisitos alternativos). Además, la NCORR establecerá métricas de rendimiento de resiliencia para esas actividades en las políticas y procedimientos del programa del Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles. Dichas medidas pueden incluir la mejora de las normas de edificación y construcción y otros esfuerzos de resiliencia para ayudar a las personas a mitigar los desastres futuros. Los subreceptores seleccionados deberán seguir las métricas y políticas establecidas.

- ***Cómo cumplirá el programa la definición de mitigación***

En base a la definición para las medidas de mitigación proporcionada en 87 FR 31636, la NCORR establecerá métricas de rendimiento de resiliencia para las actividades proporcionadas en estos fondos en las políticas y procedimientos para el programa del Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles. Dichas medidas pueden incluir la mejora de las normas de edificación y construcción y otros esfuerzos de resiliencia para ayudar a las personas a mitigar los desastres futuros. Los subreceptores seleccionados deberán seguir las métricas y políticas establecidas.

- ***Cómo abordará el programa los riesgos actuales y futuros/evaluación de necesidades de mitigación***

Como parte de la entrega de unidades de vivienda asequible, el programa ayudará al área MID del HUD a sustituir las viviendas dañadas o destruidas por un parque de viviendas más eficiente desde el punto de vista energético, que sea resistente a los peligros de las comunidades afectadas (incluidas las inundaciones, los deslizamientos de tierra y otros peligros de alto riesgo aplicables según la ubicación de las viviendas) y a los impactos previstos del cambio climático. Además, las viviendas de reemplazo se construirán según normas de accesibilidad que permitirán a los residentes afectados envejecer en su lugar y aumentarán el parque de viviendas disponible para las personas que viven con discapacidades.

Al construir con una mayor eficiencia energética, resiliencia y estándares de construcción más adaptables, NCORR pretende ayudar a mitigar futuras pérdidas de vidas y bienes y reducir las interrupciones a corto y largo plazo causadas por futuros desastres.

- ***Objetivo(s) nacional(es) del programa***

La reserva de mitigación seguirá los mismos objetivos nacionales que el Programa del Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles. Para el programa del Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles, todos los proyectos cumplirán el objetivo nacional de viviendas de ingresos bajos a moderados. Si bien los proyectos propuestos pueden ser de ingresos mixtos, los fondos del programa CDBG-DR solo se aplicarán a las unidades asequibles restringidas para su ocupación por hogares de ingresos bajos a moderados.

- ***Elegibilidad para el programa***

La elegibilidad para la reserva de mitigación será la misma que para el programa del Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles. La elegibilidad adicional de la actividad como medida de mitigación se basará en la orientación proporcionada por el HUD en los avisos del Registro Federal.

- ***Entidad responsable del programa***

La Ley de Sesión 2018-136 de Carolina del Norte estableció la Oficina de Recuperación y Resiliencia de Carolina del Norte (NCORR) como la agencia administradora de los fondos del programa CDBG-DR. NCORR es una oficina del Departamento de Seguridad Pública de Carolina del Norte.

La ejecución y gestión de las actividades individuales será responsabilidad de los subreceptores participantes, mientras que la NCORR se encargará del seguimiento y la supervisión general de los fondos del programa CDBG-DR.

Para la ejecución de este proyecto, el condado de Haywood se ha identificado como socio local y potencial subreceptor.

- ***Asistencia máxima del programa***

La cantidad máxima de los fondos asignados disponibles para un subreceptor en el marco del Programa del Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles es de \$10.5 millones. La NCORR puede considerar necesario reevaluar dicha cantidad máxima en futuras enmiendas de este Plan de acción si se identifican subreceptores adicionales. Actualmente, la NCORR ha identificado al condado de Haywood como único subreceptor.

Los fondos asignados para actividades de mitigación se basarán en las estimaciones proporcionadas por el subreceptor, el condado de Haywood. La presentación de estimaciones de costos, facturas, presupuestos de contratistas u otra documentación justificativa pertinente por parte del subreceptor informará a la NCORR sobre la cantidad de la subvención asignada a la actividad identificada. El subreceptor reconoce y la NCORR acepta que los costos estimados pueden cambiar durante el transcurso del programa. Los ajustes necesarios se realizarán en función de la documentación presentada por el subreceptor.

- ***Fechas estimadas de inicio y finalización del programa***

- o Fecha de inicio: Primer trimestre de 2023
- o Fecha de finalización: Primer trimestre de 2029

- ***Método de distribución del programa Descripción/resumen (si procede)***

La NCORR distribuirá los fondos de la subvención a los beneficiarios a través de acuerdos de subreceptores. La NCORR trabajará con subreceptores para asegurarse de que las actividades cumplan los requisitos federales y los establecidos en el Plan de acción. La ejecución y gestión de las actividades individuales será responsabilidad de los subreceptores participantes, mientras que la NCORR se encargará del seguimiento y la supervisión general de los fondos del programa CDBG-DR.

Para la ejecución de este proyecto, el condado de Haywood se ha identificado como socio local y potencial subreceptor.

Programa de asistencia para la compra de viviendas

| Tipo de subvención | Número de subvención | Presupuesto propuesto | Presupuesto propuesto para MID identificadas por el HUD |
|--------------------|----------------------|-----------------------|---|
| Padre/madre | B-21-DF-37-0001 | \$1,100,000 | \$1,100,000 |

- ***Descripción del programa***

El Programa de asistencia para la compra de viviendas proporciona financiación en forma de subvención económica para compensar algunos de los costos de convertirse en propietario de una vivienda a los compradores por primera vez o a los residentes desplazados por las tormentas. La ayuda estará disponible para los hogares de ingresos bajos y moderados (LMI) para ayudarles con la compra de una vivienda. El Programa de asistencia para la compra de viviendas (HAP) aprovecha la exención de 42 USC § 5305(a)(24) que se encuentra en los avisos del Registro Federal aplicable a la subvención CDBG-DR para la tormenta tropical Fred. Está previsto que las exenciones se utilicen específicamente para atender a poblaciones con ingresos entre el 80% y el 120% del AMI. Los proveedores de servicios de asesoramiento en materia de vivienda asumirán un papel fundamental en la asistencia a los posibles participantes en este programa. Los beneficiarios de la asistencia deben completar con éxito la educación para la compra de vivienda proporcionada y exigida por el programa, así como cualquier asesoramiento auxiliar adicional para la compra de vivienda, según lo defina el operador del programa, antes de recibir la asistencia para la compra de vivienda. Este asesoramiento y educación se proporcionan sin costo alguno para los solicitantes.

- ***Vinculación del programa a desastres/necesidades insatisfechas***

La vivienda asequible ya era una necesidad crítica insatisfecha en la zona MID antes de la tormenta tropical Fred. En la actualidad, existe una disparidad significativa en el condado de Haywood en cuanto a las tasas de propiedad de viviendas según criterios raciales y étnicos. Si bien la tasa de propiedad de la vivienda entre los blancos era del 74.32%, esta se ubica en solo el 37% para las personas negras o afroamericanas, el 50.51% para los indígenas americanos, el 30.90% para los asiáticos americanos y el 52.15% para los hispanos o latinos.

- ***Cómo promoverá el programa la vivienda para las poblaciones vulnerables***

La elegibilidad del programa dará prioridad a las necesidades de vivienda de las poblaciones con ingresos bajos y moderados. Las personas BIPOC (negras, indígenas y personas de color) tienen tasas de pobreza más elevadas y menores tasas de propiedad de vivienda en el condado de Haywood, y al garantizar que la elegibilidad se restrinja a los individuos con LMI, se fomenta la vivienda al dar prioridad a esas poblaciones.

En general, la distribución de las poblaciones potencialmente vulnerables del condado de Haywood es la siguiente: 5.5% de personas negras, indígenas y de color, 24.7% de personas mayores (65 años o más), 17.46% de personas con discapacidad y 0.5% de personas con un dominio limitado del inglés. El programa hará un seguimiento de dichos datos demográficos para atender adecuadamente a dichas poblaciones en la implementación y ejecución del programa.

- ***Periodo de asequibilidad del programa (si corresponde)***

El periodo de asequibilidad de este programa es de 36 meses. Si el participante del programa vende la propiedad o transfiere un interés de propiedad durante los tres primeros años, el 100% de la Asistencia para la compra de viviendas concedida (excluyendo cualquier financiación proporcionada para los costos de cierre asociados a la compra original) debe ser reembolsada a la NCORR para ser utilizada por otro hogar del HAP. En el manual del Programa se encontrarán detalles adicionales sobre el periodo de asequibilidad, incluyendo la reventa, la recuperación y otras medidas de aplicación.

- ***Definición del programa de segunda vivienda/elegibilidad***

A efectos de este programa, una residencia secundaria o segunda vivienda se define como una propiedad que un hogar/unidad familiar ocupa además de su residencia principal. Sin embargo, cabe señalar que este programa está destinado a los compradores de primera vivienda y no pretende ayudar directamente a la compra de segundas viviendas.

- ***Objetivo(s) nacional(es) del programa***

De acuerdo con la norma 24 CFR 570.208, todas las actividades financiadas por el programa CDBG-DR deben satisfacer un objetivo nacional. El Programa de asistencia para la compra de viviendas cumplirá los Objetivos nacionales de Ingresos Bajos a Moderados (LMI) y de Necesidad Urgente (UN).

Como se indica en 24 CFR 570.201(n), los fondos del programa CDBG pueden utilizarse para la ayuda para el pago inicial. Además, como se describe en FR 31636, el Programa de asistencia para la compra de viviendas también utilizará la exención y el requisito alternativo del 42 U.S.C. 5305(a)(24), que permite al Programa proporcionar hasta el 100% de cualquier pago inicial exigido a los compradores de vivienda con ingresos iguales o inferiores al 120% de los ingresos medios del área.

Según proceda, debido a la necesidad actual de aliviar las posibles condiciones de emergencia de los hogares que aún se están recuperando de la tormenta tropical Fred y la posibilidad de que residan en condiciones medioambientales peligrosas, el Programa también podrá utilizar la categoría de Objetivo nacional de Necesidad urgente para la asistencia para el pago inicial que ayude a los posibles propietarios a conseguir una vivienda lejos de las condiciones que puedan suponer una amenaza grave e inmediata para su salud o bienestar.

- ***Elegibilidad para el programa***

Los solicitantes elegibles son hogares de ingresos bajos a moderados que ganan menos del 120% del AMI. Pueden ser elegibles los propietarios de vivienda por primera vez o los hogares desplazados por la tormenta tropical Fred. Los posibles solicitantes deben ponerse en contacto con los servicios de Asesoramiento sobre vivienda para determinar qué servicio pueden necesitar para proceder a beneficiarse de este programa. Estos servicios se prestan de acuerdo con el Fondo de asesoramiento sobre vivienda que se describe a continuación. En el Manual del Programa se establecerán otros criterios de elegibilidad.

- ***Entidad responsable del programa***

La Ley de Sesión 2018-136 de Carolina del Norte estableció la Oficina de Recuperación y Resiliencia de Carolina del Norte (NCORR) como la agencia administradora de los fondos del programa CDBG-DR. NCORR es una oficina del Departamento de Seguridad Pública de Carolina del Norte. La ejecución y gestión de las actividades individuales será responsabilidad de los subreceptores participantes, mientras que la NCORR se encargará del seguimiento y la supervisión general de los fondos del programa CDBG-DR.

- ***Asistencia máxima del programa***

La cantidad máxima de fondos asignados disponibles para un subreceptor en virtud de este programa es de \$1,100,000. A medida que se revisen los costos del programa, podrá superarse el límite máximo si se dispone de fondos y se identifica una necesidad continua convincente. Cuando se supera el límite, NCORR documentará dichas excepciones y las razones que sustentan el proceso de toma de decisiones.

La cantidad máxima de la asistencia para la adquisición de una vivienda para un participante en el programa es la menor de las siguientes cantidades: el 20% del costo de la vivienda o \$25,000. Los compradores de vivienda que cumplan criterios específicos descritos en el manual del programa, como los compradores de vivienda de primera generación, pueden recibir una asistencia mejorada, que no superará los \$30,000. Se pueden cubrir los costos de cierre de los hogares hasta una cantidad razonable habitual del mercado. La asistencia para los costos de cierre es adicional a la cantidad concedida para la ayuda para el pago inicial y no forma parte del límite del 20% para dicha asistencia. La NCORR se reserva el derecho de ajustar las adjudicaciones máximas según sea necesario para operar en mercados inmobiliarios cambiantes.

- ***Fechas estimadas de inicio y finalización del programa***

La NCORR empezará a coordinar el programa con los subreceptores seleccionados luego de recibir el acuerdo de subvención del HUD. Se espera que los esfuerzos de prestación del programa comiencen en el cuarto trimestre de 2023.

- o Fecha de inicio: Cuarto trimestre de 2023
- o Fecha de finalización: Segundo trimestre de 2029

- ***Otros detalles del programa***

Las revisiones ambientales se llevarán a cabo antes del gasto de cualquier fondo de subvención según la normativa de CFR Parte 58.

- ***Método de distribución del programa Descripción/resumen (si procede)***

La NCORR distribuirá los fondos de la subvención a los beneficiarios a través de acuerdos de subreceptores. La NCORR trabajará con subreceptores para asegurarse de que las actividades cumplan los requisitos federales y los establecidos en el Plan de acción. La ejecución y gestión de las actividades individuales será responsabilidad de los subreceptores participantes, mientras que la NCORR se encargará del seguimiento y la supervisión general de los fondos del programa CDBG-DR.

- ***Cómo cumplirán las actividades de reserva para mitigación con la definición de mitigación? (si procede)***

No se aplica.

- ***Cómo las actividades de reserva para mitigación abordarán los riesgos actuales y futuros? (si procede)***

No se aplica.

Fondo de Asesoramiento sobre Vivienda

| Tipo de subvención | Número de subvención | Presupuesto propuesto | Presupuesto propuesto para MID identificadas por el HUD |
|--------------------|----------------------|-----------------------|---|
| Padre/madre | B-21-DF-37-0001 | \$25,000 | \$25,000 |

- ***Descripción del programa***

La intención del Fondo de asesoramiento sobre vivienda es reducir la brecha entre los servicios financiados por el programa CDBG-DR, como el Programa de asistencia para la compra de viviendas y otros programas de vivienda, y las decisiones complejas y personales que toman los solicitantes de esos programas sobre la asequibilidad y conveniencia de la vivienda a sus necesidades individuales. El asesoramiento en materia de vivienda se define como un servicio público y tiene como objetivo proporcionar un asesoramiento independiente y experto adaptado a la necesidad del beneficiario del servicio de este programa para hacer frente a los obstáculos de vivienda de dicho beneficiario y ayudarlo a alcanzar sus objetivos de vivienda. Los servicios específicos pueden incluir educación para propietarios de viviendas, asesoramiento para inquilinos, educación para compradores de viviendas, educación financiera, rehabilitación crediticia, gestión de deudas y presupuestos, asesoramiento para personas sin hogar, cómo evitar fraudes y estafas, cómo solicitar recursos públicos y privados, estrategias de prevención de ejecuciones hipotecarias y asesoramiento sobre reubicación, entre otros servicios adaptados a las necesidades del beneficiario. La NCORR trabajará con el subreceptor de su Programa de asistencia para la compra de viviendas para coordinar la prestación de este servicio a los solicitantes en función de sus necesidades y de acuerdo con las políticas del programa.

- ***Vinculación del programa a desastres/necesidades insatisfechas***

La vivienda asequible ya era una necesidad crítica insatisfecha en la zona MID antes de la tormenta tropical Fred. En la actualidad, existe una disparidad significativa en el condado de Haywood en cuanto a las tasas de propiedad de viviendas según criterios raciales y étnicos. Si bien la tasa de propiedad de la vivienda entre los blancos era del 74.32%, esta se ubica en solo el 37% para las personas negras o afroamericanas, el 50.51% para los indígenas americanos, el 30.90% para los asiáticos americanos y el 52.15% para los hispanos o latinos.

- ***Cómo promoverá el programa la vivienda para las poblaciones vulnerables***

La elegibilidad del programa dará prioridad a las necesidades de vivienda de las poblaciones con ingresos bajos y moderados. Las personas BIPOC (negras, indígenas y personas de color) tienen tasas de pobreza más elevadas, y al garantizar que la elegibilidad se restrinja a los individuos con LMI, se fomenta la vivienda al dar prioridad a esas poblaciones.

En general, la distribución de las poblaciones potencialmente vulnerables del condado de Haywood es la siguiente: 5.5% de personas negras, indígenas y de color, 24.7% de personas mayores (65 años o más), 17.46% de personas con discapacidad y 0.5% de personas con un dominio limitado del inglés. El programa hará un seguimiento de dichos datos demográficos para atender adecuadamente a dichas poblaciones en la implementación y ejecución del programa.

- ***Periodo de asequibilidad del programa (si corresponde)***

No se aplica.

- ***Definición del programa de segunda vivienda/elegibilidad***

A efectos de este programa, una residencia secundaria o segunda vivienda se define como una propiedad que un hogar/unidad familiar ocupa además de su residencia principal. Sin embargo, cabe señalar que este programa está destinado a los compradores de primera vivienda y no pretende ayudar directamente a la compra de segundas viviendas.

- ***Objetivo(s) nacional(es) del programa***

De acuerdo con la norma 24 CFR 570.208, todas las actividades financiadas por el programa CDBG-DR deben satisfacer un objetivo nacional. El Fondo de asesoramiento sobre vivienda cubre las actividades para clientela limitada (LMC) y las necesidades urgentes (UN). Como se ha descrito anteriormente para la parte de asistencia para el pago inicial del Programa de asistencia para la compra de viviendas, debido a la necesidad actual de aliviar las posibles condiciones de emergencia de los hogares que aún se están recuperando de la tormenta tropical Fred y la posibilidad de que residan en condiciones medioambientales peligrosas, el Programa también podrá utilizar la categoría de Objetivo nacional de Necesidad urgente para la asistencia para el pago inicial que ayude a los posibles propietarios a conseguir una vivienda lejos de las condiciones que puedan suponer una amenaza grave e inmediata para su salud o bienestar.

- ***Elegibilidad para el programa***

Entre los beneficiarios elegibles se incluyen los solicitantes que participen en otros programas financiados por la CDBG-DR, entre ellos el Programa de asistencia para la compra de viviendas.

- ***Entidad responsable del programa***

La Ley de Sesión 2018-136 de Carolina del Norte estableció la Oficina de Recuperación y Resiliencia de Carolina del Norte (NCORR) como la agencia administradora de los fondos del programa CDBG-DR. NCORR es una oficina del Departamento de Seguridad Pública de Carolina del Norte. La ejecución y gestión de las actividades individuales será responsabilidad de los subreceptores participantes, mientras que la NCORR se encargará del seguimiento y la supervisión general de los fondos del programa CDBG-DR.

- ***Asistencia máxima del programa***

La cantidad máxima de fondos asignados disponibles para un subreceptor en virtud de este programa es de \$25,000. A medida que se revisen los costos del programa, podrá superarse el límite máximo si se dispone de fondos y se identifica una necesidad continua convincente. Cuando se supera el límite, NCORR documentará dichas excepciones y las razones que sustentan el proceso de toma de decisiones. El costo máximo por hogar será de \$3,500. La NCORR se

reserva el derecho de ajustar las adjudicaciones máximas según sea necesario para operar en mercados inmobiliarios cambiantes.

- ***Fechas estimadas de inicio y finalización del programa***

La NCORR empezará a coordinar el programa con los subreceptores seleccionados luego de recibir el acuerdo de subvención del HUD. Se espera que los esfuerzos de prestación del programa comiencen en el cuarto trimestre de 2023.

- o Fecha de inicio: Cuarto trimestre de 2023
- o Fecha de finalización: Q22029

- ***Otros detalles del programa***

Las revisiones ambientales se llevarán a cabo antes del gasto de cualquier fondo de subvención según la normativa de CFR Parte 58.

- ***Método de distribución del programa Descripción/resumen (si procede)***

La NCORR distribuirá los fondos de la subvención a los beneficiarios a través de acuerdos de subreceptores. La NCORR trabajará con subreceptores para asegurarse de que las actividades cumplan los requisitos federales y los establecidos en el Plan de acción. La ejecución y gestión de las actividades individuales será responsabilidad de los subreceptores participantes, mientras que la NCORR se encargará del seguimiento y la supervisión general de los fondos del programa CDBG-DR.

- ***Cómo cumplirán las actividades de reserva para mitigación con la definición de mitigación? (si procede)***

No se aplica.

- ***Cómo las actividades de reserva para mitigación abordarán los riesgos actuales y futuros? (si procede)***

No se aplica.

5. Apéndice

a. Certificaciones

Cada beneficiario que reciba una asignación en virtud de estos avisos del Registro Federal (87 FR 31636 y 88 FR 3198) debe realizar las siguientes certificaciones y presentarlas con el Plan de acción:

- a. El beneficiario certifica que tiene en vigor y sigue un plan de asistencia contra el desplazamiento y la reubicación residencial (RARAP) en relación con cualquier actividad asistida con fondos de la subvención CDBG-DR que cumple con los requisitos de la Sección 104(d), 24 CFR parte 42 y 24 CFR parte 570, y sus enmiendas en virtud de las exenciones y los requisitos alternativos.
- b. El beneficiario certifica que cumple con las restricciones sobre el cabildeo exigidas por 24 CFR parte 87, junto con los formularios de divulgación, si la parte 87 los requiere.
- c. El beneficiario certifica que el plan de acción para la recuperación de desastres está autorizado por las leyes estatales y locales (según corresponda) y que el beneficiario, y cualquier entidad o entidades designadas por este, y cualquier contratista, subreceptor o agencia pública designada que lleve a cabo una actividad con fondos de CDBG-DR, tienen autoridad legal para llevar a cabo el programa para el cual están buscando financiación, de acuerdo con las regulaciones aplicables del HUD y sus enmiendas en virtud de las exenciones y los requisitos alternativos.
- d. El beneficiario certifica que las actividades que se realizarán con fondos del programa CDBG-DR son coherentes con su plan de acción.
- e. El beneficiario certifica que cumplirá los requisitos de adquisición y reubicación de la URA, en su forma enmendada, y los reglamentos de aplicación que figuran en 49 CFR parte 24, y que dichos requisitos pueden ser modificados por exenciones o requisitos alternativos.
- f. El beneficiario certifica que cumplirá con la sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968 (12 U.S.C. 1701u) y los reglamentos de aplicación de 24 CFR Parte 75.
- g. El beneficiario certifica que está siguiendo un plan detallado de participación ciudadana que satisface los requisitos de 24 CFR 91.115 o 91.105 (excepto lo dispuesto por exenciones y requisitos alternativos). Además, cada gobierno local que reciba asistencia de un beneficiario estatal debe seguir un plan detallado de participación ciudadana que satisface los requisitos de 24 CFR 570.486 (excepto lo dispuesto en exenciones y requisitos alternativos).
- h. El beneficiario estatal certifica que ha consultado con todos los gobiernos locales afectados por el desastre (incluidos los beneficiarios del CDBG elegibles), las tribus indígenas y cualquier agencia local de vivienda pública para determinar el uso de los fondos, incluido el método de distribución de la financiación, o las actividades realizadas directamente por el estado.
- i. El beneficiario certifica que cumple con cada uno de los siguientes criterios:
 1. Los fondos se utilizarán únicamente para los gastos necesarios relacionados con la ayuda para desastres, la recuperación a largo plazo, la restauración de infraestructura y vivienda, la revitalización económica y la mitigación en las áreas más afectadas y desfavorecidas para las cuales el presidente haya declarado un

- desastre mayor, de conformidad con la Ley Robert T. Stafford de Ayuda en Desastres y Asistencia en Emergencias de 1974 (42 U.S.C. 5121 y siguientes).
2. Con respecto a las actividades que se espera que reciban asistencia con fondos del programa CDBG-DR, el Plan de acción se ha elaborado para dar la máxima prioridad posible a las actividades que beneficiarán a las familias de ingresos bajos y moderados.
 3. El uso general de los fondos del programa CDBG-DR beneficiará principalmente a las familias de ingresos bajos y moderados de manera que se asegure que al menos el 70% (u otro porcentaje permitido por el HUD en una exención) del monto de la subvención se gaste en actividades que beneficien a esas personas.
 4. El beneficiario no intentará recuperar ningún costo de capital de las mejoras públicas asistidas con fondos de la subvención CDBG-DR mediante el cobro de ningún monto en relación con las propiedades que son propiedad de y están ocupadas por personas de ingresos bajos y moderados, incluida cualquier tarifa o tasa que se cobre como condición para obtener acceso a dichas mejoras públicas, a menos que:
 - a. Los fondos de la subvención de recuperación de un desastre se utilicen para pagar la proporción de esa tarifa o tasa que se relaciona con los costos de capital de esas mejoras públicas que se financian con fuentes de ingresos distintas de las de este título; o
 - b. a los efectos de evaluar cualquier monto con respecto a las propiedades que posean y ocupen personas de ingresos moderados, el beneficiario certifica al secretario que carece de fondos suficientes de CDBG (en cualquier forma) para cumplir los requisitos de la cláusula (a).
 - j. Los beneficiarios de gobiernos locales y estatales certifican que la subvención se llevará a cabo y se administrará de conformidad con el título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 U.S.C. 2000d), la Ley de Vivienda Justa (42 U.S.C. 3601- 3619) y los reglamentos de aplicación, y que fomentará afirmativamente la vivienda justa. El beneficiario de una tribu indígena certifica que la subvención se llevará a cabo y se administrará de conformidad con la Ley de Derechos Civiles de los Indios.
 - k. El beneficiario de la subvención certifica que ha adoptado y está aplicando las siguientes políticas y, además, los beneficiarios estatales deben certificar que exigirán a los gobiernos locales que reciben sus fondos de la subvención que certifiquen que han adoptado y están aplicando: (1) Una política que prohíba el uso de fuerza excesiva por parte de los organismos encargados de hacer cumplir la ley dentro de su jurisdicción contra cualquier persona que participe en manifestaciones no violentas en defensa de los derechos civiles; y (2) Una política que haga cumplir las leyes estatales y locales aplicables contra el bloqueo físico de la entrada o salida de una instalación o lugar que sea objeto de esas manifestaciones no violentas en defensa de los derechos civiles dentro de su jurisdicción.
 - l. El beneficiario certifica que él (y cualquier subreceptor o entidad administradora) tiene actualmente o desarrollará y mantendrá la capacidad de llevar a cabo actividades de recuperación de desastres de manera oportuna y que el beneficiario ha revisado el requisito aplicable al uso de fondos de la subvención.
 - m. El beneficiario certifica la exactitud de sus requisitos de Certificación de la gestión financiera y del cumplimiento de la subvención, o de otra presentación de certificación

reciente, si ha sido aprobada por el HUD, y de la documentación de apoyo relacionada, según lo dispuesto en la sección III.A.1. del Aviso consolidado, así como del plan de implementación del beneficiario y de las presentaciones al HUD relacionadas, según lo dispuesto en la sección III.A.2. del Aviso consolidado.

- n. El beneficiario certifica que no utilizará los fondos del programa CDBG-DR para ninguna actividad en un área identificada como propensa a las inundaciones para fines de planificación del uso de la tierra o de mitigación de peligros por parte del gobierno estatal, local o tribal, o delimitada como Zona especial de peligro de inundación (o llanura aluvial de 100 años) en los mapas de asesoramiento sobre inundaciones más actualizados de la FEMA, a menos que también garantice que la acción está diseñada o modificada para minimizar el daño a la llanura aluvial o dentro de ella, de conformidad con la Orden Ejecutiva 11988 y 24 CFR parte 55. La fuente de datos pertinente para esta disposición son los reglamentos de uso de la tierra y el plan de mitigación de peligros de los gobiernos estatales, locales y tribales, así como los últimos datos u orientaciones de la FEMA, que incluyen datos de asesoramiento (como las Elevaciones base recomendadas para inundaciones) o los mapas de tasas de seguros contra inundaciones preliminares y finales.
- o. El beneficiario certifica que sus actividades relacionadas con la pintura a base de plomo cumplirán los requisitos de 24 CFR parte 35, subpartes A, B, J, K y R.
- p. El beneficiario certifica que cumplirá con los requisitos ambientales de 24 CFR parte 58.
- q. El beneficiario certifica que cumplirá con las disposiciones del título I de la HCDA y con otras leyes aplicables.

Advertencia: Toda persona que, a sabiendas, haga un reclamo o una declaración falsa al HUD puede estar sujeta a sanciones civiles o penales en virtud de 18 U.S.C. 287, 1001 y 31 U.S.C. 3729.

b. Resumen y respuesta a los comentarios del público

La siguiente sección proporciona un resumen de los comentarios públicos recibidos para el Plan de acción en respuesta a la tormenta tropical Fred durante el periodo de comentarios públicos del 1 de agosto de 2022 hasta el 30 de agosto de 2022. La NCORR catalogará y resumirá los comentarios recibidos durante el plazo de 30 días calendario en la presentación del Plan de acción al HUD.

Resumen

- Fecha de publicación: 1 de agosto de 2022
- Periodo de comentarios: 1 de agosto de 2022 a 30 de agosto de 2022
- Número de comentarios recibidos: 11 en total

Se recibieron comentarios a través de la audiencia pública, correo postal y correo electrónico. Las respuestas a los comentarios del público que figuran a continuación están organizadas por tema. Dado que los comentarios pueden encajar en el mismo tema o en varios, el número de temas en conjunto puede diferir del número total de comentarios recibidos durante el periodo de comentarios.

Necesidades para la mitigación de riesgos

Al menos tres personas hicieron comentarios que proporcionaron ejemplos de necesidades continuas de mitigación de riesgos a nivel personal y comunitario en zonas afectadas por la tormenta tropical Fred.

Para abordar las necesidades personales continuas de mitigación de riesgos, la NCORR remitirá al autor del comentario a otras agencias estatales que proporcionan asistencia individual directamente, como OSBM-DR y NCEM, para abordar y responder mejor a las medidas de mitigación identificadas por el autor del comentario. Para abordar las necesidades de mitigación de riesgos identificadas en toda la comunidad, tal como se indica en el Plan, la NCORR no propone emprender ninguna actividad exclusiva de mitigación como parte de sus esfuerzos de recuperación. Sin embargo, la actividad del programa propuesta de trabajar con los subreceptores locales para proporcionar viviendas seguras, de calidad y asequibles fuera de una llanura aluvial proporcionará una mitigación significativa de los peligros en general para las poblaciones vulnerables que viven actualmente en zonas propensas a inundaciones. Además, todos los esfuerzos programáticos seguirán las directrices de mitigación establecidas en el Plan de Mitigación de Riesgos (HMP) del estado de Carolina del Norte. Además, la NCORR seguirá trabajando con otras agencias estatales y programas federales, como FEMA PA, FEMA HMGP y OSBM-DR, que han identificado posibles actividades de mitigación y están trabajando activamente con las comunidades locales para financiar y llevar a cabo las medidas de mitigación de riesgos identificadas.

Priorización de los beneficiarios de las actividades del programa

Al menos dos personas hicieron comentarios sobre las formas en que las actividades propuestas del programa de desarrollo de viviendas asequibles deberían priorizar sus beneficios a los hogares directamente afectados o desplazados por la tormenta y a las poblaciones vulnerables, como las personas que viven en estructuras de vivienda no tradicionales, como los remolques de viaje, y los hogares con niveles de ingresos inferiores al 30% de los ingresos medios del área.

Para responder a los comentarios, la NCORR ha aclarado su intención de dar prioridad a los beneficios de las actividades del programa de desarrollo de viviendas asequibles a los miembros de la comunidad directamente afectados por la tormenta y las poblaciones vulnerables añadiendo una sección de “Beneficiarios” a los detalles y la descripción del programa. La sección resume y refuerza la intención de la NCORR de trabajar con el subreceptor seleccionado para garantizar que los beneficiarios de las actividades propuestas cumplan las políticas y procedimientos establecidos por el programa y la normativa de financiación de la CDGD-DR. Además, establece la manera en que la NCORR colaborará con el subreceptor para establecer, en la medida de lo permisible, criterios de priorización para los hogares seleccionados que se beneficien de las actividades del programa. Los criterios pueden incluir, entre otras cosas: prueba del impacto directo de la tormenta, niveles de ingresos inferiores al 30% de los ingresos medios del área, condición de inquilino y permanencia en una estructura de vivienda no tradicional, como un remolque de viaje. Los criterios y pautas están sujetos a cambios en función de los comentarios adicionales proporcionados por el subreceptor y otros socios comunitarios locales. Los detalles adicionales sobre los criterios estarán disponibles en las políticas y procedimientos del programa.

Mejorar la participación ciudadana

Al menos tres personas aportaron comentarios sobre las formas en que la NCORR puede mejorar la participación ciudadana en el Plan de acción y en el proceso de ejecución del programa. Por ejemplo, una de las personas que proporcionó un comentario señaló el uso potencial del envío de material por correo postal como método para llegar a los miembros afectados de la comunidad. Otra persona señaló la necesidad de mejorar los avisos proporcionados a los socios locales en relación con la audiencia pública y de un mayor detalle en la estrategia de ejecución de las actividades del programa propuestas en el Plan de acción. Una tercera persona aportó comentarios sobre las necesidades de las poblaciones agrícolas inmigrantes y emigrantes de la zona, en particular sobre la necesidad de proporcionar acceso lingüístico bilingüe a los servicios y actividades propuestos en el Plan de acción. El autor del comentario también sugirió la necesidad de impulsar y establecer un Grupo de recuperación a largo plazo para proporcionar servicios holísticos de administración de casos.

Para responder al primer comentario, la NCORR reitera su compromiso de mejorar continuamente sus esfuerzos de divulgación comunitaria. Aunque los costos administrativos y los plazos de la asignación del programa CDBG-DR dificultaron la ejecución de un envío por correo u otras estrategias de divulgación exhaustivas y de alto contacto, la NCORR reconoce que llegar a los hogares y a las personas afectadas por la tormenta tropical Fred requiere una acción proactiva continua y esfuerzos que vayan más allá de los intentos iniciales realizados en el proceso del Plan de acción. A través de su asociación con el condado de Haywood, la NCORR pretende no solo comprender las barreras particulares para una divulgación comunitaria eficaz en las zonas afectadas, sino también desarrollar nuevas prácticas y estrategias que puedan ayudar a superar las barreras actuales e históricas para llegar a las personas y familias de la zona. Para responder al segundo comentario, la NCORR reconoce que, a pesar de sus esfuerzos por anunciar ampliamente la convocatoria de la audiencia pública en los periódicos locales y regionales, en su página web, en español, en comunicados de prensa bilingües y en publicaciones en las redes sociales, y avisando directamente a los socios locales y estatales, es posible que no se haya llegado a todos los socios locales. La NCORR pretende seguir mejorando sus esfuerzos de divulgación y garantizar que la audiencia pública y el periodo de comentarios públicos sean el inicio de un proceso de participación a largo plazo que incluya a una variedad de partes interesadas y voces de la comunidad. Como tal, a medida que comiencen las actividades de planificación del programa, la NCORR se asegurará de que los detalles de las políticas y procedimientos del programa y su implementación sean compartidos y revisados por los socios locales en su página web y otras estrategias de comunicación proactivas.

Para responder al comentario relacionado con las necesidades de las poblaciones agrícolas inmigrantes y emigrantes de la zona, la NCORR ha implementado y se adhiere a un Plan de acceso al idioma que garantiza que los servicios bilingües, como las solicitudes de traducción, sean accesibles para las poblaciones con LEP. Además, la NCORR colaborará estrechamente con su subreceptor, el condado de Haywood, para garantizar que se presten servicios bilingües adecuados a los beneficiarios potenciales de las actividades del programa y que se involucre a las poblaciones inmigrantes y emigrantes, ya sea directamente o a través de organizaciones locales, sobre los beneficios potenciales de las actividades realizadas a través de la asignación del programa CDBG-DR. Por último, la NCORR tiene un historial establecido de trabajo y coordinación con los grupos de recuperación a largo plazo del este de Carolina del Norte. La

NCORR aprovechará estas experiencias pasadas para explorar las formas en que el modelo puede aplicarse y apoyarse en el condado de Haywood.

Mercado de la vivienda

Al menos dos personas hicieron comentarios relacionados con el mercado de la vivienda local. Una persona relató una experiencia personal de haber sido desplazado de la zona debido a las fuerzas del mercado. Un segundo comentarista preguntó qué significaba vivienda asequible en el contexto de la programación propuesta en el Plan de acción.

Para responder al primer comentario, la NCORR explora en el Plan de acción cómo las fuerzas del mercado inmobiliario están teniendo diversos impactos en el condado de Haywood. Es probable que la tormenta haya empeorado esas condiciones, sobre todo para los hogares ya vulnerables. Aunque el Plan de acción no aborda directamente el desplazamiento, la NCORR identificó la oferta y el stock de viviendas en el condado de Haywood como un obstáculo clave para la recuperación. Al utilizar los fondos del programa CDBG-DR para hacer frente a dicha barrera, la NCORR espera que los residentes del condado de Haywood, en particular los de bajos ingresos, se encuentren en una posición más segura, física y financieramente, si otro desastre afectara a la zona. Para responder al segundo comentario, la NCORR ha establecido en el Plan de acción una definición y un periodo de asequibilidad basados en los criterios facilitados por el HUD. La definición de asequibilidad tiene como objetivo ayudar a los hogares con ingresos bajos y moderados a asegurar y mantener el acceso a la vivienda a unos niveles que resulten convenientes y adecuados para las familias y los individuos.

Método de distribución

Al menos una persona hizo comentarios sobre el método de distribución de la financiación. En concreto, el autor del comentario sugería un método de distribución a los condados locales.

Para responder a este comentario, la NCORR ya ha establecido en su Plan de acción un método de distribución que aprovecha un modelo de asociación con los subreceptores, principalmente el condado de Haywood. A través de este modelo, la NCORR pretende utilizar los conocimientos y recursos locales para llevar a cabo con mayor eficacia las actividades del programa propuestas con la asignación del programa CDBG-DR.

Integración de las mejores prácticas para la vivienda asequible

Al menos una persona hizo comentarios y recomendaciones sobre las formas en que el Programa del Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles puede considerar e integrar las mejores prácticas de otros programas de vivienda inclusiva para garantizar una asequibilidad continuada.

Para responder a este comentario, la NCORR reconoce los retos a los que a menudo se enfrentan las localidades a la hora de mantener la asequibilidad de las unidades de vivienda asequibles dedicadas. Como se detalla en el Plan de acción, para garantizar que las inversiones del programa CDBG-DR produzcan viviendas asequibles a largo plazo, la NCORR puede imponer un periodo de asequibilidad a las nuevas construcciones. Estos requisitos de asequibilidad se aplicarán a las unidades que vayan a ser ocupadas por hogares con LMI. Según corresponda, la NCORR utilizará las mismas normas que el Programa de Asociación de Inversión HOME para establecer la duración del periodo de asequibilidad para esa nueva construcción. La duración de

dichos periodos de asequibilidad dependerá de la cantidad de ayuda del programa CDBG-DR proporcionada y de la naturaleza de la actividad financiada. Sin embargo, a veces la NCORR proporciona fondos de contrapartida para proyectos o se coordina con desarrolladores o socios que definen el periodo de asequibilidad de forma diferente. La NCORR puede elegir adoptar una definición alternativa cuando se proponga una alternativa aceptable, en lugar de la definición anterior. Las restricciones de asequibilidad, incluidos los requisitos del periodo de asequibilidad, no se aplicarían a las viviendas recién construidas o reconstruidas para un propietario-ocupante para reemplazar la vivienda del propietario-ocupante que fue dañada por el desastre. En el manual del programa se encontrarán detalles adicionales sobre el periodo de asequibilidad, incluyendo la reventa, la recuperación y otras medidas de aplicación. Como sugiere el autor del comentario, al redactar esos detalles adicionales, la NCORR evaluará las mejores prácticas presentadas, como el control de los alquileres, la administración a largo plazo de las unidades en venta, las fórmulas de reventa de capital compartido y la educación de los propietarios de viviendas, para mejorar los objetivos de asequibilidad del programa e incorporar modelos y marcos probados que ayuden a preservar las viviendas asequibles.

c. Fuentes de datos/metodologías

Metodología del HUD para el cálculo de las necesidades insatisfechas - Categorías de daños

Viviendas ocupadas por propietarios:

- Menores-bajos:
 - Menos de \$3,000 de daños a los bienes inmuebles inspeccionados por la FEMA
- Menores-altos:
 - \$3,000 a \$7,999 de daños a los bienes inmuebles inspeccionados por la FEMA
- Mayores-bajos:
 - \$8,000 a \$14,999 de daños a los bienes inmuebles inspeccionados por la FEMA
- Mayores-altos:
 - \$15,000 a \$28,800 de daños a los bienes inmuebles inspeccionados por la FEMA
- Graves:
 - Más de \$28,800 de daños a los bienes inmuebles inspeccionados por la FEMA

Viviendas ocupadas por inquilinos:

- Menores-bajos:
 - Menos de \$1,000 de daños a la propiedad personal inspeccionados por la FEMA
- Menores-altos:
 - \$1,000 a \$1,999 de daños a la propiedad personal inspeccionados por la FEMA
- Mayores-bajos:
 - \$3,500 a \$4,999 de daños a la propiedad personal inspeccionados por la FEMA
- Mayores-altos:
 - \$5,000 a \$8,999 de daños a la propiedad personal inspeccionados por la FEMA
- Graves:
 - Más de \$9,000 de daños a la propiedad personal inspeccionados por la FEMA

Metodología de la NCORR para el análisis de las necesidades insatisfechas

NCORR ha modelado sus métodos de análisis de las necesidades de recuperación insatisfechas en materia de vivienda a partir del análisis de las necesidades de recuperación insatisfechas en materia de vivienda realizado en 2022 y 2023 por otros beneficiarios estatales, como California y Oregon, para sus propios Planes de acción públicos del programa CDBG-DR, y también ha seguido las guías del HUD y los detalles de los avisos del Registro Federal.

Fuentes de datos y limitaciones

Este Plan de acción y el análisis de las necesidades insatisfechas reflejan los mejores conjuntos de datos disponibles en el momento en que se preparó inicialmente, en junio de 2022, y se volvió a analizar en febrero de 2023. La NCORR no dispuso de un desglose de los datos de préstamos para desastres de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa para el Plan de Acción inicial; sin embargo, se analizaron en el marco de la Enmienda sustancial 1. Los datos de Asistencia individual de la FEMA solo incluyen a los solicitantes que se registraron y solicitaron acceder voluntariamente, y es posible que este conjunto de datos oficiales no capte el verdadero impacto del desastre en las personas que no tienen hogar o en los trabajadores inmigrantes, como se señaló en secciones anteriores. Los datos de la Encuesta de la Comunidad Estadounidense constituyen un recurso útil para los datos demográficos y de población entre el censo decenal, pero los datos se basan en una muestra y no en datos de recuento de población como el censo, y por tanto incorporan un grado de incertidumbre (error de muestreo). Los datos de vulnerabilidad social de los CDC son un recurso de planificación muy útil que proporciona clasificaciones indexadas por regiones censales basadas en una serie de 15 factores sociales, pero 2018 fue el último año en que se actualizó, por lo que no representa las condiciones más actuales.

Acuerdos de intercambio de datos del HUD

NCORR ha señalado cambios en el proceso de intercambio de datos para los beneficiarios de los programas CDBG-DR y CDBG-MIT que comenzaron en junio de 2022. En el momento de redactar el plan inicial, no se habían ultimado los acuerdos formales entre la NCORR y el HUD para el acceso directo a los datos de la FEMA. En su lugar, la NCORR aprovechó sus asociaciones existentes con otras agencias estatales para revisar y analizar los datos disponibles de la FEMA para la tormenta tropical Fred. Por lo tanto, los retrasos en la finalización de los acuerdos de intercambio de datos no afectaron a la capacidad de la NCORR para determinar la evaluación de las necesidades insatisfechas del Plan de acción inicial. Sin embargo, cabe señalar que desde la finalización del plan inicial, la NCORR formalizó acuerdos de intercambio de datos con el HUD. Si bien los datos del acuerdo aún no estaban disponibles durante la redacción de la Enmienda sustancial al Plan de acción, la NCORR se asegurará de incorporar cualquier dato adicional relevante en futuras versiones del plan.

e. Definiciones y términos importantes

AMI: Ingresos medios del área

CBDO: Organización comunitaria de desarrollo

CDBG: Subvención Global de Desarrollo Comunitario

CDBG-DR: Subvención Global de Desarrollo Comunitario para la recuperación en casos de desastre

CFR: Código de Reglamentos Federales

CHDO: Organización comunitaria de desarrollo de viviendas
CO: Funcionario certificador
DOB: Duplicación de beneficios
DRGR: Sistema de reporte de subvenciones de recuperación de desastres
FEMA: Agencia Federal para el Manejo de Emergencias
Ley HCD: Ley de vivienda y desarrollo comunitario de 1974, y sus enmiendas.
HMGP: Programa de subvenciones para la mitigación de riesgos
IA: Asistencia Individual (de la FEMA)
LIHTC: Crédito fiscal para viviendas de bajos ingresos
LMI: Ingresos bajos y moderados
NFIP: Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones
PA: Asistencia Pública (de la FEMA)
RE: Entidad responsable
RFP: Solicitud de propuestas
SBA: Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa
SFHA: Zona especial de peligro de inundación
UGLG: Unidad de gobierno local general
URA: Ley Uniforme de Asistencia para Reubicación y Adquisición de Bienes Inmuebles de 1970, en su forma enmendada
USACE: Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos

d. Formulario estándar 424

Este es un formulario estándar que se debe utilizar como portada para la presentación de solicitudes de subvención de asistencia federal y que proporciona la información necesaria sobre la organización solicitante. La NCORR presenta este formulario al HUD en el momento de la presentación del Plan de acción a través del sistema DRGR del HUD.

El Estado también presenta el formulario estándar 424-D, que ofrece garantías para los programas de construcción.